EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, lunes 22 de julio de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

JUAN DANIEL REVELLO

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto.

Folio Nº 2.146. Primer Testimonio. Escritura Número Ochocientos Treinta. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen el doctor Bernardo Beiderman, de estado casado, de profesión abogado, mayor de edad, domiciliado en la finca calle Tucumán número mil cuatrocientos treinta y ocho, piso sexto; el señor Juan Daniel Revello, casado en primeras nupcias con doña Leticia Easarret, hacendado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número un millón trescientos setenta y cinco mil ciento cuarenta y dos, domiciliado en la finca calle Pergamino número ciento ochenta y cuatro; y la señora Leticia Easarret de Revello, casada en primeras nupcias con don Juan Daniel Revello, ocupada en quehaceres domésticos, con libreta cívica número dos millones quinientos ochenta y siete mil doscientos ochenta y dos, domiciliada en la finca calle Pergamino número ciento ochenta y cuatro; todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que el señor Juan Daniel Revello y la señora Leticia Easarret de Revello, concurren por sus propios derechos y el doctor Bernardo Beiderman, lo hace en nombre y representación de don Juan Daniel Revello; don Luis Manuel Lorea, casado en primeras nupcias con doña María Celia Nave, empleado, con libreta de enrolamiento número quinientos sesenta mil cuatrocientos cuarenta y uno, domiciliado en la finca calle Páez número dos mil setecientos quince, vecino de la Capital Federal; don Miguel Dumourcq, casado en primeras nupcias con doña María Amelia Coronel, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policia de esta Capital Federal, bajo el número ciento noventa y cuatro mil cincuenta y siete, domiciliado en la finca calle Fonrouge número treinta y siete, vecino de esta Capital Federal; don Enrique Guillermo Invernizzi, casado en primeras nupcias con doña María Escosi, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital Federal, bajo el número un millón trescientos veinticinco mil cinco, domiciliado en la finca calle Libertador General San Martín y número ochenta y uno, de la localidad de Vicente López, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; don Florencio Ricardo Atis, casado en primeras nupcias con doña Dolores Pardo, jubilado, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital Federal, bajo el número ciento quince mil noventa y cuatro, domiciliado en la finca calle Yerbal número dos mil doscientos catorce, piso tercero, vecino de esta Capital Federal; doña Leticia Easarret de Revello, con los datos personales consignados al principio de la presente; don Bernardo Sandler, de estado casado, contador público, con libreta de enrolamiento número un millón seiscientos setenta y tres mil ochocientos diecinueve, domiciliado en la finca calle Viamonte número mil cuatrocientos sesenta y cinco, sexto piso, vecino de la Capital Federal; don Nicolás Amadeo Vania, casado en primeras nupcias con doña Emilia Colmenero, constructor, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital Federal, bajo el número dos millones ciento veintidós mil ciento sesenta y seis, domiciliado en la finca calle Sarachaga número cinco mil trescientos cincuenta y tres, vecino de la Capital Federal; don Horacio Mario Sentana, casado en primeras nupcias con doña Zulema Celia Rosal, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital Federal, bajo el número un millón quinientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y seis, domiciliado en la finca calle Bolivia número cinco mil seiscientos treinta y dos, vecino de la Capital Federal; y don León Omar Dulac, casado en primeras nupcias con doña Salvadora Gadea, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital Federal, bajo el número cuatro millones cuatrocientos treinta y cinco mil novecientos cuarenta y seis, domiciliado en la finca calle Escalada número novecientos cuarenta, departamento cuatro, de la Capital Federal, a mérito del Poder Especial otorgado con fecha dos de Marzo del corriente año, al folio trescientos veintidós, de este mismo Registro de Contratos Públicos número treinta y ocho, de mi adscripción, haciendo constar el Señor Juan Daniel Revello y la Señora Leticia Easarret de Revello que sus actuaciones en este acto no anula ni revoca el mandato que en su nombre ejerce el Doctor Bernardo Beiderman. — Y el Doctor Bernardo Beiderman, dice: Que por instrumento privado suscripto el veintidós de Junio de mil novecientos sesenta y uno, sus mandantes constituyeron una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Juan Daniel Revello", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — Que solicita al Superior Gobierno de la Nación la autorización pertinente para funcionar en el carácter de Anónima, éste previo los trámites legales, dictó el decreto número nueve mil setecientos veintiuno, que en copia fotostática del original certificada por el Señor Jefe de Decretos de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación don Juan N. Uralde, tengo a la vista para este acto y copiado dice así: "Buenos Aires, 14 Sep. 1962. — Visto el expediente Nº 13.956|1|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Juan Daniel Revello, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Juan Daniel Revello, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital con la denominación de "Juan Daniel Revello, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria", el 22 de junio de 1961, y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a siete (7), con las modificaciones de fojas treinta y vuelta (30 y vta.), treinta y cuatro vuelta (34 vta.) a treinta y cinco (35) y treinta y seis y vuelta (36 y vta.). — En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas nueve (9) y se tendrá presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas treinta (30). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Decreto Nº 9.721. — Miguel Sussini. — Hay un sello que dice: Miguel Sussini (H). — Al dorso: Es copia Fotográfica del original. p.a. J. Uralde. — Juan M. Uralde, Jefe de Decretos. — Hay un sello que dice: Presidencia de la Nación. Secretaría General. — "Es conforme con su original. — Y continúa diciendo el doctor Bernardo Beidermán: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo trescientos diecinueve, del Código de Comercio, declara protocolizado el Estatuto de la Sociedad y el decreto del Superior Gobierno de la Nación que aprobó aquél y autorizó su funcionamiento; solicitando del autorizante lo transcriba íntegramente a continuación. — Certifica el autorizante teniendo a la vista el expediente número trece mil novecientos cincuenta y seis| uno, año mil novecientos sesenta y uno, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que de fojas uno a ocho corren el acta constitutiva de la Sociedad "Juan Daniel Revello, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", la que contiene los Estatutos sociales en su primitiva redacción, por lo que transcribo lo pertinente, con la enmienda de fojas treinta, transcribiendo más adelante los Estatutos definitivos con las modificaciones introducidas de fojas treinta, treinta y cuatro vuelta, y treinta y seis. — El acta aludida dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a veintidós días del mes de junio de mil novecientos sesenta y uno, se reúnen en el inmueble calle Tucumán número mil cuatrocientos treinta y ocho, piso sexto, Estudio del Doctor Bernardo Beidermán, las siguientes personas: Don Juan Daniel Revello, domiciliado en la finca calle Pergamino número ciento ochenta y cuatro, de esta Ciudad, casado en primeras nupcias con doña Leticia Easarret, hacendado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón trescientos setenta y cinco mil ciento cuarenta y dos; don Luis Manuel Lorea, domiciliado en la finca calle Páez número dos mil setecientos quince, de esta Ciudad, casado en primeras nupcias con doña María Celia Nave, empleado, con Libreta de Enrolamiento número quinientos sesenta mil cuatrocientos cuarenta y uno; don Miguel Duhourcq, domiciliado en la finca calle Fonrouge número treinta y siete, de esta Ciudad, casado en primeras nupcias con doña María Amalia Coronel, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número ciento noventa y cuatro mil cincuenta y siete; don Enrique Guillermo Invernizzi, domiciliado en la finca calle Libertador General San Martín número ochenta y uno de la localidad de Vicente López, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, casado en primeras nupcias con doña María Escosi, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón trescientos veinticinco mil cinco; don Florencio Ricardo Atis, domiciliado en la finca calle Yerbal número dos mil doscientos catorce, piso tercero, de esta Ciudad, casado en primeras nupcias con doña Dolores Pardo, jubilado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número ciento quince mil noventa y cuatro; doña Leticia Easarret de Revello, domiciliada en la finca calle Pergamino número ciento ochenta y cuatro, de esta Ciudad, casada en primeras nupcias con don Juan Daniel Revello, ocupada en quehaceres domésticos, con Libreta Cívica número dos millones quinientos ochenta y siete mil doscientos ochenta y dos; don Bernardo Sandler, domiciliado en la finca calle Viamonte número mil cuatrocientos sesenta y cinco, piso sexto, de esta Ciudad, casado, con Libreta de Enrolamiento número un millón seiscientos setenta y tres mil ochocientos diecinueve; don Nicolás Amadeo Vania, domiciliado en la finca calle Saráchaga número cinco mil trescientos cincuenta y tres, de esta Ciudad, casado en primeras nupcias con doña Emilia Colmenero, Constructor, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ciento veintidós mil ciento sesenta y seis; don Horacio Mario Sentana, domiciliado en la finca calle Bolivia número cinco mil seiscientos treinta y dos, de esta Ciudad, casado en primeras nupcias con doña Zulema Celia Posal, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón quinientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y seis; y don León Omar Dulac, domiciliado en la finca calle Escalada número novecientos cuarenta, departamento cuatro, de esta Ciudad, casado en primeras nupcias con doña Salvadora Gadoa, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos treinta y cinco mil novecientos cuarenta y seis. — Y los nombrados exponen: Que tienen por objeto constituir entre ellos una Sociedad Anónima, por lo que, después de confiar la Presidencia al señor Juan Daniel Revello pasan a considerar el siguiente estatuto:... Acto seguido se aprobó por unanimidad el precedente Estatuto cuya redacción fue efectuada por el doctor Bernardo Beidermán, y se procedió a la suscripción de las cuarenta y seis series de acciones ordinarias que componen el oapital autorizado, con el siguiente resultado: Uno: Señor Juan Daniel Revello, cuarenta mil acciones de las Series número uno a la cuarenta, inclusive. — Dos: Señor Luis Manuel Lorea, un mil doscientas acciones de las series número cuarenta y uno y número cuarenta y dos. — Tres: Señor Miguel Duhourcq, ochocientas acciones de la serie cuarenta y dos. — Cuatro: Señor Enrique Guillermo Invernizzi, seiscientas acciones de la serie número cuarenta y tres. — Cinco: Señor Florencio Ricardo Atis, cuatrocientas acciones de la serie número cuarenta y tres. — Seis: Señora Leticia Racerret de Revello, dos mil acciones de las series números cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco. — Siete: Señor Bernardo Sandler, doscientas cincuenta acciones de la serie número cuarenta y seis. — Ocho: Señor Nicolás Amadeo Vania, doscientas cincuenta acciones de la serie número cuarenta y seis. — Nueve: Señor Horacio Mario Sentana, doscientas cincuenta acciones de la serie número cuarenta y seis. — Diez: Señor León Omar Dulac, doscientas cincuenta acciones de la serie número cuarenta y seis. — Por unanimidad se designó el siguiente directorio: Presidente, señor Juan Daniel Revello; vicepresidente, señor Bernardo Sandler. Se designa como síndico titular al señor Enrique Khon Tebner y síndico suplente al señor José Enrique Towbley. A continuación los suscriptores de acciones ya nombrados proceden a integrar totalmente las mismas, conforme a la letra del artículo cuarto del estatuto y balance de transferencia de bienes anexo, cuyos bienes se declaran incorporados a título de dominio, a la sociedad aquí constituida, contrayendo la obligación de otorgar los instrumentos públicos y privados que fueren menester para el cumplimiento del traspaso pertinente. En cuanto al dinero efectivo mencionado, el presidente procede a recibirlo en este acto a entera satisfacción. Se deja facultado al presidente, al doctor Bernardo Beiderman y al escribano señor Miguel Ernesto Rodulfo, para que actuando en forma conjunta, separada, indistinta o alternativamente, realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional las gestiones para obtener personería jurídica de la sociedad, quedando autorizados para aceptar las modificaciones que se requieran para la constitución definitiva inclusive la denominación de la sociedad, debiendo otorgarse la escritura por todos los constituyentes por sí, por mandatario o poder legal en forma. — Leída por todos los presentes, se dió por terminada la reunión firmando en prueba de conformidad. — S|R.: ciento; Sandler; practicado; poder; Sandler. Vale. — Leticia E. de Revello. — León Dulec. — Florencio Ricardo Atis. — Juan D. Revello. — Luis Manuel Lorea. — B. Sandler. — Enrique Invernizzi. — H. Sentana. — Miguel Duhourcq. — Nicolás A. Vania. — Certifico: Que las firmas que figuran en el sellado número un millón seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos quince, Serie U, con motivo de la asamblea de constitución de sociedad "Juan Daniel Revello", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria" y que dicen: "Leticia E. de Revello"; "León Dulac"; "Florencio Ricardo Atis"; "Juan D. Revello"; "Luis Manuel Lorea"; "B. Sandler"; "Enrique Invernizzi"; "H. Sentana"; "Miguel Duhourcq" y "Nicolás A. Vania", son auténticas y pertenecen a los señores: Leticia Rasarret de Revello; León Omar Dulec; Florencio Ricardo Atis; Juan Daniel Revello; Luis Manuel Lorea; Bernardo Sandler; Enrique Guillermo Invernizzi; Horacio Mario Sentana; Miguel Duhourcq y Nicolás Amadeo Vania, respectivamente. Conste. Miguel Ernesto Podulfo. Hay un sello que dice: "Miguel Ernesto Podulfo, escribano". — Es copia fiel, doy fe. — Y los estatutos definitivos conforme a las modificaciones introducidas dicen así: Primero: Bajo la denominación de "JUAN DANIEL REVELLO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad durará noventa y nueve años a contar desde la fecha de la obtención de su personería jurídica, siendo este término prorrogable. — Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Toda clase de operaciones cambiarias sobre cualquier moneda o valor existente. Explotación de agencias de compraventa de pasajes de toda índole. Compra-venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones, consignaciones; b) Industriales: Relacionados con

19630722

la explotación de establecimientos de mecánica en general, metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos y alimenticios; c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. La sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 (T.O. 1943) u otras por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; e) Agropecuarias: Por la explotación directa o indirecta de toda clase de establecimientos rurales propios o de terceros. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. —

Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000), representado por doscientas mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en doscientas series de cien mil pesos moneda nacional cada una y numeradas correlativamente del uno al doscientos. — Del capital autorizado se han emitido las series números uno al cuarenta y seis equivalentes a cuatro millones seiscientos mil pesos moneda nacional, las que se hallan totalmente suscriptas. El capital suscripto se ha integrado totalmente por la suma de cuatro millones seiscientos mil pesos moneda nacional, conforme al balance de transferencias de bienes de Juan Daniel Revello a esta sociedad, debidamente compulsado y certificado por contador público, surgiendo, además, los aportes y pagos en efectivo de los socios del acta respectiva de fundación. — Toda otra emisión de acciones y series que se decida en los sucesivos aumentos de capital será resuelta por Asambleas cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. — Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente e inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta cien millones de pesos moneda nacional (m$n. 100.000.000) cumpliendo con las formalidades y en las condiciones dispuestas por el decreto ochocientos cincuenta y dos de fecha catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Se enunciará como capital autorizado el de veinte millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Las acciones y/o títulos que las representen llevarán la firma de dos directores y demás recaudos de ley. Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, debiendo hacer uso de ese derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo, representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Quinto: Las acciones de las cuarenta primeras series, serán al portador con derecho a cinco votos por acción y se las denominará como acciones de categoría "A". — Las acciones de las series restantes, cuarenta y una al cuarenta y seis, serán al portador y se las denominará como acciones de la categoría "B", con derecho a un voto por acción. — Todas las demás acciones que se resuelvan emitir por la asamblea, podrán ser ordinarias con derecho a uno o cinco votos y/o preferidas. — En caso de emitirse acciones preferidas, gozarán de un dividendo fijo de hasta un doce por ciento sobre el valor nominal. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre son posterioridad al día que debió abonarse al mismo y a razón de un voto por acción. — Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reembolso a la parte, en caso de liquidación, sin derecho alguno en el excedente de ésta. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, con una prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal más los dividendos y declarados que eventualmente se adeudaren y los corridos del ejercicio, todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores de la sociedad. — El rescate se efectuará en la forma prevista por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — En caso de realizar un rescate parcial, se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. — A pedido de accionistas, el Directorio podrá convertir acciones nominativas en al portador y viceversa; tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección de Justicia y anotarse en el Registro que se llevará al efecto. — Sexto: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros designados por la Asamblea General. — El mandato de los Directores será de un año, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea celebrada dentro del plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — El Directorio una vez constituído designará entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente. — Los Directores depositarán diez acciones en la caja social en garantía del desempeño de su mandato. — La remuneración de los Directores será fijada anualmente por la Asamblea con cargo a Ganancias y Pérdidas sin perjuicio de la que pueda corresponderles de acuerdo a lo dispuesto por los artículos octavo inciso c) y décimo segundo. — Séptimo: El presidente juntamente con un director suscribirá las actas y contratos de la Sociedad sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. — El directorio estará en quórum con la presencia de mas de la mitad de sus miembros, aceptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El presidente tendrá doble voto en caso de empate. — En ausencia o impedimento del Presidente lo reemplazará en el cargo del Vicepresidente y faltando ambos, el Directorio designará el Director que ejercerá dichas funciones. — Los directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio, por otro Director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama no computándose en este último caso su voto a los efectos de quórum. — Si por renuncia, muerte, incapacidad u otra causa cualquiera el Directorio quedara sin miembros, el Síndico procederá designar entre los accionistas a las personas que integraren en forma provisoria el Directorio, sin perjuicio del llamado inmediato a Asamblea. — Octavo: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la Sociedad y ejercer representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su Presidente o de quien lo reemplace. — Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la Sociedad; c) Crear empleos, fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. — El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, administradores o técnicos con funciones relacionadas directamente con la administración de la Sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a Ganancias y Pérdidas, ad referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiere devengado; d) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) Comprar, vender, ceder, permutar, donar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de Sociedad y de locación incluso locaciones de obra o de servicios, así como tomar y constituir depósitos; g) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) Conferir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) Recibir pago, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio; abrir cartas de créditos, aceptar "trust - receipt", tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) Registrar, adquirir, transferir marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención y marcas y señales de ganado; l) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) Importar, exportar; n) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capital; o) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; p) Emitir "Debentures", con o sin garantía flotante; q) Y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Noveno: Anualmente la Asamblea designará un Síndico titular y suplente, quien tendrá las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Ambos serán reelegibles. — La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea con cargo a Ganancias y Pérdidas sin perjuicio de la que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por el artículo Décimo segundo. Décimo: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho días de anticipación. — Hasta un día antes de la fecha designada para la Asamblea los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la caja social o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. — Las Asambleas pedidas por los accionistas conforme al artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Décimo Primero: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — En los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, será necesaria para cualquier convocatoria la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto. — Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el artículo quinto. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. — Décimo Segundo: El ejercicio económico terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. — El inventario y balance general se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentaciones y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se destinará: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. — b) La retribución que fija la asamblea al directorio y síndico; c) El dividendo correspondiente a las acciones preferidas; d) El dividendo que se señale para las acciones ordinarias; e) El remanente tendrá el destino que resuelva la asamblea. — Décimo Tercero: En caso de liquidación, la asamblea designará uno o más liquidadores que deberán ser miembros del directorio con preferencia. El producto líquido que se obtenga se destinará en primer término a abonar el valor nominal integrado de las acciones preferidas que se hubiesen emitido y el remanente tendrá que distribuirse entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrante de las mismas. La liquidación se hará bajo la vigilancia del síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. Es copia fiel, doy fe. Por su parte el señor Juan Daniel Revello por sí agrega: Que cumplimentando en parte la transferencia de bienes que ha efectuado como aporte de capital a la sociedad cuyos estatutos se protocolizan por este instrumento, transfiere sin reserva alguna a "Juan Danie' Revello", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria y a título de dominio, los siguientes bienes inmuebles: a) Una finca situada en la zona sud de esta Capital, Parroquia de San José de Flores, calle Pergamino número ciento ochenta y cuatro, entre las de Juan Bautista Alberdi y Ramón L. Falcón, antes Provincias Unidas y Unión, respectivamente, edificada en una fracción de terreno señalada en el plano a que se refiere la escritura que se citara con el número tres, la que a su vez es parte del lote número veinte y cuatro de la manzana C., compuesta dicha fracción de: ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Oeste; por diez y siete metros treinta y dos centímetros de fondo; lindando: por su frente con la calle Pergamino, por el Norte con la fracción cuatro; por el Sud con los fondos de las fracciones uno y dos y, por el fondo con el lote veinte y tres, este último del plano primitivo. Valuación actual del bien: trescientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, registrándose bajo Partida de Contribución Inmobiliaria número tres mil setenta y uno. b) Una finca situada en la Zona Sud de esta Capital, Parroquia de Vélez Sársfield, calle San Blas números cinco mil ciento cuarenta y seis y cinco mil ciento cuarenta y ocho, entre las de Virgilio y López de Vega, edificada en el lote de terreno designado en el plano a que se refiere la escritura que se citara con el número treinta y uno de la Manzana G., el que mide: ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Nord Oeste; treinta y siete metros doscientos cuarenta y ocho milímetros de fondo en el costado Sud Oeste; y treinta y siete metros trescientos ocho milímetros en el del Nord Este, linda: por el Nord Oeste con la calle San Blas; por el fondo con parte del lote veinte y cinco; por el Sud Oeste con el lote treinta y dos; y por el Nord Este con el lote treinta y parte del lote veinte y seis. Valuación actual del bien: trescientos cincuenta y seis mil pesos moneda nacional, registrándose bajo Partida de Contribución Inmobiliaria número, doscientos ochenta y cuatro mil doscientos setenta y cuatro. — Le corresponde los inmuebles deslindados en los apartados a) y b) a mérito de la escritura de adjudicación celebrada entre el transmitente y las señoras Emma Antonia Revello o Revello y Beraldo y Elsa Revello o Revello y Beraldo, con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y siete, pasada ante el escribano de la Ciudad de Buenos Aires, don José María Viacava, al folio mil ciento veinte y nueve del registro número ochenta a su cargo, el que en testimonio se inscribió en el Registro de la Propiedad en Zona Sud, tomo ochocientos ochenta y cuatro, folio trece número de la finca sesenta y un mil quinientos setenta y tres, Pergamino ciento ochenta y cuatro y Zona Norte, tomo un mil cuatrocientos sesenta y seis, folio doscientos cuatro, número de la finca ciento setenta y un mil setecientos treinta y cinco, San Blas quince mil ciento cuarenta y seis cuarenta y ocho, doy fe. De los certificados que se agregan, resulta: Que lo deslindado no reconoce embargo, hipoteca, ni otro derecho real alguno, no adeuda impuestos inmobiliarios hasta el año mil novecientos sesenta inclusive, impuestos municipales hasta el corriente año inclusive, y servicios a las Obras Sanitarias de la Nación, también no adeuda hasta el corriente año inclusive, ni suma alguna por concepto de afirmado, no reconociendo afectación por cercas y aceras. El dominio consta en forma a nombre del transmitente, quien no tiene inhibición para disponer de sus bienes. c) Una fracción de campo, con todo lo en él plantado, clavado, edificado y adherido al suelo, situada en [illegible] Partida de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, la que forma parte del establecimiento denominado "Santa Angela", la que a su vez está formada por cuatro fracciones a saber: a) La encerrada dentro de las letras A. B. N. M. A. tiene una superficie total de quinientas veinte hectáreas ochenta y un áreas y mide: mil setecientos cuarenta metros cincuenta centímetros al Nord Este lindando con "La Pastora" de Salaberry; dos mil novecientos cincuenta y tres metros ochenta centímetros al Nord Oeste lindando con la sucesión de Salvador Manganiello; con la fracción denominada Manganiello y con la Viuda de Rebagliatti; mil setecientos treinta y ocho metros cincuenta centímetros al Sud Oeste lindando con Miguel de Santi hoy General Juan A. Iturralde; tres mil treinta y ocho metros al Sud Este lindando con el lote dos que se ad-

judicó a doña Elsa Revello. b) La fracción denominada Manganiello tiene una superficie según título de ciento setenta y una hectáreas seis áreas cuarenta y nueve centiáreas y según la mensura practicada por el Agrimensor Demaría, que cita su título, tiene una superficie de ciento setenta y dos hectáreas cincuenta y ocho áreas. catorce centiáreas y mide: dos mil setecientos diez y siete metros ochenta centímetros al Nord Este lindando con Viuda de Capandegui y Viuda de Reblagliatti; seiscientos sesenta y dos metros al Sud Este lindando camino en medio con la fracción deslindada anteriormente; dos mil setecientos diez y siete metros treinta centímetros al Sud Oeste lindando con el camino a Mercedes en medio con sucesión de Nicolás Manganiello y seiscientos sesenta y dos metros cuarenta centímetros al Nord Oeste lindando con Benjamín Lagos; c) La fracción denominada "Miramonte" tiene una superficie según título de ciento diez y ocho hectáreas once áreas treinta y una centiáreas y según la mensura referida de ciento diez y ocho hectáreas ochenta y nueve áreas treinta centiáreas y mide: mil quinientos treinta y cuatro metros sesenta centímetros al Nord Este lindando con sobrante fiscal y con el camino a Mercedes y La Verde; setecientos setenta y cuatro metros cuarenta centímetros al Sud Este lindando camino en medio con "La Pastora" de Salaberry; mil quinientos cincuenta y tres metros veinte centímetros al Sud Oeste lindando con Viuda de Rebagliatti y setecientos cuarenta y cuatro metros ochenta centímetros al Nord Oeste lindando con viuda de Capandegui y d) La fracción denominada "El Chalet", tiene una superficie según títulos de ciento once hectáreas, noventa y tres áreas nueve centiáreas y según la mensura referida de ciento once hectáreas treinta y siete áreas treinta y seis centiáreas y mide: un mil doscientos treinta y seis metros al Nord Este lindando con Naveira; ochocientos ochenta metros diez centímetros al Sud Este lindando con Viuda de Gómez; mil doscientos diez y ocho metros sesenta centímetros al Sud Oeste lindando camino en medio con la fracción que se adjudicó a doña Elsa Revello y novecientos treinta y seis metros cuarenta centímetros al Nord Oeste lindando con "La Pastora" de Salaberry. — Las cuatro fracciones deslindadas o sea el lote uno tienen una superficie total de noventa y tres hectáreas sesenta y cinco áreas y ochenta cientiáreas. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción X. Sección Rural—Parcelas un mil treinta y ocho—un mil cincuenta y seis—un mil setenta y uno—un mil ciento diez y seis, respectivamente. — Valuación actual del bien: tres millones doscientos ochenta y un mil cien pesos moneda nacional, registrándose bajo Partidas números ocho mil cuatro, dos mil diez, dos mil once y dos mil ocho, para el pago de Impuestos de Contribución Territorial; d) Tres lotes de terreno ubicados en el Partido de Necochea, en e' Ejido del Pueblo del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, dos de ellos forman parte de la quinta número ciento cincuenta y seis del plano oficial de dicho Pueblo y los que se encuentran designados en el plano a que se refiere su título con las letras B y F, compuesto el lote B. de cincuenta metros en los lados Sud Este y Nord Oeste y cien metros en los lados Nord Este y Sud Oeste o sean cinco mil metros cuadrados, lindando: al Sud Este calle en medio—quinta ciento sesenta y siete; al Sud Oeste lote C. de la misma manzana; al Nord Este calle en medio con la quinta ciento cincuenta y siete y al Nord Oeste calle en medio con el lote A. de la misma quinta. — El lote F. se compone igualmente de cincuenta metros en sus lados Sud Este y Nord Oeste y cien metros en sus lados Sud Oeste y Nord Este o sean cinco mil m2., lindando: al Sud Este calle en medio con el lote C. de su misma quinta; al Sud Oeste calle en medio con la quinta ciento cincuenta y cinco; al Nord Este con el lote D. de su manzana y al Nord Oeste calle en medio con la quinta ciento cincuenta y uno el lote cuatro, fracción A. de la chacra doble noventa y dos tiene la forma de un triángulo que mide al Sud Este doscientos cuatro metros noventa y cinco centímetros, al Norte ciento cuarenta y cuatro metros noventa y cuatro centímetros, teniendo esta misma extensión en el lado Oeste, lindando: por el Sud Este calle en medio con los lotes uno y dos, fracción D.; por el Norte Diagonal Feliciano Montes en medio con el lote tres fracción B. y por el otro lado al Este con el lote uno de su fracción y todos de la chacra doble noventa y dos. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción I. Sección E — Manzana ciento veintinueve b., Parcelas uno y once, respectivamente. Valuación actual del bien: Cincuenta y seis mil setecientos pesos moneda nacional, registrándose bajo Partidas números treinta y siete mil ochocientos dos y treinta y siete mil ochocientos tres, respectivamente. — Le corresponde los inmuebles deslindados en los apartados c) y d) a mérito de la escritura de adjudicación celebrada entre el trasmitente y las señoras Emma Antonia Revello o Revello Bescalzi y Elsa Revello, con fecha 31 de diciembre de mil novecientos treinta y siete, pasada ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, don Luis V. Costantini, al folio cuatrocientos cuarenta del Registro ciento sesenta y nueve a su cargo, el que en testimonio se inscribe en el Registro de la Propiedad de la Ciudad de La Plata, con fecha veintiséis de enero de mil novecientos treinta y ocho, bajo los números veintiséis y setenta y ocho, del Partido de Mercedes y Necochea, respectivamente, doy fe. — Y f) Una fracción de campo ubicada en el Cuartel Segundo del Partido de Mercedes, de la Provincia de Buenos Aires, con sus poblaciones, alambrados y demás adherido al suelo, compuesto según informe del Perito tasador del Banco Hipotecario Nacional, de una superficie total de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y nueve áreas, tres centiáreas y según títulos se compone de ochocientos sesenta y seis metros en los costados Nord Este y Sud Oeste por mil novecientos cinco metros dos decímetros, en los costados del Nord Oeste y Sud Este o sean ciento sesenta y cinco hectáreas, cincuenta y siete áreas, diez centiáreas y cincuenta centésimos de metros cuadrados, lindando al Nord Este camino en medio con Carlos Pacheco y Pedro Fernández Viña al Sud Oeste, sobrante en medio con Carlos N.Capandegui al Nord Oeste con Eulogia Villalba de Irrazábal y al Sud Este con Lorenzo Calcagno. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción X, Sección Rural, Parcela un mil diez y ocho. — Valuación actual del bien: Quinientos diez y nueve mil seiscientos pesos moneda nacional, registrándose bajo Partida número un mil trescientos setenta y siete, para el pago de Contribución Territorial. —

Corresponde lo deslindado al transmitente por compra que hizo con fecha treinta de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, a don Eduardo Maximino Montoya de Pompas; doña Petrona Florencia Montoya y Pompas; doña Cristina Montoya y Pompas; doña María Eugenia Montoya y Pompas; don José Gil Montoya y Pompas y don Jorge Pedro Montoya Pompas, según escritura pasada ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, don Focas González, al folio dos mil ciento cuarenta y nueve, del Registro a su cargo, el que en testimonio se inscribió en el Registro de la Propiedad de la Ciudad de La Plata, con fecha nueve de febrero de mil novecientos cuarenta, bajo el número cuarenta y uno, del Partido de Mercedes, doy fe. — De los certificados solicitados referentes a los inmuebles deslindados en los apartados c) d) y f), que han tenido a la vista los comparecientes y los aceptan en todas sus partes de los cuales unos corren agregados a la presente escritura y otros se depositarán en la Dirección de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, estando expedido el del Registro de la Propiedad de la Ciudad de La Plata, de la siguiente manera: el del inmueble deslindado en el inciso c) con fecha diez de diciembre del corriente año, bajo el número trescientos cuarenta y cinco mil setecientos treinta y seis; el del inmueble deslindado en el inciso d) con fecha diez de diciembre del corriente año, bajo el número trescientos cuarenta y cinco mil setecientos treinta y uno; y el del inmueble deslindado en el inciso f) con fecha diez de diciembre del corriente año, bajo el número trescientos cuarenta y cinco mil setecientos treinta, se acredita: Que el vendedor no tiene inhibición para disponer de sus bienes, que lo deslindado no reconoce embargo, hipoteca, ni otro derecho real alguno, que su dominio consta y no lo afecta la Ley número cuatro mil quinientos sesenta y cuatro y catorce mil cinco, que no adeuda impuestos fiscales hasta el corriente año inclusive, no se hallan afectados por afirmados, veredas y contribución de mejoras, como así tampoco por servicios a las Obras Sanitarias de la Nación, no adeudando Impuestos Municipales hasta la fecha, doy fe. — Bajo tales conceptos da por transferido la propiedad y el dominio de los inmuebles a la sociedad "Juan Daniel Revello, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", a quien confirma en la posesión de los mismos oportunamente entregada, obligándose por la evicción y saneamiento conforme a derecho. — Por su parte, la señora Leticia Rasarret de Revello, en su carácter de cónyuge del transmitente, ratifica el acto firmando en prueba de ello. — Y el doctor Bernardo Beiderman agrega: Que la sociedad tiene su domicilio fijado en la calle Pergamino ciento ochenta y cuatro, de esta Capital. — El escribano autorizante en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto respectivo ya aludido, procede a transcribir íntegramente a continuación el balance corriente a fojas nueve del expediente de trámite de personería jurídica, el que dice así: "Balance de Transferencia de Juan Daniel Revello a "Juan Daniel Revello", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, al primero de enero de mil novecientos sesenta y uno. — Activo: Disponibilidades: Caja: veinte mil cuarenta y tres pesos con diez centavos. — Bancos: ciento sesenta y siete mil quinientos dos pesos con setenta y siete centavos. Son: ciento ochenta y siete mil quinientos cuarenta y cinco pesos con ochenta y siete centavos Créditos: Créditos hipotecarios, cuarenta mil pesos — Junta Nacional de Carnes: ciento cuarenta y seis mil doscientos treinta y nueve pesos con treinta y ocho centavos. — Obligaciones a cobrar: setenta y cinco mil pesos. — Son: doscientos sesenta y un mil treinta y nueve pesos con treinta y ocho centavos. — Bienes de cambio. Hacienda estancia: dos millones quinientos treinta y cinco mil novecientos diez ocho pesos. — Inversiones: Títulos y valores: diez y seis mil quinientos veinticuatro pesos. Bienes de uso: bienes raíces: dos millones treinta y nueve mil ciento ocho pesos con noventa y nueve centavos. — Automovil y rodado: ciento veinte y tres mil setecientos sesenta y dos pesos con cinco centavos. — Implementos y agrícolas: ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos noventa con cuatro centavos. —

Máquinas y enseres estancia: doscientos setenta y tres pesos con noventa y seis centavos. — Mobiliario Comercial: un mil ciento seis pesos con cuarenta y cinco: son tres millones cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta y un pesos con cuarenta y nueve centavos. — Total: seis millones cincuenta mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos con setenta y cuatro centavos. — Pasivo: Deudas. Obligaciones a pagar: un millón trescientos ochenta y dos mil quinientos pesos. — Juan Daniel Revello, cuenta particular: seiscientos sesenta y siete mil novecientos sesenta y ocho pesos con tos sesenta y tres pesos con noventa y millones cincuenta mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos con setenta y cuatro centavos. — Capital aportado: Juan Daniel Revello: cuatro millones de pesos. — Total: seis millones cincuenta mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos con setenta y cuatro centavos. — Leticia E. de Revello. — León Dulac. — Florencio Ricardo Atis. — Juan D. Revello — Luis Manuel Lorea. — B. Sandler. — Enrique Invernizzi. — H. Santana. — Miguel Dubourcq. — Nicolás A. Vania. — Estudio Sandler y Marquis. — B. Sandler. — Bernardo Sandler. — Contador Público Nacional. — Capital Federal, tomo XV, folio ciento cincuenta y nueve, Provincia de Buenos Aires, Tomo IX — Folio ciento treinta y siete. — Estudio Sandler Marquis. — J. Marquis. — Jorge Hugo Marquis, Contador Público Nacional. - C. P. C. E. - Tomo XXV. Folio doscientos cuarenta y nueve. — Certifico: Que las firmas que figuran en el presente y dicen: "Leticia E. de Revello"; "León Dulac"; "Florencio Ricardo Atis"; "Juan D. Revello"; "Luis Manuel Lorea"; "B. Sandler"; "Enrique Invernizzi"; "H. Sentana"; "Miguel Duhourcq" y "Nicolás A. Vania", son auténticas y pertenecen a los señores Leticia Easarret de Revello; León Omar Dulac; Florencio Ricardo Atis; Juan Daniel Revello; Luis Manuel Lorea; Bernardo Sandler; Enrique Guillermo Invernizzi; Horacio Mario Sentana; Miguel Duhourcq y Nicolás Amadeo Vania, respectivamente. — Conste. — Miguel Ernesto Rodulfo. — Hay un sello que dice: Miguel Ernesto Rodulfo, Escribano". — Es copia fiel, doy fe. — Se deja constancia que en virtud de lo dispuesto por la ley de sellos pertinentes, el impuesto que ordena dicha ley será abonado sobre el capital suscripto, o sean cuatro millones seiscientos mil pesos moneda nacional. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido, así la otorgaron y firmaron ante mí, doy fe. — B. Beiderman. — Juan D. Revello. — Leticia E. de Revello. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel Ernesto Rodulfo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número treinta y ocho de mi adscripción, doy fe. — Con el presente testimonio deberá llevarse a cabo las siguientes inscripciones: a) En el Registro Público de Comercio de la Capital Federal; b) En el Registro de la Propiedad de la Capital Federal: Transferencias de Dominio por la suma de setecientos veintiún mil pesos moneda nacional. Estando despachados los certificados de la finca calle San Blas números cinco mil ciento cuarenta y seis y cinco mil ciento cuarenta y ocho, con fecha catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número ciento veintidós mil setenta y ocho, habiéndose abonado la suma de doscientos ochenta y ocho pesos por derechos arancelarios; y el correspondiente a la finca calle Pergamino número ciento ochenta y cuatro, con fecha catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número ciento veintidós mil setenta y siete, habiéndose abonado la suma de doscientos treinta y dos pesos por derechos arancelarios; Y c) En el Registro de la Propiedad de la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, por las transferencias de dominio ya relacionadas. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en dieciocho sellos de Actuación Notarial, números un millón trescientos cuarenta y seis mil ciento treinta y tres, un millón trescientos cuarenta y seis mil ciento treinta y cuatro, un millón trescientos cuarenta y seis mil ciento treinta y cinco; un millón trescientos cuarenta y seis mil ciento treinta y seis, un millón trescientos cuarenta y seis mil ciento treinta y siete, un millón trescientos cuarenta y seis mil ciento treinta y ocho, un millón trescientos cuarenta y seis mil ciento treinta y nueve, un millón trescientos cuarenta y seis mil ciento cuarenta, un millón trescientos cuarenta y seis mil ciento cuarenta y uno, un millón trescientos cuarenta y seis mil ciento cuarenta y dos, un millón trescientos cuarenta y seis mil ciento cuarenta y tres, un millón trescientos cuarenta y seis mil ciento cuarenta y cuatro, un millón trescientos cuarenta y seis mil ciento cuarenta y cinco, un millón trescientos cuarenta y seis mil ciento cuarenta y seis, un millón trescientos cuarenta y seis mil ciento cuarenta y siete, un millón trescientos cuarenta y seis mil ciento cuarenta y ocho, un millón trescientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta y seis, y el presente un millón trescientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta y siete, que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: Esc. M. E. Rodulfo.

Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.760.— e.22|7-Nº 64.173-v.22|7|63

D. O. T. A.

Sociedad Anónima de Transporte Automotor

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 354. — Primer Testimonio. — Constitución Definitiva de D.O.T.A. Sociedad Anónima. — Escritura Número Ciento Setenta y Uno. — En la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí: Gustavo C. Lambruschini, escribano autorizante, comparece: don Mario López, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ana María De Rosa, mayor de edad, vecino de la Capital Federal, de tránsito en ésta, Cédula de Identidad dos millones trescientos cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y siete, hábil, de mi conocimiento, de lo que doy fe y dice: Que concurre a este acto, a mérito del Poder General otorgado por ante el autorizante, con fecha veintinueve de diciembre del año mil novecientos sesenta y uno al folio novecientos ochenta y cuatro y a los efectos de protocolizar los Estatutos de D.O.T.A. Sociedad Anónima de Transporte Automotor, debidamente aprobados por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación con fecha catorce de Enero del Corriente año, según resolución número ciento cuarenta y dos, los cuales transcriptos íntegramente dicen así: "Título Primero. — Nombre, domicilio y duración de la Sociedad. — Artículo Primero: Con el nombre de D.O.T.A. SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR, queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las agencias o sucursales que se establezcan en el interior o exterior del país, según lo resuelva el Directorio. — La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Título Segundo. — Artículo Segundo. La Sociedad tendrá por objeto la explotación de lo concerniente al transporte de pasajeros y carga por automotor en todo el territorio de la República. Para el cumplimiento de los fines sociales podrá: a) Explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los Poderes Públicos y los que adquiera por compra, cesión, transferencia, posesión o por cualquier otra causa existente o futura y en general todo negocio que tenga vinculación con el automotor, pudiendo por consiguiente comprar y vender vehículos y sus accesorios y repuestos, tomarlos, o darlos en arriendo, armarlos, importarlos y explotarlos; dedicarse a la compra y venta de combustibles, lubricantes y neumáticos, playas de estacionamiento, estaciones de servicios, garages, talleres, carrocerías, maquinarias, etc. b) Solicitar a los gobiernos nacionales, pro-

vinciales y municipales del país o extranjeros, permisos y concesiones; obtener patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio; adquirir y|o arrendar bienes muebles, inmuebles, semovientes o automotores, como así también empresas constituidas etcétera; asociarse con empresas que se dediquen a los mismos fines y efectuar operaciones inmobiliarias, bancarias, financieras, crediticias y en general celebrar todos los actos que directa o indirectamente favorezcan al desarrollo de los negocios sociales dirigidos al objeto antes expresado, pues la enumeración hecha es sólo enunciativa y no limitativa. — Título Tercero. — Capital Social y Acciones. — Artículo Tercero. — El Capital Social autorizado se fija en Treinta Millones de Pesos Moneda Nacional ($ 30.000.000 m|n.) dividido en cinco series de sesenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, lo que totaliza Seis Millones de Pesos Moneda Nacional ($ 6.000.000 m|n.) para cada serie. — Las acciones se emitirán en la forma y plazo que fije el Directorio, colocándose en mora, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial los suscriptores que no den cumplimiento en la forma y plazo que se establezcan en su oportunidad. — Artículo Cuarto: — El Capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de Ciento Cincuenta Millones de Pesos Moneda Nacional, por resolución de la Asamblea General de Accionistas pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma de pago de las acciones. — Cada resolución de aumento de Capital deberá hacerse conocer por publicación durante tres días en el Boletín Oficial; deberá hacerse constar en escritura pública, abonarse el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital sino la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se resuelvan de acuerdo con lo previsto en estos Estatutos. — Artículo Quinto. — Para la suscripción de las nuevas series se dará preferencia a los tenedores de las anteriores en proporción a las acciones que posean, quienes podrán hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación, que por tres días, se hará en el Boletín Oficial. — Artículo Sexto. — Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconoce más que un solo propietario por cada una de ellas. — Se extenderán de conformidad con el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y serán firmadas por el Presidente y otros dos Directores, pudiendo emitirse en títulos de más de una acción. — El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones, importa el conocimiento, adhesión y aceptación de estos Estatutos, sus modificaciones posteriores y sus reglamentaciones internas, como así mismo el sometimiento a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal para toda contienda judicial con la Sociedad, salvo los derechos que acuerdan los arts. trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Mientras las acciones no se hallen totalmente pagadas, se expedirán certificados provisorios nominativos, los que solo podrán transferirse con autorización del Directorio, no gozando de la opción del artículo trescientos veintisiete del Código de Comercio. — Artículo séptimo: Las acciones son nominativas, no endosables pero sí transferibles. Las acciones no podrán ser enajenadas sin la conformidad previa del Directorio. De las resoluciones del Directorio contrarias a la enajenación podrá apelarse ante la Asamblea General. La propiedad y transmisión de las acciones nominativas no producirá efectos contra la Sociedad o terceros sino desde la fecha de su inscripción en el Libro de Registros de acuerdo a lo establecido en el artículo trescientos treinta del Código de Comercio. — Título cuarto. — Debentures. — Artículo octavo: La sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera del país con sujeción a lo dispuesto en las leyes vigentes en el momento de la emisión y en las condiciones que establezca la Asamblea. — Título quinto. — Administración. — Artículo noveno: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de siete miembros que durarán dos años, renovándose alternativamente tres y cuatro de ellos cada año. El primer Directorio establecerá por sorteo los tres Directores que cesarán al año. Todos los Directores pueden ser reelectos. En la primera reunión y luego de cada renovación parcial, el Directorio designará un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario y un Pro-Secretario, con mandato por un año en el cargo. Habrá también tres vocales suplentes elegidos anualmente al igual que el Síndico titular y el Síndico suplente. — Artículo décimo: El Directorio se reunirá en las fechas que el mismo establezca, cuando sea convocado por el Presidente cuando lo requieran cuatro Directores o el Síndico. Las resoluciones del Directorio serán tomadas por mayoría de votos presentes. Deliberará con la mitad más uno de los miembros. El Presidente o quien actúe como tal tendrá voto solamente en caso de empate. En caso de ausencia del Presidente presidirá las reuniones el miembro designado al efecto. Los acuerdos del Directorio se harán constar en un libro de actas que firmará el Presidente y un Director, y la totalidad de los miembros cuando así se resuelva en cada reunión. — Artículo undécimo: En caso de ausencia, impedimento, renuncia o fallecimiento de un Director titular, le reemplazará con las mismas atribuciones el Director suplente que corresponda siguiendo el orden de colocación en el cual hubiese sido designado por la Asamblea. En caso de acefalía total o parcial del Directorio, agotados los suplentes, será integrado por los accionistas que designe el Síndico, quienes durarán en sus funciones hasta la primera Asamblea. — Artículo duodécimo: Corresponde al Directorio: a) representar a la Sociedad ante los Poderes Públicos o terceros por intermedio del Presidente o su substituto; b) dirigir, manejar y administrar los negocios sociales haciendo uso de los derechos y ejerciendo las acciones pertinentes; c) Otorgar y suscribir escrituras y poderes generales y especiales y revocarlos; d) Cobrar y percibir, dar o tomar dinero prestado de particulares o entidades bancarias, nacionales o provinciales, privadas o mixtas, realizar toda clase de operaciones bancarias, aceptar, constituir y cancelar hipotecas, prendas, anticresis y demás derechos reales, comprar toda clase de bienes y gravarlos o transferirlos, solicitar concesiones o permisos, gestionar patentes, licencias o marcas, celebrar contratos de toda clase, abrir cuentas corrientes y girar con o sin provisión de fondos, emitir, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y demás papeles de comercio, hacer trámites aduaneros, gestionar permisos de importación, importar y exportar, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores, entablar y contestar demandas, actuar en juicios con plenos poderes, formular denuncias y querellas; e) Crear y suprimir empleos fijando las remuneraciones, suspender y remover al personal, salvo al Gerente el que sólo podrá suspender por un plazo máximo de treinta días, sometiendo la decisión final a una Asamblea que convocará dentro de ese término; f) Redactar la memoria y formular balances e inventarios, cuentas de ganancias y pérdidas y demás documentos sociales que someterá a las Asambleas, proponiendo la formación de fondos especiales y distribución de utilidades; g) Convocar las Asambleas ordinarias y extraordinarias; h) Proyectar reglamentos internos y sus modificaciones que someterá a las Asambleas; j) Con asistencia del Síndico, los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier gestión, acto u operación no expresamente determinado que guarde relación con el objeto social; k) Realizar los actos que se vinculen con la Sociedad Anónima, incluidos aquellos para los cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil exige Poder Especial. — Artículo décimo tercero: En concepto de retribución de sus funciones los Directores percibirán las cantidades que fije la Asamblea de Socios, las que se cargarán a gastos generales. — Título sexto. — Del Gerente. — Artículo décimo cuarto: La parte ejecutiva de la administración de la Sociedad estará a cargo de un Gerente que podrá o no ser accionista de la empresa o miembro del Directorio. Será nombrado o removido por la Asamblea por el voto que represente el cincuenta y uno por ciento del Capital suscripto, la que también podrá fijar su remuneración y durará dos años en sus funciones. — Artículo décimo quinto: El Gerente firmará sin perjuicio de lo establecido en el artículo décimo segundo, inciso a) todos los actos y contratos en que la sociedad sea parte; representará a la sociedad y será ejecutor de las decisiones de la Asamblea y del Directorio, salvo el caso de que sea electo para un cargo en él propondrá a los empleados, a los que podrá suspender con causa, informando al Directorio sus medidas. — Todas las atribuciones las ejercerá conforme a las normas que dicte la Asamblea o el Directorio. — Título Séptimo. — Organo de fiscalización. — Artículo Décimo Sexto. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado anualmente por la Asamblea General, la que elegirá asimismo y por un mismo término un síndico suplente que reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia o impedimento. Ambos podrán ser reelectos y sus atribuciones y deberes serán los establecidos en el Código de Comercio. — Su remuneración será fijada por la asamblea con cargo a gastos generales. — Título Octavo. — De las asambleas. — Artículo Décimo Séptimo. Habrá dos clases de asambleas: Ordinarias y Extraordinarias, que se verificarán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio y demás disposiciones legales en vigencia. — Las convocatorias a primera y segunda citación se publicarán por el término y con la anticipación establecidos por las disposiciones legales en vigencia. — En primera citación el quórum será el cincuenta y uno por ciento del capital subscripto; en segunda, sesionará con los accionistas presentes. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y para ambas convocatorias regirá el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio para los casos previstos en ese precepto y reglamentaciones en vigencia en cuanto a quórum y forma de adoptar resoluciones. — Las asambleas serán abiertas por el accionista de mayor edad y enseguida por mayoría de votos se designará un Presidente y un Secretario. — Artículo Décimo Octavo. — Cada acción subscripta da derecho a un voto. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas únicamente por otro accionista, por simples cartas poderes y deberán depositar en la Sociedad sus acciones o recibos de depósitos bancarios hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo treinta y dos del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia. — Título noveno: Ejercicio y Balance. — Artículo décimo noveno: El ejercicio comercial terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Los Balances e Inventarios se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — De las utilidades líquidas y realizadas se separará el porcentual para el fondo de reserva legal y luego los fondos especiales y las gratificaciones o retribuciones. — El sobrante de utilidades tendrá el destino que fije la Asamblea. — Título décimo: Liquidación y disolución. — Artículo veinte: Para el caso de disolución, la Asamblea de Accionistas determinará las condiciones y el plazo en que la liquidación se efectuará. — La misma quedará a cargo del Directorio y del Síndico, conservará sus funciones de fiscalización durante la misma. El capital que resulte de la liquidación se repartirá en las acciones en proporción al capital integrado. — Es copia fiel, de los Estatutos aprobados en el expediente dieciséis mil quince, de la Inspección General de Justicia, cuya resolución obrante a fojas cincuenta y seis de dicho expediente, dice así: "Buenos Aires, 14 Ene. 1963. "Visto el Expediente n. 16.015|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "D.O.T.A.", Sociedad Anónima de Transporte Automotor; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "D.O.T.A.", Sociedad Anónima de Transporte Automotor, constituída en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, el 29 de diciembre de 1961 y apruébase su estatuto de fojas dieciocho vuelta (18 vta.) a veinticuatro (24) con las modificaciones de fojas cincuenta (50) a cincuenta y tres (53) y las indicadas de oficio a fojas cincuenta y cuatro. — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente lo indicado en el certificado de fojas cuarenta y nueve (49). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 000.142". — Es copia fiel del expediente y fojas antes citado que he tenido a la vista, doy fe. — En oportunidad de realizarse el acta constitutiva de la Sociedad por ante el autorizante al folio novecientos ochenta y cuatro, en el protocolo del año mil novecientos sesenta y uno, se emitió la serie número uno, de acciones nominativas de un voto, por valor de cien pesos moneda nacional cada una, totalizando así un capital suscripto de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal, e integrando los ciento ochenta y siete socios el diez por ciento de sus respectivas suscripciones o sean seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Igualmente se eligió el primer Directorio, resultando electos: Silvano Carlos Nelli, don Antonio Benjamín Taboada, don Santiago Cordone, don Juan Carlos Garolla, don José Gómez, don Osvaldo Barco y don Alejo Battistesa. — Para suplentes, don José Santos Soria, don Norberto Blanco y don Pablo Lelia. — Para Síndico, don Mario López y Síndico suplente, don Adolfo Lagrange. — Leída que le es, por mí, el autorizante, se ratifica de su contenido y la firma en la forma que acostumbra, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Sigue a la número ciento setenta, otorgada hoy en este Registro número trece a mi cargo. — M. López. — Está mi sello. — Ante mí, Gustavo G. Lambruschini. Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad, expido este Primer Testimonio en seis sellos de actuación notarial de tres pesos moneda nacional cada uno, cuya numeración correlativa es la siguiente: cero seiscientos treinta y tres mil doscientos cincuenta y nueve al cero trescientos treinta y tres mil doscientos sesenta y dos y cero seiscientos treinta y tres mil doscientos sesenta y ocho al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Está mi sello. — Gustavo G. Lambruschini. — Para su inscripción ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido la presente que es copia fiel de la escritura transcripta. — Entre líneas: Conservará; sus respectivas, todo vale. — Gustavo G. Lambruschini (Escribano).

Buenos Aires, julio 11 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 10.240 e.22|7 Nº 64.248 v.22|7|63

D. O. T. A.

Sociedad Anónima de Transporte Automotor

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 855. — Primer Testimonio. — Constitución Definitiva de D. O. T. A. Sociedad Anónima. — Escritura Número Trescientos Noventa y Cinco. — En la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, a siete de junio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Gustavo G. Lambruschini, escribano autorizante, comparece: don Mario López, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ana María De Rosa, mayor de edad, vecino de la Capital Federal, de tránsito de ésta, Cédula de Identidad dos millones trescientos cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y siete, hábil, de mi conocimiento, de lo que doy fe y dice: Que viene a otorgar escritura aclaratoria de la Número Ciento Setenta y Uno, pasada ante el autorizante al folio Trescientos cincuenta y cuatro con fecha Cuatro de Marzo del corriente año y a mérito del Poder General de fecha Veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno al folio Novecientos ochenta y cuatro, pasada ante este mismo Registro a los efectos del otorgamiento de la escritura definitiva de Constitución de Sociedad de D. O. T. A. SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR; que le otorgaron los señores: Antonio Touron, español, casado con doña Otilia Novoa Rivadla, vecino de la Capital Federal, Cédula de Identidad cuatro millones novecientos veintiocho mil noventa y seis; don José Delmiro Sánchez, argentino, casado con doña Donina Rodríguez, vecino de la Capital Federal, Cédula de Identidad tres millones novecientos veintiocho mil setecientos noventa y dos; don Emilio Bagnato, argentino, casado con doña Josefina A. Spezia, vecino de la Localidad de Matanza de esta Provincia, Cédula de Identidad dos millones setecientos ochenta y dos mil trescientos cuarenta y cinco; don Marcelino Pena Liste, argentino naturalizado de origen español, casado con doña Carmen Martínez, vecino de la Localidad de Villa Celina, de esta Provincia, Cédula de Identidad tres millones seiscientos treinta y nueve mil quinientos noventa y dos; don Ricardo Castro, argentino, casado con Fenia N. Ballesteros, vecino de la Capital Federal, Cédula de Identidad dos millones setecientos veintinueve mil quinientos nueve; don Rubén H. Ballesteros, argentino, vecino de la Capital Federal, Cédula de Identidad cuatro millones quinientos ochenta mil setecientos treinta y cuatro, don Edgardo O. Ballesteros, argentino, casado en primeras nupcias con María Karabjkian, vecino de la Capital Federal, Cédula de Identidad tres millones doscientos cincuenta y un mil sesenta; don Héctor José Laperne, argentino, casado con María F. Nieto, domiciliado en la localidad de Tapiales de esta Provincia,

Cédula de Identidad tres millones ciento sesenta y dos mil quinientos noventa y ocho; don Aniceto C. Fernández, argentino, casado con María Nilda Becalde, vecino de la localidad de Castelar de esta Provincia, Cédula de Identidad dos millones ochocientos ochenta y un mil cuatrocientos setenta y cinco; don Felipe Neri Buffa, argentino, casado con Clotilde Brambilla, vecino de la localidad de Lanús, de esta Provincia, Cédula de Identidad dos millones ochocientos un mil setecientos veintiséis; don José Santos Soria, argentino, casado con María F. Rueda, vecino de la Capital Federal, Cédula de Identidad dos millones doscientos noventa y un mil ciento cincuenta y nueve; don José María Moreno, argentino, casado con Nélida Fernández, vecino de la Capital Federal, Cédula de Identidad un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil seiscientos noventa y siete; don Mikolaj Piqulski, pola), casado con María F. Cruz, vecino de la Capital Federal, Cédula de Identidad setecientos setenta y dos mil treinta y ocho; don Elías Gómez, español, casado con Eva Rodríguez, vecino de la Capital Federal, Cédula de Identidad cuatro millones seiscientos sesenta y seis mil trescientos dieciséis; don Daniel Tourón Díaz, español, casado con Florinda Rodríguez, vecino de la Capital Federal, Cédula de Identidad cuatro millones seiscientos treinta y cuatro mil noventa y uno· don Angel Alferes, argentino, casado con Tomasa Gregoria Díaz, vecino de la Capital Federal, Cédula de Identidad un millón novecientos cincuenta y cuatro mil treinta y ocho; don José González, argentino, casado con Luisa Nélida Afranchi, vecino de la localidad de Lanús, de esta Provincia, Cédula de Identidad dos millones ciento treinta y cinco mil novecientos doce; don Angel Salerno, argentino, casado con Nélida Alvarez, vecino de la Capital Federal, Cédula de Identidad tres millones cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y siete; don José Bautista Gómez, argentino, casado con Luisa María Munin, vecino de la Capital Federal, Cédula de Identidad tres millones setecientos cincuenta y dos mil cuarenta y nueve; don Máximo Dufau, argentino, casado con Inés Bruzzese, vecino de la Capital Federal, Cédula de Identidad un millón setecientos dieciocho mil ochocientos trece; don Ruperto Mauricio Tebes, argentino, casado con Rosario F. Cimadoro, vecino de la Capital Federal, Cédula de Identidad tres millones ciento catorce mil trescientos cinco; don Darío Zamora, argentino, casado con María Luisa Vaeggiani, vecino de la localidad de Avellaneda de esta Provincia, Cédula de Identidad un millón setecientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y siete; don J. M. Antonio Barradas, portugués, casado con Felicidad Nunes, domiciliado en la localidad de Avellaneda de esta Provincia, Céla de Identidad dos millones setecientos treinta y dos mil novecientos treinta y cuatro; don Raúl González, argentino, casado con Amneris N. Garavaglia, vecino de la Capital Federal, Cédula de Identidad dos millones seiscientos noventa y cinco mil quinientos sesenta y cinco· don Luis Anastasio Estévez, argentino, casado con Elisa Filgueira, vecino de la Capital Federal, Cédula de Identidad un millón doscientos sesenta y siete mil ciento noventa y seis; don Domingo Rotundo, argentino naturalizado de origen italiano, casado con Orfelia Monsalvo, domiciliado en la localidad de Lomas del Mirador de esta Provincia, Cédula de Identidad dos millones seiscientos tres mil doscientos noventa y tres; don Jesús Couceiro, argentino, casado con María Lidia Estefano, vecino de la Capital Federal, Cédula de Identidad un millón quinientos sesenta y seis mil novecientos treinta y dos; don José Alberto Couceiro, argentino, soltero, vecino de la Capital Federal, Cédula de Identidad cinco millones ochenta y un mil seiscientos cincuenta y ocho; don Alberto Aliaga argentino, casado con Amalia Carizo, domiciliado en Villa España, Quilmes, de esta provincia, cédula de identidad tres millones setecientos treinta y tres mil cuarenta y dos; don Juan Rodríguez, argentino, casado con María M. Carballal, domiciliado en la localidad de Lanús, de esta provincia, cédula de identidad, un millón setecientos noventa y dos mil quinientos noventa y dos; don David Rudecindo Ruales, argentino, casado con Luisa Amalia Cuomo, vecino de la Capital Federal cédula de identidad, dos millones sesenta y cuatro mil treinta y dos; don Geofredo Julián Castro, argentino, casado con Dolores Elida Otero domiciliado en Villa Madero, de esta provincia, cédula de identidad, tres millones quinientos cincuenta y un mil seiscientos seis; don Agustín A. Pestarino, argentino casado con Nieves Peña, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad, un millón quinientos treinta y siete mil seiscientos cuarenta y seis; don Antonio Cedrone, argentino naturalizado, de origen italiano, casado con Aida Rosalía Ribaudo, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad, dos millones seiscientos cincuenta y seis mil novecientos catorce; don José Casado, argentino naturalizado de origen español, casado con Rosa Desiderio vecino de la Capital Federal, cédula de identidad dos millones quinientos sesenta y nueve mil ciento setenta y cinco; don Alejo Alberto Battistessa, argentino, casado con Antonia Gemmallero, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos trece; don Julio Alberto Rolón, argentino, casado con Vicenta E. Mazariche, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad tres millones seiscientos treinta y tres mil cuatrocientos setenta y uno; don Jordán Bruno Tartara, argentino, casado con Pierina E. Caccia, vecino de la localidad de Florencio Varela de esta Provincia, cédula de identidad dos millones trescientos treinta y ocho mil trescientos ochenta; don Adolfo E. Lagrange, argentino, casado con Paulina R. M. Landes, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad setecientos cinco mil ciento cincuenta; don Cristóbal Adan Aldana, argentino, casado con María Esther Bruera, vecino de la localidad de Sarandí, de esta Provincia, cédula de identidad tres millones doscientos cincuenta y tres mil seiscientos siete; don José Roggiano, argentino, casado con Rosa Paz, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad un millón quinientos ochenta y un mil trescientos diecisiete; don Carlos N. Barrionuevo, argentino, casado con Rosa Estela Romero, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad cuatro millones trescientos treinta y siete mil seiscientos noventa; don Carlos Reyes Blanco, argentino, casado con Cira Yolanda Oberti, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad ochocientos cuatro mil cuatrocientos noventa y siete; don Alberto Camiletti, argentino, casado con Laura Sanz, vecino de la localidad de Wiilde, de esta Provincia, cédula de identidad tres millones doscientos ocho mil sesenta y ocho; don Juan Polino, italiano, soltero, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad tres millones cuatrocientos treinta y tres mil quinientos uno; don Santiago Villarino López, español, soltero, vecino de la localidad de Lanús Oeste, de esta Provincia, cédula de identidad cuatro millones quinientos sesenta y dos mil treinta y ocho; don Jorge Manuel Gómez, argentino, casado con Elena Quiot, vecino de la localidad de Tapiales, de esta Provincia, cédula de identidad dos millones doscientos veinte mil trescientos cincuenta y cuatro; doña Dora Fermina Aime de Saldías, italiana, viuda de sus primeras nupcias de don Luis Saldías, vecino de la localidad de Bella Vista, de esta Provincia, cédula de identidad dos millones novecientos cuarenta y cinco mil quinientos noventa y tres; don Manuel Domínguez Vieitez, argentino naturalizado de origen español, casado con Antonia Campos, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad un millón seiscientos setenta y un mil quinientos tres; don Roberto Domínguez, español, soltero, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad tres millones doscientos quince mil novecientos sesenta; don Andrés Manuel Rodríguez, argentino, casado con Josefa Freggiaro, vecino de la localidad de Matanza, de esta Provincia, cédula de identidad tres millones ciento ocho mil ciento treinta; don Pedro Raciti, italiano, casado con Rosa Blanca Cáceres, domiciliado en Capdevilla tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco, cédula de identidad dos millones ciento cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y ocho; doña Dorinda Cibeira de Luna, argentina, viuda de sus primeras nupcias de don Ismael Luna, vecino de la Capital Federal, libreta cívica cuatrocientos diez mil ciento veintiséis; don José Ermocida, italiano, casado con Josefina Camuccio, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad cuatro millones trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos; don Francisco Rueda, argentino, soltero, domiciliado en Carbajal cuatro mil setenta y cinco, cédula de identidad dos millones veinticinco mil novecientos diecinueve; don Juan Carlos Garolla, argentino, soltero, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad tres millones setecientos cincuenta y seis mil seiscientos catorce; don Alberto Dante Rocciolino, argentino, soltero, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad cuatro millones quinientos sesenta y nueve mil ciento ochenta; don José Russo, argentino, casado con Nélida N. Martínez, vecino de la localidad de Villa Celina de esta Provincia cédula de identidad dos millones seiscientos seis mil doscientos noventa; don Emilio Jorge Dalmau, argentino, casado con María Zulema Serrano, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad tres millones cuatrocientos veintisiete mil setenta; don Angel Faija, italiano, casado con Filomena Salerno, vecino de la localidad de Lanús de esta Provincia; cédula de identidad cinco millones novecientos ocho mil cuatrocientos veintisiete; don Pascual Antonio Basilone, argentino, casado con Lucía Brancatti, vecino de la localidad de Lanús Oeste de esta Provincia, cédula de identidad cuatro millones novecientos cuatro mil quinientos nueve; don Miiguel Juan Santoli, italiano, casado con Rosina Faija, vecino de la localidad de Lanús Oeste de esta Provincia, cédula de identidad cuatro millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos treinta; don Domingo Berardoni, argentino, casado con Elisa Concepción Brala, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad tres millones seiscientos catorce mil ochocientos cinco; don Miguel Arturo Brala, argentino, casado con Alejandra Reperuelos, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad un millón ochenta y ocho mil ochocientos setenta y uno; don José Amadeo Santagiuliana, argentino, casado con Modesta Otero, vecino de la localidad de Tablada, de esta Provincia, cédula de identidad dos millones setecientos veintiséis mil quinientos quince; don Isidoro Giménez, argentino, casado con Beatriz M. Burgetti, vecino de la localidad de Tablada, de esta Provincia, cédula de identidad dos millones quinientos sesenta y dos mil seiscientos noventa y cuatro; don Andrés López Varela, argentino, casado con Lucrecia Viterale, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad un millón cuatrocientos setenta y dos mil quinientos dieciocho; don Edelmiro López, argentino, casado con Tomasa M. Pallarés, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad un millón cuatrocientos catorce mil trescientos ocho; don Héctor Inotto, argentino, casado con María Rapisarda, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad tres millones trescientos tres mil quinientos veinticuatro; don Raúl Alsúa, argentino, casado con Flora Petrona Loiza, vecino de la Cap. Federal, cédula de identidad tres millones ciento ochenta y cinco mil novecientos treinta y cuatro; don Bernardo Emilio Sobrino, argentino, casado con Pilar Patrocinio Freijo, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad dos millones setecientos noventa y siete mil trescientos treinta y cuatro; don Gregorio Holgado, argentino, casado con Esther Lucía Sustres, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad dos millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ciento veintisiete; don Juan Vicente Lettieri, argentino, naturalizado de origen italiano, casado con Elidia Jorge, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad dos millones cuatrocientos veinticinco mil quinientos ochenta y tres; don Américo Rodríguez, argentino, casado con Nélida M. Badaracco, domiciliado en Hidalgo mil setecientos setenta, cédula de identidad un millón ochocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y nueve; don Evaristo Leonardo López, argentino, casado con María Carmen Pereira, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad tres millones trescientos ochenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho; don Silvano Carlos Nelli, argentino naturalizado de origen italiano, casado con Clotilde J. Nieto, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad un millón quinientos cincuenta y ocho mil ciento cuarenta y tres; don Víctor Baumgart, argentino, casado con Amalia Medici, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad dos millones ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta; don Carmine Tirri, italiano, casado con Elena Signoriello, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad tres millones ochocientos cuarenta y cinco mil seiscientos diez; don Antonio Cañoto, español, casado con María del Carmen Sánchez, vecino de la localidad de Lomas del Mirador de esta Provincia, cédula de identidad cuatro millones cuatrocientos quince mil doscientos once; don Manuel Sánchez, español, casado con María Teresa García, vecino de la Capital Federal, cédula setecientos veintiocho mil doscientos cuarenta y uno; don Armando Rodríguez y Rodríguez, español, soltero, vecino de Lomas del Mirador, de esta Provincia, cédula cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil novecientos cincuenta y ocho; don Antero S. Garitacelaya, argentino, casado con Elena Puente, vecino de Capital, cédula de identidad dos millones cientos cuatro mil novecientos dos; don José Gómez, argentino, casado con Rosa Pisano, vecino de Lanús, de esta Provincia, cédula un millón ochocientos setenta y siete mil trescientos treinta y seis; don Francisco Faustino Oneto, argentino, casado con Manuela Pérez, vecino de Lanús Oeste, de esta Provincia, cédula de identidad un millón seiscientos veinte mil cuatrocientos veinte y ocho; don Agustín Rodríguez Rey, argentino naturalizado, casado con Palmira Riela, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad un millón novecientos noventa y un mil cuatrocientos cincuenta y ocho; don Abel Armando Maldonado, argentino, casado con Rosa Mateosian, vecino de Capital, cédula dos millones setecientos treinta y dos mil ochocientos ochenta y cuatro; don Antonio García, argentino, casado con Haydée Olga Pepe, vecino de Capital, cédula tres millones doscientos treinta y seis mil novecientos noventa y cuatro; don Carlos Alberto Ciancio, argentino, casado con Irma Rodríguez, vecino de Capital, cédula tres millones ciento noventa y cinco mil ochocientos setenta y siete; don Antonio Bargados, argentino, casado con Estela I. Vasconcellos, vecino de Capital, cédula dos millones setecientos veintinueve mil quinientos treinta y nueve; don Antonio Dafonseca, argentino, casado con Margarita Neira, vecinó de la Capital Federal, cédula de identidad novecientos veinticinco mil seiscientos diecinueve; don Roberto Neira, argentino, casado con Flora S. Seoane, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad dos millones ochocientos trece mil setenta y cuatro; don Eusebio Vallejos, argentino, casado con Julia Romero, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad tres millones cuatrocientos veinticuatro mil ochocientos cuarenta y nueve; don Juan Carlos Martino, argentino, casado con Irma Ruocco, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad dos millones seiscientos veintitrés mil cuatrocientos treinta; don José María Barradas, portugués, casado con María A. de Brito, vecino de la localidad de Avellaneda, de esta Provincia, cédula de identidad dos millones setecientos treinta y dos mil novecientos treinta y tres; don Dimas Armando Poustis, argentino, casado con Catalina Valeggiani, vecino de la localidad de Avellaneda, de esta Provincia, cédula de identidad cuatro millones doscientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y uno; don Antonio Benjamín Taboada, argentino, soltero, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad novecientos ochenta y un mil trescientos diecinueve; don Mario López, argentino, casado con Ana María De Rosa, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad dos millones trescientos cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y siete; don Manuel Fernández, argentino, casado con Olga Fernández, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad dos millones seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho; don Jacobo Federico, argentino, casado con Rosa Rodríguez, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad dos millones sesenta y cuatro mil setecientos cuarenta; don Juan Campione, italiano, casado con Rosa Marta Sobrado, vecino de la Capital Fed., cédula de identidad cuatro millones seiscientos treinta mil diez; don Sebastián Bertolino, argentino naturalizdao, de origen italiano, casado con Nélida C. Prieto vecino de la Capital Federal, cédula de identidad tres millones trescientos diez mil trescientos veinticinco; don Carmelo José D'Aloi, italiano, casado con Lidia Raquel Oliverio, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad tres millones seiscientos ochenta y cuatro mil quinientos veintiocho; don Ramón Pérez Alvarez, español, soltero, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad tres millones ochocientos ochenta mil trescientos cincuenta y tres: don Rubén Pitarch, argentino, casado con Alcira Andrés Núñez, vecino de la localidad de Lomas del Mirador, de esta Provincia, cédula de identidad cuatro millones ochocientos veinte mil quinientos cuarenta y dos; don Gumersindo Horacio Gette, cédula de identidad tres millones seiscientos veintinueve mil doscientos cuarenta; don Antonio Marino, italiano, casado con Elvira Ismo, vecino de la localidad de Valentín Alsina, de esta Provincia, cédula de identidad cuatro millones cuatrocientos veintiocho mil setecientos noventa y dos; don Alberto Luis Puig, argentino, casado con Elida Raquel Centesano, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad un millón quinientos cincuenta mil quinientos treinta y uno; don Ventura Lago, español, casado con Teresa Oliveira, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad cuatro millones doscientos cuarenta y nueve mil siete; don Manuel Lago, español, casado con Elsa Lago, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad cuatro millones doscientos cuarenta y nueve mil seis; don Ramón Lázaro Barrionuevo, argentino, casado con Ambrosia de J. Castros, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad tres millones seiscientos sesenta y dos mil trescientos ochenta; don Manuel Botaya, español, soltero, vecino de la localidad de Tablada, de esta Provincia, cédula de identidad cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochenta y ocho; don Fernando Poyo, argentino, casado con Haydée Alba Gómez vecino de la Capital Federal, cédula de identidad dos

millones trescientos noventa y nueve mil novecientos nueve; don Marcelino Poyo, argentino, casado con Olga María Gómez, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad dos millones trescientos noventa y ocho mil ochocientos sesenta y ocho; don Servando Reyes Rojas, argentino, casado con Irma Ballesteros, vecino de la localidad de Matanza, de esta Provincia, cédula de identidad dos millones cuatrocientos ochenta y dos mil ciento tres; don Oscar Adolfo Avogadro, argentino, casado con Nélida Beatriz Rojas, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad tres millones quince mil ochocientos cincuenta y siete; don Enrique Gontarewicz, argentino, soltero, vecino de la localidad de Lanús, de esta Provincia, cédula de identidad tres millones doscientos ochenta y ocho mil setecientos noventa y ocho; don Antonio Nicolás Bruzzese, argentino, soltero, domiciliado en Los Patos tres mil ochenta y uno, cédula de identidad cuatro millones quinientos sesenta y siete mil quinientos sesenta; don Natalio Bruzzese, argentino, casado con Pascualina Zavaglia, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad dos millones doscientos noventa mil trescientos setenta y seis; don Cayetano Pannia, italiano, casado con María Adela Carullo, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad tres millones novecientos setenta mil setecientos veinte y uno; don Rino Rizzi, argentino naturalizado, de origen italiano, casado con Nélida Nieves Requejo, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad dos millones setecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro; don Francisco D. Trujillo, argentino, casado con Esther Picone, vecino de la Cap. Federal, cédula de identidad dos millones ciento sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y siete; don Angel Hernández, argentino, casado con María F. A. Taboada, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad dos millones seiscientos noventa y un mil ciento cincuenta y uno; José María Fernández, español, casado con Concepción Rodríguez, vecino de la localidad de Lomas de Zamora, de esta Provincia, cédula de identidad un millón quinientos once mil doscientos cincuenta y cuatro; don Elmo Omar Curtades, argentino, casado con Magdalena Ferrer, vecino de la localidad de Lanús, de esta Provincia, cédula de identidad dos millones novecientos veintidós mil trescientos sesenta y seis; don Raymundo Casale, argentino, soltero, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad un millón cuatrocientos ochenta y un mil seiscientos noventa y ocho; don Luis Rodolfo Tello, argentino, casado con María Vasconcellos, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad dos millones quinientos sesenta y cinco mil novecientos treinta y ocho; don Luis Risueño, argentino naturalizado, de origen español, casado con Margarita Barreiro, vecino de la localidad de Matanza, de esta Provincia, cédula de identidad tres millones cuatrocientos noventa y dos mil setecientos ochenta y cuatro; don Orlando Capuccio, italiano, casado con Rosina Moscata, vecino de la localidad de Valentín Alsina, de esta Provincia, cédula de identidad cuatro millones doscientos nueve mil ciento sesenta y nueve; don Liberato A. Gargiulo, argentino, casado con Amanda R. Taballa, vecino de la localidad de Lanús, de esta Provincia, cédula de identidad tres millones cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos treinta y nueve; don Manuel Lorenzo, argentino, soltero, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil novecientos cincuenta y cuatro; don José Ismael Husso, argentino, casado con Teresa Paolo, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad un millón seiscientos noventa y dos mil cuatrocientos sesenta; don Gregorio Ojeda, argentino, soltero, vecino de la localidad de Lomas del Mirador, de esta Provincia, cédula de identidad cuatro millones novecientos ochenta mil ochocientos once; don Eduardo Mangone, italiano, casado con Laura Furginele, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad tres millones quinientos sesenta y ocho mil setecientos catorce; don Manuel Ferreira, español, casado con María Mangurian, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad dos millones seiscientos siete mil trescientos cuarenta y ocho; don Angel Lorenzo Sánchez, argentino, casado con Renee Bialikamian, vecino de la localidad de Villa Insuperable, cédula de identidad tres millones cientos sesenta y cinco mil trescientos setenta y seis; don José Antonio Fernández, español, casado con María Angela Casto, vecino de la localidad de Valentín Alsina, de esta Provincia, cédula de identidad dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y seis; don Luis Bargnesi, italiano, casado con Emilia Vitali, vecino de la localidad de Valentín Alsina, de esta Provincia, cédula de identidad cuatro millones ochocientos sesenta y tres mil noventa; don Laurentino Julio Pereyra, argentino, casado con Antonia Soldevila, vecinos de la localidad de Lanús Oeste, de esta Provincia, cédula de identidad cinco millones cuarenta y ocho mil cuatrocientos cinco; don Ennio Betti, italiano, casado con Ana María Vitali, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad cuatro millones doscientos ochenta y siete mil treinta y cinco; don Silvano Espinosa, argentino, casado con Teresa Lugaresi, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad dos millones cuatrocientos mil dos; don Alberto Carlos Bernardo, argentino, casado con Dolli Vizioli, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad dos millones seiscientos noventa y un mil novecientos ochenta y uno; don Norberto Manuel Blanco, español, casado con Pastora López, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad tres millones ochocientos cincuenta y ocho mil trescientos treinta y dos; don Pablo Todero, argentino, casado con Nélida Zuccotti, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad un millón setecientos dieciséis mil quinientos cincuenta y seis; don Albino Domínguez, español, casado con Dolores Casal, vecino de la localidad de Lanús Oeste, de esta Provincia, cédula de identidad tres millones cuatrocientos veintisiete mil ciento once; don Marcelino Civeira, argentino, casado con Nieves Vallina, vecino de la localidad de Lanús Oeste, de esta Provincia, libreta de enrolamiento un millón setecientos cuarenta y tres mil ochenta; don Horacio Arturo González, argentino, casado con Angela Gimenes, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad tres millones ciento siete mil quinientos sesenta y nueve; don Felipe Iseas, argentino, casado con Ramona A. Benítez, vecino de la localidad de Palomar, de esta Provincia, cédula de identidad tres millones cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos quince; don Héctor Rolando Cerles, argentino, casado con Palmira A. Espina, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y uno; don Saturnino R. Laplace, argentino, casado con María Felisa Pezzi, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad dos millones doscientos setenta y siete mil ochocientos ochenta; don Francisco José Ramírez, argentino, casado con María del Pilar Barroso, vecino de la localidad de Ciudadela, de esta Provincia, cédula de identidad dos milones cincuenta y siete mil ciento noventa y seis; don Adolfo Alberto Beascochea, argentino, soltero, vecino de la localidad de Ciudadela, de esta Provincia, cédula de identidad tres millones setecientos sesenta y tres mil treinta y cinco; don Manuel Ledo Fernández, español, casado con Claudina D. Vázquez, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad cinco millones trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro; don Ramón Héctor Flores, argentino, soltero, vecino de la localidad de Lanús, de esta Provincia, cédula de identidad tres millones novecientos treinta y nueve mil veinte; don Alarico Zotero Capriles, argentino, casado con Josefa Fernández, vecino de la localidad de Valentín Alsina, de esta Provincia, cédula de identidad dos millones setecientos veintidós mil novecientos treinta y tres; don Antonio Eduardo Maidacena, argentino, casado con Alicia C. Perurena, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad dos millones novecientos noventa y dos mil doscientos treinta y uno; don Roberto Otto Lucas, argentino, casado con Elena M. Perurena, vecino de la localidad de Ramos Mejía, de esta Provincia, cédula de identidad dos millones doscientos ocho mil novecientos ochenta y seis; don Constantino Fernández, argentino, casado con Esther Celia Porto, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad dos millones ciento dieciocho mil doscientos seis; don Manuel Alvarez, argentino naturalizado, de origen español, casado con Delia M. Motti, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad dos millones seiscientos ochenta y tres mil novecientos trece; don Agapito Alvarez, español, casado con Lidya Isabel Cura, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad dos millones quinientos setenta y dos mil novecientos tres; don Adolfo Carral, español, casado con Isabel Elizalde, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad cuatro millones doscientos diecinueve mil trescientos veintitrés; don Ramón Lois, español, casado con Josefina I. García, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad un millón doscientos cincuenta y dos mil quinientos siete; don Manuel Suárez Domínguez, español, casado con Elvira Delgado Ramos, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad seis millones trescientos cuarenta y un mil quinientos cincuenta y dos; don Pascual Marrollo, argentino, soltero, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad novecientos treinta y cinco mil seiscientos noventa y nueve; don Oscar Marrollo, argentino, casado con Gloria Vulcano, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad dos millones cuatrocientos un mil novecientos; don Vicente Tuoso, argentino, casado con María Esther Paz, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad seiscientos diecinueve mil trescientos cincuenta y siete; don Eduardo Lato, argentino, viudo de sus primeras nupcias con Juana Isolina Ponce, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad dos millones quinientos catorce mil setecientos noventa; don Antonio Ricardo Privato, argentino, casado con Haydée Poggi, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad tres millones ciento ochenta mil setecientos nueve; don Miguel Colisigno, argentino, casado con Delfina Lustes, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad dos millones seiscientos diez mil trescientos noventa y siete; don Héctor González, argentino, casado con Elba Elisa Silva, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad tres millones trescientos setenta y cuatro mil trescientos setenta; don Alfredo González, argentino, casado con Francisca Di Fuccio, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad dos millones ciento setenta y tres mil ochocientos ochenta y siete; don Osvaldo Manuel Barco, argentino, casado con María Esther Folchi, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad dos millones quinientos diecinueve mil ochocientos dos; don Héctor Folchi, argentino, soltero, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad dos millones setecientos veintinueve mil novecientos ochenta y dos; don Joaquín Antero De Brito, argentino naturalizado de origen portugués, casado con Herminda de C. Barreto, vecino de la localidad de Avellaneda, de esta Provincia, cédula de identidad tres millones setecientos cuarenta y seis mil quinientos siete; don Pablo Lelia, italiano, casado con Rosa Crespo, vecino de la localidad de Bernal, de esta Provincia, cédula de identidad dos millones trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y dos; don Avelino García, español, casado con Mercedes Ecarabina, vecino de la localidad de Lanús, de esta Provincia, cédula de identidad dos millones trescientos treinta y nueve mil setecientos setenta y cuatro; don Albino Enrique Fochesatto, argentino, casado con Carmen F. Sánchez, vecino de la localidad de Quilmes, de esta Provincia, cédula de identidad tres millones cuatrocientos noventa y dos mil doscientos ochenta y dos; don Emilio Néstor Segura, argentino, casado con Aída H. Fernández, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad dos millones cuatrocientos sesenta mil setecientos cincuenta y cinco; don Pedro Moncayo, argentino, casado con Teresa Perrupato, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad dos millones ciento trece mil ciento treinta; don Santiago José Cordone, argentino, soltero, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad dos millones trescientos sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro; don Oscar Florentino Aldeco, argentino, casado, con Haydée Lozano, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad tres millones ciento catorce mil novecientos cuarenta y ocho; don Juan Lupone, argentino, casado con Emilia Leone, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad tres millones ciento diecisiete mil doscientos dieciocho; don Luis Carlos García, argentino, soltero, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad dos millones cuatrocientos diecisiete mil doscientos; don Manuel Arias Santiso, español, casado con Casiana Sueiro, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad seiscientos sesenta y un mil ochocientos cincuenta y ocho; doña Catalina Lombardo de Sande, argentina, viuda de sus únicas nupcias con Ramón Sande, vecina de la Capital Federal, libreta cívica trescientos quince mil cuatrocientos cincuenta y ocho; don Miguel Servia, español, casado con Mercedes Cañot, vecino de la localidad de Lomas del Mirador, de esta Provincia, cédula de identidad cuatro millones quinientos diez mil seiscientos setenta y cuatro; don Manuel Prado, argentino, casado con María López, vecino de la Capital Federal, cédula de identidad un millón doscientos setenta y dos mil cuarenta y nueve; todos mayores de edad, de profesión transportistas; y continúa diciendo el compareciente: Que por derecho propio y en nombre y representación de los premencionados viene a manifestar que de acuerdo al acta constitutiva antes citada, en su artículo segundo se emitió la Serie número uno de acciones nominativas de un voto, por valor de cien pesos moneda nacional cada una totalizando así un capital suscripto de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal, conforme al siguiente detalle: Antonio Tourón veintinueve mil ciento veinte pesos; José Delmiro Sánchez veintinueve mil ciento veinte pesos; Emilio Bagnato veintinueve mil ciento veinte pesos; Marcelino Pena Liste veintinueve mil ciento veinte pesos; Ricardo Castro diecinueve mil cuatrocientos veinte pesos; Rubén H. Ballesteros diecinueve mil cuatrocientos veinte pesos; Edgardo O. Ballesteros diecinueve mil cuatrocientos pesos; Héctor José Laperne veintinueve mil ciento veinte pesos; Aniceto C. Fernández veintinueve mil ciento veinte pesos; Felipe Neri Buffa cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta pesos; José Santos Soria cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta pesos; José María Moreno veintinueve mil ciento veinte pesos; Mikolaj Pikulski veintinueve mil ciento veinte pesos; Elías Gómez cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta; Daniel Tourón Díaz cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta pesos; Angel Alferes cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta pesos; José González cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta pesos; Angel Salerno cuarenta y tres mil seiscientos ochenta pesos; José Bautista Gómez setenta y dos mil ochocientos pesos; Máximo Dufau veintinueve mil ciento veinte pesos; Ruperto Mauricio Tebes veintinueve mil ciento veinte pesos; Darío Zamora cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta pesos; J. M. Antonio Barradas cuarenta y ocho mil quinientos veinte pesos; Raúl González veintinueve mil ciento veinte pesos; Luis Anastasio Estévez veintinueve mil ciento veinte pesos; Domingo Rotundo veintinueve mil ciento veinte pesos; Jesús Couceiro treinta y ocho mil ochocientos pesos; José Alberto Couceiro diecinueve mil cuatrocientos veinte pesos; Alberto Aliaga veintinueve mil ciento veinte pesos; Juan Rodríguez veintinueve mil ciento veinte pesos; David Rudecindo Ruales noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta pesos; Geofredo Julián Castro siete mil doscientos ochenta pesos; Agustín A. Pestarino veintinueve mil ciento veinte pesos; Antonio Cedrone veintinueve mil ciento veinte pesos; José Casado cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta pesos; Alejo Alberto Battistesa cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta pesos; Julio Alberto Rolón veintinueve mil ciento veinte pesos; Jordán Bruno Tártara veintinueve mil ciento veinte pesos; Adolfo E. Lagrange cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta pesos; Cristóbal Adán Aldana veintinueve mil ciento veinte pesos; José Roggiano veintinueve mil ciento veinte pesos; Carlos N. Barrionuevo cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta pesos; Carlos Reyes Blanco veintinueve mil ciento veinte pesos; Alberto Camiletti catorce mil quinientos sesenta pesos; Juan Polino veintinueve mil ciento veinte pesos; Santiago Villarino López cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta pesos; Jorge Manuel Gómez veintinueve mil ciento veinte pesos; Dora Fermina Aime de Saldías veintinueve mil ciento veinte pesos; Manuel Domínguez Vieitez cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta pesos; Roberto Domínguez cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta pesos; Andrés Manuel Rodríguez cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta pesos; Pedro Raciti veintinueve mil ciento veinte pesos; Dorinda Cibeira de Luna mil ciento veinte pesos; José Ermoeida veintinueve mil ciento veinte pesos; Francisco Rueda veintinueve mil ciento veinte pesos; Juan Carlos Garolla veintinueve mil ciento veinte pesos; Alberto Dante Rocciolino veintinueve mil ciento veinte pesos; José Russo veintinueve mil ciento veinte pesos; Emilio Jorge Dalmau, veintinueve mil ciento veinte pesos; Angel Faija veintinueve mil ciento veinte pesos; Pascual Antonio Basilone veintinueve mil ciento veinte pesos; Miguel Juan Santoli veintinueve mil ciento veinte pesos; Domingo Berardoni veintinueve mil ciento veinte pesos; Miguel Arturo Brala veintinueve mil ciento veinte pesos; Jose Amadeo Santagiuliana veintinueve mil ciento veinte pesos; Isidoro Giménez cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta pesos; Andrés López Varela veintinueve mil ciento veinte pesos; Edelmiro López veintinueve mil ciento veinte pesos; Héctor Inotto veintinueve mil ciento veinte pesos; Raúl Alsúa veintinueve mil ciento veinte pesos; Bernardo Emilio Sobrino catorce mil quinientos pesos; Gregorio Holgado ciento dieciséis mil cuatrocientos ochenta pesos; Juan Vicente Lettieri veintinueve mil ciento veinte pesos; Américo Rodríguez veintinueve mil ciento veinte pesos; Evaristo Leonardo López cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta pesos; Silvano Carlos Nelli cuarenta y tres mil seiscientos ochenta pesos; Víctor Baumgart veintinueve mil ciento veinte pesos; Carmine Tirri ciento dieciséis mil cuatrocientos ochenta pesos;

Antonio Cañoto veintinueve mil ciento veinte pesos; Manuel Sánchez catorce mil quinientos sesenta pesos; Armando Rodríguez y Rodríguez catorce mil quinientos sesenta pesos; Antero S. Garitacelaya cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta pesos; José Gómez veintinueve mil ciento veinte pesos; Francisco Faustino Oneto veintinueve mil ciento veinte pesos; Agustín Rodríguez Rey cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta pesos; Abel Armando Maldonado veintinueve mil ciento veinte pesos; Antonio García veintinueve mil ciento veinte pesos; Carlos Alberto Ciancio catorce mil quinientos sesenta pesos; Antonio Bargados veintinueve mil ciento veinte pesos; Antonio Dafonseca veintinueve mil ciento veinte pesos; Roberto Neira veintinueve mil ciento veinte pesos; Eusebio Vallejos cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta pesos; Juan Carlos Martino veintinueve mil ciento veinte pesos; José María Barradas veintinueve mil ciento veinte pesos; Dimas Armando Poustis veintinueve mil ciento veinte pesos; Antonio Benjamín Taboada cincuenta y tres mil seiscientos sesenta pesos;; Mario López catorce mil quinientos sesenta pesos; Manuel Fernández catorce mil quinientos sesenta pesos; Jacobo Federico veintinueve mil ciento veinte pesos; Juan Campione veintinueve mil ciento veinte pesos; Sebastián Bertolino cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta pesos; Carmelo José D'Aloi veintinueve mil ciento veinte pesos; Ramón Pérez Alvarez veintinueve mil ciento veinte pesos; Rubén Pitarch catorce mil quinientos sesenta pesos; Gumersindo Horacio Gette catorce mil quinientos sesenta pesos; Antonio Marino catorce mil quinientos sesenta pesos; Alberto L. Puig catorce mil quinientos sesenta pesos; Ventura Lago veintinueve mil ciento veinte pesos; Manuel Lago veintinueve mil ciento veinte pesos; Ramón Lázaro Barrionuevo cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta pesos; Manuel Botaya veintinueve mil ciento veinte pesos; Fernando Poyo veintinueve mil ciento veinte pesos; Marcelino Poyo veintinueve mil ciento veinte pesos; Servando Reyes Rojas veintinueve mil ciento veinte pesos; Oscar Adolfo Avogadro catorce mil quinientos sesenta pesos; Enrique Gontarrewicz, catorce mil quinientos sesenta pesos; Antonio Nicolán Bruzzese, veintinueve mil ciento veinte pesos; Natalio Bruzzese, veintinueve mil ciento veinte pesos; Cayetano Pannia veintinueve mil ciento veinte pesos; Rino Rizzi veintinueve mil ciento veinte pesos; Francisco D. Trujillo veintinueve mil ciento veinte pesos; Angel Hernández veintinueve mil ciento veinte pesos; José María Fernández veintinueve mil ciento veinte pesos; Emo Omar Curtades veintinueve mil ciento veinte pesos; Raymundo Casale veintinueve mil ciento veinte pesos; Luis Rodolfo Tello veintinueve mil ciento veinte pesos; Luis Risueño cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta pesos; Orlando Capuccio veintinueve mil ciento veinte pesos; Liberato A. Gargiulo veintinueve mil ciento veinte pesos; Manuel Lorenzo veintinueve mil ciento veinte pesos; Jorge Ismael Husso veintinueve mil ciento veinte pesos; Gregorio Ojeda veintinueve mil ciento veinte pesos; Eduardo Magnone veintinueve mil ciento veinte pesos; Manuel Ferreira veintiún mil ochocientos cuarenta pesos; Angel Lorenzo Sánchez catorce mil quinientos sesenta pesos; José Antonio Fernández veintiún mil ochocientos cuarenta pesos; Luis Bargnesi catorce mil quinientos sesenta pesos; Laurentino Julio Pereyra veintinueve mil ciento veinte pesos; Ennio Betti catorce mil quinientos sesenta pesos; Silvano Espinosa veintinueve mil ciento veinte pesos; Alberto Carlos Bernardo veintinueve mil ciento veinte pesos; Norberto Manuel Blanco cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta pesos; Pablo Todero veintinueve mil ciento veinte pesos; Albino Domínguez veintinueve mil ciento veinte pesos; Marcelo Civeira cuarenta y tres mil seiscientos ochenta pesos; Horacio Arturo González catorce mil quinientos sesenta pesos; Felipe Iseas veintinueve mil ciento veinte pesos; Héctor Rolando Cerles veintinueve mil ciento veinte pesos; Saturnino R. Laplace veintinueve mil ciento veinte pesos; Francisco José Ramírez catorce mil quinientos sesenta pesos; Adolfo Alberto Beascochea catorce mil quinientos sesenta pesos; Manuel Ledo Fernández catorce mil quinientos sesenta pesos; Ramón Héctor Flores veintinueve mil ciento veinte pesos; Alarico Zotero Capriles catorce mil quinientos sesenta pesos; Antonio Eduardo Maldacena, veintitrés mil trescientos pesos; Roberto Otto Lucas, veintinueve mil ciento veinte pesos; Constantino Fernández, cinco mil ochocientos veinte pesos; Manuel Alvarez, veintinueve mil ciento veinte pesos; Agapito Alvarez, veintinueve mil ciento veinte pesos; Adolfo Carral, veintinueve mil ciento veinte pesos; Ramón Lois, catorce mil quinientos sesenta pesos; Manuel Suárez Domínguez, cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta pesos; Pascual Marrollo, dieciocho mil pesos; Oscar Marrollo, dieciséis mil novecientos ochenta pesos; Vicente Tuoso, dieciséis mil novecientos ochenta pesos; Eduardo Lato, siete mil doscientos ochenta pesos; Antonio Ricardo Privato, veintinueve mil ciento veinte pesos; Miguel Colisigno veintinueve mil ciento veinte pesos; Héctor González, veintinueve mil ciento veinte pesos; Alfredo González, veintinueve mil ciento veinte pesos; Osvaldo Manuel Barco, veintinueve mil ciento veinte pesos; Héctor Folchi, veintinueve mil ciento veinte pesos; Joaquín Antero De Brito, diecinueve mil cuatrocientos veinte pesos; Pablo Lella, veintiún mil ochocientos cuarenta pesos; Avelino García, veintiún mil ochocientos cuarenta pesos; Albino Enrique Fochesatto, catorce mil quinientos sesenta pesos; Emilio Néstor Segura, cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta pesos; Pedro Moncayo, veintinueve mil ciento veinte pesos; Santiago José Cordone, veintinueve mil ciento veinte pesos; Oscar Florentino Aldeco, cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta pesos; Juan Lupone, diecinueve mil cuatrocientos veinte pesos; Luis Carlos García, catorce mil quinientos sesenta pesos; Manuel Arias Santiso, veintinueve mil ciento veinte pesos; Catalina Lombardo de Sande, veintinueve mil ciento veinte pesos; Miguel Servia, catorce mil quinientos sesenta pesos; y Manuel Prado, catorce mil quinientos sesenta pesos; integrando el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, resultando así un capital suscripto ya manifestado de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal e integrado seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Leída que les es por mí, el autorizante, se ratifica de su contenido y la firma en la forma que acostumbra, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Sigue a la número trescientos noventa y cuatro otorgada hoy, en este Registro número trece, a mi cargo. — M. López. — Está mi sello. Ante mí: Gustavo G. Lambruschini. — Para la sociedad expido este primer testimonio en quince sellos de actuación notarial de numeración correlativa ascendente del seis millones ciento cincuenta y dos mil doscientos sesenta y uno al seis millones ciento cincuenta y dos mil doscientos sesenta y cinco, luego el seis millones ciento cincuenta y dos mil doscientos setenta y siete y posteriormente en numeración correlativa ascendente del seis millones ciento cincuenta y dos mil doscientos sesenta y siete al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: "mil". Vale. — Gustavo G. Lambruschini (escribano).

Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 30.000.— e.22|7-Nº 64.249-v.22|7|63

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

DEKORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Doscientos Treinta y Siete. — En la ciudad de Buenos Aires, a quince de mayo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí comparece por una parte el doctor Andrés Juan Badessich, de su carácter de representante de los herederos de Juan Carlos Malenchini, de acuerdo a las facultades otorgadas a fojas doscientos sesenta y dos vuelta del expediente caratulado "Malenchini Juan Carlos s|sucesión" que trámita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número veintiuno a cargo del doctor Manuel Enrique Cáceres, Secretaría número cuarentiuno del doctor Oscár Jorge Chiocca, autorización incluida en el testimonio que en su original tengo a la vista y en copia simple certificada agrego a la presente; y por la otra parte lo hacen los señores Natalio Abraham Kibrik, Isaac Kibrik, Moisés Kilmovsky, Abraham Kilmovsky, Kalmen Kilmovsky, David Moldovan, Julio Grunberg y Manuel Fischman, en adelante los cesionarios, todos los comparecientes, mayores de edad, casados y vecinos de la Capital, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, el señor Jorge Malenchini en su carácter de administrador provisorio de la sucesión de su hermano Juan Carlos Malenchini, cedió, vendió y transfirió a favor de los actuales cesionarios treinta mil setecientas sesenta y dos cuotas de capital de cien pesos cada una, que al causante le pertenecían en propiedad exclusiva en la sociedad "Dekora" Sociedad de Responsabilidad Limitada, según contrato privado, balance e inventario que tengo a la vista y que se agrega a la presente. — Que por el artículo dos del mencionado instrumento se estableció que la venta de las cuotas de capital se realizó en la suma de cuatro millones cuatrocientos seis mil quinientos veintiún pesos con quince centavos moneda nacional que los cesionarios abonarían en la siguiente forma: a) La suma de Tres millones seiscientos cinco mil noventa y dos pesos con ochenta centavos, los retendrán para compensar dicho importe y hasta su extinción total la deuda particular que el causante tenía por igual importe con "Dekora", Sociedad de Responsabilidad Limitada, según pericia contable obrante a fojas ciento cincuenta al cincuenta y seis y ampliatoria de fojas ciento ochenta y seis al ochenta y siete de la sucesión premencionada; b) La suma restante del ochocientos un mil cuatrocientos veintiocho pesos con treinta y seis centavos, que los cesionarios retendrán de común acuerdo para aplicarla al pago de los créditos a favor de los acreedores y legatarios de la sucesión de Juan Carlos Malenchini, que se detallarán más adelante. — Y en virtud de lo expuesto los cesionarios en este acto declaran haber abonado íntegramente todas las deudas y compromisos que el causante tenía, en "Dekora", S. R. L., por valor de tres millones seiscientos cinco mil noventa y dos pesos con ochenta centavos, con la que su cuenta particular deudora a la fecha de su fallecimiento se debe considerar totalmente extinguida, según carta de pago que en este acto otorgan los cesionarios al representante de los cedentes. — Los cesionarios declaran asimismo haber abonado las siguientes cargas de la sucesión: a) Legado a don Alberto Caprile por quinientos mil pesos; b) Crédito del señor Francisco Magnielli por noventa y cuatro mil ciento cincuenta pesos; c) Crédito de don Eduardo Laprewste por cuarentisiete mil pesos; d) Crédito de don León Ribak por doscientos sesentiún mil ciento cuarentidós pesos con treinta centavos; e) Crédito contra el señor Kostio por cincuentidós mil pesos, todo lo que hace un total de novecientos cincuenticuatro mil doscientos noventidós pesos con treinta centavos, según cartas de pago que en este acto los cesionarios otorgan al representante de los cedentes. — Los cesionarios asimismo manifiestan que en el Balance Inventario adjunto al contrato de cesión firmado el seis de noviembre de mil novecientos cincuentiocho, figuraba que "Dekora", S.R.L. tenía créditos contra "Plascol", por cincuenta mil trescientos treintiocho pesos con setenticinco centavos y por cuarenticinco mil trescientos treintisiete pesos con cuarentinueve centavos, contra "Los Gobelinos, S. A.", por cincuenta mil pesos; créditos éstos que en realidad no fueron tales pues a la fecha de la cesión se encontraban íntegramente abonados, por cuyos importes formulan el consiguiente cargo de devolución al representante de los cedentes. — Los cesionarios manifiestan que formulan también a los cedentes cargo por la suma de ciento cincuentiséis mil setentiocho pesos con noventicuatro centavos, importe correspondiente al saldo acreedor para Dekora, S. R. L. de la cuenta corriente de don Gómez Corro, importe éste también abonado por el deudor antes de efectuarse la transferencia de las cuotas sociales y un último cargo de ciento diecinueve mil setecientos sesenta y un pesos con setenticinco centavos, proveniente del capital, intereses y costas abonados por los cesionarios al señor Trimboli como consecuencia de la demanda judicial que por cobro de la pared medianera le iniciara a Dekora, S. R. L. por ante la Secretaría trece de la Ciudad de La Plata, en los autos Trimboli c|Tesela. — Por todo ello los cesionaios manifiestan que habiéndose hecho cargo de compromisos por un total de un millón trescientos setenticinco mil ochocientos nueve pesos con veintitrés centavos, suma ésta a la que debe deducirse la cantidad de ochocientos un mil cuatrocientos veintiocho pesos con treintiséis centavos, que se comprometieron a abonar como máximo según reza el instrumento respectivo, se consideran acreedores de la sucesión de don Juan Carlos Malenchini por un total neto de quinientos setenticuatro mil trescientos ochenta pesos con ochentiocho centavos, importe por el cual efectúan el correspondiente reclamo al representante de los herederos. — El doctor Andrés Juan Badessich manifiesta que si bien tiene a su vista los documentos que acreditan el derecho reclamado por los cesionarios, no teniendo facultades expresas de sus mandantes para reconocerlos no los acepta hasta no contar con la expresa autorización de ellos. — En virtud de ella, todos los comparecientes de común acuerdo convienen en formalizar definitivamente la transferencia de las cuotas sociales dejando pendiente para una futura oportunidad la liquidación de los saldos deudores de la sucesión si es que los mismos correspondieren. De conformidad con ello el doctor Badessich en la representación invocada otorga la presente escritura formalizando la cesión, venta y transferencia a favor de los otros comparecientes, realizada el seis de noviembre de mil novecientos cincuentiocho, de treinta mil setecientas sesentidós cuotas de capital de cien pesos cada una, que al causante don Juan Carlos Malenchini le correspondían en la sociedad "Dekora, S. R. L.", inscripta, en el Registro Público de Comercio su contrato original y posteriores modificaciones, con fechas veintiséis de junio de mil novecientos cuarentisiete; dos de marzo de mil novecientos cincuentiuno; ocho de mayo de mil novecientos cincuentiuna, tres de enero de mil novecientos cincuentidós, trece de febrero del mismo año, veinticuatro de diciembre del mismo año; once de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, cuatro de octubre del mismo año y veinticinco de julio de mil novecientos cincuenta y siete, bajo los números ochocientos veintiséis trescientos noventa y seis, mil cincuenta, cuarenta y cuatro, doscientos ochenta y tres, tres mil setenta y ocho, seiscientos trece, dos mil quinientos ochenta y cinco y dos mil ciento sesenta y seis|sesenta y siete, a los folios trescientos ochenta y cinco, doscientos diez y nueve, trescientos diez y seis, doscientos veintidós, doscientos quince; ciento setenta y tres, doscientos setenta y siete, sesenta y tres y cuatrocientos veinticuatro de los libros once, veinte, veinte, veintiuno, veintidós, veinticuatro, veintisiete, veintinueve y treinta y dos de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, respectivamente. — Y el nombrado continúa diciendo que de conformidad a las facultades conferidas y estipulaciones pactadas quedó realizada por el precio total y convenido de cuatro millones cuatrocientos seis mil quinientos veintiún pesos con dieciséis centavos, suma ésta que los cesionarios abonaran antes de este acto mediante los pagos que efectuaron a los legatarios y acreedores de la sucesión de acuerdo a las cartas de pago que se entregan en este acto y al hacerse cargo del pasivo que el causante tenía en la sociedad "Dekora" S. R. L. — En consecuencia, el doctor Badessich coloca a los cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación que al causante tenía en la sociedad citada. — Los cesionarios manifiestan su conformidad al respecto aceptando en todos sus efectos la transferencia operada a favor de ellos, dejando a salvo sus derechos para formular los reclamos pertinentes, por las sumas abonadas demás y que totalizan la cantidad de quinientos setenticuatro mil trescientos ochenta pesos con ochenta y ocho centavos. Agregan que desde el seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, tienen la tenencia del establecimiento comercial, por lo que con la firma de la presente consideran finiquitada la operación de referencia. En consecuencia, los cesionarios y el señor Manuel Gómez Corro, casado, mayor de edad, vecino de la Capital, hábil de mi conocimiento presente a este acto en su calidad de únicos socios de la sociedad de referencia otorgan y declaran: Que sin que ello implique la existencia de un nuevo contrato, sino la modificación y ordenamiento del mismo y con efecto retroactivo al 6 de noviembre de 1958, la sociedad "Dekora" S. R. L., sucesora de Tesela S. R. L. por cambio de denominación efectuada por ante el escribano don Jorge Alberto Sanguinetti, con fecha 18 de agosto de 1955, escritura número 144 al folio 483 inscripto en el Registro de Comercio el 4 de octubre de 1955 bajo el número 2585, al folio 63 del libro 29 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad continuará girando bajo la denominación de "DEKORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal de la sociedad y asiento principal de sus negocios queda fijado en esta ciudad, actualmente en la calle Moreno número mil seiscientos veintitrés, domicilio que podrá ser trasladado a cualquier punto de esta República, pudiendo además establecer fábricas, agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto de esta República y|o del extranjero. — Tercera: El capital social lo constituye la cantidad de tres millones doscientos setenta y seis mil doscientos pesos moneda nacional, dividido en treinta y dos mil setecientos sesenta y dos cuotas de cien pesos de igual moneda cada cuota, aportados totalmente por los socios en la proporción siguiente: don Natalio Abraham Kibrik, nueve mil doscientas veintiocho cuotas, o sean novecientos veintidós mil ochocientos pesos moneda nacional; don Isaac Kibrik, cuatro mil seiscientas quince cuotas o sean cuatrocientos sesenta y un mil quinientos pesos moneda nacional; don Moisés Kilmovsky, un mil quinientas treinta y ocho cuotas o sean ciento cincuenta y tres mil ochocientos pesos moneda nacional:

don Abraham Klimovsky, tres mil cuatrocientas sesenta y una cuotas, o sean trescientos cuarenta y seis mil cien pesos moneda nacional; don Kalsen Klimovsky, tres mil cuatrocientas sesenta cuotas, o sean trescientos cuarenta y seis mil pesos moneda nacional; don David Moldovan, tres mil cuatrocientas sesenta y una cuotas, o sean trescientos cuarenta y seis mil cien pesos moneda nacional; don Julio Grunbarg, tres mil cuatrocientas sesenta y una cuotas, o sean trescientos cuarenta y seis mil cien pesos moneda nacional; don Manuel Fischman, mil quinientas treinta y ocho cuotas, o sean ciento cincuenta y tres mil ochocientos pesos moneda nacional, y don Manuel Gómez Corro, dos mil cuotas, o sean doscientos mil pesos moneda nacional. — Estos aportes han sido íntegramente efectuados y resultan de los antecedentes relacionados, pues la sociedad continúa con el anterior capital social. Cuarta: El término de duración de la Sociedad continúa siendo el de noventa y nueve años, fijado originariamente. — Quinta: La Sociedad tiene por objeto la fabricación y comercialización de hilados y tejidos en general, su confección, su venta, importación y exportación, por cuenta propia o de terceros, y la compraventa de bienes, muebles, e inmuebles. Para el logro de sus fines la sociedad podrá realizar los actos, trabajos u operaciones anexas a ese objeto, o con vinculación directa o indirecta con el mismo, como ser la adquisición de muebles o inmuebles, máquinas, como asimismo podrá adquirir derechos y acciones, activos y pasivos, fondos de comercio, y hacer financiaciones para facilitar el cumplimiento de su objeto, podrá enajenar dichos bienes por cualquier título, hipotecarlos, gravarlos, prendarlos, constituir servidumbres u otros derechos reales sobre los mismos y en general podrá ejecutar y realizar todos aquellos actos que signifiquen adquirir derechos, contraer obligaciones y que sean permitidos por las leyes vigentes en cada oportunidad. — Sexta: La dirección, administración y gerencia de la Sociedad será ejercida por los señores Natalio Abraham Kibrik, Isaac Kibrik y Abraham Klimovsky, en forma individual e indistinta o por los otros socios de a tres cualesquiera de ellos en forma conjunta, siéndoles prohibido comprometer la firma social en actos o negocios ajenos a los de la Sociedad o en fianzas o garantías para terceros. — Cualesquiera de los socios indistintamente podrán endosar cheques, protestar documentos impagos u ordenar la cancelación de la orden de protesto, iniciar, paralizar o anular juicios a deudores morosos de cualquier índole ante la Justicia creada o por crearse, y como también asumir la defensa de cualquier juicio que se inicie contra esta Sociedad; cualquiera de los socios indistintamente podrá también representar a la Sociedad en todos los trámites, gestiones y diligencias ante reparticiones públicas de cualquier fuero o naturaleza, firmando cualquiera de ellos para tales fines, los escritos y documentos que fueran del caso, sin restricciones de facultad alguna — Séptima: Los gerentes usarán de la firma social con amplios poderes de administración y mandato general, sin limitación alguna, y a solo título enunciativo y no limitativo, podrá realizar los actos siguientes: a) Adquirir, enajenar, permutar, ceder, transferir, hipotecar, gravar, los bienes muebles, inmuebles, derechos y acciones de la sociedad; b) Fundar sociedades comerciales e industriales, asociarse a otras ya existentes o en formación, adquirir un activo o pasivo pagando su precio en dinero o especie; c) Dar en arrendamiento por más de seis años los inmuebles de la Sociedad; d) Hacer válidamente donaciones y|o constituir a la sociedad en fiadora; e) En general todos aquellos actos que signifiquen adquirir, disponer y|o gravar los bienes inmuebles de la sociedad; f) Cobrar y percibir toda suma de dinero, cosas y demás prestaciones que se adeudaren a la Sociedad; g) Pagar los gastos de administración, pudiendo librar cheques contra fondos depositados en las cuentas corrientes bancarias a nombre de la sociedad, y solicitar préstamos de Bancos oficiales y|o particulares en cuenta corriente; h) Firmar, aceptar, endosar pagarés, letras, giros y en general cualquier otro documento de índole comercial, para atender la buena marcha de los negocios sociales; i) Otorgar poderes generales y|o especiales y revocarlos; j) En general podrá realizar todos aquellos actos que signifiquen adquirir derechos y|o contraer obligaciones que sean permitidos por las leyes vigentes en cada oportunidad. — Octava: Sin perjuicio de los balances parciales, o de simple comprobación de libros, que los socios estimen convenientes, anualmente al fin de cada ejercicio social que lo será el día treinta de noviembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales. — De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el límite prescripto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y el remanente, deducidas las amortizaciones y otros conceptos, sera distribuido entre los socios en proporción al capital aportado e integrado de sus respectivas cuotas. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Las utilidades serán retiradas por los socios en el modo, plazo y forma que lo establezca la Asamblea de Socios. — Novena: La voluntad de los socios se expresará por resoluciones adoptadas en Asambleas Ordinarias, que se celebrarán una vez por año, dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio social o en las Extraordinarias, —que se convocarán cuando la índole del asunto lo requiera por socio o socios que representen la simple mayoría de capital social. — Cualquier decisión que se adopte, ya sea con respecto a la marcha de la Sociedad, su liquidación, disolución o cualquier de los actos enumerados en los artículos doce, diecisiete y dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se resolverá por simple mayoría de capital social. — Décima: En caso de fallecimiento o de incapacidad legalmente declarada de uno de los socios, la Sociedad continuará sin variación ni modificación alguna, hasta la terminación del periodo en vigor y los sobrevivientes tendrán opción a aceptar a los herederos como socios, debiendo éstos unificar personerías, o adquirir su parte de capital en la Sociedad, de acuerdo con el Balance y valuación a efectuarse a los treinta días del fallecimiento o declaración de incapacidad. — En cualquiera de las alternativas que fuese aceptada por los otros socios, deberán éstos permitir inmediatamente la ingerencia de un representante de los herederos con todos los derechos y deberes del socio fallecido o incapaz hasta tanto se proceda al Balance y valuación citada más arriba. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscite entre las partes serán dirimidas por amigables componedores nombrados, uno por cada socio, con facultad de nombrar en caso de discordia, otro cuyo fallo sea inapelable. — Duodécima: Todo cuanto no haya sido previsto en este contrato se resolverá de acuerdo con las disposiciones contenidas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, Código de Comercio, Código Civil y demás leyes que le sean aplicables. — En la forma prevista, los comparecientes dejan modificados los términos del contrato social de Dekora, Sociedad de Responsabilidad Limitada, ratificando todo lo actuado por la Sociedad hasta la fecha. — Leída que les fue a los comparecientes, éstos se ratifican y firman, por ante mí, doy fe. — Andrés Juan Badesich. — N. A. Kibrik. — I. Kibrik. — M. Klimovsky. — Abraham Klimovsky. — K. Klimovsky. — D. Moldovan. — J. Grumberg. — Manuel Fischman. — M. C. Carro. — Está mi sello. — Ante mí: L. Orenstein. — Concuerda: Con su escritura matriz que pasó ante mí, doy fe y queda al folio mil novecientos ochenta y uno, del registro ciento veintidós, a mi cargo. — Para la Sociedad Interesada, expido este primer testimonio en seis sellos nacionales números: dos millones cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y uno, dos millones cuarenta y tres mil seiscientos sesenta, dos millones cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y dos, dos millones cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y cinco, dos millones cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y seis y el presente y último número dos millones cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y nueve, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y tres. — Sobre raspado: Badessich; Cuarentiuno; Malenchini; Con; con; Entre líneas: la Ciudad de. Todo Vale. — Leopoldo Orenstein (Escribano).

Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Sobre raspado: "Leopoldo". — Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 11.200.- e.22|7 Nº 63.983 v.22|7|63

ZUM ZUM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores José Messina, argentino, soltero, domiciliado en Junín 1333, Capital Federal; Manuel Méndez, argentino, casado, domiciliado en Paraguay 1318, Capital Federal; Guillermo Osvaldo De Palma, argentino, soltero, domiciliado en Paraguay 1307, Capital Federal; José Antonio Guillermo Divito, argentino, soltero, domiciliado en Juncal 1971, Capital Federal; Emilio Jaime Angel Bobbio, argentino, soltero, domiciliado en Arenales 1433, Capital Federal; Alicia Noemí Rossi, argentina, casada, domiciliada en Rodríguez Peña 2021, Capital Federal; Armando López León, argentino, casado, domiciliado en Córdoba 629, Capital Federal; Luis Humberto López, argentino, casado, domiciliado en Arenales 1433, Capital Federal; Petrona Montero, argentina, soltera, domiciliada en Marcelo T. de Alvear 1936, Capital Federal; Hugo Di Doménico, argentino, soltero, domiciliado en Pampa 3913, Capital Federal; Héctor Abeledo, argentino, casado, domiciliado en Tucumán 1584, Capital Federal; Marcelo Fulgencio Lescano, argentino, soltero, domiciliado en Labardén 412, Acasusso; Valentín Franchino, italiano, casado, domiciliado en Uruguay 1143, Capital Federal; Roberto Arancibia, argentino, soltero, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 1936, Capital Federal; Juan Carlos Jensen, argentino, soltero, domiciliado en Avenida del Trabajo 2155, Capital Federal; Ernesto Enrique Ríos, argentino, soltero, domiciliado en Rosales 3295, La Lucila; Inés Giménez de Bruni, argentina, casada, domiciliada en Liniers 703, Florida; Roberto Fuermann, argentino, casado domiciliado en Esmeralda 1075, Capital Federal, y Enrique Leichen, argentino, soltero, domiciliado en Sarmiento 2988, Capital Federal; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad comercial que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "ZUM ZUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y se constituye con efecto retroactivo al 20 de diciembre de 1962 y con un plazo de duración hasta el 31 de enero de 1966. — Segunda: El domicilio de la Sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Arenales 1433, Capital Federal, pudiendo trasladarlo a otro lugar y establecer sucursales en cualquier punto del país. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la explotación de un negocio de confitería, bar y|o casa de baile, comprendiendo las demás actividades afines que puedan corresponder a ese tipo de explotación de acuerdo al objeto mencionado. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de tres millones seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en tres mil seiscientas cuotas de mil pesos cada una, que los socios aportan en la proporción siguiente: el socio Messina, cuatrocientas treinta y dos cuotas, o sea, cuatrocientos treinta y dos mil pesos moneda nacional; el socio Méndez, doscientas dieciséis cuotas o sea, doscientos dieciséis mil pesos moneda nacional; el socio De Palma, cuatrocientas catorce cuotas o sea cuatrocientos catorce mil pesos moneda nacional; el socio Divito, trescientas veinticuatro cuotas o sea, trescientos veinticuatro mil pesos moneda nacional; el socio Bobbio, doscientas dieciséis cuotas, o sea, doscientos dieciséis mil pesos moneda nacional; la socia Rossi, doscientas dieciséis cuotas, o sea, doscientos dieciséis mil pesos moneda nacional; el socio Feuermann, setecientas veinte cuotas, o sea, setecientos veinte mil pesos moneda nacional; el socio Leichen, seiscientas cuarenta y ocho cuotas, o sea, seiscientos cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional; el socio López León, noventa cuotas, o sea, noventa mil pesos moneda nacional; los socios Lescano, Arancibia, Franchino, Jensen, Ríos, Abeledo, López, Montero, Di Doménico, Giménez de Bruni, con treinta y seis cuotas, o sea, treinta y seis mil pesos moneda nacional, cada uno de ellos. El capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente y un subgerente. La Sociedad quedará obligada legalmente mediante la firma conjunta de gerente y subgerente. Los mismos deberán consignar su firma personal debajo del sello indicador de la razón social y gozarán de las más amplias facultades para el desempeño de sus funciones, pudiendo realizar toda clase de operaciones que requieran los negocios sociales, sin otros requisitos que concuerden con el objeto de la sociedad y la licitud. Les está expresamente prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros, ni emplearla en asuntos ajenos a la sociedad. La administración interna de la casa y el ordenamiento y coordinación de las tareas de este tipo estarán a cargo del gerente, quien contará con las más amplias facultades, distribuirá el trabajo de los socios obligados a prestar sus servicios personales a la sociedad y el personal en relación de dependencia si lo hubiere, fijará y cambiará los horarios, organizando los descansos periódicos, disponiendo de toda otra medida de esta índole para el mejor beneficio de la sociedad. En caso de ausencia del gerente, sus funciones estarán a cargo del subgerente, y en caso de ausencia del subgerente, sus funciones estarán a cargo de un subgerente suplente; designándose: gerente al socio Messina; subgerente, al socio De Palma, y subgerente suplente al socio Divito. — Sexta: Los socios, Lescano, Arancibia, Franchino, Jensen, Rios, López, Montero Di Doménico, Abeledo y Giménez de Bruni, se obligan a prestar sus servicios personales a la sociedad desarrollando las tareas que disponga la gerencia y de acuerdo a los alcances establecidos en la cláusula anterior. Todo socio que preste servicios personales a la Sociedad tendrá derecho a una retribución mensual con cargo a "gastos generales", la que se fijará por acta que los socios suscribirán en asamblea realizada al efecto. Por la misma vía se fijará la retribución de los socios gerentes. — Séptima: Con fecha 31 de Enero de cada año, se practicará el balance e inventario general, de acuerdo a las normas técnicas contables vigentes, se computarán como gastos las retribuciones a los socios que presten servicios personales y a los gerentes, se tomarán las amortizaciones de acuerdo a los coeficientes fijados por la Dirección General Impositiva y se determinará el resultado correspondiente. Previa deducción de la reserva legal, el remanente se acreditará a los socios en proporción a los capitales suscriptos. En la misma proporción serán soportados los quebrantos si los hubiera. Los saldos que queden a favor de los socios por acreditación de utilidades no podrán ser retirados por éstos, hasta tanto no quede totalmente cancelada la deuda proveniente de los gastos de organización, instalación y puesta en marcha del negocio. Una vez satisfechas estas obligaciones, se reunirán los socios en asamblea, para determinar la forma, tiempo y proporción en que habrán de ser retiradas las utilidades acreditadas, siempre que no se comprometa la estabilidad de la empresa, haciendo una reserva de fondos para atender la deuda por compra de la propiedad por las cuotas que venzan en el ejercicio comercial en curso, en el momento de realizarse la asamblea, y que los negocios sociales permitan un adecuado retiro de fondos, que no trabe su futuro desenvolvimiento. Las decisiones a este respecto deberán tomarse con la aprobación de una mayoría no menor del 65 % del capital suscripto. Los balances serán aprobados por simple mayoría, siendo sometidos a consideración de los socios dentro de los 90 días de cerrado el ejercicio. — Octava: Las asambleas de socios serán presididas por el gerente o sus reemplazantes naturales, de acuerdo a este contrato, habiendo quórum con la precencia de socios que represente el 65 % del capital suscripto. Cada cuota de capital dará derecho a un voto y los socios podrán hacerse representar otorgando carta-poder. Las resoluciones se tomarán de acuerdo a las mayorías fijadas por este contrato y en los casos no previstos de acuerdo a lo establecido por la Ley 11.645. Las asambleas extraordinarias serán convocadas por la gerencia por sí, cuando haya de tratarse problemas de interés general, o a pedido de los socios que representen el 65 % del capital suscripto. — Novena: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad, ni ceder parcial o totalmente sus cuotas, sin el consentimiento de los restantes socios, de acuerdo a las estipulaciones del artículo 12 de la Ley 11.645. Cuando el caso se refiera a los socios obligados a prestar sus servicios personales a la sociedad (indicados en el artículo 6º del presente contrato), se requerirá además que el adquirente de sus cuotas lo reemplace en sus mismas funciones. Si uno de los socios obligados a prestar sus servicios personales a la sociedad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta, dejara de cumplir con las obligaciones que surgen de la mencionada cláusula, estará en la obligación de vender sus cuotas a su valor nominal, a uno de los restantes socios considerándose esta violación al contrato social, como manifestación de desvincularse de la sociedad, sin admisión de prueba de contrato. — Décima: La muerte, quiebra, inhibición o incapacidad de cualquiera de los socios no significará la disolución de la sociedad. Ocurrida cualquiera de estas eventualidades, los derecho habientes serán incorporados a la sociedad, con el requisito de unificar la representación si fueren más de uno. Si la eventualidad se produjera respecto de los socios obligados a prestar sus servicios personales de acuerdo a la cláusula sexta, será optati-

vo para los restantes socios aceptar la incorporación de los derecho-habientes, unificando la representación, o rechazar su incorporación abonando sus cuotas a su valor nominal, rigiendo para el caso las previsiones y requisitos que prevé la cláusula novena. — Décima Primera: Todo lo relativo a la venta del Fondo de Comercio, como así también las condiciones que habrán de regirla, deberá decidirse por voto de los socios que representen el 75 % del capital suscripto. — Décima Segunda: En cualquiera de los casos de disolución de la sociedad, la liquidación de la misma estará a cargo de los socios gerentes, quienes una vez satisfecho el pasivo, distribuirán el remanente entre los socios de acuerdo a las proporciones de la cláusula séptima. — Décima Tercera: Las diferencias que pudieran producirse entre los socios o los mismos y la sociedad, sus herederos y representantes, serán resueltas y dirimidas por dos arbitradores, nombrados por las partes, los que antes de entrar en funciones deberán nombrar a un tercero, para el caso de discordia, y el fallo que pronuncie será acatado y respetado sin observación por las partes interesadas que desde ya a él se someten y renuncian a toda intervención judicial. — En prueba de conformidad, firman el presente contrato: José Messina. — Manuel Méndez. — Guillermo Osvaldo De Palma. — José Antonio Guillermo Divito. — Emilio Jaime Angel Bobio. — Alicia Noemí Rossi, — Armando López León. — Luis Humberto López. — Petrona Montero. — Hugo Di Doménico. — Héctor Abeledo. — Marcelo Fulgencio Lescano. — Valentín Franchino. — Roberto Arancibia. — Juan Carlos Jensen. — Ernesto Enrique Ríos. — Inés Giménez de Bruni. — Roberto Fenermann. — Enrique Leichen. — Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.640.— e.22|7 Nº 64.004 v.22|7|63

IMPORTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la Ciudad de Buenos Aires a once días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores Francisco Pisanté, italiano, soltero, domiciliado en Córdoba dos mil doscientos noventa y dos, Olivos, Provincia de Buenos Aires; María Elena Chachero, argentina, soltera, domiciliada en Rivadavia nueve mil cuatrocientos setenta y tres, Capital Federal; Arnaldo José Benítez, argentino, soltero, domiciliado en Ministro Brin mil doscientos trece, Capital Federal; María Angela Varrenti de Fernández, casada, domiciliada en Chacabuco tres mil seiscientos treinta y cinco, Olivos, Provincia de Buenos Aires y Julio Oscar Maya, argentino, casado, domiciliado en Constitución trescientos cuarenta, Bernal, Provincia de Buenos Aires, únicos integrantes de la sociedad IMPORTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA constituida el dos de noviembre de mil novecientos sesenta e inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de febrero de 1961 bajo el Nº 179 al folio 469 del Lº 4 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven modificar la denominación de la sociedad que será Importex Importadora y Exportadora Sociedad de Responsabilidad Limitada y autorizar a la señorita María Elena Chachero para solicitar la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Francisco Pisante. — María Elena Chachero. — Arnaldo José Benítez. — María A. V. de Fernández. — Julio Oscar Maya. — Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, Secretaria.

$ 960.— e.22|7 Nº 64.030 v.22|7|63

TALLERES ESPERANZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, que según escritura del 14 de junio de 1963 pasada al folio 3612, del Registro Nº 456 a cargo del escribano Moisés Jorge Savransky, don Raúl Antonio Cresto y don David Berlinsky cedieron a favor de don Gino Marcucci, la tercera parte de las cuotas sociales que tienen y les corresponden en la sociedad "TALLERES ESPERANZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", o sean doscientas cuotas sociales por valor de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, realizando la enajenación por el importe mencionado; que como consecuencia de dicha cesión quedan como únicos socios los tres nombrados, quienes en tal carácter resuelven la modificación de las cláusulas tercera, cuarta y quinta del contrato social, que sustituyen por las siguientes: Tercera: El capital social está formado por la cantidad de Seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente por partes iguales, o sea cada uno doscientas cuotas o su equivalente de doscientos mil pesos moneda nacional. Cuarta: Los tres socios señores don Raúl Antonio Crespo, don David Berlinsky y don Gino Marcucci, serán los Gerentes de la Sociedad por todo el término de duración de la misma, haciendo uso de la firma social, para todos los actos, siempre en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, pudiendo igualmente ejecutar aquellos actos que según los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno y concordantes del Código Civil requieren poder especial. Les está terminantemente prohibido a los socios realizar por cuenta propia o en provecho propio operaciones de los ramos a que se dedica la sociedad, como asimismo utilizar las herramientas, vehículos o demás bienes de propiedad de ésta para sus actividades particulares. Los socios se comprometen a poner su mayor dedicación al servicio de la sociedad, y contribuir con su celo y competencia profesional al mayor éxito de la misma. La falta de cumplimiento a los compromisos preindicados será considerada como falta grave, susceptible de ser sancionada con la separación de la sociedad, en tal caso, el socio que resultara culpable de ese incumplimiento será excluido de la sociedad, siéndole reintegrada su parte de capital y demás créditos contra aquella, en un plazo máximo de seis meses, sin interés una vez cubiertas las deudas a su cargo. Quinta: Mensualmente se efectuará un cálculo aproximativo de las utilidades obtenidas en el mes, y previa retención de las sumas necesarias para cumplir con las obligaciones legales y con los gastos próximos a efectuarse, el excedente se entregará a los socios por partes iguales, como entrega a cuenta de las utilidades del ejercicio. El ocho de julio de cada año se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales. Las utilidades líquidas que arroje el ejercicio, una vez deducido el cinco por ciento del fondo de reserva legal, hasta el máximo exigido legalmente, quedarán como reserva para el desenvolvimiento de los negocios sociales, salvo resolución en contrario adoptada por la totalidad de los socios". Quedan subsistentes y firmes las restantes cláusulas del contrato social. — Domicilio del Cesionario don Gino Marcucci calle Don Bosco número tres mil cuatrocientos cuarenta, Capital Federal. — Nacionalidad italiana. — Buenos Aires, julio 1º de 1963. Mercedes M. Mc. Guire, Secretaria.

$ 2.160.— e.22|7 Nº 64.031 v.22|7|63

EL EMPORIO DE LOS HILOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, entre los señores Adolfo Repetur, casado, libreta de enrolamiento 1.560.098, Néstor Hugo Repetur, soltero, libreta enrolamiento 3.268.184, ambos domiciliados en Cangallo 3830, 1º "A", Capital; Alfredo Repetur, casado, libreta enrolamiento 0.391.864; Ana Repetur, soltera, libreta cívica 2.486.590, ambos domiciliados en José E. Uriburu 619, 2º, dptos. "B" y "A", respectivamente, Capital; José Schneider, casado, libreta enrolamiento 535.516, domiciliado en Corrientes 2335, 6º, "A", Capital; Simón David Jaritonoff, casado, libreta enrolamiento 1.727.536, domiciliado en J. A. Cabrera 5078, Capital; León Doctorovich, casado, libreta enrolamiento número 682.702; Gregorio Teplizky, casado, libreta enrolamiento número 1.830.979, ambos domiciliados en Tucumán 2382, Capital; Gladys Nieves Isabel Leal, soltera, libreta cívica 0.985.536; José Montero, divorciado, libreta enrolamiento 4.042.621, ambos domiciliados en Anchorena 238, 1º, "A', Capital, y León Cohon Birman, casado, libreta enrolamiento 3.884.869, domiciliado en Tucumán 2382, Capital, representado por el socio León Doctorovich, quien acredita su mandato con poder especial; todos argentinos, hábiles y mayores de edad, deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "EL EMPORIO DE LOS HILOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en la calle Tucumán 2382, Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente de acuerdo con las conveniencias e intereses de la sociedad, como asimismo establecer sucursales, instalar agencias y locales en cualquier otro punto de la República y fijar domicilios legales o especiales cuando lo crea necesario. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de diez (10) años a contar desde el día 1º de noviembre de 1962, a cuya fecha retrotraen todas las obligaciones y derechos emergentes de este contrato. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, a la comercialización y venta de hilados de algodón, rayón y nylon, lanas y afines. También podrá explotar el comercio en los ramos de importación, exportación, industrialización, consignaciones y comercialización de mercaderías en general; ejercer representaciones y nombrar agentes, tanto en el interior del país como en el exterior, pudiendo también si los socios lo consideran de interés, dedicarse a cualquier otra clase de actividades comerciales lícitas. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000.— m|n.) dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en la siguiente forma: Adolfo Repetur, 430 cuotas que representan $ 430.000.— m|n.; Néstor Hugo Repetur, 200 cuotas que representan $ 200.000.— m|n.; Alfredo Repetur, 120 cuotas que representan $ 120.000.— m|n.; Ana Repetur, 90 cuotas que representan $ 90.000.— m|n.; José Schneider, 90 cuotas que representan $ 90.000.— m|n.; Simón David Jaritonoff, 90 cuotas que representan $ 90.000.— m|n.; León Doctorovich, 60 cuotas que representan $ 60.000.— m|n.; Gregoroi Teplizky, 60 cuotas que representan 60.000.— m|n.; Gladys Nieves Isabel Leal, 600 cuotas que representan $ 600.000.— m|n.; José Montero, 200 cuotas que representan $ 200.000.— m|n. y León Cohon Birman, 60 cuotas que representan $ 60.000.— m|n. La integración del capital social se realiza en especie, mediante la transfertncia a favor de la sociedad de diversos bienes, lo cual se reconoce debidamente mediante la suscripción del balance de constitación que se declara parte integrante del presente contrato. — Quinta: En función del objetivo social a que se refiere la cláusula tercera, la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar los siguientes actos: a) celebrar cualquier clase de contratos y actos civiles y comerciales con terceros, ya sean personas o entidades privadas, o poderes públicos, nacionales, provinciales o municipales, argentinos o extranjeros; b) adquirir por cualquier título bienes inmuebles, muebles o semovientes y enajenar libremente los mismos; c) efectuar toda clase de operaciones con todos los establecimientos bancarios del país o del extranjero, celebrando con todos ellos los actos y contratos que sus respectivos estatutos o cartas orgánicas autoricen; d) dar y tomar préstamos de dinero, garantizados o no con derechos reales, prendas simples o con registro, fianzas personales y otras garantías; e) conferir poderes especiales y generales y revocarlos o sustituirlos; f) comparecer y estar en juicio por sí o por apoderado ante los jueces y tribunales de cualquier fuero o jurisdicción. La precedente enumeración es enunciativa y no limitativa, entendiéndose que la sociedad podrá celebrar todo acto jurídico compatible con su naturaleza y no prohibido por las leyes en vigor. — Sexta: La gerencia, administración y uso de la firma social estarán a cargo de los siguientes socios: el señor Adolfo Repetur ejercerá la gerencia general y en tal carácter podrá hacer uso de la firma social sin limitación alguna; los señores Néstor Hugo Repetur y José Montero desempeñarán la gerencia, y para hacer uso de la firma social deberán firmar conjuntamente; así obrarán, el gerente general o los gerentes, a nombre de la sociedad en todos los actos administrativos, comerciales, judiciales o extrajudiciales, investidos de las facultades establecidas por el artículo 16 de la ley 11.645, como así también de todas aquellas para las que se requieran poderes especiales, con la única limitación de no comprometer la firma social en operaciones extrañas al giro societario o en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptima: El socio señor José Montero se compromete a dedicar toda su capacidad y tiempo a la atención de la sociedad, inhibiéndose de intervenir en otras actividades aún cuando no entren en competencia con las de esta empresa. — Octava: El ejercicio comercial se cerrará el día 31 de octubre de cada año. Dentro de los treinta días posteriores se confeccionará el balance general, que quedará tácitamente aprobado si no se le formulan observaciones en el término de quince días hábiles de ser sometido a consideración de cada uno de los socios. De las utilidades netas que resulten se destinará el 5 % para constituir el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el 10 % del capital. Del remanente se imputará, en primer término, el 50 % para constituir un fondo de acumulación destinado a futuros aumentos de capital, distribuyéndose las restantes utilidades realizadas de la siguiente forma: Adolfo Repetur, 21,5 %; Hugo Repetur, 10 %; Alfredo Repetur, 6 %; Ana Repetur, 4,5 %; José Schneider, 4,5 %; Simón David Jaritonoff, 4,5 %; León Doctorovich, 3 %; Gregorio Teplizky, 3 %; Gladys Nieves Isabel Leal, 30 %; José Montero, 10 %, y León Cohon Birman, 3 %. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Será de rigor antes de fijar la cifra definitiva de utilidades o el total de la pérdida, computar las previsiones de amortización sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente. — Novena: Todos los acuerdos y resoluciones de importancia que interesen a la sociedad, deberán ser asentados en un libro de actas, debidamente rubricado, que se llevará a tal fin. Será firmado por todos los socios en cada oportunidad, hayan estado o no presentes en la reunión, como constancia de haber tomado conocimiento de lo deliberado o resuelto, pudiendo dejar asentada su disidencia o disconformidad. — Décima: El fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios no producirá la disolución de la sociedad. En tal caso sus herederos o derechohabientes, con excepción de los correspondientes a los socios José Montero y Gladys Nieves Isabel Leal, tendrán la facultad de continuar en los negocios sociales, debiendo unificar su representación, sin derecho a la administración de los negocios sociales ni al uso de la firma social, pero sí a su fiscalización. Si transcurridos treinta días del fallecimiento o declaración de incapacidad los herederos o derechohabientes, excepto los excluidos precedentemente, no manifestaran el deseo de continuar en la sociedad, los socios supervivientes tendrán derecho a adquirir las cuotas sociales del causante. A este efecto se establecerá, dentro de los treinta días siguientes, la parte correspondiente a capital, fondo de reserva legal y utilidades que le correspondan al día del fallecimiento, sumándose o deduciéndose el saldo de su cuenta particular según resultase acreedor o deudor. El importe que resultare, será abonado a los herederos o derechohabientes, en la siguiente forma: 30 % a los treinta días y el saldo en cuotas trimestrales del 10 % cada una, incluido en estas últimas un interés del 12 % anual. — Undécima: En el caso de incapacidad legal o fallecimiento del señor José Montero, cesará automáticamente en su condición de socia la señorita Gladys Nieves Isabel Leal. Tanto a ésta como a los herederos o derechohabientes del señor José Montero, se les establecerá y abonará su haber en la sociedad en las mismas condiciones establecidas precedentemente, en la cláusula décima, que a tal efecto se dan aquí por reproducidas. — Duodécima: El socio que quiera separarse de la entidad deberá preavisar en forma fehaciente con una anticipación mínima de noventa días a los socios restantes, quienes tendrán prioridad para adquirir las cuotas

sociales del socio renunciante; sólo podrán ser transferidas a terceros con el consentimiento unánime de los socios restantes. — Décimotercera: En caso de retiro, eliminación, fallecimiento, transferencia o incapacidad, ni el socio ni los herederos o representantes legales, podrán exigir suma alguna en concepto de valor de llave, marcas u otras indemnizaciones semejantes. — Décimocuarta: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo de la persona designada en asamblea de socios, por mayoría de capitales, quienes resolverán de común acuerdo la forma y el plazo de liquidación y partición sociales. Extinguido el pasivo y realizado el activo, el remanente se distribuirá entre los socios a prorrata del capital aportado. — Décimoquinta: Cualquier divergencia que se suscite entre los socios o entre éstos y la sociedad, será dirimida sin forma de juicio y de modo sumario por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y en caso de discordia los elegidos podrán designar un tercero cuyo fallo será inapelable. Bajo las quince cláusulas precedentes se deja formalizado el contrato social de "El Emporio de los Hilos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando de conformidad en Buenos Aires, a los 14 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: Adolfo Repetur — Néstor Hugo Repetur — Alfredo Repetur — Ana Repetur — José Schneider — Simón David Jaritonoff — León Doctorovich — Gregorio Teplizky — Gladys Nieves Isabel Leal — José Montero — p.p. León Cohon Birman, León Doctorovich.

Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.160.— e.22|7 Nº 64.059 v.22|7|63.

DIMAY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a veinticinco días de Junio de mil novecientos sesenta y tres, los abajo suscriptos convienen formalizar una sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Don Manuel Morales, español, casado, con domicilio en Bartolomé Mitre 1612; don Ramón Fernández, español, casado, domiciliado en la Av. Sáenz 1307; don Jesús Castro, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Pueyrredón 2332; don Elivio Argentino Araujo argentino, casado, domiciliado en Obligado 4310 y don Aitor Barranese, argentino, casado, domiciliado en Obligado 2975, todos de la Capital Federal y constituyendo domicilio especial en la calle Centenera Nº 1036 de esta Capital, convienen constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá su domicilio legal en la calle Centenera Nº 1036 de la Capital Federal, pudiendo la misma, previa conformidad prestada por los socios en la forma prevista en la Ley 11.645, cambiar de domicilio, fijar su sede en cualquier punto del país y abrir toda clase de agencias y sucursales en el interior del país o en el extranjero, fijando o no a cada una de esas desmembraciones un capital determinado. — Segunda: La sociedad girará bajo la razón y rubro social de "DIMAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá por objeto primordial, la compra-venta de mercaderías generales así como también representaciones de terceros. — Sin perjuicio del objeto principal mencionado, la sociedad podrá dedicarse a cualquier actividad a título oneroso que no esté reñida con la moral. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.- m|n.), dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben por partes iguales, a razón de veinte cuotas cada uno, integrando en este acto el cincuenta por ciento (50 o|o) o sea pesos diez mil m|n. cada uno y comprometiéndose a integrar el cincuenta por ciento (50 o|o) restante dentro del año de su vigencia. — Dicho capital se halla representado por dinero en efectivo. — Cuarta: Las utilidades que se obtengan en la explotación del negocio o negocios de la sociedad, previa deducción del cinco por ciento en concepto de reserva legal, se distribuirán en partes iguales entre los socios. — En la misma proporción soportarán las pérdidas si las hubiere. — Quinta: Los socios que trabajen efectivamente para estos negocios sociales, retirarán mensualmente, con cargo a la cuenta de gastos generales, la suma que por mayoría se determine en su oportunidad o en las oportunidades en que se consideren convenientes adecuarlas. — La primera fijación, así como las posteriores, serán asentadas en el Libro de Actas que la sociedad llevará para registrar todos los asuntos en que sea necesaria la aprobación de los socios. — Sexta: La sociedad será administrada por todos los socios quienes tendrán la dirección de la misma con el cargo de socios Gerentes, debiendo actuar dos cualquiera de ellos en forma conjunta para obligar a la sociedad. — Los socios Gerentes no podrán obligar a la sociedad en prestaciones gratuitas, fianzas a favor de terceros, o en operaciones ajenas al objeto social. — Son facultades de los socios Gerentes, además de realizar todas las operaciones y actos necesarios para llenar el objeto social, adquirir o transferir bienes de cualquier naturaleza; dar o tomar dinero en préstamos a interés, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de otra naturaleza; conferir poderes especiales o generales y revocar los mismos; estar en juicio y realizar toda clase de operaciones de crédito con bancos nacionales, provinciales o particulares y en especial, con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y con todas las reparticiones e instituciones públicas o privadas. — Séptima: Cada año, al día 30 de junio se practicará un balance general e inventario de los negocios sociales, y las utilidades o pérdidas que resulten, previa aprobación de los socios, se distribuirán en la forma prevista en la cláusula cuarta. — Octava: Queda expresamente convenido que los socios Gerentes deberán aportar su trabajo personal, tiempo e inteligencia en beneficio de la sociedad, quedándoles prohibido dedicarse a otras actividades ajenas a la sociedad, siempre que las mismas puedan significar una concurrencia para los negocios en común. — Novena: La duración de la sociedad será de Veinte años y su vigencia se contará a partir del día 1º de Julio de 1963. — Décima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad cuando lo considere conveniente, previo aviso a los otros socios en forma fehaciente con noventa días de anticipación como mínimo. — En este caso, el haber social que le corresponda, estará formado por el saldo de capital, más utilidades acreditadas en su cuenta particular, más los saldos de cualquier naturaleza llevados a dicho mecanismo, menos cualquiera deuda que pudiera registrarse por la razón que fuere, al último balance aprobado por los socios en la forma prescripta en este contrato y en las disposiciones legales pertinentes. También se adicionará el mayor valor de "llave" en la proporción que corresponda, justipreciado de común acuerdo o bien por intermedio de un perito tasador nombrado en conjunto, si hubiere discrepancia para llevar a cabo el primer método. — El fallo de este último será inapelable. — Undécima: Si durante la vigencia de este contrato falleciera alguno de los socios, los sobrevivientes optarán entre continuar los negocios sociales haciéndose cargo del activo y pasivo social o proceder a la liquidación. — En el primer caso, se practicará un balance general de los negocios sociales, con la intervención de un solo representante de los herederos del socio fallecido, y la cantidad que corresponda a los mismos por capital, utilidades y reservas, se les abonará en diez cuotas trimestrales iguales y sucesivas, con más un interés del 8 o|o (ocho por ciento) anual sobre los saldos impagos. — Si se optare por la liquidación, ésta será practicada en presencia de los herederos del socio fallecido, unificados bajo una sola representación y por los socios sobrevivientes, pudiendo el representante legal del causante durante el tiempo que dure la liquidación, retirar mensualmente a cuenta de utilidades, las mismas cantidades que en concepto de sueldo retiraba el causante. — Duodécima: En caso de enfermedad, impedimento, incapacidad o inhabilidad de alguno de los socios Gerentes y que subsistiera hasta contar un año por lo menos de su iniciación, se procederá de acuerdo con lo estipulado en la cláusula anterior. Décima Tercera: La forma de pago del haber que pueda corresponder al socio que se retire de la sociedad, se abonará en la misma forma prevista para el caso de los fallecidos. — Décima Cuarta: La sociedad podrá disolverse con anticipación al plazo fijado, por decisión de los socios que representen como mínimo, el setenta y cinco por ciento del capital integrado, o en cualquier momento en que las pérdidas alcanzaren a un 30 o|o del capital social, una vez absorbido el fondo de reserva existente. — Décima Quinta: El socio saliente, de acuerdo con lo prescripto en este contrato, dará opción a los demás socios a la adquisición de sus cuotas, las que en caso de concretarse la transferencia, serán abonadas en la forma especificada. — Décima Sexta: La venta del fondo de comercio de la sociedad con anticipación al vencimiento del plazo, sólo tendrá validez siempre que cuente con la aprobación de los socios que representen, por lo menos, el setenta y cinco por ciento del capital integrado. — Décima Séptima: La reunión de socios será convocada por dos socios Gerentes cuando lo estimen oportuno y por lo menos una vez al año, para practicar la consideración del balance de los negocios sociales. Esta deberá ser hecha dentro de los noventa días de cerrado el mismo. — Décima Octava: Los socios podrán hacerse representar por otros socios con simple carta poder, o por terceros con poder otorgado ante Escribano Público. — Décima Novena: Todo lo resuelto en reunión de socios, será anotado en el Libro de Actas de la sociedad. — Vigésima: Cualquier divergencia que se suscitara sobre la interpretación del presente contrato durante la vigencia de la sociedad o su disolución, será dirimida por un árbitro único nombrado de común acuerdo y si esto no fuera posible, el árbitro será nombrado por el Presidente del Centro de Almaceneros de Buenos Aires, siendo inapelable el fallo que dictare cualquiera de los árbitros nombrados. — Vigésima Primera: La liquidación de la sociedad será practicada por una comisión de tres socios. — Vigésima Segunda: La remoción de Gerentes será hecha por la decisión de los socios que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital eralizado. — Conformes con las veintidós cláusulas precedentes, las partes suscriben el presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en el lugar y fecha al principio indicados. — Firmado: Manuel Morales — Ramón Fernández. — Jesús Castro. — Elivio Argentino Araujo. — Aitor Barrenese. — Certifico: Que las firmas que anteceden corresponden a los señores: Manuel Morales, Ramón Fernández, Jesús Castro, Elivio Argentino Araujo y Aitor Barrenese, fueron puestas en mi presencia por dichas personas a quienes conozco, siendo por lo tanto auténticas. — Expido el presente en mi carácter de Escribano adscripto al Registro 176, en Buenos Aires, a 25 días del mes de Junio de 1963. — Orlando E Bravo. — Hay un sello. — E|l.: "un", Vale. — Buenos Aires, Julio 16 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.920.— e.22|7 Nº 64.073 v.22|7|63.

COARDECO

Compañía Argentina de Comercio

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría de la suscripta, se hace haber, por un día que, los socios de "COARDECO, COMPAÑIA ARGENTINA DE COMERCIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han convenido por documento privado del 10 de junio de 1963, prorrogar el término de duración de la sociedad por diez años a partir del 1º de setiembre de 1963; fijar el domicilio legal de la misma en la calle Luis Sáenz Peña 277, cuarto piso, Capital, y elevar el capital social en la cantidad de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, aportado integramente por el socio Oscar Federico Völker, — Sobre raspado: por diez. Vale.

Buenos Aires, 15 de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e.22|7 Nº 64.078 v.22|7|63.

TREFLER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 5 de junio de 1963, los señores socios de "TREFLER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", don Israel Trefler y Marta Lilian Wilson, venden, ceden y transfieren a favor del señor Manuel Gayoso, el primero trescientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, y la segunda, ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, del capital que poseen en la referida sociedad. — El cesionario es argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en Tucumán 1581, piso 4º, departamento 19. — La incorporación del socio Manuel Gayoso se efectúa con efecto retroactivo al día 3 de mayo de 1963. — Queda modificada la cláusula cuarta de la siguiente manera: "Dicho capital en la forma establecida en la cláusula anterior ha sido aportado e integrado por los socios de la siguiente manera: el socio Israel Trefler cuatro mil ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, totalizando cuatro millones ciento cincuenta mil pesos nacionales; la socia Marta Lilian Wilson trescientos cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, totalizando trescientos cincuenta mil pesos nacionales; el socio Manuel Gayoso quinientas cuotas de un mil pesos cada una, totalizando quinientos mil pesos nacionales.

Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040.— e.22|7 Nº 61.107 v.22|7|63.

HORIZONTE CLUB

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean C. Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los 26 días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, entre los señores Mario Antonio Stabile, argentino, casado, domiciliado San Luis 2723, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; Bruno Lococo, argentino, casado, domiciliado San José 20; María de Las Mercedes Magdalena Redondo de Abarrategui, casada, española, domiciliada H. Yrigoyen 1277, 1er. piso; — Isaías Abarrategui, español, casado, domiciliado H. Yrigoyen 1277, 1er. piso; Alejo Angel Domingo Cotti, italiano, casado, domiciliado J. A. García 2725; Francisco Agustín Redondo, paraguayo, casado, vive Pergamino 783; José Messina, argentino, soltero, domiciliado C. Pellegrini 465, piso 10; Gabriel Benito Saravia, argentino, casado, domiciliado Tellier 4497; Elvira Amelia Furlani, argentina, casada, domiciliada Tellier 4497; Oscar Miguel Traba, argentino, casado, domiciliado Paraguay 4208, piso 2, F.; Ramón Velázquez, español, casado, domiciliado Dorrego 2239; Antonio Velázquez, español, casado, domiciliado Montevideo 594, y Héctor Luis Franco, argentino, casado, domiciliado Crámer 3111, todos los comparecientes mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, convienen en declarar constituída por el presente contrato una sociedad de responsabilidad limitada cuya existencia y funcionamiento se regirá a mérito de las cláusulas que se enuncian a continuación: Primero: Queda constituída entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de HORIZONTE CLUB, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo objeto consiste en la explotación de los ramos de restaurant, bar, confitería, nigth club, boite, parrilla, salón de té y cualesquiera otra actividad o negocio afín a los rubros antes enunciados y cuyo domicilio en esta Capital, será el de la calle San José 20. — Segundo: Que dicha sociedad se constituye con un capital de Seis millones de pesos moneda nacional, dividido en doce mil cuotas de quinientos pesos moneda nacional nominales cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Mario Antonio Stabile, 712 cuotas; — Bruno Lococo, 1.425 cuotas; — María de las Mercedes Magdalena Redondo de Abarrategui, 712 cuotas; — Isaías Abarrategui, 713 cuotas; — Alejo Angel Domingo Cotti, 1.425 cuotas; — Francisco Agustín Redondo, 713 cuotas; — José Messina, 1.425 cuotas; — Gabriel Benito Saravia, 713 cuotas; — Elvira Amelia Furlani, 712 cuotas; — Ramón Velázquez, 713 cuotas; — Antonio Velázquez, 712 cuotas; — Oscar Miguel Traba, 600 cuotas y Héctor Luis Franco, 1.425 cuotas, todas de quinientos pesos moneda nacional nominales cada una, con lo que totaliza el capital de la sociedad de seis millones de pesos moneda nacional. — Este importe está representado por el valor del inmueble donde funcionará el comercio a que se dedicará la sociedad, adquirido por el régimen de la ley 13.512 y constituído por la unidad correspondiente a la planta baja, entre piso y subsuelo, en sus partes pertinentes, de acuerdo al plano de subdivisión respectivo de la finca situada en la Avenida Patricio Peralta Ramos y Viamonte, del edificio conocido con la denominación de "Horizonte", ubicado en las calles Moreno 1081, la precitada Av. Patricio Peralta Ramos y Viamonte de la Ciudad de Mar del Plata Partido de General Pueyrredón, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires y además por los muebles, útiles y enseres, instalaciones y demás constitutivos de todo lo necesario para la habilitación y funcionamiento del negocio. — El valor de compra del inmueble preindicado asciende a la suma de cuatro

millones quinientos mil pesos moneda nacional; muebles y útiles, quinientos mil pesos moneda legal e instalaciones un millón de pesos moneda nacional, todo de acuerdo al boleto de compraventa que se agrega y demás documentación conjuntamente con un balance inventario de todo ello, que forma parte integrante de este contrato y que fueron adquiridos por los socios en las proporciones que en este documento se les asigna como capital. — Tercero: La sociedad estará representada por un Gerente General cuyo cargo desempeñará el señor Bruno Lococo y dos Gerentes cuya función se encomienda a los señores Gabriel Benito Saravia y José Messina, debiendo todos ellos actuar conjuntamente de a dos para obligar válidamente a la sociedad. — Cuando se trata de simples gestiones o actuaciones ante las Autoridades Administrativas o Tribunales de Faltas podrá ejercer la representación de la sociedad un solo gerente. — Con la limitación antes expresada y la enunciada en la cláusula sexta, los gerentes están facultados para realizar todos los actos concernientes a la administración y dirección, celebrando todos los contratos que encuadren dentro del objeto social, resolviendo sobre la explotación relativa al negocio realizando toda clase de operaciones comerciales o bancarias que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, enajenar o negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito que podrán también abrir con carácter irrevocable o de otra naturaleza en las instituciones bancarias del exterior, constituyendo depósitos de dinero, valores o documentos, abrir cuentas corrientes, extrayendo total o parcialmente esos u otros depósitos efectuados a nombre de la sociedad. — Aceptar o hacer consignaciones, novaciones, remisiones o quitas de deudas, comparecer en juicio, representando a la sociedad como actora o demandada, sea administrativa o judicialmente ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales de esta República o de países extranjeros, inclusive los Tribunales Ordinarios, del Trabajo, Federales, Administrativos, de Faltas o similares de la Capital Federal, de las Provincias o del exterior, tomando en su caso las medidas de seguridad o conservación que crean convenientes y mejor contemplen los intereses sociales, nombrar y separar empleados, cualquiera que sea el cargo que desempeñen, fijar sus condiciones de trabajo, sueldos, comisiones, retribuciones y viáticos. — Les es facultativo además conferir poderes generales o especiales, sustituírlos o revocarlos, quedando autorizados para que representen y defiendan a la sociedad en todas las cuestiones o litigios que tengan pendientes o le ocurran en lo sucesivo, de cualquier fuero, naturaleza o jurisdicción, con facultad para prorrogar y declinar jurisdicciones, demandar, reconvenir, contestar reconvenciones, interponer todos los recursos legales y desistir de los mismos, prestar juramentos, cauciones juratorias o fianzas, poner y absolver posiciones, comprometer en árbitros arbitradores o amigables componedores, firmando y otorgando los compromisos pertinentes, transsar, cobrar, percibir otorgar recibos y cancelaciones, conceder quitas, esperas o moratorias, asistir a reuniones de acreedores, aceptar o rechazar concordatos o arreglos, pedir la quiebra o el concurso civil, abriendo en su caso el juicio sucesorio de sus deudores y otorguen poderes especiales, celebrar contratos de locación, aun por más de seis años, pudiendo renovarlos, ampliarlos y modificarlos o cederlos total o parcialmente. — Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, semovientes o inmuebles, créditos, títulos, acciones u otros valores, sea por compra o por cualquier otro título, pudiendo venderlos, hipotecarlos, prendarlos o de cualquier otro modo gravar o enajenar los bienes sociales, pactando en cada caso de adquisición, enajenación o afectación los precios, montos, plazos y formas de pago de tales operaciones. — Tomar dinero prestado a interés en establecimientos de créditos, comerciales o particulares, especialmente de los Bancos Hipotecario Nacional, Nación Argentina, Crédito Industrial Argentino, Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, con o sin garantía real, afectando en su caso los bienes sociales y estableciendo además las formas de pago y tasas de interés respectivo. — Conceder Habilitaciones y encarar nuevos negocios en el país o en el extranjero modificando el régimen o naturaleza de los actuales, debiendo entenderse que esta enunciación no es limitativa, sino simplemente enunciativa. — Cualquier divergencia que se suscitare entre los gerentes respecto de sus facultades será suplida y resuelta por el Gerente General. — En todos los casos se confiere a los gerentes el uso de la firma con la limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito o en su provecho personal o en garantía o avales de negocios de terceros ajenos a la sociedad. — Cuarto: La sociedad que se constituye girará por el término de Diez años a contar desde el primero de agosto del corriente año 1961 a cuya fecha se retrotraen todas sus actividades y operaciones. — Quinto: Anualmente el 31 de julio de cada año se practicará un balance e inventario general, en cuya confección se tendrán en cuenta las siguientes estipulaciones: a) De las utilidades líquidas se apartará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando esa reserva alcance a un diez por ciento del capital aportado (artículo 20, Ley 11.645); — b) En ninguna oportunidad, se trate de balances ordinarios o extraordinarias, se consignarán valores de llave, de reparto o de nombre; — c) Los gerentes dentro de los sesenta días de finalizado el ejercicio confeccionarán el balance general que será puesto a consideración de los socios en la Asamblea General que se realizará a los cuarenta y cinco días de ese vencimiento. — Practicado el balance, éste con treinta días de antelación a la Asamblea General, deberá ser entregado en copia a los socios y bajo recibo, los que dentro de los quince días corridos de la recepción podrán observarlo por escrito, en nota dirigida a los gerentes en la que puntualizarán las observaciones que a su juicio deba resolver la Asamblea de socios. — Sexto: Se realizará una reunión de socios por lo menos una vez cada tres meses sin perjuicio de que a pedido de socios que representen por lo menos la tercera parte del capital, se convoque a los integrantes de la sociedad a Asamblea Extraordinaria. — Todas las reuniones ordinarias o extraordinarias tendrán validez si se efectúan con la mayoría de los socios presentes y que reúnan la mayoría del capital, el día y hora de la citación y de las resoluciones se tomará nota en el libro especial de Actas rubricado, que se lleve al efecto. — Todas las resoluciones de la Asamblea se tomarán por simple mayoría de votos de capital, excepción hecha de las que impliquen mayor obligación para los socios, liquidación o continuación de los negocios, venta del todo o de parte del patrimonio, supuestos éstos para los que se requerirá la conformidad del setenta y cinco por ciento del capital de la sociedad. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá. — Por el setenta y cinco por ciento de votos de capital se resolverá si se acepta el ingreso de los herederos o representante legal del incapaz o fallecido, que tendrán no obstante opción para pedir su retiro. — De resolverse el ingreso de los derecho habientes del fallecido o incapacitado, éstos deberán designar un representante único ante la sociedad con plenos poderes para tomar en nombre de los mandantes los derechos y obligaciones que al causante correspondían por contrato. — Si se optase por su separación, las cuotas de los herederos del fallecido o incapacitado, se adquirirán de acuerdo al valor que resulte del balance que se practicará al día del deceso o declaración de incapacidad. — En ningún caso los herederos del incapacitado o fallecido o su representante tomarán en la sociedad el cargo de gerente o cualquier otro, no siendo el de socio, que correspondiera a la persona a quien suceden o representen. — El capital del socio fallecido o incapacitado será reintegrado a sus derecho habientes en la siguiente forma: veinte por ciento a la fecha del fallecimiento o incapacidad; treinta por ciento a los ciento ochenta días de aquella fecha y el cincuenta por ciento restante a los quinientos cuarenta días, con el interés del diez por ciento anual sobre los saldos deudores. — Octavo: La disolución y liquidación de la sociedad la practicarán los gerentes conjuntamente con el socio o socios y|o su representante que resulten tenedores del mayor número de cuotas, quienes procederán a la cancelación del pasivo existente distribuyendo el activo neto que resulte a cada socio en proporción a sus capitales y a medida que se vayan realizando.

— Noveno: Tanto las utilidades como las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus capitales.

— En todos los casos cada voto corresponde a una cuota de capital, de tal manera que el socio tendrá y representará tantos votos como capital tenga en la sociedad y en tal sentido deberán computarse en las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias que se realicen. — Décimo: Para todo cuanto no esté previsto y dispuesto en el presente contrato, se aplicará lo establecido en la ley de la materia, doctrina vigente y jurisprudencia de los Tribunales Nacionales de Justicia de esta capital, a cuya jurisdicción se someten todos los interesados, quienes al efecto constituyen domicilios legales en los indicados al principio. — En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación así lo otorgan y firman en el lugar y fecha determinados ut-supra. — Este contrato referente a la constitución de "Horizonte Club, Sociedad de Responsabilidad Limitada" está extendido en cinco fojas útiles, incluída la presente, de papel sellado nacional de tres pesos moneda nacional cada una, todos de la serie U y numerados correlativamente del cero—diez y ocho mil ochocientos ochenta al cero—diez y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro. — S|r.: sesenta días: vale. — Mario Antonio Stabile. — Bruno Lococo. — María de las Mercedes Magdalena Redondo de Abarrategui. — Isaias Abarrategui. — Alejo Angel Domingo Cotti. — Francisco Agustín Redondo. — José Messina. — Gabriel Benito Saravia. — Elvira Amelia Furlani. — Ramón Velázquez. — Antonio Velázquez. — Oscar Miguel Traba. — Héctor Luis Franco. — Buenos Aires, febrero 27 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.240.— e.22|7-Nº 64.112-v.22|7|63.

D I S B E C O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y siete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Alberto Manuel Durán, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Santo Tomé número seis mil ciento diez y ocho; don Jacobo Kogan, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Estados Unidos número tres mil setecientos cuarenta y dos; don Alberto Víctor Magdalena, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Suipacha número quinientos treinta y seis, piso primero y don Roque Carmelo Fumo, casado, comerciante, argentino, también domiciliado en la calle Suipacha número quinientos treinta y seis, piso primero, todos los domicilios de la Capital Federal; todos son mayores de edad, hábiles para contratar, manifestando los dos primeros que concurren a este acto en su carácter de únicos socios componentes de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "DISBECO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por instrumento privado con fecha veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, por los dicentes, conjuntamente con el señor Aurelio Simoes Outao, e inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, el veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número tres mil ciento sesenta y siete, al folio trescientos diez y nueve; libro treinta y siete de Sociedad de Responsabilidad Limitada, modificada posteriormente por instrumento privado por el cual el señor Aurelio Simoes Outao, cedió y transfirió sus cuotas sociales a los señores Durán y Kogan, egresando por tal motivo de la sociedad, con fecha veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y uno, anotándose dicha cesión en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número seiscientos sesenta y seis, al folio setenta y seis del libro cuarenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada; en consecuencia, todos los nombrados al comienzo de la presente, vienen a formalizar el presente contrato, con sujeción a las condiciones y cláusulas siguientes: Primera: Don Alberto Manuel Durán, cede y transfiere a don Alberto Víctor Magdalena, ochenta y cuatro cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, de las que tiene suscriptas e integradas en la sociedad de referencia, de la que forma parte por el importe de las mismas, que asciende a la suma de ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional. — Segunda: don Alberto Manuel Durán, cede y transfiere a don Roque Carmelo Fumo, ochenta y cuatro cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, de las que tiene suscriptas e integradas en Disbeco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el importe de las mismas, que asciende a la suma de ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional. — Tercera: A su vez, don Jacobo Kogan, cede y transfiere a don Alberto Victor Magdalena, ciento cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que tiene suscriptas e integradas en dicha sociedad, por el importe nominal de las mismas, que asciende a la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; y Cuarta: don Jacobo Kogan, cede y transfiere a favor del señor Roque Carmelo Fumo, ciento cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, de las que tiene suscriptas e integradas en Disbeco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el importe de las mismas, que asciende a la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Que en consecuencia los señores Alberto Manuel Durán y don Jacobo Kogan, realizan esta cesión en favor de los señores Alberto Víctor Magdalena y don Roque Carmelo Fumo, respectivamente, por el importe de las cuotas cedidas, que declaran haber recibido con anterioridad a este acto, a su satisfacción, por lo que otorgan a los cesionarios carta de pago y les transmiten todos los derechos inherentes a su calidad de socios, subrogándolos en la proporción que les transfieren, en su lugar, grado y prelación, con arreglo a derecho; y agregando, además el señor Jacobo Kogan, que en virtud de ceder totalmente sus cuotas de capital, egresa de la sociedad renunciando, en consecuencia, a su cargo de gerente, no teniendo que efectuar reclamación ulterior por ningún concepto. — Por su parte, los señores Alberto Víctor Magdalena y don Roque Carmelo Fumo, aceptan la cesión que verifican a su favor, y que en virtud de lo expuesto los otorgantes resuelven modificar el contrato social en la forma siguiente: Primero: La sociedad "Disbeco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", queda constituida a partir de la fecha, por los señores Alberto Manuel Durán; Alberto Víctor Magdalena y Roque Carmelo Fumo, y girará en esta plaza bajo la misma denominación, con domicilio en el mismo local de la Avenida del Trabajo número dos mil setenta de esta ciudad. — La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de todos los socios, que actuarán en el carácter de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social, debiendo usarla en forma conjunta dos de ellos, con las facultades y obligaciones que especifica el contrato social. — Tercero: El capital social no se modifica, y queda fijado en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integradas por los socios en la proporción siguiente: por el señor Durán, ciento treinta y dos cuotas, que representan ciento treinta y dos mil pesos moneda nacional y por los señores Alberto Víctor Magdalena y Roque Carmelo Fumo, doscientas treinta y cuatro cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que representan doscientos treinta y cuatro mil pesos moneda nacional para cada uno de ellos, consistiendo los aportes en los bienes que forman el patrimonio de la sociedad y todos los elementos integrantes del giro de sus negocios en plena actividad. — Cuarta: La sociedad llevará un libro de actas, donde se asentarán bajo la firma de los socios, las resoluciones que éstos adopten y que deberán ser tomadas por mayoría de cuotas integradas. — Quinto: Para todo lo que no se haya previsto en el contrato original y el presente, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio. — En consecuencia, quedan en vigor las demás cláusulas del contrato constitutivo, con las modificaciones introducidas precedentemente y que pasan a formar parte integrante del mismo. — En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. — J. Kogan. — Durán. — R. Fumo. — A. Magdalena". — Certifico, en mi carácter de escribano público, titular del Registro Nº 491 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden y dicen: "J. Kogan"; "Durán"; "A. Magdalena"; y "R. Fumo", pertenecen respectivamente a los señores Jacobo Kogan, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 792.193; a don Alberto Manuel Durán, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.925.526; a don Alberto Víctor Magdalena; con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.831.249 y a don Roque Carmelo Fumo, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.281.122, habiendo sido puestas las mismas en mi presencia. — Buenos Aires, diez y siete de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un sello que dice: "Eduardo Mazza. Escribano nacional". — Eduardo Mazza. — Para Disbeco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se expide el presente testimonio en tres fojas útiles, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Para el Registro Público de Comercio, se expide este testimonio en tres fojas útiles, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.040.— e.22|7-Nº 64.114-v.22|7|63

AMERICA PROPAGANDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen.

Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 845/1963. — Primer testimonio. — Escritura número: Doscientos cincuenta y ocho. — En Villa Ballester, Partido de General San Martín, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a siete de junio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribana Autorizante, Titular del Registro número cuarenta y ocho, comparecen las señoras Eva Kalik de Piczman, argentina, nacida el diecisiete de diciembre de mil novecientos treinta y siete, casada en primeras nupcias con Guillermo Lázaro Piczman, con Cédula de Identidad número tres millones setecientos catorce mil quinientos sesenta y dos, comerciante, domiciliada en la calle Fragata Presidente Sarmiento dos mil ciento sesenta y nueve de la Capital Federal, y doña Estela Adelfa Rivas de Dima, argentina, nacida el cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, casada en primeras nupcias con Aldo Rafael Dima, con Cédula de Identidad número cuatro millones seiscientos treinta y un mil quinientos ochenta y siete, comerciante, domiciliada en la calle Fragata Presidente Sarmiento número mil novecientos cuarenta y uno de la Capital Federal, ambas comparecientes de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Y dicen: Que convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, con sujeción a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída en la fecha entre las comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "AMERICA PROPAGANDA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Fragata Presidente Sarmiento número mil novecientos cuarenta y uno. — Segunda: Su objeto principal será: a) Publicitarias: realizar todo tipo de publicidad por cualquier medio de que se trate ya sea por televisión, radio, cine, diarios, revistas, afiches, carteles, reclames, letreros, etcétera. — b) Comerciales: compraventas de muebles e inmuebles, urbanos o rurales, representaciones, consignaciones, comisiones, importaciones y exportaciones de mercaderías en general. — Tercera: La Sociedad tendrán una duración de diez años a contar desde la fecha, pero podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de las socias. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, integrado de la siguiente forma: Estela Adelfa Rivas de Dima: cincuenta mil pesos moneda nacional, y Eva Kalik de Piczman, cincuenta mil pesos moneda nacional, suscripto e integrado totalmente. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambas socias, quienes tendrán el uso de la firma social para todos los negocios y operaciones que forman el objeto de la Sociedad con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro social, ni en fianzas, avales o garantías en favor de terceros. — Las socias firmarán con su firma particular precedida de un sello con la denominación social. — Sexta: Las socias deberán dedicar todo su tiempo y atención a los negocios sociales y podrán no obstante, desempeñar otras actividades por su cuenta, siempre que no sean del mismo ramo que explota la Sociedad y ellas no afecten de alguna manera los intereses sociales — Séptima: Todos los años el día treinta y uno de diciembre se hará un inventario de los bienes sociales y un balance general de sus operaciones. — De las utilidades líquidas que resulten, se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital de acuerdo a la Ley. — El saldo se distribuirá entre las socias en proporción a su capital y en la misma forma soportarán las pérdidas. — Octava: La Sociedad llevará además de los libros usuales de contabilidad, inventarios y balances, un libro de actas en el que se asentarán los acuerdos y resoluciones de las socias. — Novena: Si ocurriera el fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de las socias, los sucesores o herederos de la fallecida o incapacitada deberán continuar en la Sociedad hasta su vencimiento, con representación unificada. — Décima: Las socias no podrán enajenar sus partes a personas extrañas a la Sociedad sin el consentimiento de la socia restante. — Décimo Primera: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación se efectuará por intermedio de las socias. — Décimo Segunda: Cualquier divergencia que se suscitare entre las socias, ya sea durante la vigencia de este contrato o en su liquidación o disolución, éstas serán dirimidas por un árbitro único nombrado de común acuerdo entre las socias, y en caso de no ponerse de acuerdo sobre el nombramiento del mismo, serán nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia, y el fallo que se pronunciare será inapelable, renunciando desde ahora las socias a toda intervención judicial. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, las comparecientes dejan formalizado el contrato de la Sociedad "América Propaganda'' Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido, firmando, como acostumbran, por ante mís, doy fe. — Eva Piczman. — E. A. R. de Dima. — Hay un sello. — Ante mí: Nelly Gorgues de Huerga. — Concuerda: Con su matriz que pasó ante mí y queda al folio ochocientos cuarenta y cinco del Registro a mi cargo, Protocolo del corriente año. — Para la Sociedad ''América Propaganda'' Sociedad de Responsabilidad Limitada expido este primer testimonio en tres sellos notariales de tres pesos moneda nacional, cada uno, numerados correlativamente del cinco millones setecientos setenta y cinco mil doscientos setenta y tres al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo: Esc. N. B. S. Gorgues de Huerga. — Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.440.— e.22|7 Nº 64.115 v.22|7|63

CORONDA
Comercial e Industrial
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 196. — Primer Testimonio. — Escritura Número Sesenta y Ocho: En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los diez días de mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante comparecen los señores don Jacobo Kogan, argentino, de estado casado, comerciante, domiciliado en la calle Estados Unidos número tres mil setecientos cuarenta y dos; don Alberto Manuel Durán, argentino, comerciante, de estado casado, domiciliado en la calle Santo Tomé número seis mil ciento diez y ocho; don Alberto Víctor Magdalena, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Suipacha número quinientos treinta y seis y don Roque Carmelo Fumo, casado, comerciante, argentino, con el mismo domicilio que el anterior; todos los domicilios consignados de la Capital Federal; los comparecientes se encuentran de tránsito en ésta, son mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y el primero Dice: Que por escritura de fecha dos de mayo de mil novecientos sesenta y dos, pasada ante mí constituyó juntamente con los demás otorgantes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en la Ciudad de Buenos Aires, bajo la denominación de "CORONDA COMERCIAL e INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el objeto principal de dedicarse a la compra-venta por mayor, importación y exportación de productos alimenticios, bebidas y mercaderías en general, comisiones, consignaciones y cualquier negocio vinculado a estos ramos en su más amplia extensión, por el término de cinco años a contar desde la citada fecha, e inscripta en el Registro Público de Comercio de al Capita Federal el diez y ocho de octubre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número dos mil setecientos setenta y siete, al folio cuatrocientos veintidós del Libro cuarenta y cuadro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con un capital social de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las cuales se encuentran totalmente integradas. — Posteriormente, por escritura de fecha seis de septiembre de año próximo pasado, los componentes de la Sociedad Coronda Comercial e Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada, modificaron la proporción de sus aportes de la referida Sociedad, quedando por dicho instrumento integrado el capital social en la forma siguiente: don Jacobo Kogan, sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sean sesenta mil pesos moneda nacional; don Alberto Manuel Durán, ciento veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sean ciento veinte mil pesos moneda nacional; don Alberto Víctor Magdalena y don Roque Carmelo Fumo, doscientas diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean doscientos diez mil pesos nacionales, para cada uno de ellos, todo lo cual más ampliamente resulta del referido contrato, que fué inscripto en el Registro Público de Comercio el trece de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número tres mil trescientos seis, al folio cuatrocientos veintiocho del Libro cuarenta y tres de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Y el señor Jacobo Kogan, continúa diciendo: Que habiendo resuelto retirarse de la Sociedad, con anuencia de sus consocios, nombrados, cede y transfiere a favor de don Alberto Manuel Durán, doce cuotas de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, por la suma de Cuarenta mil pesos nacionales; a don Alberto Víctor Magdalena, veinticuatro cuotas valor nominal mil pesos moneda nacional cada una, por la suma de Ochenta mil pesos nacionales, y a don Roque Carmelo Fumo, también veinticuatro cuotas, valor nominal mil pesos moneda nacional cada una por la suma de Ochenta mil pesos moneda nacional; cuyos importes recibe en este acto de los adquirentes, en dinero efectivo y en mi presencia, de que doy fe, y, en consecuencia otorga a los mismos carta de pago, subrogándolos en su mismo lugar y grado, con participación en la sociedad, desde el día de la fecha. — Los señores Alberto Manuel Durán, Alberto Víctor Magdalena y don Roque Carmelo Fumo, aceptan la cesión que verifica don Jacobo Kogan a su favor, en la proporción establecida precedentemente, y en virtud de que el cedente, por efecto de la transferencia de sus cuotas sociales, ha dejado de pertenecer a la sociedad y ha cesado en su cargo de Gerente de la misma, quedan ellos desde ahora como únicos integrantes de "Coronda Comercial e Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada", y, en consecuencia, modifican las cláusulas quinta, sexta y séptima del contrato social, en la forma siguiente: Primera: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios que actuarán con el carácter de Gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social, debiendo usarla en forma conjunta dos de elos, con las facultades y obligaciones determinadas en el contrato constitutivo. — Segundo: El capital social es de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que han sido integradas y suscriptas en la proporción siguiente: por el señor Alberto Manuel Durán, ciento treinta y dos cuotas, de mil pesos moneda nacional cada una, o sean ciento treinta y dos mil pesos nacionales; y por los señores Magdalena y Fumo doscientas treinta y cuatro cuotas de mil pesos cada un o sean doscientos treinta y cuatro mil pesos moneda nacional para cada uno de ellos. — Tercero: Anualmente, y sin perjuicio de los balances parciales de comprobación y saldos que los socios estimen conveniente realizar, se practicará un balance general el día dos de mayo de cada año, a fin de determinar el estado patrimonial de la sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, una vez deducidas las cantidades que juzguen convenientes para la amortización de los valores del activo y para las reservas por presuntos quebrantos, se destinarán: a) El cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance el diez por ciento del capital social; b) Las cantidades que los socios de común acuerdo fijaren para la remuneración extraordinaria del personal y los colaboradores de la sociedad. — c) Efectuadas las deducciones que anteceden, resto se distribuirá entre los socios en la proporción de sus aportes, y las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Los socios suscribirán oportunamente los balances en los libros respectivos y si no se observaren dichas operaciones, dentro del plazo de treinta días, automáticamente quedarán aprobadas. — Quedan en vigor las demás cláusulas del contrato, con as modificaciones consignadas precedentemente, y que pasan a formar parte integrante del contrato originario. — Leída que les es, se ratifican de su contenido, y la firman como acostumbran, todo por ante mí de que doy fe. — J. Kogan. — Durán. — R. Fumo. — A. Magdalena. — Hay un sello. — Ante mí: Francisco Sabola. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio ciento noventa y siete del registro número doscientos setenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para "Coronda Comercial e Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada". expido este primer testimonio en tres sellos de ley, numerados correlativamente desde el cinco millones trescientos treinta y tres mil trescientos diez y siete al presente: cinco millones trescientos treinta y tres mil trescientos diez y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Francisco Sabola. — Para el Registro Público de Comercio, expido este primer testimonio en tres fojas útiles, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo. Esc. F. Sabola. — Buenos Aires, 8 de Julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400.— e.22|7-Nº 64.116-v.22|7|63

CHAPERON ROUGE
(CAPERUCITA ROJA)
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre doña María Casale, soltera; Raúl Angel Negrete, casado, y Roberto Juan Santiago Maurel, casado, mayores de edad y en su carácter de únicos componentes de "CHAPERON ROUGE (CAPERUCITA ROJA), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", todos con domicilo en la calle Rodríguez Peña 1334, se conviene: Prorrogar por el término de diez años la duración de "Chaperon Rouge (Caperucita Roja), Sociedad de Responsabilidad Limitada", a partir de la fecha de su vencimiento, o sea el 30 de junio de 1963. — Hecho en los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a los 26 días del mes junio de 1963. — María Casale, Roberto Maurel, Raúl Negrete.

Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560 e. 22|7 Nº 64.121 v. 22|7|63

GONDOLA
Industrial y Comercial
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la doctora Mercedes M. Mc. Guire, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de diciembre de 1962, los señores Adolfo Soj, José Honorio Alvarez, Francisco Gómez, Juan Antonio Salvador Graziadio y Antonio Martínez, como únicos integrantes de "GONDOLA, INDUCTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio, el 13 de noviembre de 1959, bajo el número tres mil cuatrocientos veintiuno, al folio trescientos cincuenta y cinco del libro treinta y siete de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven lo siguiente: Primero: Elevar el capital social de la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, a la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en partes iguales, o sea a razón de (200) doscientas cuotas de ($ 1.000.—) mil pesos moneda nacional cada una. — Segundo: El aumento de capital se hace con carácter retroactivo al 2 de enero de 1962, y los aportes de los socios provienen de las sumas de los capitales aportados anteriormente, y el aumento de los créditos que tienen los socios a su favor en la sociedad, provenientes de utilidades líquidas y realizadas sin retirar, y o aportaciones efectuadas en las cuentas particulares de los mismos, de las que se debitarán los importes necesarios hasta cubrir la suma integrada por cada socio con crédito al capital social. — Las demás cláusulas del contrato social original permanecen inalterables. — De conformidad firman las partes el presente contrato con arreglo a derecho, el que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio a los fines pertinentes. — Adolfo Soj, José Honorio Alvarez, Francisco Gómez, Juan A. S. Graziadio, Antonio Martínez.

Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.200 e. 22|7 Nº 64.131 v. 22|7|63

QUICKFOOD
Alimentos Rápidos
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 25 de junio de 1963 la sociedad "QUICKFOOD, ALIMENTOS RAPIDOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificó la cláusula primera del contrato de sociedad que dirá así: Primera: A partir del 1º de noviembre de mil novecientos sesenta, declara constituida y con existencia legal una sociedad, bajo la denominación de "Quickfood, Alimentos Rápidos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo objeto será la producción y comercialización de productos alimenticios en general pudiendo, para ese fin,

realizar también la compra, el faenamiento de hacienda y la preparación y venta de carne y dedicarse a la exportación e importación de tales productos, como asimismo, de los implementos inherentes, conexos y afines y realizar las demás operaciones que directa o indirectamente se relacionan con esa actividad, por cuenta propia o de terceros, como así también construir o adquirir inmuebles por cualquier título, hipotecados o no para uso propio o alquiler. — Entre líneas: Sociedad de Responsabilidad Limitada, modificó. — Enmendado: Quickfood. Todo vale.

Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800 e. 22|7 Nº 64.145 v. 22|7|63

PELANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 28 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores don Manuel Chouza, español, casado, comerciante; don Manuel Chouza (hijo), argentino, soltero, comerciante; don Juan Chouza, argentino, soltero, comerciante; Rodolfo Chouza, argentino, casado, comerciante, todos vecinos de la Capital Federal, domiciliados en Avenida Corrientes Nº 222, piso 16, mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto celebrar el presente contrato conforme a las cláusulas que a continuación se expresan: Primera: Naturaleza: Se constituye entre las partes contratantes una sociedad mercantil de responsabilidad limitada en los términos que rige la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, girando la sociedad bajo la razón social de "PELANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", capital $ 3.600.000.—, siendo sus únicos miembros los ya citados. — Segunda. Domicilio y Plazo de Constitución: El domicilio legal de la sociedad es la Ciudad de Buenos Aires, calle Avenida Corrientes número doscientos veintidós, piso dieciséis, sin perjuicio de los distintos domicilios especiales que requiera el giro de las operaciones, pudiendo a tal efecto abrir el mismo negocio en otro u otros establecimientos de la capital, en cualquier punto del país y|o del extranjero. — La duración del presente contrato será de cincuenta años, contados desde el día primero de enero del año 1962, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos de este contrato. — Tercera. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de la industria de lavado de todo tipo de lanas propias o de terceros, comprar y vender lanas sucias y lavadas, cueros y demás frutos del país para industria y explotación y cualquier otro negocio o industria relacionado con los fines expresados y toda otra actividad comercial afín y lícita; a tales efectos la sociedad hará uso íntegramente del capital social salvo las reservas establecidas en la cláusula octava y las establecidas por ley; podrá hacer uso de los créditos bancarios y|o comerciales que se obtuvieran. — Cuarta. Capital: El capital social lo constituye la suma de tres millones seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 3.600.000.—), dividido en 3.600 (tres mil seiscientas) cuotas de m$n. 1.000.— (mil pesos m|n.) cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios de la siguiente manera: a) El socio Manuel Chouza aporta la suma de novecientos mil pesos moneda nacional, que representan 900 (novecientas) cuotas; b) El socio Manuel Chouza (h), aporta la suma de novecientos mil pesos moneda nacional que representan 900 (novecientas) cuotas; c) El socio Juan Chouza aporta la suma de novecientos mil pesos moneda nacional, que representan 900 (novecientas) cuotas; d) El socio Rodolfo Chouza aporta la suma de novecientos mil pesos moneda nacional, que representan 900 (novecientas) cuotas. — Dicho capital está representado por bienes inmuebles, instalaciones, máquinas, muebles, útiles, mercaderías, efectivo y demás inherentes al negocio, conforme las especificaciones hechas en el inventario y balance practicado con la expresa voluntad de todos los contratantes y suscripto por Contador Público Nacional, siendo el mismo parte integrante de este contrato. — Los socios transfieren a la sociedad, por este instrumento, la plena propiedad y dominio de los bienes muebles e inmuebles incluidos en el mencionado inventario y balance, sin perjuicio de cumplir con las demás imposiciones de derecho establecidas por ley o las autoridades competentes. — Quinta. Socios Gerentes. Facultades: La administración estará a cargo indistintamente de todos los socios, quienes representarán la sociedad con el cargo de gerentes en todos los actos, negocios, contratos y operaciones de la sociedad y en el uso de la firma social siendo condición indispensable para la exigibilidad y validez de los actos o contratos la firma de dos socios agregándose a continuación de la razón social la firma personal de los socios intervinientes. — Quedan los firmantes munidos indistintamente de todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad y sus atribuciones que revisten simple carácter enunciativo son ocurrir ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales formulando toda clase de peticiones, presentando escritos, documentos, diseños, certificados, testigos y demás género de pruebas, solicitar inscripciones, abonar cualquier derecho o impuesto, hacer tramitaciones necesarias y ocurrir ante quien corresponda por las resoluciones adversas, adquirir o transferir por cualquier título o concepto, ya sea oneroso o gratuito, bienes muebles e inmuebles, títulos nacionales, provinciales, o municipales, así como también en pago o en garantía hipotecaria o prendaria de lo que se adeuda a la sociedad o se le llegara a adeudar en lo futuro, toda clase de bienes muebles e inmuebles, créditos, semovientes, títulos, acciones, todos los cuales podrán ser vendidos, cedidos, permutados, hipotecados, arrendados, negociados y de cualquier otro modo enajenados, gravados o transferidos por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que convinieran. — Para tomar dinero prestado, ya sea de particulares, sociedades, instituciones bancarias privadas, mixtas u oficiales, incluso del Banco de la Nación Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco del Crédito Industrial Argentino, del Banco Central de la República Argentina o de sus respectivas agencias o sucursales, en oro o papel moneda, con garantías reales o personales, o sin ellas, firmando como aceptantes, garantes, endosantes o avalistas, las letras, vales o pagarés y otorgando hipotecas, prendas agrarias y cualquier otro derecho real para garantizar las sumas que tomen en préstamo y para renovar esos documentos y obligaciones. — Para que puedan retirar todas las sumas de dinero, intereses, títulos, cupones y cualquier otro valor que tenga depositado a su orden, o a su nombre la sociedad ya sea en cuenta corriente, custodia, a plazos fijos, en caja de ahorro o en cualquier otra forma. — Para que puedan girar cheques contra los depósitos al portador o a la orden. — Para que soliciten créditos en cuenta corriente o en descubierto y perciban sus importes, giren cheques sobre éllos y firmen dos documentos y obligaciones que correspondan. — Para que hagan novaciones, renovaciones y sustituciones. — Para que puedan endosar letras, giros y cheques y percibir sus importes, así como comprar o vender giros dentro de la República o sobre el extranjero, hacer, aceptar o impugnar pagos, consignaciones, renovaciones, remisiones o quitas de deudas, constituir, aceptar, subrogar, transferir y cancelar, total o parcialmente, derechos reales, conferir los poderes generales o especiales que fueren necesarios para la representación y gestión de los asuntos de la sociedad y revocarlos y limitarlos. — Para que comparezcan en juicio a nombre de la sociedad, ya sea ésta Actora o Demandada, ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por intermedio de apoderado, con facultad de promover y contestar demandas, entablar y contestar querellas, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner y absolver posiciones, producir toda clase de pruebas, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, apelar, renunciar a ese derecho, cobrar y percibir, dando recibos, cartas de pago y demás comprobantes necesarios, firmar las escrituras públicas y documentos privados que fueren menester; dar o tomar posesión de bienes y realizar cuantos fueren necesarios al mejor éxito de los negocios sociales. Queda terminantemente prohibido a los socios comprometer a la sociedad en negocios de especulaciones de cualquier naturaleza que fueren o en negocios ajenos o extraños al objeto social o en garantía a terceros. — Sexta: Trabajo personal de los socios. Asignaciones. Gratificaciones. Habilitaciones. Los socios dedicarán el máximo de tiempo necesario a la administración del negocio y su laboriosidad e inteligencia a las necesidades de la empresa o de la explotación de la misma, con exclusión de todo otro trabajo, con la sola excepción del señor Manuel Chouza, que podrá dedicarse a otras actividades o negocios distintos a los de la sociedad. Se podrán fijar asignaciones, cambios de las ya fijadas, gratificaciones y habilitaciones para el personal, si ello se considerara conveniente o necesario. — Séptima: Balance: El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros, arqueos de caja que se consideren necesarios y los que cualquiera de los socios pueda solicitar con causa; la aprobación de los balances anuales será hecha como se establece en la cláusula novena, los otros por cualquiera de los socios, salvo el solicitado por uno de ellos que deberá ser aprobado por el socio que lo solicitó, si éste lo rechazara será tratado en Asamblea; si ésta lo aprobara los gastos ocasionados por el balance serán en principio a cargo de la Sociedad pero con imputación a la cuenta particular del socio que lo pidiera; si ésta lo rechazara, los gastos serán por cuenta de la sociedad. — Octava: Utilidades. Reservas: Las utilidades líquidas y las pérdidas de cada ejercicio se distribuirán entre todos los socios en partes iguales, independientemente del número de cuotas que tenga al comenzar o cerrar el ejercicio, deduciéndose de las ganancias los importes resultantes de los porcentajes que a continuación se indican: Primero: Cinco por ciento para Reserva Legal. Segundo: El porcentaje que la Asamblea considere prudente para formar una reserva de previsión general para afrontar desvalorizaciones, imprevistos, gratificaciones, indemnizaciones y remuneraciones que fijen las leyes y decretos presentes y futuros. — Novena: Asamblea. Mayorías. Todas las resoluciones convenidas por los socios dentro de los fines sociales serán asentadas en el Libro de Actas, pudiendo solicitar cualquiera de los socios copia fiel y autorizada de las mismas para constancia personal. Cuando sea necesario el acuerdo de los socios para aprobar balances, sueldos, gratificaciones, habilitaciones y demás cuestiones no previstas en la ley o en el contrato, tales actos requerirán la aprobación por mayoría absoluta del voto de los socios que representen mayoría absoluta de capital presente en Asamblea. Cuando el acuerdo se refiera a remover a uno o más de los gerentes socios y|o la designación de un gerente no socio o de un solo gerente, sea o no socio, o para la cesión de cuotas a socios o a personas ajenas a la sociedad, o disolución total o parcial o aumentar o disminuir el capital o retiro de un socio, será indispensable para su aprobación el voto unánime de todos los socios. Las Asambleas comenzarán a la hora fijada del día señalado y deberán haber sido citados todos los socios, gerentes o no, los gerentes no socios y los apoderados de los socios si cualquiera de ellos no se encontrare presente en la República con veinticuatro horas de anticipación, si la residencia o domicilio del que se trate es la Capital, y con tres días si ella fuera en otro punto del país. En el caso de que no concurriera a la Asamblea un número de socios suficiente para representar mayoría absoluta de capital se fijará por los socios que concurran una nueva fecha, la que se notificará a los ausentes, quedando los presentes notificados. La Asamblea así designada se celebrará cualquiera sea el número de socios concurrentes y capital que los mismos representan. La Asamblea General de Socios será la única autorizada para dictar el estatuto interno de la sociedad. En las Asambleas en cuya orden del día se debatan asuntos en los que se requiera unanimidad ellas serán nulas si no concurren la totalidad de los socios o sus representantes. — Décima: Retiro de un socio. El socio que durante la vigencia de este contrato quisiera retirarse de la sociedad, deberá avisar a los otros socios su voluntad por telegrama colacionado y dentro de los noventa días posteriores al aviso se convocará a Asamblea General y si en ella no existiera la unanimidad de que habla la cláusula novena será rechazada la solicitud de retiro, pero si en la misma Asamblea igualmente el socio desconforme con su continuación en la sociedad insistiera en su retiro, se le aceptará fijándole una multa que no excederá del 20 o|o de su parte en la sociedad y que quedará a beneficio de la misma, en cuyo caso se practicará un balancete, conforme las normas contables de la cláusula duodécima, tres días después de celebrada la Asamblea y la parte de capital que corresponda al socio en cuestión será entregada al mismo disminuida por la multa que se fijare. La suma que resultare se abonará al socio saliente en ocho cuotas iguales de vencimiento semestral pagadera la primera de ellas dentro de los noventa días de aprobado el balance y las restantes de 180 en 180 días a contar de la fecha de pago de la primera sin devengar intereses. — Undécima: Liquidación: La sociedad puede liquidarse por los siguientes motivos: a) por la expiración del término para el cual ha sido constituida. b) Por voluntad de cualquiera de los socios después de un cierre de ejercicio anual que arrojara una pérdida de más del cincuenta por ciento del capital con que se comenzó ese ejercicio. c) Por voluntad unánime de todos los socios, cualquiera sea el tiempo transcurrido y el que falta para el cumplimiento del plazo establecido. La sociedad entrará en liquidación sin necesidad de Asamblea en los casos a) y b) pero para el caso c) deberá llamarse a General Extraordinaria y recabar el consentimiento unánime conforme a lo establecido en la cláusula novena. La liquidación de la sociedad se regirá por lo dispuesto en los artículos cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio siendo el liquidador o liquidadores el o los que designen los socios en Asamblea si no existiera acuerdo previo. — Duodécima: Fallecimiento, interdicción, quiebra. La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o más de los socios. Cuando el socio fallecido, incapaz o interdicto fuera el señor Manuel Chouza (hijo), o Juan Chouza o Rodolfo Chouza, los socios supérstites o restantes una vez que fuera determinada la porción que correspondiere al extinto, cuyos herederos deberán unificar la representación o interdicto, podrán optar por: a) La continuación del incapacitado en la sociedad o el ingreso de los herederos del fallecido o por: b) La liquidación de su haber social al valor nominal con más las proporciones de reserva que les correspondiere, con más las utilidades o con menos las pérdidas que resulten del balance general que se practicará dentro del término de seis días siguientes a la fecha del fallecimiento o de la declaración judicial de la interdicción. En caso de fallecimiento o incapacidad legal del señor Manuel Chouza lo substituirá en su cargo de socio gerente con las mismas facultades y derechos la señora Doña Consuelo Sofía Murias de Chouza, la que atento su carácter de cónyuge ingresará a la sociedad como socia y con un capital igual al 100 o|o y|o al 50 % del capital con más las proporciones de reserva que correspondiere al señor Manuel Chouza en el momento de su fallecimiento o declaración de interdicción, según el caso que sea. Los balances a realizarse en los casos de fallecimiento o interdicción se mantendrán dentro de las normas contables corrientes de la sociedad teniéndose presente especialmente las siguientes reglas: a) No se efectuarán revaluaciones por concepto alguno; b) Las mercaderías se avaluarán al costo o al precio de plaza si éste fuere menor; c) Los créditos incobrables o dudosos se amortizarán totalmente; d) Las amortizaciones del activo fijo se efectuarán proporcionalmente al tiempo transcurrido. En cualquiera de los supuestos el haber que por todo concepto corresponda a los herederos del socio fallecido o del incapaz será abonado en diez cuotas semestrales, pagaderas por adelantado conjuntamente con los intereses calculados al tipo del Banco de la Nación para los descuentos. El capital y las reservas que se adquieran del socio fallecido o incapaz, se distribuirán entre los socios restantes y se adjudicará en proporción a las cuotas de capital que tuvieran en el ejercicio en que ocurrió el fallecimiento o se declaró la incapacidad. — Décimo Tercera: Tribunal arbitral. Todas las divergencias que se susciten entre los socios, serán dirimidas por tribunal arbitral formado por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes, con un interés distinto y un tercero que los árbitros elegirán para el caso de discordia, debiendo laudar dentro del término de diez días hábiles contados desde el levantamiento del acta en la que constarán los puntos a laudar y que suscribirán todos los socios y los árbitros. El laudo será inapelable y el socio que se alzare contra el mismo abonará una multa que fijará la sociedad en Asamblea y que no excederá el quince por ciento sobre la porción del Capital en giro que corresponda al socio desconforme. En el libro de Actas se transcribirá el laudo. Los gastos y honorarios y el laudo serán por cuenta de la sociedad en principio con cargo de imputación al socio o a los socios en la forma que se declara en el laudo. La vía judicial queda excluída. — Décimo Cuarta: La Sociedad inscribirá el nombre de la sociedad Pelana como marca en el Registro de la Dirección de la Propiedad Industria, Secretaría de Industria y Comercio para productos de la clase a que

se refiere el objeto social en la cláusula tercera. — Décimo Quinta: Libros Además de los libros de comercio que se rubricarán conjuntamente con el de Actas y Socios, podrán llevarse los auxiliares y accesorios y los exigidos por las leyes, decretos o reglamentos. — Bajo las quince cláusulas que anteceden se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho, habilitando el original con los sellos de ley en el lugar y fecha ut supra indicado. — Manuel Chouza — Manuel Chouza (h.) — Juan Chouza — Rodolfo Chouza.

Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.200 e.22|7 Nº 64.128 v.22|7|63

FRANCISCO NEMEC Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Francisco Nemec y Rubén Félix Francese, cuyos datos de nacionalidad, edad, estado civil y domicilio se puntualizan en el contrato que más abajo se indica, únicos integrantes de la razón social "FRANCISCO NEMEC Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio el 24 de octubre de 1958, bajo el número 3.552, al folio 258 del libro 35 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo convienen lo siguiente: Primero: Aumentar el capital social al 1º de enero de 1963 a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, en la suma de un millón ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, suscriptos por los socios en la siguiente proporción: a) Socio don Francisco Nemec, novecientos veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 925.000.—); b) Socio don Rubén Félix Francese, novecientos veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 925.000.—). — Como consecuencia de la presente modificación, las cláusulas respectivas del contrato (cuarta y quinta), quedarán redactadas de la siguiente manera: Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de dos millones de pesos moneda nacional, divido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las cuales han sido suscriptas en la siguiente proporción: Socio don Francisco Nemec, un mil cuotas, o sea un millón de pesos moneda nacional; socio don Rubén Félix Francese, un mil cuotas, o sea un millón de pesos moneda nacional. — Quinta: El capital suscripto por los socios se halla totalmente integrado con anterioridad, en las cuentas particulares por capitalización de utilidades, de acuerdo al balance al primero de enero de mil novecientos sesenta y tres, que al efecto han firmado y que certificado por Contador Público Nacional se anexa al presente. — Segundo: Modifícase asimismo, la cláusula segunda que se refiere al objeto de la sociedad, que quedará sustituida por la siguiente: Segunda: El objeto de la sociedad será la explotación del ramo de estación de servicio para automóviles en el local sito en la calle Avda. Angel Gallardo 910, o en los que se pudieren adquirir o arrendar en el futuro. — Podrá, asimismo, dedicarse a la explotación industrial y comercial del ramo de mecánica del automóvil en general, instalando los talleres de reparaciones, venta de repuestos, armado de baterías y tareas conexas con estas actividades, compra y venta de automóviles nuevos y|o usados, pudiendo dedicarse a la exportación e importación de bienes como así también de los implementos inherentes, conexos y afines y realizar las demás operaciones que directa o indirectamente se relacionen con esa actividad, pudiendo finalmente realizar explotaciones del rubro de garage con alquiler de cocheras, todo lo cual podrán realizarlo por cuenta propia o de terceros y además, toda otra actividad lícita que permita el afianzamiento de la sociedad.

Tercero: Quedan ratificadas las demás condiciones del contrato anterior en cuanto no fueran modificadas por el presente. — En prueba de conformidad, los señores Francisco Nemec y Rubén Félix Francese firman el presente contrato en la Ciudad de Buenos Aires a los veintisiete días del mes de junio de 1963. — Francisco Nemec, Rubén Félix Francese.

Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.920 e. 22|7 Nº 64.147 v. 22|7|63

BARROS & GARIBOTTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, y Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Cesión de Cuotas y Modificatorio: Entre los señores Pedro Julio Rodolfo Barros y Mario Julio Garibotti, en su carácter de únicos socios de "BARROS & GARIBOTTI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por contrato del treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripta en el Registro Público de Comercio el veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número mil ochocientos veinte, al Folio cuatrocientos cincuenta y dos, del Libro Veintisiete, de sociedades de igual clase y sus modificatorios de fechas diez de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto en el mismo Registro el veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número ciento diez y ocho, al Folio doscientos veintitrés, de sociedades de Responsabilidad Limitada, llamados "los cedentes", y los señores Juan Laurito, italiano, casado, comerciante, y Héctor Juan Laurito, argentino, casado, comerciante, ambos domiciliados en Beaucheff número mil doscientos noventa y cuatro, piso segundo, de esta Ciudad, en adelante llamados los "cesionarios", convienen: Primero: El señor Mario Julio Garibotti, que al presente posee en esta sociedad ciento ochenta cuotas de mil pesos cada una, o sea la suma de Ciento ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, (moneda pesos nacional Ciento ochenta mil), las cede, vende y transfiere, a favor de los cesionarios, quienes las adquieren por partes iguales, por la suma total y convenida de ciento ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal (moneda pesos nacional Ciento Ochenta mil), que le abona en este acto. — Segundo: El socio señor Pedro Julio Rodolfo Barros, que es titular de ciento veinte cuotas de mil pesos cada una, o sea un capital de moneda pesos nacional ciento veinte mil (moneda pesos nacional Ciento veinte mil), lo cede, vende y transfiere, a favor de los cesionarios, quienes lo adquieren por partes iguales, abonando al cedente el precio convenido de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal (moneda pesos nacional Ciento veinte mil). — Tercero: Los cedentes declaran expresamente: a) Que no se hallan inhibidos de disponer de sus bienes; b) Que sobre el negocio que explota la sociedad, ni sobre las cuotas de capital motivo de esta cesión, pesa embargo ni gravámenes de ninguna naturaleza; c) Que en la cesión, venta y transferencia se hallan incluidos todos los rubros del activo y del pasivo, utilidades capitalizadas, y no liquidadas, reservas acumuladas legales y contractuales, previsiones para Leyes de Asistencia social, etc. — Los cedentes, habiendo percibido de los cesionarios el precio pactado, colocan a éstos en el mismo grado y lugar y privilegio, que con respecto a las cuotas cedidas habían y tenían. — Cuarto: Los socios señores Laurito, resuelven aumentar el capital social a la suma de Seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea seiscientas cuotas de un mil pesos cada una, integrándose el incremento de trescientos mil pesos totalmente en especie, según se ve del Balance que se acompaña. — Quinto: Los cesionarios aceptan la cesión, venta y transferencia que se efectúa a su favor, declaran conocer el contrato principal y el estado patrimonial de la sociedad, y resuelven modificar el contrato social, en sus cláusulas cuarta, quinta, las que en definitiva quedarán redactadas en la forma siguiente: "Cuarta: El capital social es de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (moneda pesos nacional de curso legal (moneda pesos nacional seiscientos mil), dividido en seiscientas cuotas de mil pesos cada una, totalmente integrado en especie y suscripto por los socios, en la forma siguiente: el socio señor Juan Laurito, trescientas cuotas de mil pesos cada una o sea la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal; y el señor Héctor Juan Laurito, trescientas cuotas de mil pesos cada una, (cada cuota de mil pesos moneda pesos nacional) trescientas cuotas de mil pesos cada una, o sea la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal (moneda pesos nacional trescientos mil). — "Quinta: La Dirección y Gerencia de la sociedad estará por igual a cargo de los socios señores Juan Laurito y Héctor Juan Laurito quienes indistintamente podrán realizar todos los actos conducentes al mejor desempeño de su mandato. — Podrán usar la firma social firmando cualquiera de ellos ya sean cheques, pagarés, vales, letras de cambio, contratos de compra-venta, poderes generales y|o especiales, y en general cuantos instrumentos fueren menester, quedándoles prohibido comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros. — La sociedad podrá por el órgano de la Gerencia realizar todas las operaciones bancarias que se requieran con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Industrial, como así con todas las instituciones bancarias oficiales o particulares, sus agencias y|o sucursales; comprar, vender, permutar, bienes inmuebles y semovientes, pudiendo constituir sobre ellos toda clase de derechos reales y|o personales". Las partes aceptan la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de la Capital Federal, constituyen sus domicilios en los enunciados en la cláusula preliminar, y firman el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Sobre raspado: "Barros y Garibotti" Sociedad de Responsabilidad" Vale. — Entre líneas: "mil. Vale. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Mario J. Garibotti. — Pedro J. Barros. — Juan Laurito y H. Laurito son auténticas de los señores: Mario Julio Garibotti; Pedro Julio Rodolfo Barros; Juan Laurito y Héctor Juan Laurito", personas de mi conocimiento, habiendo sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, Mayo veintitrés de mil novecientos sesenta y tres. — Juan Carlos Ferraria Acosta. — Escribano Nacional. — Entrelíneas: y el señor Héctor Juan Laurito trescientas cuotas de mil pesos cada una; Enmendado: "Garibotti" Todo Vale. — Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.440.- e.22|7 Nº 64.176 v.22|7|63

RAPI-FLET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Noemí Susana Ficarra, argentina, soltera, mayor de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3344200, con domicilio en la calle Cucha Cucha Nº 1240, depto. 12, piso 2do., Capital Federal; Francisco Román, español, casado, mayor de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 185612, con domicilio en la calle Francia Nº 2233, localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires; Horacio Román, argentino, casado, mayor de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 5546175, con domicilio en la calle Acoyte Nº 818, Capital Federal; Berta Sepúlveda, argentina, soltera, mayor de edad, Libreta Cívica Nº 513953, con domicilio en la calle Pirovano Nº 3582, localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; Roberto Dionisio Tapia, argentino, casado, mayor de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 2090748, con domicilio en la calle Valentín Virasoro Nº 879, Capital Federal; Elsa Román, argentina, casada, mayor de edad, Libreta Cívica Nº 0452934, con domicilio en Pje. Epuyén Nº 574, piso 1ro., depto. D, Capital Federal; Cósimo Meo, italiano, casado, mayor de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal, número 3530493, Capital Federal, con domicilio en la calle Avda. de los Constituyentes Nº 3837, piso 2do., depto. 4; Carmelo Zito, argentino, casado, mayor de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1837247, con domicilio en la calle Pje. Epuyén Nº 574, piso 1ro., depto. D, Capital Federal; Juana Vilma Chico, argentina, soltera, mayor de edad, Libreta Cívica Nº 2957865, con domicilio en la calle Acoyte Nº 818, Capital Federal; Nicolás Moreno, argentino, casado, mayor de edad, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 1659918, con domicilio en la calle Cucha Cucha Nº 1520, piso 2º, depto. "F", Capital Federal; María Dorotea Sepúlveda, argentina, casada, mayor de edad, libreta cívica Nº 0014484, con domicilio en la calle Pirovano Nº 3582, localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; y Enrique Rovegno, argentino, casado, mayor de edad, libreta de enrolamiento Nº 1.880.830, con domicilio en la calle Segurola Nº 4275, Capital Federal, resuelven formalizar el presente contrato de constitución de sociedad de responsabilidad limitada, el que se regirá por las disposiciones de la ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas que se establecen de común acuerdo: Primera: La sociedad se denominará RAPI-FLET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su sede legal en esta Capital Federal, calle Pasaje Epuyén Nº 566. — Segunda: El objeto de la sociedad es la dedicación al transporte de cargas generales por el sistema denominado "fletes al instante" por intermedio de vehículos propios y|o de terceros por cuenta de éstos o propia, pudiendo en cumplimiento del mismo asociarse con terceros particulares y|o empresas. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a contar del día primero de mayo de mil novecientos sesenta y dos, fecha a la cual se retrotraen los negocios sociales. — Cuarta: El capital social es de Un Millón Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 1.200.000 m|n.) dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Corresponde a los socios en la proporción de partes iguales cada uno, esto es cien cuotas por un valor de cien mil pesos moneda nacional cada socio. — Se encuentra totalmente aportado e introducido, y consiste en muebles y útiles de oficinas, instalaciones, útiles y herramientas, equipos de radio, y llave del negocio, de todo lo cual da cuenta el balance certificado por el Contador Público don Carlos Mario Viano y que se agrega formando parte del presente. — Quinta: Los socios Carmelo Zito y Nicolás Moreno, quedan designados Gerentes, y en tal carácter tendrán la administración de la sociedad y el uso de la firma social, pudiendo actuar en forma conjunta, separada o alternativamente. — Gozarán de las más amplias facultades que les acuerda la ley, pudiendo inclusive realizar los actos para los cuales la misma exige poderes especiales. —

A título simplemente enunciativo y no limitativo, podrán: celebrar contratos de cualquier naturaleza o clase; comprar y vender bienes muebles, inmuebles, semovientes, implementos y mercaderías; hacer depósitos a plazo fijo o en cuentas corrientes en cualquier establecimiento bancario existente o a existir en la Capital Federal; girar con cheques simples o cruzados; firmar letras, vales, documentos, pagarés u otros comerciales o de créditos; otorgar poderes generales o especiales; hacer gestiones administrativas ante cualquiera autoridad nacional, provincial, municipal o comunal; representar a la Sociedad, ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción incluso los Tribunales del Trabajo y Ministerio de Trabajo y Previsión; poniendo o absolviendo posiciones por la Sociedad y con facultad de dar u otorgar poderes que a estos efectos fueren menester; recibir y entregar valores, acciones, dinero, etc., otorgando recibos, cartas de pago y de adeudo, firmar en nombre de la sociedad todas las escrituras públicas e instrumentos privados que fueren menester para el fiel cumplimiento de su gestión, teniendo en fin todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad sin otra limitación que la de no comprometer la firma social en garantías u operaciones extrañas al objeto contractual de la sociedad. — Sexta: Anualmente el día 30 de abril, fecha que se considera cierre de ejercicio, se practicará un balance general e inventario. — Las utilidades que resulten, previa deducción del diez por ciento para formar el fondo de la reserva legal, se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes de capital. — Las pérdidas, caso de existir, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: La aprobación de los balances, así como las demás resoluciones que interesan a la sociedad, incluido el nombramiento o remoción de los gerentes, se determinará por simple mayoría. — Cada socio tendrá derecho a un número de votos iguales al número de cuotas que le pertenecen. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios, los herederos del fallecido o los representantes del incapaz, podrán optar: a) por continuar en la sociedad debiendo en este caso unificar representación a satisfacción de la sociedad; b) por exigirse el pago de la suma que en concepto de cuota social correspondiese de conformidad con el último balance practicado. — En caso de optar por el retiro de la sociedad, el pago de la suma que resulte deberá efectuarse en el plazo máximo de ciento veinte días de producida la opción, debiendo esta última efectuarse dentro de los sesenta días de producido el fallecimiento o de la declaración de incapacidad, teniéndose en caso de silencio por ejercitada la opción en el sentido de continuar en la sociedad. — Novena: La pérdida de un cuarenta por ciento del ca-

pital social, dará derecho a los socios para pedir la disolución y liquidación de la sociedad. — Igualmente por voluntad de la totalidad de los socios podrá disolverse y liquidarse la sociedad aún antes de la expiración del plazo contractual. — En cualquiera de los casos la liquidación estará a cargo de los Gerentes, quienes deberán actuar en forma conjunta. — Décima: Para todas las cuestiones que pudiesen suscitarse entre los socios durante la existencia de la sociedad, su liquidación o partición, los convinientes se someten a la jurisdicción arbitral establecida en el art. 448 del Código de Comercio. — Undécima: En un todo de conformidad con las diez (10) cláusulas que anteceden, firman el presente que una vez repuesto con el sellado de ley será inscripto en el Registro Público de Comercio. — Noemí Susana Ficarra. — F. Román. — H. Román. — Berta Sepúlveda. — R. Tapia. — Elsa Román. — Cósimo Meo. — Carmelo Zito. — J. Chico. — Nicolás Moreno. — María D. Sepúlveda. — Enrique Rovegno. —Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, Secretaria.

$ 4480.— e.22|7 Nº 64.196 v.22|7|63

D U Q U E

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 25 de junio de 1963, celebrado entre los señores Manuel González Viñas, casado, con domicilio en Talcahuano 16, piso 7 y don Ernesto Singman, casado, con domicilio en Homero 355, el primero de los nombrados vende, cede y transfiere al señor Ernesto Singman las cinco cuotas sociales valor m$n. 1.000 c|u., que tiene en la sociedad "DUQUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de m$n. 5.000. Presentes los restantes socios señores Pedro Singman y Elena Rosa Fürst, prestan la debida conformidad a la cesión precedente. — Firmado: Manuel González Viñas. — Ernesto Singman. — Pedro Singman. — Elena Rosa Fürst. — S|R.: Fürst. Vale.

Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e.22|7-Nº 64.205-v.22|7|63

V A L E R I A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen. Secretaría de la autorizante, se hace saber que por un día se publique el siguiente edicto:

Entre los señores Froilán Bilbao, argentino, casado, mayor de edad, C. I. Nº 3.862.975, domiciliado en Uspallata 434, Capital Federal por una parte y don Julio Arturo Man, argentino, casado, mayor de edad, C. I. Nº 5.071.710, domiciliado en Uruguay 872, Capital Federal, por la otra, convienen lo siguiente: Primero: El señor Froilán Bilbao, cede y transfiere, en plena propiedad a favor del señor Julio Arturo Man, quince cuotas de valor nominal un mil pesos moneda nacional, que tiene y le corresponden en la sociedad "VALERIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituída por contrato de fecha 6 de mayo de 1963, inscripto en el Registro Público de Comercio el 24 de junio de 1963, bajo el Nº 1.350, al folio 301 del libro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada Nº 43. La cesión se realiza con efecto retroactivo al 16 de mayo de 1963 y por la suma de quince mil pesos moneda nacional, recibidos por el señor Froilán Bilbao antes de ahora y en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Segundo: El señor Froilán Bilbao, en virtud de la cesión que efectúa, se aparta totalmente de la sociedad "Valeria, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inclusive de la gerencia de la misma, colocando a los cesionarios en su propio lugar, grado y prelación, y declara que no tiene reclamo alguno que formular contra la sociedad, declaración que a su vez hace éste con relación a aquél. — Tercero: Los señores Rafael Feldman y Julio Arturo Man, en su carácter de únicos integrantes de la Sociedad "Valeria, Sociedad de Responsabilidad Limitada", deciden modificar la cláusula segunda del contrato social, estableciendo el domicilio actual en la calle Campichuelo Nº 630, Capital Federal. — Cuarto: El socio Rafael Feldman, firma el presente dando conformidad a la cesión de cuotas que se efectúa. — Quinto: Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato original. En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación por las partes se firman dos copias de un mismo tenor, a efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de julio de 1963. — Froilán Bilbao, Julio Arturo Man, Rafael Feldman.

Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.360.— e.22|7-Nº 64.219-v.22|7|63

GONZALEZ HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 600. — Primer testimonio. Escritura número cuatrocientos noventa y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, el escribano autorizante, comparecen don Eduardo González, argentino, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital bajo el número un millón quinientos veinte y cuatro mil sesenta y ocho; don Pedro González, argentino, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital bajo el número un millón ochocientos treinta y un mil novecientos setenta y siete; y don Eladio González, argentino, casado, con libreta de enrolamiento expedida bajo el número cero, cuatrocientos diecinueve mil cuatrocientos treinta y nueve, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Cabildo número dos mil ciento noventa y nueve, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han convenido en formalizar una sociedad comercial de responsabilidad limitada, la que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, como asimismo con las de este contrato, cuyas cláusulas consisten en las siguientes: — Primera: Esta sociedad tiene por objeto explotar el ramo de zapatería en general y aquellas actividades que tengan atingencia directa o indirectamente con esa finalidad. Asimismo podrá adquirir bienes inmuebles, los que a su vez podrá enajenarlos, permutarlos, hipotecarlos, darlos en caución y en cualquier otra forma transferirlos o gravarlos con garantías reales o personales. — Esta sociedad es continuadora de los negocios y operaciones comerciales a que se dedicaba la sociedad denominada "González Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por escritura otorgada ante mí, con fecha veinte y tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, al folio mil quinientos ochenta y cuatro, de este registro a mi cargo, cuyo testimonio se halla inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha diecinueve de diciembre del citado año mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número tres mil ochocientos noventa y siete, al folio doscientos treinta y uno, del libro treinta y tres de sociedades de responsabilidad limitada, la cual ha quedado disuelta totalmente por haber vencido su plazo de duración el día primero de junio de mil novecientos sesenta y dos. — Segunda: La sede principal de la sociedad queda establecida en esta Ciudad en la calle Cabildo número dos mil ciento noventa y nueve, pudiendo establecer sucursales con o sin asignación de capital, tener agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: La sociedad adopta como razón social la de "GONZALEZ HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años a contar desde el día dos de junio de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato. — Quinta: El capital de la sociedad, se establece en la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, representado por muebles y útiles, materias primas, mercaderías, instalaciones y demás bienes detallados en un inventario que los contratantes declaran haber preparado a esos efectos, y que asimismo declaran ser parte integrante de este contrato. Este capital está totalmente suscripto, aportado e integrado por todos los socios de la siguiente manera: Cincuenta mil pesos cada uno de los socios o sean cincuenta cuotas. — Sexta: Los socios no podrán ceder total o parcialmente sus cuotas a terceros, extraños a la sociedad sin el consentimiento expreso de la mayoría de socios que represente las tres cuartas partes del capital, en caso negativo, el socio cedente podrá acudir al procedimiento judicial que señala el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y si la resolución judicial resultara favorable, los restantes socios tendrán opción y preferencia con respecto a las cuotas de capital en igualdad de precios y condiciones, cuya adjudicación y distribución se hará en proporción a sus respectivos aportes de capital. — Séptima: La sociedad será dirigida y administrada por los tres socios quienes quedan designados gerentes de la misma, los cuales tendrán a su cargo el uso de la firma social o indistintamente dos cualesquiera de ellos en forma conjunta, a igual que la atención de los negocios y operaciones sociales. — Los gerentes tendrán las funciones y facultades que les asigna la ley de la materia con la prohibición expresa de no hacer uso de la firma social en operaciones ajenas al objeto y giro social y de no emplearla en fianzas y garantías a favor de terceros. — Como consecuencia de ello, los gerentes podrán ejecutar y realizar los siguientes actos: a) Cobrar y percibir toda suma de dinero por cualquier título, concepto u origen; b) Dar o tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles, con o sin contrato, ajustando en cada caso los precios, plazos y condiciones de la locación o sub-locación; c) Tomar dinero en préstamo; d) Realizar toda clase de operaciones comerciales, civiles o bancarias con particulares instituciones oficiales, nacionales, provinciales o municipales y extranjeras, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, efectuar depósitos de dinero o valores de cualquier especie en cuenta corriente o a premio y extraer total o parcialmente esos depósitos, constituídos a nombre de la sociedad, librar, adquirir, endosar, aceptar, descontar letras de cambio, giros, vales, cheques, títulos de rentas, cédulas o bonos hipotecarios y documentos comerciales de cualquier naturaleza, interviniendo como aceptante, girante, endosante o de otra manera abrir y clausurar cuentas corrientes; e) Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias y reparticiones, toda clase de asuntos que fueren de su competencia. f) Intervenir en defensa de sus derechos por ante las autoridades judiciales del país, en todos los asuntos en que la sociedad sea parte como actora o demandada. g) Formalizar protestos y protestas, hacer registros de marcas de fábrica de comercio y patentes de invención. h) Celebrar toda clase de contratos públicos y|o privados y ejecutar los actos concernientes a los intereses y finalidades de la sociedad. i) Conferir poderes generales o especiales. j) Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados indispensables para los actos y contratos conducentes al desenvolvimiento de los negocios y operaciones de la sociedad. — La enumeración que antecede es solamente enunciativa y no limitativa. — Octava: anualmente, es decir, el día treinta y uno de mayo de cada año se practicará un inventario y balance general; de las utilidades que resulte, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital y, el remanente que resulte, se distribuirá entre los socios en la proporción al capital suscripto. — En igual sentido se procederá para el caso de que existieren pérdidas. — No se podrán distribuir utilidades sino las líquidas y realizables. — El inventario y balance general deberá ser confeccionado dentro del mes subsiguiente de vencido cada ejercicio social y está a cargo de los gerentes la obligación de ponerlo en conocimiento de los demás socios, dentro de los diez días de haber sido finalizado; transcurrido quince días de su notificación y si no fuera observado se considera definitivamente aprobado. — Novena: Los socios que tengan y desarrollen en la sociedad funciones activas y necesarias para su normal desenvolvimiento, percibirán un sueldo que le asignarán con la mayoría de votos que representen la mayoría de capital, resolución que se consignará en el respectivo libro de actas. — Los sueldos y remuneraciones mensuales aludidos, se imputarán a la cuenta de gastos generales. — Décima: La liquidación de la sociedad será practicada por los socios gerentes. — Undécima: Toda modificación del presente contrato, la remoción de gerentes, su designación y toda resolución que se adopte con respecto al régimen contractual a que se halla sujeta la sociedad, requerirá la mayoría de socios que representen la mayoría de capital. — Cada cuota de capital dará derecho a un voto. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará hasta el cumplimiento del término convenido para su duración. — El cónyuge y|o sus herederos solo tendrán meras funciones de vigilancia y fiscalización, para lo cual deberán unificar en una sola persona para que los represente a esos efectos. — En el caso de que la cónyuge y|o sus herederos, no aceptaren continuar en la sociedad, o para el caso de que cualquiera de los socios deseare retirarse de la misma, se le abonará su parte de capital y utilidades, de conformidad al balance que se practicará en tal sentido, en la forma siguiente: en seis cuotas semestrales, iguales y consecutivas con más un interés del ocho por ciento anual, pagadero con cada una de las cuotas. — Queda expresamente establecido que en el balance a practicarse se estimará un valor llave que será determinado por el promedio de utilidades de cinco años o de los últimos años si la existencia de la sociedad no hubiera alcanzado a cubrir ese término. — Para los fines indicados, el socio y|o sus herederos deberán comunicar con sesenta días de anticipación a los socios restantes, por medio de telegrama colacionado tal solución. — Décima Tercera: Toda duda o divergencia sobre la interpretación o cumplimiento de este contrato, deberá ser dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, uno por cada parte, y en caso de discordia resueltas por terceros designados con anticipación, cuyo fallo será inapelable e irrecurrible judicialmente. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato de sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Impuestos los comparecientes de los términos de esta escritura, manifiestan su conformidad y aceptación. — Leída que les fué se ratifican de su contenido y firman de conformidad, lo que certifico, doy fe. — Eduardo González. — E. González. — Pedro González. — Hay un sello. — Ante mí: Juan R. Borzone. — Concuerda con su matriz que bajo el número indicado pasó ante mí y queda al folio seiscientos ochenta y seis del Registro trescientos setenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "González Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente primer testimonio en cuatro hojas números: un millón setecientos treinta y cinco mil setecientos, un millón setecientos treinta y cinco mil seiscientos noventa, dos millones cuarenta y ocho mil quinientos uno, y dos millones cuarenta y ocho mil quinientos treinta y uno, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Juan R. Borzone, Escribano. — Hay un sello. — Buenos Aires, Julio 4 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.480 e. 22|7 Nº 63.798 v. 22|7|63

ARTES GRAFICAS RAAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre Raúl Alterman, ruso, viudo, domiciliado en Francisco Bilbao Nº 3576 Dto. 3ro.; Roberto Alterman y Rosa Fukelman de Alterman, argentinos, casados, domiciliados en Gral. E. Garzón 3333, todos mayores de edad, celebran este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Primero: La sociedad se denominará "ARTES GRAFICAS RAAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio legal en esta ciudad calle Azul Nº 923, pudiendo trasladarse y establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República. — Segundo: El objeto principal será la comercialización e industrialización de envases de cartón y anexos. — Su duración será de 99 años a partir del 1ro. de marzo de 1963. — Tercero: El capital social lo constituye la cantidad de Un Millón de Pesos m|n., dividido en mil cuotas de mil pesos c|u. suscriptas en la siguiente forma: Raúl Alterman 450 cuotas equivalentes a $ 450.000; Roberto Alterman 450 cuotas equivalentes a $ 450.000 y Rosa Fukelman de Alterman 100 cuotas equivalentes a $ 100.000 las que son integradas totamente conforme a balance e inventario que se acompaña. — Cuarto: Los socios Raúl Alterman y Roberto Alterman estarán a cargo de la dirección y administración de la sociedad en el cargo de gerentes en todos los casos actuarán en forma indistinta; la firma social será la de sus nombres particulares precedida por la denominación de la sociedad. — Quinto: Los socios gerentes gozarán de todas las facultades que requiera el giro regular de la sociedad, quedando expresamente autorizados para comprar, vender, permutar y gravar bienes muebles e inmuebles; celebrar toda clase de contratos comerciales y civiles; realizar toda clase de operaciones bancarias y de crédito especialmente con los Bancos Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la Rep. Argentina y de cualquier otra institución bancaria o de crédito oficial o particular, firmando y endosando cheques, letras, pagarés y todo género de papeles de comercio; conferir poderes generales y especiales, de administración o judiciales; provinciales y municipales, administrativos y judiciales. — Se hace constar que la precedente mención de facultades es meramente enunciati-

va y no limitativa, pero queda prohibido a los socios utilizar la firma social en negociaciones ajenas a la sociedad o en garantía a terceros. — Sexto: El ejercicio financiero concluye el 31 de diciembre de cada año, practicándose un balance general de los negocios sociales, que determinará las utilidades o pérdidas del ejercicio y mediante el cual se practicarán las reservas legales. — Las utilidades líquidas se distribuirán entre los socios en la siguiente forma: Raúl Alterman el 30 o|o; Roberto Alterman el 50 o|o y Rosa Fukelman de Alterman el 20 o|o; en la misma proporción se soportarán las pérdidas, si las hubiere. — Séptimo: Las reuniones sociales se realizarán mensualmente. — Una reunión anual, será obligatoria para la consideración ,aprobación de los balances y demás fines previstos en este contrato. — De todo lo tratado y resuelto en las reuniones, se levantará acta en el libro que al efecto se llevará y que será suscripta por los socios. — Octavo: Toda divergencia sobre interpretación del contrato, será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y si la opinión de éstos no fuere unánime, la cuestión en grado de apelación se someterá al árbitro nombrado por los amigables componedores antes de deliberar sobre la cuestión planteada. — Noveno: El socio que deseare retirarse de la sociedad lo notificará con noventa días de anticipación. — Recibirá lo que le corresponda por balance especial hecho a la fecha de su retiro y en esta forma: 20 o|o al contado y el saldo en 18 cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir de los 30 días del pago anterior, las que no devengarán interés. — Décimo: En caso de muerte de un socio, sus herederos no podrán ingresar a la sociedad; recibirán lo que les corresponda en la forma establecida en el punto noveno. — Décimo Primero: Para la liquidación de la sociedad y lo demás no previsto, rigen las disposiciones de la ley 11.645, Códigos de Comercio y Civil. — Las partes constituyen domicilio en los arriba indicados, sometiéndose a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en Buenos Aires, a los 12 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres. — Fdo.: Raúl Alterman. — Roberto Alterman. — Rosa Fukelman de Alterman. — Buenos Aires, Junio 27 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.800.— e.22|7 Nº 64.233 v.22|7|63

ALES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Cesión de Cuotas. — En la ciudad de Tigre, Provincia de Buenos Aires, a once días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres, se conviene lo siguiente: Los señores Alfredo Ortner y Pedro Kurlat, en su calidad de socios de "ALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sociedad constituida el veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 311, 6º piso, Capital Federal, la que fue inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número ochocientos veinticuatro al folio setenta y tres del libro cuarenta y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada: Ceden, el señor Ortner ochenta cuotas de las doscientas cuotas que le corresponden en la citada sociedad; el señor Kurlat cuarenta cuotas de las cien cuotas que le corresponden; a los demás socios señores Pedro Juan Maristany, Simón Lajmanovich, Marcos Godfrid, Florencio Alberto Donovan, Horacio José Savino y señorita Leonor Bernaqui Jáureguy. — En consecuencia se ceden ciento veinte cuotas, distribuidas de la siguiente manera: al señor Maristany, veinte cuotas; al señor Lajmanovich, diez cuotas; al señor Godfrid, veinte cuotas; al señor Donovan, treinta cuotas; al señor Savino, veinte cuotas, y a la señorita Bernaqui Jáureguy, veinte cuotas. — El precio total de esta cesión es de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, que los cedentes han recibido antes de ahora de manos de los cesionarios, por los que les otorgan el más eficaz recibo. La presente cesión, se hace con efecto retroactivo al día primero de enero de mil novecientos sesenta y dos. En consecuencia los cedentes transfieren todos los derechos que sobre dichas cuotas tenían, y los cesionarios aceptan la presente cesión. Se deja constancia del número total de cuotas, que a raíz de la presente cesión, tiene cada uno de los socios en la Sociedad. — Señor Maristany, cien cuotas; señor Ortner, ciento veinte cuotas; señor Lajmanovich, ochenta cuotas; señor Godfrid, ciento veinte cuotas; señor Kurlat, sesenta cuotas; señor Donovan, doscientas cuarenta cuotas; señor Savino, ciento sesenta cuotas; señorita Bernaqui Jáureguy, ciento veinte cuotas. Conforme con todo lo manifestado firman los socios en prueba de ello. — Simón Lajmanovich. — A. Ortner. — M. Godfrid. — F. A. Donovan. — Horacio Savino. — Pedro Kurlat. — Pedro Maristany. — Leonor Bernaqui Jáureguy. — Encimado: Ortner, doscientas cuotas. Vale.

Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.440.— e.22|7-Nº 64.236 v.22|7|63

CAFE BAR TARZAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 9 de mayo de 1963, el señor Manuel Fernández, por una parte y los señores José Rodríguez, José Herculino Faustino Alvarez, Delfín Reboredo y José Benito Reboredo todos españoles, mayores de edad, casados, domiciliados en la Avda. de Mayo 1365, Capital, por la otra parte han convenido; El señor Manuel Fernández, cede y transfiere setecientas sesenta y ocho cuotas capital de $ 1.000.— cada una de las que tiene y le pertenecen en la sociedad "CAFE Y BAR TARZAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por la suma de dos millones ochocientos cincuenta y seis mil pesos moneda nacional, en las siguientes proporciones: al señor José Rodríguez, 240 cuotas: al señor José Herculino Faustino Alvarez, 240 cuotas: al señor Delfín Reboredo, 144 cuotas y al señor José Benito Reboredo, 144 cuotas. — Los socios Etelvino Reboredo y Delfín Reboredo Mosquera, prestan su conformidad a la presente cesión. — Los socios deciden modificar la cláusula quinta del contrato original, en lo referente a la gerencia, designándose en este acto al señor José Rodríguez para el desempeño de tales tareas conjuntamente con los señores Etelvino Reboredo y Delfín Reboredo Mosquera, anteriormente designados y quienes obligarán a la sociedad con la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos a continuación de Café y Bar Tarzán S. R. L. — Firmado: Manuel Fernández; José Rodríguez; José H. F. Alvarez. — D. Reboredo. — José B. Reboredo. — Etelvino Reboredo y Delfín Reboredo Mosquera. — Buenos Aires 28 de junio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040.— e.22|7 Nº 64.237 v.22|7|63

HORIZONTE HOTEL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 12 de noviembre de 1962 y con retroactividad al 1º de noviembre de 1962, la señora Inés Antonia López Caracoix de Mezmezian, cede y transfiere al señor Pinkus Zylberberg, argentino naturalizado, soltero, mayor de edad, domiciliado en Corrientes 4517, Capital, 555 cuotas de capital de $ 1.000.— cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "HORIZONTE HOTEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — La cesión se efectúa por la suma de seiscientos ochenta mil pesos moneda nacional y es conformada por los restantes socios. — Bs. Aires, noviembre 12 de 1962. — Fdo.: Pinkus Zylberberg. — I. A. López. — Bruno Lococo. — V. Mangone. — Ulises de la Orden. — Aída C. de Tubert. — S. Di Giorgio. — Elvira A. Furlani. — Francisco Di Giorgio. — I. S. Chao. — Luis Romero. — R. Mourente. — A. Vilar. — Pascual Barbalace. — Ramón Velázquez. — Antonio Velázquez. — Julio A. Goñi. — Evaristo Seijo. — Angel García. — Jacobo Bocafusca. — Pedro D. Cotella. — Fortunato Tropeano. — Que por contrato privado de fecha 9 de mayo de 1963, la señora Inés Antonia López Caracoix de Mezmezian, cede y transfiere al señor Baltasar González, español, casado, mayor de edad, domiciliado en Hortiguera Nº 1981, las 555 cuotas capital de $ 1.000 cada una, que tiene y le corresponden en "Horizonte Hotel Sociedad de Responsabilidad Limitada" en la suma de ochocientos setenta mil pesos moneda nacional con retroactividad al 14 de diciembre de 1962. — Los señores Bruno Lococo, Jacobo Buccafusca y Vicente Mangone, ceden y transfieren a "Aitor Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en la calle Soldado de la Independencia 1238, Cap. sus cuotas capital en la siguiente proporción: señor Bruno Lococo, 1.110 cuotas por la suma de un millón ochocientos cincuenta mil pesos m|n.; Jacobo Buccafusca, 1.110 cuotas capital, por la suma de un millón ochocientos cincuenta mil pesos m|n. y el señor Vicente Mangone, 1.110 cuotas capital por la suma de un millón ochocientos cincuenta mil pesos m|n. — Las cuotas que enajenan los señores Bruno Lococo, Jacobo Buccafusca y Vicente Mangone, son las que les pertenecían en la sociedad "Horizonte Hotel Sociedad de Responsabilidad Limitada" y lo efectúan con retroactividades al 3 de diciembre de 1962, al 2 de enero de 1963 y al 15 de enero de 1963 respectivamente. — Los restantes socios prestan su conformidad. — Firmado: J. Buccafusca, V. Mangone, Manuel Rodríguez, I. A. López, A. Barrenese, B. González, Bruno Lococo, Ulises de la Orden, Julio A. Goñi, Elvira A. Furlani, I. S. Chao, Antonio Velázquez, Ramón Velázquez, F. Tropeano, F. Di Giorgio, E. Seijo, Saverio Di Giorgio, A. García, Pinkus Zylberberg, A. Cotlier de Tubert, P. Cotella, L. Romero, P. Barbalace, R. Mourente, A. Villar.

Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760.— e.22|7-Nº 64.239-v.22|7|63

RIVAS Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 14 de mayo de 1963, y con retroactividad al día 10 de mayo de 1962, los señores Manuel Rivas Martínez, José Magariños Suárez y Francisco Rivas Martínez, ceden y transfieren cuarenta (40) cuotas cada uno, de un valor nominal de pesos un mil pesos moneda nacional cada una, de las que les corresponden en RIVAS Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Cap. pesos 300.000.— m|n.) a favor de los señores Victorino Ares Barcala, argentino naturalizado, casado; José Fresco Lorenzo, Nemesio Manuel Piñeiro Porto, José Ramón Aya Ouviña, Bernardino Vilas Iglesias, españoles, casados, mayores de edad y domiciliados en la calle Charcas 2030, Capital, que las adquieren por partes iguales. La cesión se realiza por la cantidad total convenida de dos millones ciento ochenta y cinco mil trescientos noventa y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional y todos los firmantes por unanimidad resuelven modificar el contrato original en la forma siguiente: 1) Se eleva el capital social a pesos un millón quinientos mil moneda nacional (m$n. 1.500.000 m|n.) integrado de la siguiente manera: Manuel Rivas Martínez, José Magariños Suárez y Francisco Rivas Martínez, trescientas (300) cuotas cada uno, representativas de pesos trescientos mil m|n. cada uno; Victorino Ares Barcala, José Fresco Lorenzo, Nemesio Manuel Piñeiro Porto, José Ramón Acha Ouviña y Bernardino Vila Iglesias: ciento veinte (120) cuotas cada uno, representativas de pesos ciento veinte mil m|n. cada uno. 2) Se designan gerentes a los señores José Magariños Suárez y Francisco Rivas Martínez, quienes desempeñarán su mandato conjuntamente con el señor Manuel Rivas Martínez, anteriormente designado. 3) Se prorroga el plazo de duración de la sociedad hasta el día 3 de junio de 1984. — Fdo.: A. Barcala. — José R. Acha. — José Fresco. — José Magariños. — Bernardino Vila. — M. Piñeiro. — pp. Manuel Rivas. — F. Rivas. — F. Rivas.

Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.22|7-Nº 64.240-v.22|7|63

INGOMACO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura pasada ante el escribano de esta Capital, don Julio Pedernera, con fecha cuatro de junio de mil novecientos sesenta y tres, la señora Nélida Magdalena Lauría de Campo, cedió y transfirió a favor del otro socio, señor Julio César Sarasqueta, la totalidad de las cuotas, de que era propietaria, o sea la cantidad de ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, que tenía y le correspondían en la sociedad "INGOMACO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y con efecto al 1º de febrero de 1962.

Testado: de Responsabilidad. No vale. — Entrelíneas: y con efecto al 1º de febrero de 1962. Vale. — Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e.22|7-Nº 64.253 v.22|7|63

TRANSPORTES EL LITORAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores: Remo Omar Busson, argentino, casado, domiciliado en la calle 6 de Setiembre Nº 114, Villa Bosch, Pcia. de Buenos Aires; Miguel Agustín Benítez, argentino, casado, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini Nº 1442, Florida, Pcia. de Buenos Aires; Miguel Angel Benítez, argentino, soltero, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini Nº 1442, Florida, Pcia. de Buenos Aires; Luis D'Arcángelo, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Av. del Campo Nº 1126, Capital Federal; Liberato Antonio D'Arcángelo, argentino, soltero, domiciliado en la calle Av. del Campo Nº 1126, Capital Federal; Ismael Luis Costa, argentino, casado, domiciliado en la calle Castelar Nº 2628, Martín Coronado, Pcia. de Buenos Aires y Rodolfo Fernández Blanco, argentino, casado, domiciliado en la calle Rojas Nº 240, Capital Federal, todos hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: Primera: El Sr. Remo Omar Busson, cede y transfiere, en plena propiedad, la totalidad de las cuotas de capital que le corresponden como integrante de la sociedad TRANSPORTES EL LITORAL S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 662, al folio 75 del libro 44. Las cuotas transferidas en la siguiente forma: a Don Rodolfo Fernández Blanco, diez y siete cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, o sea en total Ocho Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional y a Don Liberato Antonio D'Arcángelo, ocho cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, o sea en total Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional. — Segunda: El señor Miguel Agustín Benítez, cede y transfiere en plena propiedad a Don Miguel Angel Benítez, ocho cuotas de capital en la sociedad "Transportes El Litoral S. R. L." de quinientos pesos moneda nacional cada una, o sea en total Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional. — Tercera: Las transferencias de cuotas mencionadas en las cláusulas Primera y Segunda, importan en total la suma de Diez y Seis Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional, que los cedentes declaran haber recibido antes de ahora a su entera satisfacción, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en legal forma. — Cuarta: "Transportes El Litoral S.R.L." queda integrada en la siguiente forma: Don Miguel Agustín Benítez, diez y siete cuotas; Don Ismael Luis Costa, veinticinco cuotas; Don Luis D'Arcángelo, veinticinco cuotas; Don Rodolfo Fernández Blanco, diez y siete cuotas; Don Miguel Angel Benítez, ocho cuotas y Don Liberato Antonio D'Arcángelo, ocho cuotas. — Quinta: El señor Remo Omar Busson se aparta totalmente de la sociedad, aceptando la prohibición de formar parte en calidad de socio o asesor en empresas que realizan las mismas funciones para las cuales fue creada "Transportes El Litoral S.R.L.", dentro de la zona de influencia del Ferrocarril Nacional General Urquiza, pudiendo únicamente trabajar en relación de dependencia para empresas establecidas a la fecha del presente, pero no para otras que se constituyan con posterioridad hasta un término de cinco años, asimismo no podrá efectuar ningún acto o gestión que atente contra la bueno marcha de "Transportes El Litoral S.R.L.", siendo a su cargo cualquier daño o perjuicio que pudiera ocasionar. — Sexta: Se modifica la cláusula Quinta en la siguiente forma: La Administración de la sociedad será ejercida por los señores, Miguel Agustín Benítez, Ismael Luis Costa y Luis D'Arcángelo en calidad de gerente y el uso de la firma social estará a cargo de dos de ellos en forma conjunta. — Séptima: Se modifica la cláusula Novena en la siguiente forma: Las utilidades o pérdidas se distribuirán en la siguiente forma: En caso de que el ejercicio comercial produzca una utilidad o pérdida mensual promedio de hasta Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, corresponderá a: Miguel Agustín Benítez (24%) veinticuatro por ciento: Ismael Luis Costa (23%) veintitrés por ciento; Luis D'Arcángelo (23%) veintitrés por ciento; Rodolfo Fernández Blanco (10 %) diez por ciento; Miguel Angel Benitez (10 %) diez por ciento y Liberato Antonio D'Arcángelo (10 %) diez por ciento. El excedente del promedio mensual an-

tes mencionado, se distribuirá en la siguiente forma: Miguel Agustín Benítez, Ismael Luis Costa, Luis D'Arcángelo y Rodolfo Fernández Blanco (20 %) veinte por ciento cada uno; Liberato Antonio D'Arcángelo y Miguel Angel Benítez (10 %) diez por ciento cada uno. No podrán distribuirse utilidades sin haber hecho reserva del diez por ciento de las utilidades netas líquidas o realizables, disponiéndose de esa reserva en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo que señala la ley y el otro cinco por ciento para reservas facultativas a determinar por los socios. Los socios que dejen de retirar parcial o totalmente las utilidades, percibirán por dichos importes el ocho por ciento de interés anual. — Octava: La transferencia de cuotas se realiza con efecto retroactivo al veintisiete de Junio del corriente año y el señor Remo Omar Busson declara haber retirado con anterioridad la utilidad que le correspondía a esa fecha, según Balance General al cual presta su conformidad, con lo cual da por satisfecho cualquier importe por todo concepto. — Novena: Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato original. En prueba de conformidad se firma el presente contrato, en Buenos Aires, a los 8 días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Fdo.: Remo Omar Busson, Miguel Agustín Benítez, Miguel Angel Benítez, Luis D'Arcángelo, Liberato Antonio D'Arcángelo, Ismael Luis Costa, Rodolfo Fernández Blanco. —

Buenos Aires, 25 de junio de 1963.

Lucio R. Meléndez, secretario. —

$ 3.440 e.22|7 Nº 64.254 v.22|7|63

VIÑAS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Jorge Alberto Viñas, casado, mayor de edad, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 4246, y doña Gladys Elena Forte, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Rivadavia Nº 4246, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se ha de regir de acuerdo a la Ley 11.645, y por las siguientes cláusulas: Primera: Esta sociedad girará bajo la razón social de "VIÑAS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio en esta Capital, calle Rivadavia Nº 4246. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de diez años a contar desde la fecha del presente, pudiendo prorrogarse por otros diez años más. — Tercera: El objeto de la sociedad será dedicarse a la venta de artículos de electricidad y distribución de los mismos y toda otra actividad comercial e industrial que los socios de común acuerdo quieran emprender. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de veinte mil pesos moneda nacional dividido en veinte cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, y aportado por los socios por partes iguales cuyo capital se encuentra representado por bienes muebles e instalaciones de acuerdo al balance practicado entre las partes. — Quinto: La administración y uso de la firma estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, en su calidad de gerentes de la misma, pudiendo operar con Bancos oficiales y privados, comprar y vender bienes muebles, inmuebles, venderlos, hipotecarlos y gravarlos, y otorgar poderes especiales y generales. — La firma social no podrá ser empleada en operaciones ajenas a la sociedad ni en fianzas a favor de terceros. — Sexto: Anualmente cada 30 de diciembre, se practicará un inventario y balance general. De las utilidades líquidas se destinará un cinco por ciento para fondo de reserva hasta alcanzar el diez por ciento del capital, y el resto se soportará por partes iguales, entre los socios, soportándose las pérdidas si las hubiere en la misma proporción. — Séptimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad quedará disuelta designándose un representante legal, a los efectos de su liquidación. — Octavo: En caso de disolución cualquiera de las partes podrá adquirir su activo y pasivo social, debiendo practicar su liquidación ambos socios. — Noveno: El socio que desee retirarse deberá preavisar con noventa días de anticipación, sus haberes previo balance le serán devueltos en la forma y condiciones como en ese entonces se convenga de común acuerdo. — Décima: Cualquier duda o divergencia será dirimida inapelablemente por un árbitro único designado de común acuerdo. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato que se firma en Buenos Aires a los catorce días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: Jorge Alberto Viñas. — Gladys Elena Forte.

Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760.— e.22|7-Nº 64.283 v.22|7|63

MEAT INSPECTION SERVICE SERVICIO DE INSPECCION DE CARNES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Osvaldo J. Roccatagliata, con fecha 28 de mayo de 1963, el señor Alfredo Colin Brown Roberts cede y transfiere a favor del señor Jaime Mayantz, todos los derechos, acciones a cuarenta cuotas de las cincuenta que le corresponden en el capital de la sociedad "MEAT INSPECTION SERVICE-SERVICIO DE INSPECCION DE CARNES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Esta cesión se efectúa por el precio convenido de cuarenta mil pesos moneda nacional. Por esta misma escritura el señor Alfredo Colin Brown Roberts, cede y transfiere las diez cuotas restantes a favor del señor Rubén Edgardo Casali, que tienen un valor de mil pesos cada una, y le corresponden en la indicada sociedad, esta cesión se efectúa con efecto retroactivo al día primero de octubre de mil novecientos sesenta y dos, y por el precio de diez mil pesos moneda nacional. Con motivo de estas cesiones el señor Alfredo Colin Brown Roberts, ha cesado en su función de gerente en la referida sociedad y se modifican los artículos tercero, cuarto, quinto, séptimo y octavo del contrato social, los que para lo sucesivo regirán en la siguiente forma: Tercero: La sociedad girará bajo la denominación de "Meat Inspection Service - Servicio de Inspección de Carnes, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y su domicilio estará en la calle Medrano trescientos veinticuatro, primer piso, o donde en lo sucesivo se establezca su administración. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, integrado totalmente en dinero efectivo, proveniente de la venta de muebles y útiles, que formaban el capital social. — Quinto: La dirección y administración y uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los señores Jaime Mayantz y Rubén Edgardo Casali, sin más límite que el de no comprometer la razón social en negociaciones ajenas al giro de su comercio o industria, comprendiendo su mandato para administrar las siguientes facultades: a) Adquirir bienes muebles, inmuebles, títulos, créditos, sus frutos y productos, transferirlos, arrendarlos, gravarlos, darlos en pago y transmitirlos sin limitación alguna, pudiendo a su vez aceptar cualquier clase de garantías, sean reales o personales, y cancelarlas; b) Intervenir como actora o demandada en asuntos judiciales de cualquier índole, pudiendo comparecer ante los diversos Tribunales ordinarios o nacionales, administrativos, del trabajo, de árbitros, etc., directamente o confiriendo poderes generales o especiales, inclusive para querellar criminalmente, pedir declaraciones de quiebra o concursos civiles, o cualquier otro asunto judicial o administrativo; c) Celebrar contratos de locación o sublocación, renovarlos, modificarlos o ampliarlos, rescindirlos, y cobrar o pagar alquileres; d) Operar con las instituciones bancarias, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro establecimiento bancario oficial o particular existente o que se creara en el futuro; e) Solicitar créditos, con o sin garantía, efectuar depósitos, negociar cualquier otra clase de valores, descontar letras y pagarés, endosarlos y avalarlos, librar toda clase de papeles de comercio; f) Intervenir en licitaciones públicas y privadas; g) Representar a la sociedad ante el Gobierno de la Nación y de las provincias y territorios, autoridades municipales, los diversos ministerios públicos, aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, y cualquier otra repartición de cualquier índole, autárquicas o centralizadas, registrar marcas, patentes, renovarlas y formular las oposiciones que corresponde; h) Nombrar y despedir empleados y dependientes y factores, fijarles remuneraciones, acordarles inhabilitaciones, gratificaciones, comisiones y demás remuneraciones; i) Intervenir por la sociedad en cualquier clase de operaciones comerciales, financieras o industriales, aun cuando no tengan relación directa con el objeto social; j) Los demás actos jurídicos para los que el Código Civil y el de Comercio, exigen poderes especiales. Los gerentes suscribirán los documentos, contratos, cheques, escrituras y demás obligaciones sociales, con su firma particular precedida de la denominación social. — Séptimo: Anualmente el treinta y uno de diciembre se practicará un balance general del giro social. — Octavo: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se asignará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta el diez por ciento del capital, y el resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas. Las pérdidas se soportarán en igual forma: El socio señor Jaime Mayantz percibirá una retribución mensual que se imputará a gastos generales. — Entrelíneas: Rubén, — Sobrerraspado: Alfredo Colin Brown Roberts. Todo vale.

Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.880.— e.22|7-Nº 64.285 v.22|7|63

EDITORIAL OLIMPO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano Héctor Jorge Taquini, con fecha 30 de Abril de 1963, los señores Luis Santiago Visconti y Alberto Iaccarino, venden, ceden y transfieren al señor Luis Santiago Visconti sus cuatrocientas tres cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad EDITORIAL OLIMPO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a favor del señor Ricardo Garde y el señor Alberto Iaccarino sus cuatrocientas tres cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponde en la indicada sociedad a favor del señor Antonio López. Esta venta, cesión y transferencia se efectúa por la suma de cuarenta mil trescientos pesos para cada uno de ellos. — Sobre raspado-el-Vale. Entre líneas. Visconti- Vale. —

Buenos Aires, 19 de junio de 1963. —

Lucio R. Meléndez, secretario. —

$ 640 e. 22|7 Nº 64.288 v. 22|7|63

JACOBO GOMEL Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

F. 50. — Primer Testimonio. Escritura Número Dieciséis. En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a doce días de junio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen los cónyuges de primeras nupcias don Jacobo Gomel, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 806.973, y doña Raquel Gomel de Gomel, con Libreta Cívica número 3.000.740, ambos argentinos naturalizados de origen turco; y don Jaime Gomel, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.186.721, argentino, soltero, hijo de los anteriormente nombrados, Contador Público Nacional: siendo los tres comparecientes mayores de edad, comerciantes, y domiciliados en la Avenida Cabildo número dos mil ciento ochenta y nueve de la Capital Federal, accidentalmente aquí, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que los dos primeros dicen: Que son los únicos y actuales componentes de la Sociedad que gira bajo el rubro de JACOBO GOMEL Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la Avenida Cabildo número dos mil ciento ochenta y nueve; constituida para la explotación del negocio de tapicería denominado "Alençon"; con un capital social de Doscientos Sesenta Mil Pesos moneda nacional y un plazo de duración de Veinte Años a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno; según todo ello justifican con el contrato celebrado el diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno por escritura otorgada ante el escribano de la Capital Federal don Modesto D'Alessio, al folio veintiséis del Registro número doscientos de su adscripción, que en testimonio legalizado e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número seiscientos setenta, al folio doscientos sesenta del Libro veinte de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo para este acto a la vista, doy fe; agregándose a la presente copia autenticada del mismo. — Continúan diciendo: que han convenido incorporar en calidad de socio al otro compareciente señor Jaime Gomel; y en consecuencia los tres comparecientes manifiestan; que han resuelto elevar el capital social a la suma de Dos millones de pesos moneda nacional, mediante el aporte de Mil setecientas cuarenta nuevas cuotas de Mil pesos cada una, que integran totalmente, en la siguiente forma: el señor Jacobo Gomel, Mil trescientos sesenta cuotas o sean Un millón trescientos sesenta mil pesos; la señora Raquel Gomel de Gomel, Ciento ochenta cuotas o sean Ciento ochenta mil pesos; y el señor Jaime Gomel, Doscientas cuotas o sean Doscientos mil pesos. — Los cónyuges Gomel transfieren a la Cuenta Capital, y hasta la concurrencia de sus expresados aportes, los saldos favorables de sus respectivas Cuentas Particulares que tienen en la Sociedad, según justifican con el Balance General al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, firmado por Contador Público, y la aclaratoria del mismo, que se agregan a la presente. — El señor Jaime Gomel integra el suyo en mercaderías, según inventario —que también se agrega— practicado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos; a cuya fecha retrotraen los socios los efectos del presente aumento; y agregan que modifican, en consecuencia, las cláusulas Quinta; Sexta; Séptima primera parte; Octava última parte; y Novena, del referido contrato social, las que quedan redactadas en la siguiente forma: Cláusula Quinta: "El Capital Social lo constituye la suma de Dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Dos mil cuotas de Mil pesos cada una, que los socios aportan en la siguiente proporción: don Jacobo Gomel, Mil seiscientas cuotas o sean Un millón seiscientos mil pesos; doña Raquel Gomel de Gomel, doscientas cuotas o sean Doscientos mil pesos; y don Jaime Gomel, doscientas cuotas o sean Doscientos mil pesos. — Totalmente integrado por los mismos según resulta del Balance General, su aclaratoria, y el inventario, que practicados al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, se agregan a la presente". — Clásula Sexta: "Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad sin la expresa conformidad de todos los socios, otorgados por escrito". — Cláusula Séptima: "Los tres socios serán gerentes de la Sociedad y en tal carácter llevarán la contabilidad social y usarán indistintamente la razón social adoptada "Jacobo Gomel y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" acompañada de la firma personal de uno cualquiera de ellos para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su negocio ni en prestaciones gratuítas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto social, los siguientes:.. "Quedando el resto de la cláusula sin modificación. — Cláusula Octava: ... "De las utilidades que de él resulten se destinará el cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal y el remanente se distribuirá entre los socios en las siguiente proporción: señor Jacobo Gomel, el sesenta por ciento; señora Raquel Gomel de Gomel, el veinte por ciento; y señor Jaime Gomel, el veinte por ciento. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción". — Quedando la primera parte de esta cláusula sin modificación. — Cláusula Novena: "Los socios con el voto favorable del ochenta y cinco por ciento del capital social podrán resolver: la reducción o el aumento del capital social, la formación de otras sociedades, su fusión con otras y su liquidación. — A este fin se practicará un balance e inventario especial a los efectos de la realización del activo y pasivo. — El producto

de la liquidación se distribuirá entre los socios en la proporción de sus respectivas cuotas de capital una vez deducidos todos los gastos del ejercicio y finiquitado la operación. — La partición a hacerse comprenderá asimismo el Fondo de Reserva Legal". — Y agregan los tres comparecientes: que ratifican las demás cláusulas del contrato original, dejando formalizada, bajo los términos que anteceden la presente modificación, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída que les fue, se ratificaron firmándola como acostumbran, por ante mí, doy fe. — Jacobo Gomel. — Raquel G. de Gomel. — Jaime Gomel. — Hay un sello. — Ante mí: Enrique Carlos Otero. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos cuarenta y tres, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente en tres sellos de actuación notarial de tres pesos cada uno numerados del Cinco millones setecientos setenta y siete mil setecientos veintiuno al Cinco millones setecientos setenta y siete mil setecientos veintitrés, serie G, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: Dieciséis, otras; y: Vale. — Enrique Carlos Otero. — Hay un sello: "Enrique Carlos Otero — Escribano". — Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.080 e. 22|7 Nº 64.318 v. 22|7|63

CASA NORMA, HERMIDA Y HERMIDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por contrato privado de fecha 30 de Setiembre de 1962, reunidos los señores: Francisco Hermida, Carmen Hermida y Francisco Manuel Hermida, en su carácter de únicos componentes de la razón social CASA NORMA, HERMIDA Y HERMIDA, SOC. DE RESP. LTDA., según contrato social suscripto el 12 de Noviembre de 1957 e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 19 de Febrero de 1958 bajo el Nº 338 al folio 297 del libro 33 de contratos de Soc. de Resp. Ltda., resuelven: Que el socio Francisco Hermida cede y transfiere a favor de su consocia, Carmen Hermida la totalidad de las 300 cuotas de Cien pesos m|n. cada una, que tiene y le pertenece en dicha sociedad, cuya cesión se realiza por su valor nominal. El socio cedente declara que habiendo recibido el importe de Treinta mil pesos en dinero efectivo de la cesionaria Carmen Hermida, con anterioridad, se aparta de la sociedad, renunciando al cargo de socio gerente. Los socios restantes, Carmen Hermida y Francisco Manuel Hermida, manifiestan que en lo que a ellos se refiere, quedan en todo su vigor las demás cláusulas del contrato social. —

Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario. —

$ 380 e. 22|7 Nº 64.294 v. 22|7|63

KOPLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores socios de KOPLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta el veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta, bajo el número dos mil trescientos ochenta y ocho, folio trescientos diecinueve del libro treinta y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, registrando dos modificaciones de contrato y cesión de cuotas inscriptas el diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos bajo los números dos mil quinientos noventa y nueve y dos mil seiscientos al folio crescientos veintisiete libro cuarenta y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada, David Lacroze, argentino, casado, domiciliado en Cerrito mil doscientos veintidós; Hernán L. Ayerza, argentino, casado, domiciliado en Avenida de Mayo seiscientos treinta y tres; quinto piso, Jorge E. I. de Alvear, argentino, casado, domiciliado en Montevideo mil novecientos cuarenta y ocho; Ana Nougues de Benedit, argentina, viuda, domiciliada en Carlos Pellegrini novecientos sesenta y uno; Ramón Lezica Alvear, argentino, casado, domiciliado en Veinticinco de Mayo treinta y tres,; José A. Rocha, argentino, casado, domiciliado en Avenida Figueroa Alcorta tres mil noventa; Mercedes Ayerza de Lacroze, argentina, casada, domiciliada en Cerrito mil doscientos veintidós; Enrique Sobanski, polaco, casado, domiciliado en Libertad mil ciento setenta; César Horacio Ayerza, argentino, casado, domiciliado en Ayacucho mil ochocientos setenta y seis; Federico Lacroze, argentino, soltero, domiciliado en Corrientes doscientos veintidós, piso diecisiete; Hugo Lacroze, argentino, casado, domiciliado en Montevideo mil notos veintidós, piso diecisiete; Guillermo Seeber, argentino, casado, domiciliado en Arroyo ochocientos ochenta y uno, piso tres; Juan Carlos Luchessi, argentino, casado, domiciliado en Juan de Garay tres mil ciento ochenta, Olivos; Pedro V. Menutti, argentino, casado, domiciliado en Aristóbulo del Valle trescientos setenta, Capital Federal; Antonio González Vilar, argentino, soltero, domiciliado en Wenceslao Villafañe mil ciento sesenta y ocho, Capital Federal y Clotilde O. Tassara, argentina, soltera, domiciliada en Belgrano trescientos sesenta y siete, sexto piso, Capital Federal, se convienen modificar el capital social y la cláusula del contrato de acuerdo con lo siguiente: Artículo Tercero: El Capital Social queda fijado en la suma de Ocho millones de pesos moneda nacional, dividido en cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas totalmente en la siguiente forma: Juan Carlos Luchessi, cuarenta mil doscientos noventa y dos; David Lacroze, veinte mil setenta y siete; Antonio González Vilar, cinco mil trescientos treinta y nueve; Pedro V. Menutti, cuatro mil ochocientos setenta y cinco; Hernán L. Ayerza, mil cuatrocientos nueve; Jorge E. I. de Alvear, mil doscientos setenta y siete; Ramón Lezica Alvear, dos mil trescientos noventa y dos; Ana Nougues de Benedit, novecientos cuarenta y nueve; Mercedes Ayerza de Lacroze, setecientos doce; Enrique Sobanski, quinientas noventa y uno; César Horacio Ayerza, cuatrocientos sesenta y dos; Federico Lacroze, cuatrocientos treinta y ocho; Guillermo Seeber, cuatrocientos cincuenta y seis; José A. Rocha, trescientos uno; Hugo Lacroze, ciento noventa y ocho; Clotilde O. Tassara, doscientos treinta y dos. — Los restantes artículos no se modifican. — Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados. — El ejemplar con el sello de ley será presentado en el Registro Público de Comercio. — David Lacroze. Hernán L. Ayerza. — Jorge E. I. de Alvear. — Ana Nougues de Benedit. — Ramón Lezica Alvear. — José A. Rocha. — Mercedes Ayerza de Lacroze. — Enrique Sobanski. — César Horacio Ayerza. — Federico Lacroze. — Hugo Lacroze. — Guillermo Seeber. — Juan Carlos Luchessi. — Pedro V. Menutti. — Antonio González Vilar. — Clotilde O. Tassara. — Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.560 e. 22|7 Nº 64.338 v. 22|7|63

TOMIETTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura pública número 1.881, pasada al Folio 3.419, ante el doctor David Novacovsky en el Registro de Contratos Públicos Nº 507, don José Triscali cedió a Elio José Tomietto y Manuel Rodríguez, ciento setenta cuotas de mil pesos cada una, que forman parte del capital social de la razón social "TOMIETTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y que los cesionarios se adjudican: Sobrerraspado: Tomietto, 85 cuotas y Sr. Rodríguez las restantes 85 cuotas.

Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400 e. 22|7 Nº 64.336 v. 22|7|63

DE LA TORRE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de junio de 1963, entre los señores Cecilio de la Torre, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Osvaldo Cruz Nº 1910, de esta Capital Federal; Antonio E. Ali Greppi, argentino, casado, domiciliado en la calle Juncal Nº 2211, Lanús, Provincia de Buenos Aires y Andrés Estévez, argentino, casado, domiciliado en la calle Pellegrini Nº 539, Adrogué, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, y hábiles para contratar, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la Ley 11.645 y bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: La Sociedad se denominará "DE LA TORRE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal constituído en la calle Osvaldo Cruz Nº 1912, Capital Federal, y con depósito en la Ciudad de Avellaneda, calle Chacabuco Nº 246, pudiendo mudar su domicilio y para el cumplimiento de su objeto podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior del país. — Segundo: El objeto principal de la sociedad es la compra-venta de Frutos del País en general. — Tercero: El Capital Social queda fijado en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de mil pesos moneda nacional, que suscriben e integran los socios en mercaderías de conformidad con el Balance practicado al 20 de junio último, que se acompaña debidamente autenticado por el Contador Público Nacional Oscar A. Carretero, correspondiéndole al socio Sr. Cecilio de la Torre la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional equivalente a mil cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, al socio señor Andrés Estévez la suma de cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional equivalente a cuatrocientas ochenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, y al socio señor Antonio E. Ali Greppi la suma de cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional equivalente a cuatrocientas veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — Cuarto: La Sociedad se constituye por el término de treinta años a partir de la fecha del presente convenio, empero cualquiera de los socios podrá retirarse debiendo comunicar a los otros socios por telegrama colacionado u otro medio de autenticidad con sesenta días de anticipación a la fecha del balance que se fija el 31 de diciembre de cada año. — Quinto: Los socios no podrán ceder sus cuotas sociales, total o parcialmente, si no existe conformidad de las tres cuartas partes del capital. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes don Cecilio de la Torre, Andrés Estévez y Antonio E. Ali Greppi. El señor Cecilio de la Torre desempeña su cargo personal y directamente y su sola firma será suficiente para obligar a la sociedad de cualquier forma que fuere, asimismo el señor de la Torre podrá conferir poderes a terceros, con las mismas atribuciones que le confiere el presente contrato. Los señores Andrés Estévez y Antonio E. Ali Greppi, podrán actuar en forma conjunta y no podrán conferir o delegar ninguna de las atribuciones que les corresponden en la sociedad. Los socios en ningún caso podrán usar la firma social en fianzas ajenas a la sociedad. Séptimo: Los socios integrantes podrán dedicarse por cuenta propia a las mismas actividades industriales o comerciales de las que se dedica la sociedad o diferentes, dejando constancia que las operaciones comerciales que realizara cualquiera de los socios por cuenta propia las realizará por cuenta y riesgo personal, sin que afecte en nada a la sociedad, dejando aclarado que actualmente el señor Cecilio de la Torre es Presidente de la firma "Lanera Río de la Plata S. A." exportadora de lanas. — Octavo: El 31 de diciembre de 1963, se cerrará el primer ejercicio financiero y sucesivamente en la misma fecha todos los años, a cuya fecha se practicará el Inventario y Balance General, y de las utilidades líquidas previa las deducciones reglamentarias para fondos de reservas y sociales se distribuirán entre los capitales suscriptos proporcionalmente a los capitales suscriptos por cada uno de ellos. Los importes acumulados en las cuentas particulares de cada socio, devengarán un interés anual a estipularse. En caso de existir pérdidas éstas serán soportadas en la misma proporción. — Noveno: La Sociedad podrá además de las operaciones propias de su giro, solicitar préstamos, créditos y descuentos, tanto en el Banco de la Nación Argentina u otros Bancos Oficiales y Particulares, en cuenta corriente, a plazo fijo, en descubierto, endosando letras y descontándolas, pagares u otros documentos comerciales, recibiendo garantías, vales, fianzas, aceptando prendas y darlas, firmar cheques y realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales. — Décimo: En caso de producirse el fallecimiento de cualquiera de los socios se practicara un Inventario y Balance y de lo que resulte previas las deducciones legales correspondientes se procederá a liquidar la parte respectiva a los herederos declarados en cuatro cuotas iguales trimestrales sin interés. Los socios al frente de la sociedad decidirán si continúan o no con la sociedad. — Décimo primero: En caso de divergencias o duda se recurrirá a amigables componedores y árbitros, designado uno por cada parte divergente, quienes antes de entrar a conocer deberá nombrar a un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable y cumplido por las partes. — Décimo segundo: En todo lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto por la Ley 11.645, o por la legislación que en el futuro reglamente el funcionamiento de las Sociedades de Responsabilidad Limitada. Bajo tales conceptos los comparecientes dan por formalizado el presente convenio, a cuya fiel y est[illegible] observación se obligan a derecho firmando de conformidad para ello el presente contrato en tres fojas útiles. — Firmado: Cecilio de la Torre. Antonio E. Ali Greppi. Andrés Estévez.

Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Mercedes M. Mc. G[illegible] secretaria.

$ 3.440 e. 22|7 Nº 64.358 v. 22|7|63

RIALTAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha siete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos entre los señores Ricardo Humberto Rial, Juan José Rial, Juan Albanese y Luis Bernardino Tardivo, únicos socios de la Sociedad "RIALTAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" domiciliada en la calle Corrientes Nº 2438, 6º piso, oficina C. de la Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de junio de 1960, bajo el número 1388 al folio 177 del libro 39 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; convienen: Los señores Ricardo Humberto Rial y Juan José Rial, ceden y transfieren en plena propiedad a los señores Juan Albanese y Luis Bernardino Tardivo la totalidad de sus cuotas de Capital de la Sociedad "Rialtar Sociedad de Responsabilidad Limitada", que suman doscientas de un valor de Un mil pesos m|n. cada una, que importan la suma de Doscientos mil pesos m|n. — Esta cesión se realiza en la suma de Doscientos mil pesos m|n. — Los señores Ricardo Humberto Rial y Juan José Rial, se desvinculan totalmente de la sociedad inclusive de los cargos de gerentes. — Los señores Juan Albanese y Luis Bernardino Tardivo modifican el artículo 5º del contrato social que queda redactado así: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios que actuarán como gerentes en forma conjunta con las más amplias facultades especificadas en el mismo artículo del contrato. — Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato no modificadas expresamente por el presente. — Buenos Aires, siete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Complementando el presente, el capital estará integrado por partes iguales o sean 200 cuotas de $ 1.000.— cada una, por cada uno de los socios y la cesión se retrotrae al 30 de junio de 1961. — Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.120 e. 22|7 Nº 64.370 v. 22|7|63

DELFIN C. ROMANI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres, entre el

señor Delfín C. Romani, argentino, casado, con domicilio legal en la calle Bulnes setecientos cincuenta y nueve de esta Capital, por una parte y la señora Josefa Teresa R. de Von Walther, argentina, casada, domiciliada también en Bulnes setecientos cincuenta y nueve, de esta Capital, ambos mayores de edad y hábiles para este acto, resuelven de común acuerdo celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará en esta plaza bajo la denominación comercial de "DELFIN C. ROMANI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal se fija en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Bulnes número setecientos cincuenta y nueve, sin perjuicio de posterior cambio o de instalar sucursales agencias o representaciones en cualquier punto del país o del exterior. — Tercera: La duración de esta Sociedad será de diez años a contar del día veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y tres, fecha en que comenzará a regir el presente contrato. — Cuarta: El objeto social está constituido en principio por la fabricación y venta de ejes flexibles y máquinas eléctricas, sin perjuicio de cualquier otra actividad lícita de otra índole que los socios resuelvan emprender de común acuerdo. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en cuatro mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una aportado en partes iguales por ambos socios en mercaderías, instalaciones, muebles y útiles, deudores varios y otros rubros, según balance general practicado a la fecha y que se acompaña al presente, formando parte del mismo y debidamente suscripto por los socios. — Sexta: Ambos socios tendrán categoría de socios gerentes y la firma social podrá ser usada por cualquiera de ellos en forma indistinta mediante rúbrica individual y bajo sello social. — Séptima: Los socios gerentes podrán ejercer todos los actos y hechos necesarios para llenar el fin social y para el mejor desarrollo de los negocios sociales a saber: a) Abrir y cancelar cuentas bancarias; b) Efectuar depósitos en efectivo o documentos de cualquier naturaleza; c) Girar sobre los fondos depositados a nombre de la Sociedad; d) Solicitar créditos bancarios en las instituciones bancarias oficiales o privadas, nacionales, provinciales o municipales, entre otros en el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, del Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, todas sus sucursales y|o agencias, e) Adquirir cualquier título, bienes muebles o inmuebles, gravarlos, hipotecarlos, darlos en arrendamiento proceder a su desalojo, cancelar hipotecas y en fin realizar sobre los mismos cualquier operación de crédito con garantía real o prendaria; f) Adquirir toda clase de mercaderías, materias primas y maquinarias y sus correspondientes accesorios y repuestos; g) Representar a la Sociedad ante todas las reparticiones públicas o entidades privadas, nacionales, provinciales o municipales, con facultades para suscribir toda clase de documentos relacionados con dichas gestiones; h) Estar en juicio como demandante o como demandado, ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo contestar demandas, producir informaciones, renunciar a derechos o prescripciones adquiridos y en general realizar todos aquellos actos que sin hallarse expresamente determinados en el presente, sean necesarios al objeto social ya que la precedente enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. — Para la representación de la Sociedad ante los Tribunales de Justicia, de cualquier fuero, como así ante la Dirección General Impositiva y todas las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, creadas o a crearse, podrá ser ejercida por uno cualquiera de los socios, cuya firma individual precedida del sello social la obligara. — Octava: Los socios percibirán la suma de Diez mil pesos moneda nacional de curso legal mensuales en concepto de sueldo, importe que será cargado a gastos generales. Además podrán retirar la suma de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal mensuales, para sus gastos particulares, importe éste que será cargado a sus cuentas particulares como anticipo de utilidades. — Novena: Anualmente al treinta de Septiembre se practicará el Inventario y Balance General de los negocios sociales, las utilidades que el mismo arroje, se distribuirán en la siguiente forma: Cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital y el saldo se distribuirá en partes iguales, para las pérdidas si las hubiere, se seguirá el mismo procedimiento. — Décima: En caso de que cualquiera de los socios deseare retirarse anticipadamente de la Sociedad, deberá comunicarle por telegrama colacionado al otro socio con no menos de ciento ochenta días de anticipación a la fecha de cierre del ejercicio en curso. En este caso se procederá a la liquidación de la Sociedad, estando la disolución a cargo del socio restante, quien podrá autorizar o no el ingreso de otro socio o socios, mediante la venta de los haberes que el socio saliente posea en la Sociedad, lo que será determinado por el Balance General del ejercicio corriente. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de cualquiera de los socios, los herederos podrán optar por continuar con los negocios sociales con el socio superviviente, debiendo comunicarle a éste dentro de los sesenta días. Hecha la opción los herederos deberán unificar su personería en uno solo de ellos, teniendo únicamente derecho a la fiscalización de los negocios sociales. — Si transcurrido dicho plazo los herederos no hubieran hecho uso de la opción, el socio superviviente podrá optar entre continuar los negocios o liquidar la sociedad. — Décima Segunda: Toda duda cuestión o divergencia, que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato o a la liquidación o disolución de la Sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de actuar nombrarán a un tercero para casos de discordia, siendo la decisión de los componedores o de la tercera persona definitiva e inapelable para ambos socios, quienes desde ya se obligan a acatarla. Y para todo aquello que no se halle expresamente determinado en el presente, se aplicarán las disposiciones de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, Código de Comercio y disposiciones complementarias en vigor. — Bajo las doce cláusulas que anteceden se da por formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento y derecho se someten las partes, y leído que les fue a las mismas, se ratifican de su contenido, firmando en prueba de conformidad en tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha antes citado. — Fdo.: D. C. Romani y J. T. R. de Von Walther.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.560 e. 22|7 Nº 64.393 v. 22|7|63

CHOCLIN HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Miguel Isidoro Choclín, por sí y don José Choclín, representado en este acto por poder general otorgado en la Ciudad de La Plata, por escritura Nº 615, a favor del señor Isaac Wainer, en fecha 19 de diciembre de 1962, al folio 1306 del libro de Protocolo a cargo del Escribano Público, señor Juan Manuel Abre; en adelante los cedentes, por una parte, y por la otra parte los señores, Sara Sirkin de Choclín, Ruvin Choclín, Salomón Choclín, Eduardo Choclín, Samuel Choclín y Rogelia Wernik de Choclín, en adelante los cesionarios, constituyendo domicilio legal en la calle Venezuela Nº 4241 de Capital Federal, todos ellos en el carácter de componentes de la Sociedad "Choclín Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada" inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 25 de noviembre de 1953, bajo el Nº 2.567, al folio 68 del libro 25 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: Primero: Ratificar por la presente la cesión de acciones a favor de la señora Rogelia Wernik de Choclín, a quien le fueron transferidas las acciones y demás derechos que el causante don Jacobo Choclín, poseía en la Sociedad "CHOCLIN HNOS., S. R. L.", en su condición de única y universal heredera y por cesión de derechos otorgada por todos los herederos según testimonio de fecha 24 de julio de 1961, extendido ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, a cargo del Dr. Jorge A. Garriga. — Segundo: Los señores Miguel Isidoro Choclín y José Choclín, en su carácter de cedentes y en ejercicio de la facultad que les confiere el artículo 12 de la ley 11.645, ceden, venden y transfieren, por partes iguales a favor de los cesionarios, las cuotas de capital y todos los derechos y acciones, en el orden detallado más adelante, que tienen y les corresponden como socios, de la Sociedad Choclín Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada. Los cedentes que forman parte de esta razón social, han suscripto e integrado al capital social la suma de Veinte mil pesos moneda legal cada uno, correspondientes a veinte cuotas de un mil pesos moneda legal cada una, estando especificados todos sus derechos y demás circunstancias en el referido contrato social, cediendo las respectivas cuotas a los demás componentes de la Sociedad por partes iguales y con efectos desde las fechas siguientes: El señor Miguel Isidoro Choclín con efectos a partir del 1º de enero de 1961 y el señor José Choclín, con efectos a partir del 1º de enero de 1963. — Tercero: El precio de las presentes cesiones se fija en la suma total de Cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete pesos moneda legal de los cuales, Veinte mil pesos moneda legal, corresponden al señor Miguel Isidoro Choclín, y Veintidós mil ochocientos cincuenta y siete pesos moneda legal, al señor José Choclín, cuyos importes recibieron con anterioridad los cedentes, otorgándoles a los cesionarios por intermedio del presente, suficiente recibo y carta de pago en forma. — Cuarto: Los señores Miguel Isidoro Choclín y José Choclín, cedentes de la totalidad de sus cuotas, colocan a los cesionarios en su propio lugar y derecho, haciéndose responsables de evicción y saneamiento que les pudiere corresponder de acuerdo a derecho, quedando en consecuencia los mencionados cedentes totalmente desvinculados de la Sociedad de que formaban parte. — Quinto: Las cuotas cedidas son de pertenencia de los respectivos cedentes y se encuentran libres de todo gravamen y no son pasibles del pago de impuesto alguno, salvo el del sellado que corresponda al presente documento, comprendiendo la cesión los derechos y acciones que en la proporción respectiva pudiera corresponderles contra la Sociedad Choclín Hnos., S. R. L., en su calidad de socios por los trabajos realizados en la misma y también la renuncia a cualquier acción judicial o extrajudicial contra cualquier socio de la misma que pudiera corresponderles hasta la fecha. — Sexto: En virtud de las cesiones precedentes los cesionarios e integrantes de la sociedad resuelven. I) Modificar el plazo de duración de la Sociedad; II) Aumentar el capital social a la suma de Dos millones cien mil pesos moneda legal, totalmente integrados con los bienes, mercaderías, materias primas, instalaciones, maquinarias y créditos en cuentas particulares que tienen en la misma a su favor los socios, conforme al Balance General practicado al 31 de diciembre de 1962 y que suscriben por separado; III) Designar nuevos gerentes, y modificar en consecuencia el contrato social en las cláusulas cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, décima y doceava, las que se sustituyen como se expresa más adelante, dejando subsistentes las anteriores, las que continuarán rigiendo en un todo según el referido contrato: "Cuarto: La duración de la Sociedad será de dos años a partir del primero de enero de 1963, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, prorrogable por otro período igual, sin necesidad de nuevo contrato, siempre que no exista oposición de parte de los socios notificada con seis meses de anticipación, por telegrama colacionado al domicilio social; no mediando ésta se considerará tácitamente prorrogado. En caso de oposición de alguno de los socios, los demás que deseen continuar con la explotación de la fábrica y los negocios sociales, se harán cargo de las respectivas cuotas de capital en las condiciones señaladas en el artículo décimo. —

"Quinto: El capital social se estipula en Dos millones cien mil pesos moneda legal dividido en Dos mil cien cuotas de un mil pesos moneda legal cada una, que los contratantes, señores Sara Sirkin de Choclín, Rogelia Wernik de Choclín, Ruvin Choclín, Salomón Choclín, Eduardo Choclín y Samuel Choclín, suscriben en la cantidad de Trescientas cincuenta cuotas cada uno. El capital se encuentra totalmente integrado a la fecha y está representado por los aportes en mercaderías, materias primas, instalaciones, maquinarias, muebles y útiles y demás bienes especificados en el inventario que ha sido suscripto por separado por los socios y que forma parte del presente". — "Sexto: "Desígnanse gerentes a los señores Eduardo Choclín y Samuel Choclín, pudiendo actuar en igual carácter los señores Ruvin Choclín y Salomón Choclín, en caso de ausencia o impedimento de los primeros. El uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes quienes indistintamente, simultánea o alternativamente firmarán en forma conjunta, a continuación del sello de la razón social, con las facultades que el Código de Comercio y las leyes especiales determinan para los gerentes de sociedades de responsabilidad limitada, con la sola limitación de no comprometerla en préstamos a título gratuito o en operaciones ajenas al negocio de la sociedad o en fianzas a terceros. Sin perjuicio de la generalidad de facultades que importa el uso de la firma de los gerentes, con el número de firmas requeridas, están facultados especialmente para: a) Efectuar toda clase de operaciones bancarias, ya sean con los Bancos, Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional e Industrial de la República Argentina o cualquier otra institución bancaria oficial, provincial, municipal o particular de esta República y del exterior; para girar, firmar cheques contra fondos sociales o en descubierto que acuerden los bancos, hacer depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, aceptar endosos, protestar letras, vales, cheques, pagarés y demás papeles de comercio; b) Solicitar inscripción como importadores y exportadores; c) cobrar y percibir; d) Nombrar empleados; e) Descontar y avalar letras, vales, cheques, pagarés y demás papeles de comercio, renovarlos a sus vencimientos, contratar préstamos, firmar escrituras de compra o de venta, cancelar hipotecas, concurrir a licitaciones públicas o privadas, firmando en cada caso la documentación necesaria; hacer novaciones que extingan obligaciones; prorrogar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar, hacer remisión o quitas de deudas; tomar dinero prestado bajo garantías personales o reales; dar y tomar bienes raíces u otros en arrendamiento, celebrar contratos, conferir poderes generales con acuerdo de todos los socios, y remover empleados. Se hace constar que la enumeración de las facultades que anteceden es simplemente enunciativa, ya que los gerentes podrán, con el número de firmas requeridas, realizar cuantos actos y hechos jurídicos sean necesarios al mejor desenvolvimiento de la Sociedad. — "Séptimo: Los socios o terceros que se desempeñen como gerentes no podrán actuar fuera de la sociedad. Los gerentes deberán cumplir sus funciones en perfecta armonía y si surgiera alguna desavenencia entre ellos o con los demás socios, deberán poner en antecedentes al socio señor Ruvin Choclín, quien resolverá lo que a su juicio corresponda, siendo su decisión inapelable. — "Octavo: Los socios se reunirán periódicamente, previa citación comunicada fehacientemente y con anticipación suficiente. Las decisiones deberán ser asentadas en el libro de Actas y serán válidas por simple mayoría de votos computados a razón de uno por cada socio y en reuniones de socios que representen por lo menos las dos terceras partes del capital integrado. El nombramiento y revocación de gerentes, cambio de objeto y toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios o importe una modificación del acto constitutivo se resolverá de conformidad con los requisitos exigidos por el Código de Comercio. Deberá asentarse asimismo en el libro de Actas con la firma de dos gerentes, una relación de los actos y hechos a que dé lugar el uso de la firma social en las operaciones especificadas en el apartado e) del artículo sexto y de los demás que no sean los ordinarios de la administración." — "Décimo: Los socios no podrán vender, ceder ni transferir sus cuotas de capital a terceros, sin consentimiento expreso de todos los otros socios, quienes tendrán el privilegio de adquirirlas por el valor que resulte conforme al Balance que se practicará a tal efecto. El Crédito que resulte se abonará en seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas sin interés." — "Décimo Segundo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, sus herederos o representantes legales no entrarán a formar parte de la Sociedad y su parte de capital y utilidades, que resulte del balance especial realizado a tal efecto les será abonada a los mismos previa unificación de personería por la sociedad, la que adquirirá sus cuotas sociales. El pago del capital y utilidades se ajustará en tal caso a lo dispuesto en el último párrafo del punto décimo." — En prueba de conformidad, las partes firman el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y tres. — Fdo.: Miguel Isidoro Choclín, p. p. José Choclín, Isaac Wainer, Sara Sirkin de Choclín, Ruvin Choclín, Salomón Choclín, Eduardo Choclín, Samuel Choclín, Rogelia Wernik de Choclín.

Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.920 e. 22|7 Nº 64.395 v. 22|7|63

PLATERIA TOLEDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número dos mil cuarenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a diecisiete de Junio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen los sres. don Federico Fábregas, argentino, casado, don José Bellver, argentino, casado, don Manuel Rafael Escames, argentino, casado y don José Suárez, español, casado, todos domiciliados en la calle Hipólito Irigoyen número cuatro mil ciento cuarenta y cuatro de esta Ciudad mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por escritura del veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, pasada en esta ciudad ante el escribano don José González Pagliere al folio setenta y cuatro de su registro, número doscientos dieciséis, quedó constituida en su forma actual salvo las variantes a que me refiero en seguida, la Sociedad Platería Toledo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, entre los comparecientes conjuntamente con la señora Pilar Pascual de Sentenero y el señor Vicente Pascual. — Su objeto es la fabricación de artículos de metal y de otros fines; su plazo se fijó en doce años a contar del primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno y su capital social valor de setecientos mil pesos moneda nacional dividido en setecientas cuotas de mil pesos cada una, fue suscripto en la siguiente proporción: don Federico Fábregas trescientos sesenta mil pesos; doña Pilar Pascual de Sentenero, cien mil pesos; don José Bellver, noventa mil pesos; don Manuel Rafael Escames cuarenta mil pesos; don José Suárez, veinte mil pesos y don Vicente Pascual noventa mil pesos. — El contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio, el diez de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número seiscientos veintinueve, folio doscientos noventa del libro diecinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que por escritura del veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, pasada ante mí, al folio mil trescientos setenta y cuatro de este registro, entonces interinamente a mi cargo y del que actualmente soy titular, la señora Pilar Pascual de Sentenero se retiró de la sociedad vendiendo al señor Federico Fábregas cuarenta cuotas valor de cuarenta mil pesos del capital social y las sesenta cuotas restantes valor de sesenta mil pesos al señor Jose Bellver. — De dicha escritura se tomó nota en el Registro Público de Comercio el dieciocho de junio de ese año, bajo el número mil quinientos cuarenta y dos, al folio trescientos del libro treinta de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Y que por escritura del primero de marzo de mil novecientos sesenta y tres, pasada ante el escribano de Olivos, partido de Vicente López, don Félix J. D'Agnillo, al folio doscientos veintitrés del registro número cuarenta y ocho, la cónyuge supérstite de don Vicente Pascual, doña María Elena Pifarré de Pascual y los herederos declarados del mismo o sean sus hijos don Jorge Horacio Pascual y don Alfredo Vicente Pascual, vendieron al Sr. Manuel Rafael Escames sesenta cuotas valor de sesenta mil pesos de las noventa que correspondían al causante don Vicente Pascual en el capital de la nombrada sociedad, y las treinta cuotas restantes, valor de treinta mil pesos, al señor José Suárez, quedando en tal forma la sucesión de aquél desvinculada de la sociedad de referencia. — De este acto se tomó nota en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, bajo el número mil doscientos noventa y siete, al folio doscientos noventa y dos del libro cuarenta y seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Agregan los comparecientes que en el carácter que invisten de únicos socios de Platería Toledo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, han resuelto prorrogar el plazo social con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y tres, aumentar el capital social y disponer que en lo sucesivo la sociedad se rija por las siguientes disposiciones: Artículo primero: La sociedad girará bajo el nombre de "PLATERIA TOLEDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Hipólito Irigoyen número cuatro mil ciento cuarenta y cuatro, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias, fábricas o representaciones dentro y fuera del país. — Artículo segundo: El objeto será principalmente la fabricación y comercialización de artículo de metal y de otros que sean afines; la compra-venta, importación y exportación de mercaderías y consignaciones en general; pudiendo además realizar, por cuenta propia o de terceros cualquier clase de operaciones o actividades civiles, industriales o comerciales a excepción de las de Bancos, seguros, capitalización y ahorro. — Es continuadora de la sociedad "Platería Toledo", Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida por escritura del veintioche de marzo de mil novecientos cincuenta y uno pasada ante el escribano de esta Capital, doctor J. González Pagliere cuyo plazo de duración feneció el primero de enero del corriente año. — Artículo Tercero: La duración de la sociedad es de seis años contados desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y tres. — Tres meses antes de vencer cada período de dos años, cualquiera de los socios podrá expresar su voluntad de retirarse de la sociedad mediante aviso telegráfico. — En tal caso se procederá en la forma prevista en el artículo décimo cuarto. — Artículo Cuarto: El capital social es de Cuatro Millones Doscientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatro mil doscientas cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente forma y proporción: don Federico Fábregas dos mil cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, valor nominal de Dos millones cuatrocientos mil pesos; don José Bellver novecientas cuotas de mil pesos cada una, valor nominal de novecientos mil pesos; don Manuel Rafael Escames seiscientas cuotas de mil pesos cada una, valor nominal de Seiscientos mil pesos; y don José Suárez trescientas cuotas de mil pesos cada una, valor nominal de Trescientos mil pesos. — Las cuotas suscriptas se encuentran totalmente integradas, mediante los aportes que componen el capital anterior, por un total de Setecientos mil pesos, el revalúo contable por un total de Setecientos treinta y dos mil trescientos cuarenta y tres pesos con sesenta centavos y el resto mediante transferencia de sumas proporcionales por un total de Dos millones setecientos sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y seis pesos con cuarenta centavos, de los saldos de las respectivas cuentas particulares de los socios; todo ello de acuerdo al balance que firmado por los socios se agrega a la presente escritura y forma parte integrante de la misma. — Artículo Quinto. La gerencia y dirección será ejercida por los socios: don Federico Fábregas con el titulo de Gerente General y por don José Bellver, don Manuel Rafael Escames y don José Suárez con el título de Gerentes, los que actuarán y firmarán individual e indistintamente y tendrán las más amplias facultades para obligar a la sociedad ante terceros con todas las atribuciones establecidas en forma genérica y especial en todas las leyes de la Nación y expresamente en el Código Civil artículo setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos y en el de Comercio, artículo seiscientos ocho, estando en consecuencia los gerentes expresamente autorizados para contratar, operar, actuar y realizar cualquier clase de trámites, gestiones y actos de representación: a) Con los Bancos: de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otra institución oficial, mixta o particular, creada o a crearse, del país o del extranjero, pudiendo especialmente, abrir cuentas bancarias de toda índole, hacer depósitos girar cheques, contra depósitos o en descubierto, firmar, descontar, endosar, avalar, aceptar y girar cheques, letras, pagarés y todo otro documento endosable; solicitar y concertar préstamos, créditos y descuentos con o sin garantías; b) con cualquier Ministerio, Embajada, Consulado, oficina pública, Correos, Aduana, Municipalidad, Policía, Prefectura Marítima, Comisiones Paritarias de Conciliación y Arbitraje, Delegaciones de Trabajo y Previsión, Sindicatos, Reparticiones Autárquicas y Gobiernos de Provincias; c) Con cualquier empresa, sociedad, particulares y cualquier otra clase de entes oficiales, particulares o mixtos, o personas de existencia ideal o visible; d) Ante los señores Jueces y Tribunales, de cualquier clase, fuero y jurisdicción de la República en que la Sociedad tenga interés o sea parte actora o demandada; e) Dar fianzas, garantías prendarias, firmar avales, "trust receipts" y cualquier otro documento que se requiera para el giro normal de los negocios sociales; otorgar poderes generales y especiales a cualquier persona o ente jurídico y revocarlos; y formular directamente o por intermedio de apoderados, toda clase de denuncias y querellas criminales y asumir el rol de particular damnificado con todos los alcances legales. — Los gerentes no podrán comprometer a la sociedad en fianzas de favor o de garantías de terceros. — La enunciación que antecede es meramente explicativa y no limitativa de las amplísimas facultades conferidas a los gerentes. — Los sueldos del Gerentes General y de los Gerentes imputables a "Gastos Generales" se fijarán entre los socios por mayoría de votos de capital, tomándose nota en el libro de actas respectivo. — El Gerente General, don Federico Fábregas dedicará a la sociedad el tiempo y actividad que crea conveniente. — Artículo Sexto: Anualmente el treinta y uno de Diciembre se practicará un inventario y balance general de acuerdo a las prácticas comerciales y en especial a las siguientes normas: a) Las mercaderías elaboradas y las compradas se apreciarán por su costo, salvo aquellas a las cuales sea necesario aplicarles una quita a criterio de los socios; b) Las máquinas, herramientas, muebles y útiles serán apreciados a su valor de costo, deduciendo la amortización anual del diez por ciento; c) Los créditos incobrables y en gestión se llevarán a la cuenta de pérdidas. — De las utilidades que resulten se apartará previamente: la reserva para despidos establecida por la Ley; el cinco por ciento de reserva legal; y la cantidad que los socios resuelvan destinar a fines especiales. — Del remanente se distribuirá un cuarenta por ciento para retribuciones a los socios gerentes de acuerdo a los siguientes porcentuales: don Federico Fábregas el siete, cinco por ciento, don José Bellver el cuarenta y cuatro por ciento, don Manuel Rafael Escames el treinta y dos por ciento y don José Suárez el [illegible] por ciento. — El sesenta por ciento restante se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus capitales de aportes. Si se produjera el retiro, la incapacidad o el fallecimiento de cualquiera de los socios gerentes, la parte que al mismo le correspondiera en el cuarenta por ciento, indicado precedentemente, llevará en lo sucesivo el destino que determinen los socios por mayoría de votos. — Artículo Séptimo: El inventario y Balance se asentará en el libro correspondiente, sacándose copias simples de los balances solamente, para cada uno de los socios, las que se les entregarán personalmente, o se les remitirán por carta certificada, estableciéndose en el Libro de Actas la fecha de entrega o de la remisión de los respectivos ejemplares. — Los inventarios y los balances no firmados o no observados dentro de los treinta días de la fecha del recibo personal o de la remisión del respectivo ejemplar, se considerarán automáticamente aprobados debiendo establecerse también ese día de aprobación en el Libro de Actas. — Artículo Octavo: Las utilidades que correspondan a cada socio, les serán acreditadas en la cuenta particular y su retiro solo podrá efectuarse cuando haya fondos disponibles, en proporción al capital de cada uno. — El retiro total o parcial de las utilidades implica la ratificación de los inventarios y de los balances. — Artículo Noveno: Los socios se reunirán una vez por trimestre, ,por lo menos y además todas las veces que el Gerente General o los socios lo estimen conveniente. — Los socios podrán hacerse representar por otros socios o por apoderados o expresar su decisión por escrito. — La voluntad de los socios se establecerá por capitales, computándose un voto por cada cuota y se asentará en un Libro de Actas rubricado. — Artículo Décimo: Todas las resoluciones deberán tomarse con la presencia de uno o varios socios que representen el cincuenta por ciento del capital y con el voto favorable de la mayoría presente. — En los casos especiales a que se refieren los artículos trece y dieciocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco será preciso el voto favorable de la mitad del capital integrado. — La misma mayoría se requerirá en el caso de liquidación y en todos aquellos en que la Ley exija mayoría absoluta o superior. — Artículo Undécimo: La transferencia de cuotas entre socios está permitida y se hará en la forma establecida en la cláusula décima cuarta, no así a extraños, sean o no parientes, salvo el caso de unanimidad de pareceres, por renunciar los socios a la acción judicial del artículo doce de la Ley. — Artículo Duodécimo: Se establece expresamente que por la naturaleza de las operaciones sociales desarrolladas por la sociedad anterior y sus predecesores no existe valor "llave" del negocio. — El valor de las marcas de comercio y patentes de invención registradas a favor de la sociedad actualmente o que se registren en el futuro, tendrán a todos los efectos de este contrato y de su disolución los valores del costo de su inscripción. — Artículo Décimo Tercero: El fallecimiento o interdicción de cualquier socio no producirá la disolución de la Sociedad, quedando los sucesores, legatarios o representantes del mismo, con los derechos correspondientes, pero con la obligación de designar un representante único si fueran varios. — Si se produjera uno de estos supuestos los demás socios tendrán el derecho de adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado, en las condiciones establecidas en la cláusula décima cuarta y en proporción a sus respectivos capitales integrados. — Artículo Décimo Cuarto: Para cualquier caso de disolución de la Sociedad, de retiro de socios o de cesión de cuotas, se determinará el haber de cada uno o de los cedentes, de acuerdo al último balance y de las utilidades del ejercicio en curso; todo lo que se le pagará en diez cuotas iguales, la primera al contado y las demás cada tres meses vencidos con más un interés del ocho por ciento anual pagadero y por trimestres vencidos. — Artículo Décimo Quinto: En el caso de disolución de la sociedad, quedan designados liquidadores con todas las facultades que la Ley les acuerda el Gerente General y los Gerentes, quienes procederán en la forma que se determine en reunión de socios, por mayoría de votos, procediendo en la forma dispuesta por el Código de Comercio. — Artículo Décimo Sexto: Toda duda, desinteligencia o divergencia entre los socios, será resuelta por arbitradores amigables componedores que sean o hayan sido comerciantes, designándose uno por cada socio o socios que sostengan una tesis distinta, dentro de los cinco días de haberse producido la cuestión. Los arbitradores antes de reunirse para deliberar, designarán a otro árbitro único para que a su vez decida con carácter inapelable en caso de discordia. — Artículo Décimo Séptimo: En todas las cuestiones que no se hayan previsto de otro modo en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Hacen constar los otorgantes que los saldos acreedores de las cuentas particulares de cada uno de los que aportan para el aumento del capital social, exceden al aporte que cada uno realiza, lo que así surge del estado de cuentas que, suscripto por todos, se anexa a la presente. — Bajo los diez y siete artículos que preceden los comparecientes dejan formalizado el nuevo contrato social de Platería Toledo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho. — Previa lectura y ratificación firman ante mí, doy fe. — Federico Fábregas. — José Bellver. — Manuel R. Escames. — J. Suárez. — Ante mí: Ernesto Guerrico. — Está mi sello. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí al folio tres mil trescientos noventa y cinco del Registro ciento ochenta y siete a mi cargo. — Para la Sociedad Platería Toledo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en seis sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del dos millones ciento ochenta y cuatro mil quinientos setenta y uno al dos millones ciento ochenta y cuatro mil quinientos setenta y seis, Serie A., que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los veinte y cuatro días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres. — Fdo.: Esc. E. Guerrico. — Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.920. e.22|7. — Nº 62.591 v.22|7|63

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Ofical del 15|7|63.

TALLERES METALURGICOS LIBERTAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día que, la firma "TALLERES METALURGICOS LIBERTAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han quedado totalmente disuelta, por resolución de los socios, por documento del 15 de junio de 1963.

Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 240 e. 22|7 Nº 64.509 v. 22|7|63

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SANTA ELVA PATONI de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.665 v.1º|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANO PORDOMINGO PLAZA o VICTORIANO PORDOMINGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.623 v.1º|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CARO o CARO ATUCHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.567 v.1º|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDALIA TROTTA de MARTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.635 v.1º|8|63

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO LOPEZ y CAMPELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Carlos A. Boulas, secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.618 v.1º|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARENGO BERTERINI. — Publíquese 10 días. — Secretaría: Heriberto E. Ballerini.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.556 v.1º|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civl Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ATILIO ARGENTINO DASSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.545 v.1º|8|63

Nº 4

Juzgado en lo Civlj Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ANGELA REZZANI de PIAZZA. — Publíquense diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.622 v.1º|8|63

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANO VICTOR MANUEL DALLA LASTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.605 v.1º|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PUYUELO o PUYUELO TORRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.695 v.1º|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza a don PROSPERO FERMIN LESQUERRE en autos: "Su ausencia con presunción de fallecimiento" por el término de seis meses — Publíquese una vez por mes.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 160.— e.22|7 Nº 64.593 v.22|7|63

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERINA MARIA CADEL de NADIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.715 v.1º|8|63

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACINTO ALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.22|7-Nº 64.663.v.1º|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ERBAN de SACHER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.22|7-Nº 64.634-v.1º|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUSTAQUIO CATOPODIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.22|7.Nº 64.630-v.1º|8|63

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALTOBELLI. — Publicar diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.22|7-Nº 64.568.v.1º|8|63

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO SMUD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.22|7.Nº 64.542-v.1º|8|63

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MORENO o CARLOS ALBERTO MORENO VERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.22|7.Nº 64.721-v.1º|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERMAN LENCZYKI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.22|7.Nº 64.638-v.1º|8|63

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de SOFIA CASTIÑEIRA de VALENS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.22|7.Nº 64.652-v.1º|8|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por quince días a BLANCA ISABEL ARIAS, para que se presente a tomar intervención en los autos "MIGUEL ANGEL s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.200.— e.22|7-Nº 64.651-v.26|7|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO CARUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio cinco de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.22|7-Nº 64.713.v.1º|8|63

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FARINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963.— Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.625 v.1º|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL BANDINELLI, JULIO BANDINELLI y EMILIA MARIA o MARIA EMILIA MERCEDES REGINA o EMILIA PASSANO de BANDINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963 — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.607 v.1º|8|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR G QUIROGA o HECTOR GUTIERREZ QUIROGA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.592 v.1º|8|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA SANJURJO de NICOLARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.532 v.1º|8|63

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUTTOWSKI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1963 — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.692 v.1º|8|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE FABREGA o FABREGAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.690 v.1º|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDO LESQUERRE y CLOTILDE UBALLES DE LESQUERRE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.594 v.1º|8|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES KHOURY de ALE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.661 v.1º|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BALTAZAR ROMEO RIZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.619 v.1º|8|63

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FINKELSTEIN de SZLAFSZTEIN. — Publíquense diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.709 v.1º|8|63

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS TORTORELLI. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Horacio R. Arias, secretario
$ 1.600 e.22|7 Nº 64.565 v.1º|8|63

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO REIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.22|7 Nº 64.684 v.1º|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA MORENO de RAMIREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.22|7 Nº 64.659 v.1º|8|63

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por quince días a JUANA NOEMI FERREIRA de BUZZAI, para comparecer en juicio "Buzzai, Andrés contra Ferreira de Buzzai, Juana Noemí sobre divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese por cinco días.
Art. 80 C. de Proc.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — A. Funes Lastra, secretario.
$ 1.200 e.22|7 Nº 64.696 v.26|7|63

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SANTIAGA BUFO de TOTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.22|7 Nº 64.569 v.1º|8|63

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELIA PERES o PERES AGUIRRE de VIDAL. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.22|7 Nº 64.589 v.1º|8|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO NICASIO LLAGOSTERA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.22|7 Nº 64.574 v.1º|8|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FEDERICO SACHSE. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.22|7 Nº 64.534 v.1º|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUGENIA CECILIA o ANA EUGENIA CECILIA SACERDOTE de MIQUELA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1963 — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.22|7 Nº 64.539 v.1º|8|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO ALFIERI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.22|7 Nº 64.566 v.1º|8|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o RUGIL ROISMAN Vda. de MARGULIS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. Jorge F. Aquilio, secretario
$ 1.600 e.22|7 Nº 64.595 v.1º|8|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADA o ADA CAROLINA GIBELLINI de SOLARI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.22|7 Nº 64.612 v.1º|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a PABLO COBAS, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "GUERRIERO HUMBERTO c/COBAS PABLO, s/desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 720. — e.22|7 Nº 64.682 v.24|7|63

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CONSTANCIA ANTONIA FERNANDEZ de dos SANTOS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800. — e.22|7 Nº 64.628 v.26|7|63

Nº 18

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO IMPERIALE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.600. — e.22|7 Nº 64.643 v.1º|8|63

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ANA CUTULI viuda de MELIGRANA. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1963. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 800. — e.22|7 Nº 64.666 v.26|7|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de "GABIMETAL, S. R. L.", que la junta de verificación y graduación de créditos fue postergada para el 20 de setiembre de 1963, a las 13 horas.

Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Héc... ... Patuel, secretario.

$ 1.200. — e.22|7 Nº 64.655 v.26|7|63

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días a los acreedores de ROBERTO VIDAL & CIA., S. R. Ltda., que se ha postergado la Junta, fijándose la reunión de acreedores para el día 26 de setiembre a las 14 horas, con los que concurran.

Bueros Aires, 17 de julio de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 320. — e.22|7 Nº 64.675 v.23|7|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

LA CASA DE LAS GORRAS, DE TENENBAUM Y ZILBERSTEIN
Sociedad de Hecho

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Disolución. — En Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo de 1963, entre los señores Josué Zilberstein, polaco, casado, y José Tenenbaum, argentino, soltero, ambos domiciliados en Segurola 3625, de esta ciudad, mayores de edad, y en su calidad de únicos socios do a las cláusulas siguientes: Primera: jo la razón social de "LA CASA DE LAS GORRAS, DE TENENBAUM Y ZILBERSTEIN", con domicilio legal y comercial en Pasteur 561, de esta ciudad, se formaliza el presente, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al 23 de abril de 1963, dan por disuelta la sociedad de hecho que integraban, explotando el ramo de comercio de gorras y anexos, en Pasteur 561, Capital Federal. — Segunda: El señor Josué Zilberstein continuará la explotación de dicho comercio, en el mismo domicilio comercial, bajo el nombre de "La Casa de las Gorras, de Josué Zilberstein", renunciando expresamente, por este acto, el señor José Tenenbaum a los derechos de locación que tenía respecto al local social. — Tercera: El patrimonio total de la sociedad, que asciende a un millón seiscientos mil pesos moneda nacional, se ha distribuido por partes iguales entre los socios, por común acuerdo de los mismos, no teniendo nada que reclamarse entre sí o a la sociedad de hecho de que formaban parte. — Cuarta: Toda deuda que pudieran contraer las partes en lo futuro no podrá constituirse a nombre de la sociedad, y si así se hiciere, será responsable totalmente por la misma el socio que hubiera contraído tal deuda invocando el nombre de la sociedad o firmando por ella. — Quinto: En el supuesto que aparecieran deudas contraídas anteriormente a los efectos de este contrato, los ex socios serán responsables de su cancelación, por partes iguales, es decir, en un cincuenta por ciento cada uno de ellos. La misma proporción se guardará para el sufrimiento de cuentas que resulten incobrables y que pertenecían a la sociedad. — Sexta: Prestando conformidad al presente, las partes firman en un solo ejemplar, a efectos de su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fechas establecidos "ut supra". Firmado: Josué Zilberstein y José Tenenbaum.

Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440. — e.22|7 Nº 64.649 v.22|7|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 5 de abril de 1963, Ricardo Prieto y Sergio Julio Prieto, han resuelto disolver y liquidar, con retroactividad al 31 de diciembre de 1961, la sociedad colectiva que entre ambos tenían constituida y giraba bajo el rubro "RICARDO PRIETO E HIJO", habiendo designado liquidador al socio Sergio Julio Prieto.

Buenos Aires, 10 de junio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320. — e.22|7 Nº 64.637 v.22|7|63

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio: BEIN SIMON c| ZEPPA JUSTINO EMILIO, s|daños y perjuicios y nulidad de boleto, que el martillero Santiago Vagni, rematará sobre la misma, el día 28 de julio, a las 15 horas, la mitad proindivisa de la finca Navarro 3337, Capital, entre las de Campana y Llavallol, siendo las medidas total del terreno: 8.66 metros de frente por 42,50 mts. de fondo, existiendo construídas: 5 habitaciones de maderas con chapas de cinc, galería, 2 cocinas y baño con paredes de mampostería, que según constancia en autos se hallan ocupadas por el demandado y sus familiares. - Base: $ 331.245. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o.o. — D.G.I. 49.225.

Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.22|7 Nº 64.548 v.26|7|63

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en el juicio "VILA EMILIO y otro c|BRUNATI LUIS PEDRO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en esta Capital y sobre la misma, el sábado 27 de julio, horas 17, el inmueble de calle Pavón 4246 entre Muñiz y Mármol, lote 5, manzana "B". Superficie 375 m2. — Base $ 272.150 m|n., contado, Seña 8 o|o; Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.200.— e.22|7 Nº 64.704 v.26|7|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio. BIANCHINI GINO c. de la COLINA, LUIS GUILLERMO NICOLAS, s. ejecución hipotecaria, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L., rematarán en Cangallo 461, pº 1º, el día miércoles 31 de julio a las 15 horas el departamento 2, planta baja, en la propiedad Virrey Loreto 2541 51. — Superficie propia 57m2.,20, más un común del edificio en la proporción del 8.81 o o. Base: $ 400.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Julio César Debenedetti, secretario.

$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.540 v.26|7|63

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 días en el juicio "TORTEROLO DOMINGO y otra c| ARNAUD de CHRISTENSEN, ALICIA L., s hipotecario", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre la misma, el 28 de julio de 1963, horas 12, Una finca en esta Capital Federal, ubicada en la zona Norte, Parroquia de Palermo, con frente a la Av. Forest Nos. 1771|75, entre las de Pampa y Virrey del Pino, lote 32 D., Superficie terreno 259,20 mts.2. — Base $ 1.387.405, m|n., contado a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o; más infs. en autos.

Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.000.— e.22|7 Nº 64.726 v.26|7|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio "DE LEON, ALBERTO ALEJANDRO c|RODRIGUEZ RAMOS, ERNESTO s|ejecutivo", que el martillero Raúl Trías, rematará en Corrientes 1856, Capital, un equipo electrónico para soldar, marca "Omnia", en el estado que se encuentra. — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. El día 30 de julio, a las 17 horas.

Buenos Aires 17 de julio de 1963. — Marcelo Jesús Achaval, secretario.

$ 960.— e.22|7 Nº 64.687 v.24|7|63

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, de la Capital Federal, comunica por 2 días en el juicio: "FEINMANN ABRAHAN c|BOCZKOWSKI PEDRO s|Ejecutivo", que el martillero C. A. Terry, rematará en la calle Moreno 1441, donde se exhibe, el 29 de julio de 1963, a las 16,30 horas, el siguiente bien: 1 Agujereadora eléctrica, "televil", sin número visible, con motor eléctrico acoplado, sin número, ni marca visible. — Sin Base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, dos de julio de 1963. — Marcelo Pinget, prosecretario.

$ 640.— e.22|7 Nº 64.719 v.23|7|63

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, comunica por dos días en el juicio "INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL c| SULDINI RAQUEL L. s|ejecutivo", que el martillero Jorge R. Torres, rematará el 27 de julio, a la hora 11, en Balboa 245, donde se exhibe, un bar americano de caña, 3 bancos y una repisa — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 480.— e.22|7 Nº 64.564 v.23|7|63

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por dos días en el juicio "PADILLA de AGUILER BUSTOS ANA G. c|INSTITUTO ADA PADILLA S.R.L., sobre Cobro de Alquileres", que el martillero don Celso F. Sarli, rematará el lunes 29 de julio, a las 20.30 horas en Junín 1226|28|30, lugar donde se exhiben todos los bienes muebles inventariados y embargados que obran de fojas 28 vta. a fojas 39; sin base al contado y al mejor postor. — Seña 30 o.o. — Comisión 10 o|o, en dinero efectivo.

Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 640.— e.22|7 Nº 64.712 v.23|7|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días, en el juicio "BONAGLIA, OSCAR ORESTES c/TORRES, OSCAR O. S., s/ejecución prendaria", que el martillero José Singercisky, rematará, en Concordia Nº 53, el día 5 de agosto de 1963, a las 15 horas: Un automóvil Ford, modelo 1937, sedan 2 puertas, motor Nº 121602, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 824-904, año 1961, para uso particular, con la base de pesos 27.100, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se exhibe en el lugar del remate y se entregará en el estado que se encuentra, una vez aprobado judicialmente.

Buenos Aires, 19 de julio de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.200. — e.22|7 Nº 64.708 v.24|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días, en los autos "FRIDMAN IDEL c/SAMONTA CANOSA y CIA., s/ej.", que el martillero Servando García Casabal, rematará, el miércoles 24 de julio, a las 17 hs., en Moreno 1441, donde se exhiben: Once ambos trajes de casimires de invierno; once sacos de sport, de invierno, de hombre; nueve sacos de casimir, de verano; veintiuna camisas de hombre, poplin blanco; quince trajes casimir, de invierno; dos sacos de sport, de invierno; diez sacos casimires de invierno. Sin base. Seña 30 %. Com. 10 por ciento. Al contado.

Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 800. — e.22|7 Nº 64.664 v.23|7|63

Nº 3

Por cinco días: Juez Nacional de Comercio Nº 3, doctor Alejandro de Labougle, Secretaría autorizante, en autos "BILOTTE, ALBERTO A. c/MENICHELLI, JORGE, s/ejec.", comunica que martillero Eduardo A. Bafico, domiciliado Sgo. del Estero 446 (1º "C"), rematará, el domingo 28 de julio 1963, a las 15.30 horas, en el lugar: Buena casa desocupada, calle San Lorenzo esq. 25 de Mayo (Partido Quilmes, lote 24 de manzana "FF"), barrio lindero cuartel central Policía Caminera Florencio Varela, de donde dista tres cuadras, y también a una cuadra camino La Plata-Buenos Aires. Consta de local esquina, con garaje y tres habitaciones, baño, cocina y dependencias. Mide 12,90 por 18,60 mts. (Superficie ad corpus: 278 mts. cuadrados). Base $ 229.600, al contado, comisión 3 %, seña 10 %.

Buenos Aires, 16 de julio de 1963 — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.800. — e.22|7 Nº 64.640 v.26|7|63

Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en los autos "FRANCHINO JOSE LUIS c/ALONSO ANGEL, s/ej. prend.", que el martillero Orlando N. Rodríguez, rem., el día 2 de agosto de 1963, a las 16 horas, en la calle Pedro Echagüe 1709, donde se exhibe: Un automóvil taxímetro, marca Dodge, modelo 1941, con chapa patente de esta Capital Nº 9363, del año 1961, motor 6 cilindros número MCBA. 101567. Base $ 53.360. Com. 10 %. Al contado.

Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Jorge Alberto González, secretario.

$ 960. — e.22|7 Nº 64.720 v.24|7|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/VALDEZ PEDRO LEANDRO, s/ ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará, en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 137.062. Base pesos moneda nacional 24.748. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960. — e.22|7 Nº 64.578 v.24|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/ALBERTO SANCHEZ, s/ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará, en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 164.245. Base m$n. 34.945. Que se exhibe en la calle Montesquieu número 551. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960. — e.22|7 Nº 64.581 v.24|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| SABRASAT DE LARA CLEMENCIA A. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 148.186. Base m$n. 34.945. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960 e. 22|7 Nº 64.582 v. 24|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| CASAGRANDE LEOPOLDO A. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 117.153. Base m$n. 26.510. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960 e. 22|7 Nº 64.583 v. 24|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| LEGUIZAMON JOSE A. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 610.699. Base m$n. 21.550. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires julio 17 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960 e. 22|7 Nº 64.584 v. 24|7|63

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "MORAN Y CIA. AUTOMOTORES S.R.L. c|CORTES, ALFREDO A. s P. A.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en calle Lafinur 3050, Cap. donde se exhibe el 31 de julio, horas 16 el siguiente objeto: Un automotor marca "Ford", mod. 1938, motor número 4.566.727, uso particular, a patentar. Base $ 88.800 m|n. cont. Com. 10 o|o. Vta. sujeta aprob. — Buenos Aires, julio 11 de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 960 e. 22|7 Nº 64.703 v. 24|7|63

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio PINOLA OSCAR SEPTIMO c|GARCIA ANTONIO y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Adolfo René Zorrequieta, rematará en la Avenida Hipólito Yrigoyen 7446, de Banfield, Provincia de Buenos Aires, donde se exhibe, el día 10 de agosto de 1963, a las 10 horas un automotor marca "Dorge", tipo pick-up modelo año 1947, motor Nº P 15.214.960 de 90 CV, completamente [illegible] unidad usada patente Provincia de Buenos Aires Nº 777.492. Base $ 120.800. Al contado y mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires julio 17 de 1963. — Juan José [illegible], secretario.

$ 1.200 e. 22|7 Nº 64.538 v. 24|7|63

Nº 8

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos "AGENCIA JUSTO S.R.L. c| MOZZICAFREDO, JOSE A. s|Ejec. Prend.", que el martillero Raúl Alfredo Bertola, rematará en Pedro Echagüe 2941, Capital, donde se exhibe el día 30 de julio, a las 11 horas, un automóvil usado marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo 1935, motor Nº 108-092.405, patente de la Pcia. de Bs. As. número 974.145, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 25.135.50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien prendado se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520, Cód. Ptos.) — Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.200 e. 22|7 Nº 64.722 v. 24|7|63

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos "AGENCIA JUSTO S.R.L. c| AYMERIC, ERMINDO, s|ejec. prend.", que el martillero Raúl Alfredo Bértola rematará en Pedro Echagüe 2941, Capital, donde se exhibe, el día 30 de julio, a las 11 horas: Un automóvil usado, marca Chevrolet, tipo sedán 2 puertas, modelo 1935, motor Nº R.5429067, patente de la Cap. Fed. Nº 309836, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 36.550. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien prendado se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520, Cód. Ptos.).
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.200 e.22|7 Nº 64.723 v.24|7|63

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos "BREA HECTOR J. c|CALDERON, JOSE A. s|ejec. prend.", que el martillero Raúl Alfredo Bértola rematará en Pedro Echagüe 2941, Capital, donde se exhibe, el día 30 de julio, a las 11 horas: Un televisor marca Cameron-Bell, modelo DNA., Nº 71.746, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 20.400. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 960 e.22|7 Nº 64.724 v.24|7|63

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| GONZALEZ PEDRO JOSE s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 887.618. Base m$n. 31.197. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 18 de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 960 e.22|7 Nº 64.577 v.24|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| STALICA CASIMIRO ANGEL s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 181.254. Base m$n. 25.840. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 18 de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 960 e.22|7 Nº 64.591 v.24|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| BARRANHA HUGO DOMINGO s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo Sello Azul, Nº 64.031. Base m$n. 21.570. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 18 de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 960 e.22|7 Nº 64.575 v.24|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| SILVA ALBERTO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A.306, Nº 43874. — Base m$n. 25.116. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 960. e.22|7. — Nº 64.576 v.24|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| DEMICHERI EDUARDO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 186.766. — Base m$n. 32.535. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 960. e.22|7. — Nº 64.579 v.24|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| SAGASTA CARLOS JORGE, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo 306.K, Nº 5075413. — Base m$n. 24.116. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 960. e.22|7. — Nº 64.580 v.24|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| LENCINAS CARLOS, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 191.539. — Base m$n. 36.250. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 960. e.22|7. — Nº 64.585 v.24|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| JORGE ENRIQUE TORRES VIÑAS, s| Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A., Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A.710, Nº 33798. — Base m$n. 40.919. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 960. e.22|7. — Nº 64.587 v.24|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| VAZQUEZ JORGE EDUARDO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Una vitrina refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo T.A.-V-22 (fórmica), Nº 500. — Base m$n. 83.727. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 960. e.22|7. — Nº 64.588 v.24|7|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos: "DE MARCO y RAPETTI c|LUIS ABRAHAM BLANC s| Ejec. Prend.", que el martillero Roberto José Manrique, rematará el 3 de agosto de 1963, a las 13 hs., en Pje. del Temple 2698, Cap., lo siguiente: Un lavarropas centrífugo, marca Dape, modelo de lujo Pelme Nº 6078, para lavar 5 ks. Una heladera eléctrica familiar, marca Don Electric, modelo 101, Número 10474. — Los bienes se encuentran en exhibición en Itacumbú 718, El Palomar, Prov. de Bs. As. — Base: $ 15.600. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1 200.— e.22|7 Nº 64.706 v.24|7|63

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 5

Juzgado de Trabajo Nº 5, comunica por tres días en el juicio "DUARTE de GANZO, JULIA ROSA c|VAIRO CESAR EDUARDO", que el martillero Pedro Santos, rematará en Lafuente Nº 1370, el día 27 del cte. a las 10.30 hs., los siguientes objetos: heladera eléctrica Frigilet, ventilador, libros, muebles oficina y varios, que se exhiben en el mismo lugar, sin base, al mejor postor; 50 o|o de seña, comisión 10 o|o, las mercaderías se entregan una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, julio de 1963. — Armando Merlino, secretario.
$ 960.— e.22|7 Nº 64.686 v.24|7|63

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE AVES Y HUEVOS

Se convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de julio corriente, a las 20 y 30 horas en la calle Uspallata 3090, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio 1962/1963.
2º Reforma y aprobación al artículo 9 del estatuto.
3º Elección parcial de C. D.: por cesación de mandatos, presidente; vicepresidente; secretario; protesorero; un vocal titular; tres suplentes y tres revisores de cuentas. Para completar mandato: prosecretario.
4º Designación de dos socios para firmar el acta.
$ 400. — e.22|7-Nº 64.609-v.26|7|63

AGUAS TERMALES Y YACIMIENTOS MINEROS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Conforme estatuto, convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 3 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Arenales 1147, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de memoria, inventario, informe del síndico, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.
2º Renovación Directorio y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.22|7-Nº 64.617-v.26|7|63

ARAGENTINA S.A.I.C.F. e I.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 1º de agosto de 1963, a las 11.30 horas, en Montevideo 641, Capital, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de denominación de la Sociedad.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán cumplir el Art. 14 del Estatuto.
$ 2.000.— e.22|7 Nº 64.656 v.26|7|63

A Z U L A Y
Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima, Construc., Industrial, Comercial, Financiera e Inmb.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1963 a las dieciocho horas, en su local social, Piedras Nº 614 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio, cerrado al 31 de marzo de 1963.
2º Elección del directorio y síndico.
3º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 26 de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.400 e.22|7 Nº 64.639 v.26|7|63

"C"

CARLOS TARULLA S.A.C.I. e I.
Expediente Nº 15.860

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de nuestros estatutos, tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en nuestro local social, calle Rivadavia 7356, Buenos Aires, el día 31 de julio de 1963, a las 18,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 1 de la sociedad, por el período 1º de febrero de 1962 al 31 de enero de 1963.
2º Retribución a los directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección del Directorio titular y suplente.
5º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda el artículo 17 del estatuto social.
$ 3.600 e.22|7 Nº 64.629 v.26|7|62

C O T Y
S. A. Argentina de Perfumería

CONVOCATORIA
Nº 3078

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de agosto de 1963, a las 15 horas, en Avda. Pte. Figueroa Alcorta Nº 3259|65, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación estatutos.
2º Dejar sin efecto la resolución de la Asamblea del 31|5|62, sobre capitalización revalúo contable, y aplicación reservas y saldo de revalúo para cubrir pérdidas al 31|12|62.
3º Nombramiento de directores y síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.22|7-Nº 64.730-v.26|7|63

CUEROS BUENOS AIRES
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas y socios solidarios de Cueros Buenos Aires, S.C.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 31 de julio de 1963 a las 10 horas, en la calle Lobería 56 de esta Capital Federal para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general al 31 de mayo de 1963, cuadro de pérdidas y ganancias, inventario e informe de los socios solidarios.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento de capital social.
4º Canje de acciones en circulación. — Los socios solidarios.
$ 560 e.22|7 Nº 64.660 v.22|7|63

CONTINENTAL
Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera
Registro Nº 8.991

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963 a las 20 horas en Alsina 3255|57, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Elección de directores titulares.
3º Elección de síndicos titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 20 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 3.200 e.22|7 Nº 64.689 v.26|7|63

"D"

DINAMIX
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

El Administrador Judicial convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de julio de 1963, a las 15 horas en la sede social de calle Fraga 1547, capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, balance del ejercicio fenecido el 31|3|62.
2º Conocimientos de los informes presentados por la Administración Judicial.
3º Consideración por la asamblea de conformidad al artículo 9º de la Ley 11.719.
4º Elección de autoridades y de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.440. — e.22|7-Nº 64.547-v.24|7|63

"E"

E. C. I. S. A.
Empresa de Materiales Industriales S. A.

Convócase a los Sres. accionistas a la asamblea ordinaria a realizarse el día 31 de julio de 1963 a las 10 horas en la sede social, calle Cangallo 1642, of. 31, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Distribución de utilidad y honorarios del directorio y síndico.
3º Elección del nuevo directorio.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio
$ 2.800 e.22|7 Nº 64.697 v.26|7|63

EL NUDO
Inmob., Financ. y Com., Soc. Anón.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 2 de agosto de 1963, a las 19 y 30 horas en el local de la calle Valentín Gómez 2738, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas según art. 8º.

2º Consideración de documentación prescripta art. 347 C. C. del 6º y 7º ejercicio fenecidos al 30|6|61 y 30|6|62, respectivamente.

3º Fijar número de directores y su elección y elección de síndicos, todos, hasta la realización de la Asamblea General Ordinaria, para considerar el 8º ejercicio al 30|6|63. — El Directorio.

$ 2.000. — e.22|7-Nº 64.600-v.26|7|63

Electrónica Industrial
E X I M A R G
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 3 de agosto de 1963, a las 10 horas, en su sede social de la calle Tucumán 834, segundo cuerpo, primer piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación convocatoria acreedores.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|7-Nº 64.711-v.26|7|63

"F"

FRIDMAN LTDA., S. A.
I. C. y A.
Registro Nº 10.526

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 8 horas en el local de Camarones 2741, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347 y 361 del Código de Comercio.

2º Aplicación del art. 12 del estatuto sobre nombramiento de directores.

3º Nombramiento de síndico titular y suplente.

4º Fondo estabilización dividendos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.22|7-Nº 64.559-v.26|7|63

"G"

G R U M E N D
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Nº 13.264
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para agosto 3 de 1963, hora 10, local Ayacucho 457, 6º piso, of. 62, a efectos considerar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código Comercio, y distribución utilidades ejercicio al 31 de diciembre de 1962.

2º Retribución directores y síndico, excediendo porcentaje 25 o|o utilidades ejercicio.

3º Designación directores y síndico.

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|7-Nº 64.705-v.26|7|63

GALLI HERMANOS S. A. C. I. e I.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de julio de 1963, a las 15 horas, en la Av. Entre Ríos Nº 636, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de las remuneraciones a directores previstas en el artículo XXV de los estatutos.

4º Elección de siete directores titulares, tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — El Directorio.

$ 3.200.— e.22|7-Nº 64.698-v.26|7|63

"H"

HOGARQUIMIA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de agosto de 1963, a las 18 horas, en la sede social, Avenida Argentina 6341, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario e informe del síndico del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1963;

2º Elección de tres directores, síndico y suplente;

3º Modificación del art. 1º de los estatutos sociales;

4º Distribución de utilidades;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|7 Nº 64.552 v.26|7|63

HOGAR DE NIÑOS "MARIA LUISA"

De conformidad con los artículos 24 y 45 de nuestros estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 2 de agosto de 1963, a las 18 horas en la calle Corrientes 525 6º piso, Capital. — Si no hubiera número suficiente, la misma se realizará una hora después en el mismo local con el número de socios presentes. — Los socios ausentes pueden hacerse representar por simple carta poder otorgada a otro socio presente. de conformidad con el artículo 36 de los estatutos.

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar a la Comisión Directiva para que contraiga obligaciones por la pavimentación de las calles que circundan nuestras propiedades, ya sea con empresas particulares o instituciones bancarias (según decreto Nº 2738|61), por los créditos que las mismas nos acuerden;

2º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

$ 128.— e.22|7 Nº 64.563 v.22|7|63

H E R R A M E C
S. A. I. C.
Salom 350 — Buenos Aires
T. E. 28-0011 al 0013

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 1º de agosto, a las 8 hs., en Salom 350, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Ratificación de la Asamblea de los términos de publicación, según Decreto 1.793|56.

3º Renuncia del Directorio.

4º Elección de directores titulares. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|7-Nº 64.716-v.26|7|63

"I"

INSTITUTO FRENOPATICO S. A.
General Hornos 667 T. E. 28-0051|53

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle Gral. Hornos 667, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1º de julio de 1962 al 30 de junio de 1963;

2º Distribución de utilidades y retribución del Directorio y síndico;

3º Elección de síndico y síndico suplente, en reemplazo de los que terminen su mandato;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.22|7 Nº 64.620 v.26|7|63

INDUSTRIAS PLASTICAS CELIN
S. A. C. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1963, a las 18 horas, a celebrarse en 25 de Mayo 533, 2º piso, para tratar:

1º Consideración de los documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|63.

2º Aumento de capital.

3º Elección de directores en el número que fije la Asamblea, de síndico titular y síndico suplente, y de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.— e.22|7-Nº 64.691-v.26|7|63

"L"

LA ALEGRIA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Undécima Asamblea Ordinaria a celebrarse 31 julio 1963, once horas, en Sarmiento 760, Capital, conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar inciso 1º Art. 347 C. Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección tres Directores Titulares y un Suplente, por dos años.

4º Designación de Síndico y Síndico Suplente, por un año.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|7 Nº 64.642 v.26|7|63

LOS PARAISOS
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Forestal y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 18 horas, en Corrientes 569, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al noveno ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Designación de un Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|7 Nº 64.673 v.26|7|63

LINOR
Sociedad Anónima Comercial,
Industrial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963 a las 11 horas, en la calle San Martín 574, 6º piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963 y fijación remuneración Directores ejecutivos y Síndico.

2º Elegir Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|7 Nº 64.654 v.26|7|63

LYSOFORM S. A. I. C. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, día 2|8|1963, hora 17, en el local social, Guardia Vieja 4439.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|6|1963.

2º Designación síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|7-Nº 64.702-v.26|7|63

"M"

METALURGICA BAHIA BLANCA S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de julio de 1963, a las 17 horas, en Reconquista 336, 2º piso, Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos a que se refiere el Artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de enero de 1963.

2º Elección del Directorio.

3º Nombramiento del Síndico Titular y del Síndico Suplente y fijar la remuneración de los salientes.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directroio.

$ 2.800.— e.23|7 Nº 64.631 v.26|7|63

MIGUEL FILGUEIRA & CIA. S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 8650

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social sita en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 730, quinto piso, el día 2 de agosto de 1963, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Anexos "A" y "B", Informe del Síndico Titular y distribución de las utilidades del Sexto Ejercicio Social cerrado el día 30 de abril de 1963;

2º Elección de directores titulares y suplentes por terminación del mandato de acuerdo al artículo 6º de los Estatutos Sociales;

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente;

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales sobre depósito de las acciones. — Buenos Aires, julio 18 de 1963. — El Directorio.

$ 3.600.— e.22|7 Nº 64.641 v.26|7|63

MIDLAND COMERCIAL S. A.
Nº 5.899
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1963, a las 10 horas, en la sede social, calle Belgrano 990, 3º piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta;

2º Consideración y aprobación del Inventario, balance general memoria, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio Nº 13, que finalizó el 31 de marzo de 1963;

3º Determinar el número de directores para el ejercicio Nº 14;

4º Elegir directores y síndicos.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad o bien un certificado que acredite su depósito en una Institución Bancaria, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, junio 25 de 1963. — El Directorio.

$ 3.600.— e.22|7 Nº 64.537 v.26|7|63

MANUFACTURA PLASTICA ARGENTINA S.A.I.C.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 1º de agosto de 1963, a las 11 horas, en Montevideo 641, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Distribución de utilidades e informe del Síndico.

2º Determinación del número de Directores y su elección, así como de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1963

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán cumplir el Art. 14 del estatuto.

$ 2.800 e.22|7 Nº 64.657 v.26|7|63

MANUFACTURA TEXTIL BOSSI S.A.I.C.
Registro Nº 7.080

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Pueyrredón 907, 2º piso, oficina 202, Capital Federal, el día 9 de agosto de 1963, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de utilidades correspondientes al Octavo Ejercicio terminado el 30 de abril de 1963.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de tres años.

4º Elección de Síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.600 e.22|7 Nº 64.707 v.26|7|63

"O"

OMNIPOL SUD-AMERICANA C.I.F. e I.S.A.
Ref.: 9.893
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de agosto de 1963, a las 19 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Modificación del artículo 3º de los Estatutos Sociales.

3º Aprobación del Revalúo Contable Ley 15.272 y destino del saldo de Revalúo.

4º Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos. Elección del Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.22|7 Nº 64.626 v.26|7|63

"P"

PINAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inversora
Exp. Nº 10.734
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 5 de agosto de 1963, a las 19 horas, en la calle Callao 1677, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 Inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.

2º Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos por el término de un año.

3º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.22|7 Nº 64.685 v.26|7|63

PROTERVA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 3 de agosto de 1963, a las 15 horas en la sede societaria, calle Arenales 1795, planta baja, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los art. 347, inc. 1º y 361 del Código de Comercio con valor al 30 de noviembre de 1962;

2º Designación de síndico titular y síndico suplente;

3º Revalúo propiedades;

4º Política evolutiva con aplicación del art. 12 del estatuto;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — El Directorio.

$ 2.800.— e.22|7 Nº 64.610 v.26|7|63

"R"

RECAMIER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31|7|963, 19.30 horas, en Callao 406. E. piso, considerar documentos art. 347 C. C. al 31|3|963. Remuneraciones. Fijación número y elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio

$ 1.200.— e.22|7 Nº 64.573 v.26|7|63

RADIO EMISORA CULTURAL
S. A. C. I. F. I.
Nº Registro 9.152
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de agosto del año en curso, a las ocho horas, en la sede social, Arenales 2467, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aclaración y/o modificación de la redacción del artículo quinto de los Estatutos sociales.

2º Reforma de los artículos séptimo y décimo octavo de los Estatutos Sociales.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el Estatuto Social sobre depósito de acciones para poder participar de la Asamblea.

$ 2.400 e. 22|7 Nº 64.718 v. 26|7|63

RADIO EMISORA CULTURAL
S. A. C. I. F. I.
Nº Registro 9.152
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de agosto del año en curso, a las 9 horas, en la sede social, Arenales 2467, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de marzo ppdo.

2º Remuneración del Directorio y Sindicatura.

3º Elección del Presidente, Directores titulares y suplentes.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el Estatuto Social sobre depósito de acciones para poder participar de la Asamblea.

$ 3.200 e. 22|7 Nº 64.717 v. 26|7|63

"S"

SOBERANA S. A.
Financiera y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1963, 11.30 horas, en Córdoba 323, 8º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 Cód. Comercio, ejercicio 31|3|1963.

2º Elección de Directores y Síndicos para octavo ejercicio. — El Directorio.

$ 1.200 e. 22|7 Nº 64.727 v. 26|7|63

SOCIEDAD FILANTROPIA ARGENTINA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
2 de agosto de 1963, a las 22 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Reforma de los estatutos vigentes.

$ 48 e. 22|7 Nº 64.166 v. 22|7|63

SALTO CHICO S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de Agosto de 1963, a las 18 horas, en Lavalle 3161, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y reforma del Estatuto Social.

2º Designación de las personas que tramitarán la reforma.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, julio de 1963. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda disposiciones Art. Nº 28 del Estatuto.

$ 2.400 e. 22|7 Nº 64.714 v. 26|7|63

SOCIEDAD FILANTROPIA ARGENTINA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2 de agosto de 1963, a las 19.30 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos.

3º Elección de seis miembros de la C. D. por dos años en reemplazo de los señores Alberto J. Mazziotti, Optimo Muratore, Delmaría Romero Carlos Romero, Néstor Onsari y José María Fiorini, que terminan su mandato y, un síndico y síndico suplente por un año en reemplazo de los señores Juan Cuatrecasas y Santiago Musaffia los cuales también terminan su mandato.

$ 96 e. 22|7 Nº 64.167 v. 22|7|63

SOANCO
S. A. C. F. e I.
Exp. Nº 4.727

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio 1963. 19.30 horas, en R. L. Falcón 2571, P. B., para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, del Código de Comercio, ejercicio 31|3|63;

2º Remuneración Directorio y síndico;

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.598 v.26|7|63

"V"

VACUMET S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31|7|1963, horas 14.30, en Corrientes 447, Esc. 705, efectos considerar documentos Art. 347 C. Comercio, remuneración Síndico, elección Directores, Síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.22|7 Nº 64.693 v.26|7|63

"W"

WESTREX ELECTRONICA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Uruguay 772, Capital el día 7 de agosto de 1963, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo Nº 347 del Código de Comercio al 31 de julio de 1962.

2º Retribución del Directorio y Síndico de conformidad a los Artículos 11 y 12 de los Estatutos Sociales.

3º Fijación del número de Directores y su elección.

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 22|7 Nº 64.700 v. 26|7|63

"Z"

ZAMBANO Y BOVE S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas á Asamblea General Ordinaria (1ra. llamada), para el día 3 de agosto de 1963, a las 10 horas, en la sede social, calle Perú 259, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 4º Ejercicio cerrado el 31|3|1963.

3º Distribución de Utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.

4º Reforma Estatuto Social.

5º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por el período de un año.

6º Designación de Síndico titular y suplente para el período comercial Nº 5. — El Directorio.

$ 3.600 e.22|7 Nº 64.632 v.26|7|63

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Elio Azzara, avisa que vende a Angel Martín de la Cruz su parte indivisa del negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados denominado "La Marina", sito en la AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 714, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mismo negocio.

$ 800.— e.22|7-Nº 64.558 v.26|7|63

"B"

Iglesias & Vázquez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., oficinas Juncal 3106, T. E. 82-0500, avisan: Nicolás Mercuri y Juan Chiaba, venden a Máximo García, José García y José Des, el negocio de hotel, sito en BILLINGHURST 2360, Cap. —Reclamos ley y dom. part., nuestras oficinas.

$ 800. — e.22|7 Nº 64.669 v.26|7|63

Vázquez, Lema y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Ramiro García, Manuel Del Río y José Landín, venden a Manuel Pereira, Alfredo Rodríguez y José Ramón Riesco, el restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en BOGOTA 1552|94|600, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n|ofic.

$ 1.200.— e.22|7-Nº 64.562 v.26|7|63

"C"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en Acevedo Nº 1479, Cap., avisan: Angel Mario Gigli vende a Genaro Gerardi su negocio de mercadito, sito en CULLEN Nº 5493, de Cap. — Recl. de ley y dom. de partes, n/oficinas.

$ 800. — e.22|7 Nº 64.633 v.26|7|63

"E"

Julio Alvarez, mart. público, ofic. Cangallo 1739, Capital, T. E. 40-3202, avisa que Manuel Dionisio Vicente, vende a Manuel Barral su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle EMILIO CASTRO 5799, Capital. — Recl. ley y domicilio partes en mi oficina.

$ 1.200.— e.22|7-Nº 64.551 v.26|7|63

"L"

Antonio Fernández y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, ofic. "B", T. E. 40-0559, avisan que César Calvo, José Dubra Rodríguez, Anastasio Astiz, José María Calvo, Manuel Cándido González (Réd. número 799.704-003), José Salgado, constantino Vázquez, José Estévez, Rosario Tripi, Ricardo López Cibeira, Victorino López, Robetro Giménez, José Antonio Moreiras, Antonio Stanesic, Servando Baltar, José Mosquera, Eduardo Abades y César Tato, venden a Juan Arnedo, Evaristo González, Manuel Paredes (Réd. Nº 745.365-005), Higinio Vázquez, Miguel Evaristo Castillo, Ruperto Correa, José Ramón Eiras y Julio Fernández, su negocio de casa de lunch, venta de helados, despacho de bebidas alcohólicas y elaboración de masas, sito en esta Capital, calle LAVALLE número 922. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.800.— e.22|7-Nº 64.613 v.26|7|63

"M"

Ri-Pa-Lo S. A. (Teófilo López), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa: Jesús Corzon vende, libre deudas y/o gravámenes, café, bar y casa de lunch sito MONTEVIDEO 50, a Rodolfo Edelmiro Rivas y José Manuel Contad. — Domicilio partes y reclamos ley, n/oficinas.

$ 1.200. — e.22|7 Nº 64.710 v.26|7|63

Al comercio, avisan: Angel Alberto Arroyo que vende su parte del negocio de fiambrería, sito en la calle MORETO 14, Capital, libre de toda deuda y gravamen a su socia doña Ana Angélica Arroyo. — Reclamos de ley y domicilios de las partes, calle Lavalle 448, 1er. piso, Capital Federal.

$ 1.200.— e.22|7-Nº 64.555 v.26|7|63

"P"

Rodríguez Amoedo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Bruno Minutello y Carmen Esther Pedernera de Minutello, venden a Manuel Leis, negocio despacho de pan y facturas, sito calle PALPA Nº 3281/83, Capital. — Reclamos ley, nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 800. — e.22|7 Nº 64.671 v.26|7|63

Julio Alvarez, mart. público, ofic. Cangallo 1739, Capital, T. E. 40-3202, avisa que Avelino Barcala y Julio Alvarez, venden a José Ermocida, José Schiavone y Antonio Menniti su negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite), sito en la calle PASO número 50, Capital. Recl. ley y domicilio partes en mi oficina.

$ 1.200.— e.22|7-Nº 64.553 v.26|7|33

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber por el término de ley que la sociedad de hecho "Francisco Dionisi e Hijo", dedicada a la fabricación y elaboración de productos de la industria textil, con domicilio en la calle PIERES 614, de esta Capital, transfiere por transformación su activo y pasivo a "Textil Pierez, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", con el mismo domicilio. — Reclamos de ley: Escribano Andrés Miguel Brocuto, Paraguay 1346, piso 1º.

$ 2.000.— e.22|7-Nº 64.606 v.26|7|63

"R"

Se hace saber por cinco días que el señor Gerardo Rodríguez, domiciliado en la calle Rioja Nº 2005, vende al señor Donato Eduardo Coronel, con domicilio en la calle Sarmiento 1411, ambos de esta Capital, el 50 % que le corresponde en el negocio de heladería y pastelería denominado "Napoli", sito en la calle RIOJA Nº 2005/7, de la Capital Federal. — Reclamos de ley, Estudio Contable Sarmiento 1411, 1er. piso, Dto. 2, Capital.

$ 1.200. — e.22|7 Nº 64.674 v.26|7|63

"S"

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: Héctor Husain Seleme & José María Fernández, venden a Calogero Profita, negocio carnicería, vta. frutas y verdura, sito en la calle SAN NICOLAS 1131. — Domic. y reclam. ley en n/oficinas.

$ 800. — e.22|7 Nº 64.725 v.26|7|63

Se avisa por el término de ley que Cambio Mercurio, Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha vendido a Cambio Mercurio, Sociedad Anónima, ambas con domicilio en SAN MARTIN 140, de esta Capital, su negocio de compraventa de monedas extranjeras, la que se hace cargo de su activo, pasivo y personal. — Reclamos de ley: domicilio de las partes, San Martín 140, Cap.

$ 1.200. — e.22|7 Nº 64.668 v.26|7|63

Rodríguez Amoedo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Francisco Luis Bianchi vende a Carmen Esther Pedernera de Minutello, negocio librería y mercería, sito calle SAN BLAS Nº 3291, Capital. — Reclamos ley, nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 800. — e.22|7 Nº 64.670 v.26|7|63

Rodríguez Pérez y Cía., Bal. y Mart. Avda. de Mayo número 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523; avisan: Que los señores Emilio Figueiras y Manuel Alvarez, venden a los señores Antonio Cendon y Mariano Rosendo Santos la parte mitad que les corresponde negocio restaurant, desp. bebidas alcoh. por copas, sito SEGUROLA Nº 1986|90. Domicilio partes y reclamos ley, en n|oficinas.

$ 1.200.— e.22|7-Nº 64.572 v.26|7|63

Rodríguez Pérez y Cía., Bal. y Mart. Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523; Avisan: Que Angel Gustavo Leguizamón, vende a Aurora Méndez de Castiñeira su negocio despacho comestibles y bebidas envasadas, sito SEGUROLA Nº 2752 esquina MANUEL SOLA. — Dom. part. recl. ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.22|7-Nº 64.571 v.26|7|63

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

LUXOGAR S.A.C.I.F.I.
Charcas 1341 - Bs. Aires

Se hace saber a los señores accionistas que por Asamblea del 10 de septiembre de 1962, el capital autorizado de la sociedad se elevó a m$nacional 15.000.000. — El Directorio.

$ 240. e.22|7. — Nº 64.728 v.22|7|63

MARMOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se pone a disposición de los señores Accionistas, contra presentación del cupón Nº 3, el dividendo del Ejercicio Nº 2, del 84 o|o en efectivo, en Av. Córdoba 612, Entre Piso, Capital Federal, a partir del día 1º de agosto de 1963. — El Directorio.

$ 720. e.22|7. — Nº 64.701 v.24|7|63

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY S. A. DE AHORRO Y DE PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA

Se informa a los señores suscriptores que, de acuerdo a las condiciones generales del Contrato, en la adjudicación efectuada en el día 18 de julio de 1963, han resultado favorecidos los títulos que a continuación se indican: Nº 51 — 61 — 138 — 214 — 292 — 348 — 358 — 466 — 504 — 522 — 545 — 526 — 585 — 597 — 620 — 623 — 641 — 642 — 664 — 666 — 682 — 693 — 745 — 752 — 753 — 754 — 759 — 765 — 777 — 786 — 792.

$ 320. e.22|7. — Nº 64.658 v.22|7|63

DONADIO & CIA. S. A.
Comecial. Indutrial. Financiera

Se comunica que el Directorio, en su sesión de fecha 31 de marzo de 1963, resolvió la emisión de $ 2.000.000 m|n., en acciones ordinarias clase "B", con un voto, quedando así cubierto totalmente el capital autorizado de $ 10.000.000 moneda nacional. — Donadío y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera.

$ 720. e.22|7. — Nº 64.648 v.24|7|63

SALVADOR PEPE & CIA. S. A.
Com., Ind. y Financ.
Importación y Exportación de Tejidos
Expediente Nº 8.849

Se comunica que por resolución de la Asamblea General de Accionistas, de fecha 29 de marzo de 1961, se elevó el capital autorizado a la suma de m$n. 40.000.000.

Se comunica además que por resolución del Directorio de fecha 30 de marzo de 1961, se emitieron 20 series de acciones, las Nros. 141 a 160, por la suma de m$n. 1.000.000, y con fecha 20 de abril de 1961, se emitieron 440 series de acciones, las Nros. 161 a 600, por la suma de m$n. 22.000.000, todas ellas de un voto quedando así un capital emitido total de m$n. 30.000.000.

Se efectúa la presente publicación a los efectos de que los señores Accionistas hagan uso del derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto Social. — El Directorio.

$ 1.440. e.22|7. — Nº 64.681 v.24|7|63

B E A K
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Conforme a las disposiciones estatutarias, el Directorio hace saber a los Sres. Accionistas, que ha resuelto ofrecer en suscripción las series Nº 2, 3, 4 y 5, compuestas por Acciones Ordinarias al portador, Clase "B", un voto, a su valor nominal, por un total de dieciséis mil acciones o sea por un millón seiscientos mil pesos moneda nacional, pagaderos 10 o|o al contado y en dinero efectivo en el acto de la suscripción y el resto en dinero efectivo en tres cuotas de igual importe, cuyos vencimientos se operarán el 4 de noviembre del corriente año, el 3 de febrero y el 2 de mayo de 1964. — Derecho de preferencia, 15 días última publicación. — El Directorio.

$ 1.440. e.22|7. — Nº 64.679 v.24|7|63

CAPITAN DE CASTILLA ALONSO HNOS. S.A.I.C.I.

Se comunica que por Asamblea General del 5 de octubre de 1960, se aumentó el capital autorizado a m$n. 20.000.000, y el Directorio emitió en fecha 14 de noviembre de 1960, m$n. 1.950.000, en acciones clase "A", 5 votos y 1.050.000, en acciones clase "B", 1 voto, el 9 de marzo de 1961, m$n. 2.535.000, en acciones clase "A", 5 votos y 1.365.000, en acciones clase "B", 1 voto y el 27 de octubre de 1961, m$n. 2.015.000, en acciones clase "A", 5 votos y 1.085.000, en acciones clase "B", 1 voto.

$ 1.200. e.22|7. — Nº 64.678 v.24|7|63

CAPITAN DE CASTILLA ALONSO HNOS. S.A.I.C.I.

Se comunica que por Asamblea General del 30 de abril de 1962, se aumentó el capital autorizado a m$n. 25.000.000 y el Directorio emitió en fecha 10 de mayo de 1962, m$n. 5.000.000, en acciones clase "B", 1 voto.

$ 720. e.22|7. — Nº 64.677 v.24|7|63

MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A. I. C.
Expte. Nº 9.475

Se comunica emisión m$n. 4.240.000 acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 480.— e.22|7-Nº 64.560-v.24|7|63

MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A. I. C.
Expte. Nº 9.475

Se comunica emisión m$n. 4.240.000 para pago saldo revalúo contable Ley 15.272. — El Directorio.

$ 720.— e.22|7-Nº 64.561-v.24|7|63

DANIEL FERNANDEZ E HIJOS S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 14.355

Se comunica a los señores accionistas:

1º — Con fecha 30 de mayo de 1963 han sido inscriptos en el Registro Público de Comercio: a) El aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 5.000.000.—; b) La emisión de 40 series de acciones al portador, ordinarias, con derecho a cinco votos, Nos. 11 al 50; total 4.000 acciones de $ 1.000.— cada una; total de la emisión pesos 4.000.000.— con destino a:

1º Pago de la adquisición del fondo de comercio de Daniel Fernández e Hijos, S.R.L. 37 y 1|2 series	$ 3.750.000,—
2º Poner a la suscripción de los señores accionistas, las 2 y 1|2 series restantes	„ 250.000,—
	$ 4.000.000.—

2º — Poner a la suscripción de los señores accionistas, el saldo de la serie 48, $ 50.000,— y las series Nros. 49 y 50, $ 200.000,— de acciones al portador, ordinarias, con derecho a cinco votos y a dividendo desde el 1º de julio de 1962, a la par, al contado, total 250 acciones de $ 1.000,— cada una. — Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia en la proporción de una acción por cada cuatro que posean, dentro de los quince días de la última publicación, cuyo término será perentorio. — El Directorio.

$ 2.640.— e.22|7-Nº 64.616-v.24|7|63

ALLENDE POSSE ACHAVAL LIMITADA S. A.
(A. P. A. L. S. A.)
Avda. de Mayo 633 - 5º piso

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria, realizada el 16 de julio de 1963, resolvió el aumento de capital por la suma de $ 18.000.000,— m|n.· se emitirán acciones ordinarias en clase "B" de 1 voto, con lo cual el capital autorizado queda fijado en la suma de pesos 40.000.000,— m|n. — El Directorio.

$ 640.— e.22|7-Nº 64.603-v.23|7|63

O T A M E N D I
S.A.C.I.F.I.

Se hace saber a los señores accionistas, por tres días, que se ha resuelto canjear los certificados provisionales de acciones ordinarias de la Clase "A" por los títulos definitivos, en las oficinas de la Sociedad, todos los días de 10 a 12 horas. — El Directorio.

$ 240.— e.22|7-Nº 64.602-v.22|7|63

EDITORIAL HUEMUL S. A.
I. de J. 11.848
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 29|6 1963 resolvió emitir dos series de acciones ordinarias clase B (1 voto) por valor de m$n. 1.000.000.— cada una, o sea un total de m$n. 2.000.000,—. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el art. 3 Estatutos dentro del plazo en él determinado, en Av. Santa Fe 2237, Cap. El Directorio.

$1 200.— e.22|7-Nº 64.615-v.24|7|63

RILA SOC. ANON.
Com., Ind., Agrop. e Inm.

Comunícase la emisión de las series 2a. a 5a. del capital autorizado, o sea 8.000 acciones ordinarias, clase "A" por valor de m$n. 800.000,—. — El Directorio.

$ 720.— e.22|7-Nº 64.614-v.24|7|63

ASGROW - LLORENTE S. A. I. C.

Hace saber a los accionistas que se ha resuelto aumentar el capital autorizado a $ 50.000.000.— y el emitido a $ 20.000.000.—, completados con 18 series por $ 18.000.000,— totalmente suscriptas y realizadas.

$ 720.— e.22|7-Nº 64.544-v.24|7|63

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por 15 días a EDUARDO OLIVERA y quienes se crean con derecho de propiedad sobre el inmueble de calle General Eugenio Garzón número 4757, ciudad, para comparecer en juicio: "Vallesi de Carletti Josefina, c|Olivera Eduardo, s|Posesión treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor de ausentes. Publíquese 5 días.

Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Pedro J. Torrent secretario.

$ 1.200 e.20|7 Nº 64.424 v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL CARLOS MALENCHINI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Santo S. Fabré (h.).

$ 1.600 e.20|7 Nº 64.353 v.31|7|63

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MONGELLI y de LEONOR MOREL de MONGELLI. Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.132 v.30|7|63

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GERONIMO GAFFURI. Publíquesé edictos por diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.095 v.30|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO BALBI y MARIA ARGENTA de BALBI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 11 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.053 v.30|7|63

Juzgado Civil Nº uno, Secretaría Nº uno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO SIXTO SAAVEDRA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1963. Pedro J. Torrent secretario.

$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.953 v.29|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO CETARO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Pedro J. Torrent secretario.

$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.899-v.29|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY GOLFARG de ABALOVICH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.490 v.25|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO MATTIUSSI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.489 v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA ELISA LADOUX de ROBLEDO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1963. — Pedro Julio Torrent, secretario

$ 1.600.— e.13|7-Nº 63.218-v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARLOS PAREDES — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600 e.12|7 Nº 62.966 v.23|7|63

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR AIZAR de VILLARINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 19 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 e.20|7 Nº 64.491 v.31|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA AUCIELLO de GIUNTI Y FERNANDO GIUNTI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 11 de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600 e.20|7 Nº 64.494 v.31|7|63

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GALLARDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Andrés Rivas Molina secretario.

$ 1.600 e.20|4 Nº 64.514 v.31|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA SIMONELLI de DI GRAZIA. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Andrés Rivas Molina secretorio.

$ 1.600 e.20|7 Nº 64.418 v.31|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME LAZARUS o LAZAROS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de julio de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.218 v.30|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUDAS KARP. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.19|7 Nº 62.193 v.30|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN MARTINEZ CRESPO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.124 v.30|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA NAGORE MINA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario

$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.085 v.30|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN LOPEZ ARAMBARRI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires 3 de julio de 1963 — Andrés Rivas Molina, secretario

$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.086 v.30|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO JOSE PASCUAL MARCONI. — Publíquese diez días

Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.429 v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MACCHIA de SCARPATI y ANTONIO SCARPATI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.13|7-Nº 63.254-v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MESIANE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires 2 de julio de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.13|7.Nº 63.255-v.24|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO NOVAIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.18|7 Nº 63.961-v.29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN SALGUEIRO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.13|7-Nº 63.248-v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX BENITO RIGOTTI. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.203-v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 3 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL VICENTE FALSIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600 e.12|7 Nº 62.925 v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO DINEUR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 julio de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.13|7.Nº 63.301-v.24|7|63

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARINELLI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Carlos D. Bouzas secretario.

$ 1.600 e.20|7 Nº 64.389 v.31|7|63

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS OLI-

VERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.19|7. Nº 63.988. v.30|7|63

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VALENTINA ANGELA NADEO de CASARIEGO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires abril 2 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.18|7.Nº 63.933-v.29|7|63

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis H. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN ESCUDERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.18|7.Nº 63.934-v.29|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PABLO JOSE YAMONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1962. — Carlos D. Bozas, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.578 v.27|7|63

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MIGUEL COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1962. — Horacio Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.567 v.27|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ENRIQUETA DEGREVE de BONADIES y doña MARIA LUISA BONADIES de PERRINI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.13|7.Nº 63.191-v.24|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don DEMETRIO ROMANO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 63.179-v.24|7|63

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "BLAS BAIO o BLAS BAIO MESSINA". — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio ocho de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario..
$ 1.600.— e.13|7-Nº 63.134-v.24|7|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Dr. Luis A. Herrera, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REMEDIOS PALACIOS de PELLONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 1.600 e.12|7 Nº 63.106 v. 23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS FABRIZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e13|7-Nº 63.132-v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER SAGUES de COHEN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1963 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.883 v.23|7|63

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, (Secretaría Nº 7), cita y emplaza a herederos y acreedores de PASCUAL BUFFARINI por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.20|7 Nº 64.454 v.31|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VICENTE GIROTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.20|7 Nº 64.411 v.31|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA CAPURRO de PAZZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.20|7 Nº 64.412 v.31|7|63

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4 del Dr. Mario N. Figueroa Alcorta y Secretaría Nº 7, del Dr. Horacio Méndez Chavarría, cita por diez días a herederos y a acreedores de CLARA CAROLINA FRANCK de MANCHO. — Buenos Aires, a 27 de junio de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.19|7. Nº 64.099. v.30|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña FEDERICA MEYER de BUCKING. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.557 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAGDALENA PIRILLO o MAGDALENA PIRILLO de CALVO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.407 v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA BERSABEA MACCHI de COLMEGNA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.406 v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA REGINA FRANZI de SERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.378 v.25|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BLAS VINCENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 63.028 v.23|7|63

Juzgado en ol Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.931 v.23|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA AMADA CHATENAY o ELENA AMADA ISAAC WOODGATE de BARD o ELENA AMADA ISAAC WOODGATE de CHATENAY o ELENA AMADA ISAAC WOODGATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.12|7 Nº 62.930 v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA CAFFESE y RICARDO LIVIO CAFFESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.776 v.23|7|63

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA BALERIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.20|4 Nº 64.335 v.31|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ROSSI o ROSSI GHERSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.20|7 Nº 64.334 v.31|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON SILBERMAN y SOFIA PEISAJ de SILBERMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 64.499-v.31|7|63

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RODOLFO ALBERTO BREYER o ALBERTO RODOLFO BREYER o ALBERTO BREYER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.19|7. Nº 64.113. v.30|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ROCCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.19|7. Nº 64.055. v.30|7|63

Juzgado Civil Nº 5 (cinco), Secretaría Nº 9 (nueve), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRILA NATALIA JULIA CABRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.966-v.29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FILLOY, o JOSE FILLOY o JOSE FILLOY RUMEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 63.151-v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.924 v.23|7|63

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FRANCISCO REPETTO. — Publíquese por diez días.
Norberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. — e.17|7 Nº 63.702 v.27|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº seis, Secretaría Nº once cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR MANUEL SELASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.12|7.Nº 62.994-v.23|7|63

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VENTURELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 64.502-v.31|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA ROSSI de BONELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 64.456-v.31|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MARIA FUDA de SCARFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.838-v.29|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña TERESA MARIA AMBROSINI de ANDREONI o TERESA AMBROSINI de ANDREONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.368 v.25|7|63

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE NAZARENO CAVALIERE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.856-v.23|7|63

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL de la SERNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1963. — El secretario.
$ 1.600.— e.20|7.Nº 64.343-v.31|7|63

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINO GUARGUAGLINI y ADELAIDA JOSEFINA MILANESI de GUARGUAGLINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e.19|7. Nº 64.122. v.30|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por 5 días a doña GLADYS DIAZ para que comparezca a estar a derecho en los autos "María Rosa Diaz s|adopción", bajo apercibimiento de nombrar al Sr.; Defensor de Ausentes e Incapaces para que la represente. — Bunos Aires, 16 de julio de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.200. e.19|7. Nº 64.116. v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA o MARIA FELICITAS ALLINI DE FRAGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e.19|7. Nº 64.013. v.30|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA MARCHIO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.541 v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS JULIAN ALOISIO o CARLOS ALOISIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — José M. Monclá, secretario
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.289 v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ANTONIO LICCIULLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.12|7.Nº 62.964-v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO DE MARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.906-v.23|7|63.

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL KOSAKOVSKY de ALPEROVICH. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.19|7. Nº 64.102. v.30|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CASARETTO — Publíquese edictos por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.550 v.27|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MODESTA VILLALBA de ALVARADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.532 v.25|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CORNELIA MARGARINI de NOVARESE o CORNELIA FRANCISCA ISABEL MARGARINI de NOVARESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Luis A. Sauze Juárez secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 63.529-v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MUÑOZ o JUAN MUÑOZ ROMERO. — — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.15|7.Nº 63.465-v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JUSTO CASENAVE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.270 v 24|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUCRECIA BOANO de CAMPIANI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 63.062-v.23|7|63

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10 Secretaría Nº 20, cita por 30 días a herederos y acree-

dores de don CHLAWNE FIEDOTIN.— Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.20|7.Nº 64.436-v.31|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEOPOLDO o LEOPOLDO MIGUEL VICTORIO PICASSO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 25 junio de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.951-v.29|7|63

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CAIAFA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.669.— e.17|7 Nº 63.605 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 63.447-v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO LEISSE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 63.038-v.23|7|63

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE LONGO o VICENTE LONGO y VISCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.802-v.23|7|63

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO LANZELOTTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario
$ 1.600.— e.19|7-Nº 63.998-v.30|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE PEDRO TONCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, once de junio de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.928-v29|7|63

El Juez Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS BASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.805-v.29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ADORISIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1963.— Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.18|7 Nº 63.929 v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA AMADA o AMATO de AIELLO, JOSE ANTONINO AIELLO o AJELLO o AYELO y de ESTEBAN PABLO AIELLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1963.— Norman J Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.18|7 Nº 63.909 v.29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA EMMA STABILINI de BELLO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.872 v.23|7|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, en el concurso civil de VICENTE PERUZZO comunica por dos días que el 29 de julio a las 14 y 30 horas se realizará la Junta Verificadora de Créditos y se tratará pedido escrituración finca Francia 2795 Florida. — Previénese a los acreedores que no concurran que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.
Bunos Aires, julio 8 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 640.— e.20|7-Nº 64.426-v.22|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISOLINA FONTAN de PAZ y don DIMAS PAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1963.— Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.18|7 Nº 63.755 v.29|7|63

Art. 80, Código de Procedimientos. — El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por ocho días a FLORENCIA EVA MAGALLANES, para que comparezca a estar en derecho en autos "Vázquez Francisco y otra s|Adopción del menor Rubén Oscar Magallanes", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1963.— Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.200.— e.18|7 Nº 63.806 v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL GUAZZOTTI de MUDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963 — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.592 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES COHEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963.— Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.237 v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA TASSO o TASO de FASIANI, de IDA VERNAZZA de BONAVIA y de ARMANDO VERNAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.232 v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO ANTONIO BIANCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1963.— Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.219 v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLOREAL FELIX PIGNATTARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.184 v.24|7|63

Juzgado Civil Nº 12 Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTELA ALEJANDRA y|o ALEJANDRA ESTELA LABASTIA de VALENCIA y de don BERNARDO MARIA VALENCIA y LABASTIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Héctor López Carrillo secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 63.108 v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA JUDITH CAMPI de CAPUTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — Luis Solari, secretario
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.773 v.23|7|63

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1963.— Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.281 v.24|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCELO JOSE EMILIO MANGIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963.— Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.175 v.24|7|63

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, del doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 27, a cargo de Raúl R. Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ANTONIO SECAFF. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.19|7.Nº 64.159-v.30|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROMANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 64.134.v.30|7|63

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON MUTCHINICK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.19|7.Nº 64.105-v.30|7|63

El Juzgado Nacional de lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JULIO ARTEAGA. — Publíquense por 10 días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1963.— Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.18|7 Nº 63.907 v.29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON SZELUBSKY o LEON SZELUBSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963.— Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.18|7 Nº 63.897 v.29|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA LUSICH de KRISTEL o PAULINA LUCICH de KRISTEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1963 — Carlos María Peltzer Márquez, secretario
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.670 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RIVAS y MANUELA HUMBEIRO de RIVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963.— Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.607 v.27|7|63

Juzgado Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita por cinco días a JULIA RODRIGUEZ Y RAMOS y EUSTAQUIA RAMOS de RODRIGUEZ, para comparecer en juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Raúl R. Frías secretario.
e.17|7 Nº 5.523 v.22|7|63.

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por cinco días a JOSE LAMANNA, para comparecer en juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días — Buenos Aires, julio 1º de 1963 — Raúl R. Frías, secretario.
e.17|7 Nº 5.524 v.22|7|63.

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por cinco días a TIGAL S. A. I. C. F. e I. para comparecer en juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intevención al Defensor Oficial — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963.— Raúl R. Frías, secretario.
e.17|7 Nº 5.525 v.22|7|63.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ALICIA ESTHER AZARETTO de MARAZZATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 63.506.v.25|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ROSSO — Publíquese diez días
Buenos Aires, mayo 24 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.15|7.Nº 63.501-v.25|7|63

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ROCCELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1963.— Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.128 v.24|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ JOSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963.— Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.227 v.24|7|63

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA INCHAUSTI de MON. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 20 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.961 v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil número catorce, Secretaría número veintisiete, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA o MARIA ANTONIA RINALDI de VASALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.959 v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil número catorce, Secretaría número veintisiete, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DIAZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.956 v.23|7|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NICOLASA SPOTORNO de BAGLIETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1963.— Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.18|7 Nº 63.863 v.29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CUESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.594 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO RENIS. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.725 v.27|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA CECCONI de GIOSTRA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.600 v.27|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO AURELIO BARTOLOME — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.601 v.27|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GADEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1963.— Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.240 v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN LEON ABBADESSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.774 v.23|7|63

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMON SENLLE ABAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 64.476-v.31|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES PEREZ de AJA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 64.235-v.30|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO VITALI y GREGORIA BORDENAVE de VITALI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 63.494-v.25|7|63

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GONZALEZ y|o PEDRO GONZALEZ MARQUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 64.026-v.30|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO TONINI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.19|7.Nº 64.179-v.30|7|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SIMON LIPSZYC. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.18|7 Nº 63.818 v.29|7|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ADOLFINA LINDER de DIXON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.18|7 Nº 63.808 v.29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUSEBIO VILLAR — Publíquese diez días
Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.685 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIA LORENZA EMILIA RENTERIA DE FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.626 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nro. 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GABRIEL COSSO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 3 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.596 v.27|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSARIA LA MANNA de BENAVIDES o ROSARIO LAMANNA de BENAVIDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 63.454-v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA YEME o YEMC o JEMC de KERSEVAN — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.18|7 Nº 63.900 v.29|7|63

Juzgado Naciona. en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ANA GONDRET de PUENTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.176 v.24|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OCTAVIO DAMIAN LEGER. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Roberto Ernesto Greco secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 63.006 v.23|7|63

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO PECCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 64.508-v.31|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL CES ROUCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 64.101-v.30|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE EIDELSON. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Julio 15 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.18|7 Nº 63.768 v.29|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE FELIPE MAESTRE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.18|7 Nº 63.855 v.29|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO TERMINIELLO. Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, junio 21 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.18|7 Nº 63.852 v.29|7|63

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JULIO ACCAME. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.18|7 Nº 63.759 v.29|7|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 30. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO SEGUNDO NUÑEZ GUTIERREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.18|7 Nº 63.923 v.29|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO GUERRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Carlos A Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.610 v.27|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CELDRAN TALAVERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.613 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO DE LA CALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e.17|7. — Nº 63.606 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nro. 18. Secretaría Nro. 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CULLARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo. secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 63.413-v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN JULIO PUPPO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 63.098 v.23|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA IANUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1963 — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 62.946 v.23|7|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOHENGRIN HERIBERTO CAMPINS. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.19|7 Nº 64.137 v.30|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA SELIGMANN o SELIGMANN y SILVA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.19|7 Nº 64.027 v.30|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GARCIA DE SANCHEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.18|7 Nº 63.905 v.29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PENIAMIN KOUYOUMDJIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 63.112 v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERKO KATZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 63.065 v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNABE CESAR FONT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 63.039 v.23|7|63

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMO DOMINGO ANTONIO DI PIETRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 64.472-v.31|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA BENGOLEA de SANCHEZ ELIA. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.18|7 Nº 63.935 v.29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 20 Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO NUPIERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.126 v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MALDONADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 62.870 v.23|7|63

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ISIDRO GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.19|7 Nº 63.984 v.30|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cite y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA TAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.277 v.24|7|63

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría 42, cita por treinta días herederos y acreedores de ENRIQUE HURTADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.140 v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DE LEON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.193 v.24|7|63

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por 30 días a herederos y acreedores de don SAMUEL SILOVISKY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 64.435-v.31|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINO HOLTMANN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e. 20|7 Nº 64.453 v. 31|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TRUNZO.
Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — José Osvaldo D'Alesio, secretario.
$ 800 e.18|7 Nº 63.960 v.23|7|63

Por diez días. El juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO ESTEBAN COMBE.
Buenos Ares, marzo 12 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.18|7 Nº 63.971 v.29|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Sec. Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO RIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.17|7. — Nº 63.612 v.27|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MANUEL MARIA RAMON MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Julio N San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.361 v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN ARINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.498 v.25|7 63

Juzgado en lo Civi. Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LOPEZ o LOPEZ SEISDEDOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.187 v.24 7|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR PASSARELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e. 20|7 Nº 64.471 v. 31|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS GERONIMO BEVILACQUA. — Publíquese por 10 (diez) días. — Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e. 20|7 Nº 64.445 v. 31|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO MIRANDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e. 20|7 Nº 64.258 v. 31|7|63

El juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PALMIRA DE PAULI de SANCHEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.19|7 Nº 64.024 v.30|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL OUTEDA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 12 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.19|7 Nº 64.025 v.30|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARDO MOISES ABASOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e.17|7. — Nº 63.653 v.27|7|63

El Dr. Mariano J. Grandoli, Juez Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Número 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de MARGARITA CURTI DE VALLE. — Publíquese diez días
Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.500 v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGAPITO RODRIGUEZ SANCHEZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.479 v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR PONS y de DOMINGA MOSCHETTI de PONS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1963 — Carlos M. Saubidet secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.153 v.24|7|63

El Juez Doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA PAOLILLO de MALANDIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1963. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.129 v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CATALDO BRUNO o CATALDO ANGEL BRUNO o BRUNO ANGEL CATALDO y de MARIA ROSA FISCELLA de BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 62.893 v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO BADANO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 62.894 v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA SEOANE de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 62.777 v.23|7|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita a don JUAN CARLOS RODAS y doña JUANA ESTHER RIVAS para que comparezcan a tomar la intervención que le compete en los autos "Marchini Corinto Amirto s|Adopción", bajo apercibimiento de nombrarse a Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.200 e. 20|7 Nº 64.498 v. 25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PAZOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e. [illegible] .051 v.30|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CUSTODIA ELENA AUGELLI de FRAI y de don JOSE FRAI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.18|7 Nº 63.869 v.29|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE LEMA. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. e.18|7. — Nº 63.849 v.29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIEGO JOSE MARIA DE LOS DOLORES o DIEGO JOSE DE LOS DOLORES o DIEGO VEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. e.17|7. — Nº 63.657 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDA MAGGIOLI de CASTAGNINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1,600. e.17|7. — Nº 63.717 v.27|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TULIO DI PRISCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.504 v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ROSA DAMBIELLE de GRAMUGLIA. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Norberto Carlos Scotti secretario.
$ 1.600. e.13|7 Nº 63.236 v.24|7|63

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA ROTTENSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 62.820 v.23|7|63

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIEL WAJSMAN. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.809-v.23|7|63

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO FRANCISCO SARANGELO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.477 v.25|7|63

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO MARZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e.18|7. — Nº 63.760 v.29|7|63

El Dr. Antonio Borre, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado 25, Secretaría 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANNUNZIATA BIANCHI de SIMONETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e.18|7. — Nº 63.906 v.29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MAGGIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 63.099-v.23|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de RAFAEL GANGALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 63.083-v.23|7|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MOURIÑO — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio dos de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario
$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.160 v.30|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELIA BENITEZ de SAN MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.090 v.30|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO VALLE o LEONARDO VALLE BERMUDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.18|7. — Nº 63.892 v.29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de MARCELINO MARTINEZ o MARCELINO MARTINEZ TIMIRAOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.18|7. — Nº 63.884 v.29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA AMALIA GASC de CANALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.18|7. — Nº 63.833 v.29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA MARIA o ANTONIA PUJOL de BARCELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.18|7. — Nº 63.972 v.29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO o VITTO y|o VICTOR DITTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e.17|7. — Nº 63.668 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MARCELINO DIAZ o MARCELINO DIAZ o JESUS MARCELIMO DIAZ LUACES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.305 v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN CARRANZA o JULIAN CARRANZA SAEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.18|7. — Nº 63.888 v.29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REBECA AMIEL de BTESH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 63.000-v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL LOPEZ o LOPEZ BARRIONUEVO y de DOLORES o MARIA DE LOS DOLORES GIL de LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.923-v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALFREDO MACAGNO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.851-v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA GIORDANO de ROSSI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.852-v.23|7|63

Juez en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ESCUDERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio cuatro de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.926-v.23|7|63

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO ANGULO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e. 20|7 Nº 64.260 v. 31|7|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA GONZALEZ de OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600. e.18|7. — Nº 63.847 v.29|7|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA RIVERO de LURATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — A. H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600. e.18|7. — Nº 63.857 v.29|7|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN BONDANZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.767-v.29|7|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER GREGO de TAUREL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.312 v.24|7|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ROMUALDO o ANTONIO ROMALLO RIGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Jorge P. F. Lastra, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.217 v.24|7|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISSAC CHERNOBILSKY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Alberto Hugo Valdés Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.161 v.24|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VIRGILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Alberto Hugo Valdés Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.157 v.24|7|63

Nº 28

El señor Juez doctor José M. Campos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 55, cita por 30 días a herederos y acreedores de don ABRAHAM DAVID ELSZTEIN. — Publíquese por 10 días. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e. 20|7 Nº 64.437 v. 31|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MICAELA LAFFITTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e. 20|7 Nº 64.505 v. 31|7|63

El Juzgado Nac. en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AURELIO DOMINGO NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1963 — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.056 v.30|7|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GENARO PLACONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.797-v.29|7|63

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL GARCIA o GARCIA MARIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.956-v.29|7|63

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.17|7. — Nº 63.581 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO MANCUSO FUOCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, cinco julio de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.913-v.23|7|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GARCIA GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario
$ 1.600 e. 20|7 Nº 64.444 v. 31|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA COLOMBO de AUDERO y JOSE JUAN ALBERTO o JOSE JUAN AUDERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e. 20|7 Nº 64.312 v. 31|7|63

Juzgado Nacional Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL JOSE de CHAPEAUROUGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.191 v.30|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CANAVESI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — César D. Yáñez, secretario
$ 1.995. — e.19|7 Nº 63.995 v.30|7|63

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza a herederos y acreedores de BENJAMIN BERNARDO NEUMANN, por el término de treinta días
Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.011 v.30|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ALFANO de COLLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.17|7. — Nº 63.554 v.27|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR o SALVADOR LUIS GALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.565 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTHA KERN de STAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.455 v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO BELMONTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.15|7. Nº 63.415. v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FERNANDO RAMON GONDELL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.15|7. Nº 63.470. v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO LUIS FIDELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.264 v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA PELISCH de STERN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 63.082-v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA SANCHEZ de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, seis de junio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 63.032-v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADEO RODOLFO VATTEONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.900-v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ANTONIO CASTILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1963. — César D. Yáñez secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.799 v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INDALECIO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — César D. Yáñez secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.811-v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA VATTEONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.898-v.23|7|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MENENDEZ de VALVERDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.855-v.23|7|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO PAULETE y/o ALEJANDRO PAULETTE. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, julio 5 de 1963. — José A. Vázquez, Oficial 1º.
$ 800.— e.17|7 Nº 63.728 v.22|7|63

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROSA ESPOSITO de CORTESI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1963. — Julio Rey (h.), secretario.
$ 800. e.20|7. — Nº 64.317 v.25|7|63

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don TEODORO TASSI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800. e.20|7. — Nº 64.255 v.25|7|63

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA o GARCIA GOMEZ — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1962. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800. — e.19|17 Nº 64.016 v.24|7|63

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ROQUE AGUSTIN PERALTA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1963. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800. e.20|7. — Nº 64.468 v.25|7|63

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por tres días a SUCESORES DE PABLO PEDRO CHEFRANOF, para comparecer en juicio "C.I.F.A. e I. Boglione B. de Marconetti c|Sucesores de Pablo Pedro Chefranof, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 720.— e.19|7 Nº 64.068 v.22|7|63

Nº 19

El Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA CANDIDA ANTONIA CALVO de DEL CONTE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Bernabé Castillo, secretario
$ 800.— e.19|7 Nº 64.195 v.24|7|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRIDA ZOLORAROFF de LABER. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.— e.18|7-Nº 63.898-v.23|7|63

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO MEDINA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.600. e.20|7. — Nº 64.452 v.31|7|63

Nº 21

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO DAMICO o D'AMICO y de doña JOSEFA EMILIA TENCONI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800. e.20|7. — Nº 64.323 v.25|7|63

Nº 23

El Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO FENOMENO, por diez días. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1963. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.18|7-Nº 63.868-v.23|7|63

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña FLORENCIA MARIA OBREDOR. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 17 julio de 1963. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800 e. 20|7 Nº 64.475 v. 25|7|63

Juzgado de Paz Nº 26, cita por tres días a JOSEFINA CATALINA LOVISOLO de GARCIA para comparecer en juicio Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|Josefina Catalina Lovisolo de García s|cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1963 — Bartolomé F. Lastreto, secretario.
e.17|7 Nº 5.526 v.22|7|63.

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de JUAN MARCHISIO y CECILIA POZZO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — R. de Abella Victorica, secretario.
800.— e.19|7 Nº 64.151 v.24|7|63

César Arias, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de DJEMIL KUZALIMIAN.
Buenos Aires, mayo 23 de 1963. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.— e.18|7-Nº 63.927-v.23|7|63

César Arias, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de NELIDA AMELIA ESTEVEZ.
Buenos Aires, junio 6 de 1963. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.— e.18|7-Nº 63.926-v.23|7|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LEONARDO VERDIER. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1963. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.— e.17|7 Nº 63.724 v22|7|63

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de QUINTINA SANTIAGO de SANCHEZ.
Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 800.— e.18|7-Nº 63.781-v.23|7|63

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ARMANDO SCALI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1963. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800. e.20|7. — Nº 64.470 v.25|7|63

Nº 39

El Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE OSCAR PRINA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.17|7 Nº 63.617 v.22|7|63

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña REGINA STUCKGOLD de SZMAISER. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800. e.20|7. — Nº 64.257 v.25|7|63

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MATAS de CABESTANY. - Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1963 — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 800.— e.19|7 Nº 64.045 v.24|7|63

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita por cinco días al PARTIDO COMUNISTA ARGENTINO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido Bernardo Domingo Almenta y otros sobre desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Miguel L. González Gass, secretario.
$ 1.200.— e.19|7 Nº 64.234 v.24|7|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

CRIMINAL DE INSTRUCCION Nº 2.
Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MARINOVICH, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 32.389, que se le sigue por lesiones graves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Secretaría 107, 5 de julio de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.19|7 Nº 5.533 v.24|7|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ORLANDO VICECONTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.344, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría 107, 5 de julio de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.19|7 Nº 5.534 v.24|7|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a JUAN BAUTISTA SCHALLER, a comparecer en la causa 32.320, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105. — Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario
e.17|7 Nº 5.438 v.22|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a JOSE GUILLERMO GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 32.327, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105. — Buenos Aires, 4 de julio de 1963 — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.17|7 Nº 5.439 v.22|7|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CELESTINA PORTARRIEU CAZALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.263, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 107. — Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|7 Nº 5.437 v.22|7|63

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO FULGOR TESSARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas (causa Nº 33.583), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de julio de 1963. —Raúl C. Cruz, secretario.
e.17|7 Nº 5.440 v.22|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS FERRARO (Causa Nº 33.646), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.17|7 Nº 5.441 v.22|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS HARARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 33.546), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.17|7 Nº 5.442 v.22|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALHO o JORGE DALTON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 33.620), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario
e.17|7 Nº 5.448 v.22|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ANTONIO OTERO (causa Nº 33.580), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.17|7 Nº 5.444 v.22|7|63

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M.

Ure, a cargo del Juzgado de Inst. Crim. Nº 5. Se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE SALOMONE, procesado por defraudación para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.069, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e.17|7 Nº 5.445 v.22|7|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M Ure. Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a CARLOS FLOREAL PEREYRA, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 23.076, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e.17|7 Nº 5.446 v.22|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Carlos M Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE POLONSKY (causa 23.044) procesado por defraudación (Ley 12.962) para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Buenos Aires, 26 de junio de 1963 — Juan J. Devalle, secretario.

e.17|7 Nº 5.447 v.22|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a ANGEL CORIN, procesado por malversación (sumario 23.058), para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Local de Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Juan J Devalle, secretario

e.17|7 Nº 5.448 v.22|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a JACINTO DURA RODRIGUEZ, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 22.917, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e.17|7 Nº 5.449 v.22|7|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M Ure, se cita, llama y emplaza por el término de Ley a AUGUSTO JULIO MONGIANO y URBEN ADALBERTO CIMINO, procesados por infracción a la Ley 12.962 para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 23.104 bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia .— Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Juan J. Devalle secretario.

e.17|7 Nº 5.450 v.22|7|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a INES CARRIZO de FRIAS, procesada por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 23.077 bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e.17|7 Nº 5.451 v.22|7|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M Ure, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a DOMINGA PIPAROLA de TESARO, procesada por defraudación prendaria para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 23.075, bajo apercibimiento de Ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e.17|7 Nº 5.452 v.22|7|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, a c. del Juzgado Nº 5, se cita llama y emplaza por cinco días a ERINA VIALE de ODERIGO, procesada por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en este sumario Nº 23.704, bajo apercibimiento de Ley. — Local de Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.17|7 Nº 5.453 v.22|7|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, a|c. del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por cinco días a CARLOS HIPOLITO SERPA y a GUILLERMO LORENZO SERPA, procesados por defraudación prendaria, para que comparezcan a estar a derecho en este sumario Nº 23.702, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.17|7 Nº 5.454 v.22|7|63

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO SEPTIMO BALAGNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.19|7 Nº 5.535 v.24|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO HORACIO JARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, Art. 90 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.19|7 Nº 5.536 v.24|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LINO ROBERTO STAGLIOTTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días — Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario

e.17|7 Nº 5.455 v.22|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO SABELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 22.238), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.17|7 Nº 5.456 v.22|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO JORGE LONGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (Nº 22.632), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.17|7 Nº 2.157 v.22|7|63.

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación, a MARIO P. MOLINA y VEDIA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto (28.132), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120, Palacio de Justicia, 3er. piso, hoy, 3 de julio de 1963.

Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.19|7 Nº 5.537 v.24|7|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ADOLFO FABREGA y AVELINO VASARHELYI GONZALEZ, a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (causa 28 272), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Secretaría Nº 120

Hoy, junio 21 de 1963

Armando A. Caccuri, secretario.

e.17|7 Nº 5.458 v.22|7|63.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a EMMA FERRARIS, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales (causa Nº 28.271), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, junio 19 de 1963.

Armando A. Caccuri, secretario.

e.17|7 Nº 5.459 v.22|7|63.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a SIMON COHAN, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 120.

Hoy, junio 24 de 1963.

Armando A. Caccuri secretario.

e.17|7 Nº 5.460 v.22|7|63.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JOSE POLAMENGHI o PALAMENGHI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 120.

Hoy, junio 26 de 1963.

Armando A. Caccuri secretario.

e.17|7 Nº 5.461 v.22|7|63.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instruccion, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a BRUNO POLAMENGHI o PALAMENGHI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si asi no hiciere.

Secretaría Nº 120.

Hoy, junio 26 de 1963.

Armando A. Caccuri, secretario.

e.17|7 Nº 5.462 v.22|7|63.

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE OSVALDO BOUZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.19|7 Nº 5.538 v.24|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE MANSILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.19|7 Nº 5.539 v.24|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN FERNANDO PIETROBUONO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.19|7 Nº 5.540 v.24|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL VILA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibmiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.19|7 Nº 5.541 v.24|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIAS IDEESES, MARIO PANIGATI y ADOLFO ENRIQUE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, número 11.301, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.19|7 Nº 5.542 v.24|7|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ANGEL FRANCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 11 de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.19|7-Nº 5.543-v.24|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MOISES LEVIN NUDEIMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.17|7 Nº 5.463 v.22|7|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO CEBEY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.17|7 Nº 5.464 v.22|7|63.

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JOSE LORENZO CERINI y ANTONIO LOPARDO a comparecer en la causa Nº 27.574 que se les sigue por violación de sellos y clausura, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Secretaría Nº 131. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.19|7-Nº 5.544-v.24|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a SAUL SOKOL a comparecer en la causa Nº 27.260 que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Secretaría Nº 131. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.19|7-Nº 5.545-v.24|7|63

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Horacio Esteban Rébori, Secretaría 130, en sumario Nº 28.575, por el delito de defraudación prendaria, se cita, llama y emplaza por el término de ley al procesado HUGO MARCHI, a fin de que se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.

Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Secretaría 130. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.19|7-Nº 5.546-v.24|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JULIO CESAR DI NARDO, a comparecer en la causa Nº 28.533 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo

Buenos Aires julio 2 de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.17|7 Nº 5.465 v.22|7|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a OLGA MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 26.902, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires julio 2 de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.17|7 Nº 5.466 v.22|7|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL DIAZ a comparecer en la causa Nº 28.516 que se le sigue por defraudación y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.17|7 Nº 5.467 v.22|7|63.

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, del Dr. J. M. Carjuzaa, Secretaría Nº 132 del Dr. M. O. Folchi, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primer publicación del presente a ANGEL RACIOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.179 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.17|7 Nº 5.468 v.22|7|63.

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, a cargo del Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría 132 del Dr M. O. Folchi, cita y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente a JOSE MARIANO ARANDIA y RAMONA DEL CARMEN PEREZ a comparecer en la causa Nº 10.223 que por el delito de hurto a ambos se le instruye, y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.17|7 Nº 5.469 v.22|7|63.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a AGUSTIN GREGORIO ENCINA a comparecer en la causa Nº 11.003 que se le sigue por infrac. ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963 — Cándido A. Mariño, secretario.
e.17|7 Nº 5.470 v.22|7|63.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a ELENA VICTORIA BUGNI a comparecer en la causa Nº 10.996 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963 — Cándido A. Mariño, secretario.
e.17|7 Nº 5.471 v.22|7|63.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO JOSE CALO a comparecer en la causa Nº 10.990 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134.
Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.17|7 Nº 5.472 v.22|7|63.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a AMALIA POGONZA a comparecer en la causa Nº 10.989 que se le sigue por infrac. ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963 — Cándido A. Mariño, secretario.
e.17|7 Nº 5.473 v.22|7|63.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a FELIX RAMON NUÑEZ a comparecer en la causa Nº 11.004 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963 — Cándido A. Mariño, secretario.
e.17|7 Nº 5.474 v.22|7|63.

Art. 141 del Cód. Proc. Criminal. — Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, a cargo del Juzgado Nº 11 de Capital Federal se emplaza por el término de cinco días a HUMBERTO B. AGUIRRE a comparecer en la causa Nº 9.791 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.
e.17|7 Nº 5.475 v.22|7|63.

Art. 141 Cód. Proc. Mrim. — Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, a cargo del Juzgado Nº 11 de Capital Federal se emplaza por el término de cinco días a MANUEL JUAN INSUA a comparecer en la causa Nº 9.800 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.
e.17|7 Nº 5.476 v.22|7|63.

Artículo 141 del C. P. C.: Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Manuel Carjuzaa a cargo Juzgado Nº 11 Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL ENRIQUE ABALLAY a comparecer en la causa Nº 9799 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Secretaría Nº 133. — Horacio J. Venini, secretario.
e.17|7 Nº 5.477 v.22|7|63.

Artículo 141 del C. P. C.: Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Manuel Carjuzaa a cargo Juzgado Nº 11 Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días a VELIA o DELIA LIBERTAD G. de MAIMONE a comparecer en la causa Nº 9788 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Secretaría Nº 133. — Horacio J. Venini, secretario.
e.17|7 Nº 5.478 v.22|7|63.

Nº 12

Artículo 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GENARO ANTONIO MASRTO. BONO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Armin F. Gaite, secretario.
e.17|7 Nº 5.479 v.22|7|63.

Artículo 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FROILAN OVIEDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1962. — Armin F. Gaite, secretario.
e.17|7 Nº 5.481 v.22|7|63.

Artículo 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN DOMINGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Armin F. Gaite, secretario.
e.17|7 Nº 5.482 v.22|7|63.

Artículo 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERARDO AMELFIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 12 de junio de 1763. — Armin F. Gaite, secretario.
e.17|7 Nº 5.483 v.22|7|63.

Artículo 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO JOSE ITURBE (causa Nº 1334) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto-Ley 4161|56, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.17|7 Nº 5.484 v.22|7|63.

Por orden del doctor Raúl J. de los Santos, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 12, de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a MARIA ELENA BORDON y ANTONIO JOSE POZZOLI para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 1433 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, junio 26 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.17|7 Nº 5.485 v.22|7|63.

Artículo 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal, — número 12, Secretaría número 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL C. POGGI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 1390.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.17|7 Nº 5.486 v.22|7|63.

Artículo 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL CASTILLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — e.17|7 Nº 5.480 v.22|7|63.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a HUGO ANTONIO ALBAINI, a comparecer en la causa Nº 1237, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.17|7 Nº 5.487 v.22|7|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a HUGO ANTONIO ALBAINI, a comparecer en la causa Nº 1.304 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.17|7 Nº 5.488 v.22|7|63

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a LIDIA BEATRIZ TAKER, a comparecer en la causa Nº 1.476 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.17|7 Nº 5.489 v.22|7|63

Art. 141 de Código de Procedimento en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO MAURICIO FLEIDERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Juan M. Areu Crespo, secretario
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — e.17|7 Nº 5.490 v.22|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO CASACALLARES, ALBERTO SIXTO RODRIGO, GUSTAVO PARADIS, GUSTAVO ECHEGARAY y CESAR HIPOLITO DUBERTI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 1531 que se les sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 2 de julio de 1963. Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.17|7 Nº 5.491 v.22|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13. Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DELMIRO IRINEO REYES (causa 1520), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.17|7 Nº 5.4092 v.22|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR TITO BAX, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario
e.17|7 Nº 5.493 v.22|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secret. Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON BORDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.17|7 Nº 5.494 v.22|7|63

Nº 14

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE AKSELRAD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 172 del C. Penal (causa 1314), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.19|7-Nº 5.547-v.24|7|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO To DE CASTELLARNAU para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 1304), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.19|7-Nº 5.548.v.24|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde de la primera publicación del presente a HUGO RICARDO BORGNA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (Nº 1166), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.
e. 17|7 — Nº 5.495 — v. 22|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO CAO (causa 1.416), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.17|7 Nº 5.496 v.22|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14 Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS AASAD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 1434), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 3 de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.17|7 Nº 5.497 v.22|7|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14. Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ESTEBAN RAMON OLMEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 1.417), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.17|7 Nº 5.498 v.22|7|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TEODOSIA ROMAN (causa 1.352), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.17|7 Nº 5.499 v.22|7|63.

Nº 15

El señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ALEJANDRO SEBASTIAN LUSIANZOFF, en la causa Nº 3085, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de

ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.). — Secretaría, 19 de junio de 1963 — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.17|7 Nº 5.500 v.22|7|63.

El señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en esta causa a RAMON EFRAIN VILCHE, en la causa Nº 3203, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.). — Secretaría, 18 de junio de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.17|7 Nº 5.501 v.22|7|63.

El señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 15 Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a HORACIO PEZZALI, en la causa Nº 3294, por el delito de defraudación prendaria, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.). — Secretaría, 26 de junio de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.17|7 Nº 5.502 v.22|7|63.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a CIRILO DIAZ, en la causa Nº 2985, por el delito de hurto, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. Proc. en lo Crim.). — Secretaría, 26 de junio de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.17|7 Nº 5.503 v.22|7|63.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a LUCIA ESTHER BOGADO, en la causa Nº 3171, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.). — Secretaría, 11 de junio de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.17|7 Nº 5.504 v.22|7|63.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a LUIS FORTUNATO DESIMONE, en la causa Nº 3194 que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte; para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en esta causa (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.). — Secretaría, 5 de junio de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.17|7 Nº 5.505 v.22|7|63.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ESTEBAN KLEM, en la causa Nº 2734, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos A. Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 151 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría, 5 de junio de 1963. — Carlos A. Renarte, secretario.
e.17|7 Nº 5.506 v.22|7|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO BENITO AVILA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que le se sigue por infracción a la ley 12.962, Nº 3348, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.17|7 Nº 5.507 v.22|7|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ROSA de ANTONOW, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, Nº 2.254, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 25 de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.17|7 Nº 5.508 v.22|7|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO SGRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, Nº 844, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.17|7 Nº 5.509 v.22|7|63.

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a RAMON BERTOTTI, en la causa Nº 3.444, que por delito de estafa se le sigue por ante la Secretaría Nº 144, del doctor Roberto I. Sasso, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.17|7 Nº 5.510 v.22|7|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO PABLO APRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, Nº 3.426, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.17|7 Nº 5.511 v.22|7|63.

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a ALBERTO OSVALDO PENELLA o PINELLA, en la causa Nº 1.814, que se le sigue por defraudación por ante la Secretaría Nº 144, del doctor Roberto I. Sasso, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Ptos. en lo Criminal).
Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.17|7 Nº 5.512 v.22|7|63.

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a ANTONIO PIZANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Miguel A. Mathe, secretario.
e.17|7 Nº 5.513 v.22|7|63.

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a LUIS CARUSO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.270, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la secretaría Nº 143, del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Miguel A. Mathe, secretario.
e.17|7 Nº 5.514 v.22|7|63.

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROLAND MARIACH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.17|7 Nº 5.515 v.22|7|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUISA PALMERO de CHECAMANI, en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.17|7 Nº 5.516 v.22|7|63.

Nº 19

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente a ALBERTO MIGUEL FOU, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 2677, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Jorge Alberto Seyahian, secretario.
e.19|7.Nº 5.549-v.24|7|63

Artículo 141 del Cód. de Proc. Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a ANDRES LAGOS BRAVO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.19|7-Nº 5.550-v.24|7|63

Artículo 141 del Cód. de Proc. Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a CARLOS COUROU MURIELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.19|7.Nº 5.551-v.24|7|63

Artículo 141 del Cód. de Proc. Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a ROMUALDO PASTOR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.19|7-Nº 5.552-v.24|7|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Ins. Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANGEL LOFREDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación —Causa 2613—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 11 de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.19|7-Nº 5.553-v.24|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS OSCAR TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento y hurto Nº 3.234, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 10 de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.19|7. Nº 5.554. v.24|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL ERNESTO PISANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.19|7 Nº 5.555 v.24|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ALBORNOZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.19|7. Nº 5.556. v.24|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ENRIQUE GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.19|7. Nº 5.557. v.24|7|63

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALDO RAFAEL DIMA, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3.200, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararsele su rebeldía. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1963. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.17|7 Nº 5.517 v.22|7|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ARNOL BUCCHI, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3.221, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.17.7 Nº 5.518 v.22|7|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL SALERNO para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3.203, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.17|7 Nº 5.519 v.22|7|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a WALDEMAR DE SOUZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.118, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.17|7 Nº 5.520 v.22|7|63.

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS NAZARENO PARPASELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa sue se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 2.835), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.19|7. Nº 5.558. v.24|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO SANCHEZ BIANCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.17|7 Nº 5.521 v.22|7|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en la Crim. de Instr. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebel-

de. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.17 7 Nº 5.522 v.22.7.63.

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Económico a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO MEDVEDEFF para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 11.275 por ante la Secretaría del Sr Raúl O. Lascano, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal, Secretaría.

Buenos Aires, 1º de julio de 1963 — Raúl O. Lascano, secretario.
e.17|7 Nº 5.527 v.22 7|63.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y empláza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a LUIS ALBERTO PIFFARETTI para que dentro del término señalado comparezca a estar a derecho en la causa Nº 67 60 caratulada "Dirección Nacional de Aduanas S Denuncia contrabando", que se le sigue ante la Secretaría Nº 4, a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano Planta baja.

Buenos Aires, 10 de julio de 1963. — Luis F. Gaibrois, secretario.
e.17|7 Nº 5.528 v.22|7|63.

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital, Secretaría Nº 8, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a ANTONIO FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 8.546|63, que se le sigue por infracción al decreto ley 788|63, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones legales. — Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Miguel Angel Almeyra, secretario.
e.19|7. Nº 5.563. v.24 7|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría ex Nº 5, hoy Nº 4, cita y emplaza a don JOAQUIN DURALL PUJOL, para que en el término de diez días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes, en los autos "Nietos de Joaquín Pujol S. R. L. (quiebra), c|Durall Pujol Joaquín s|ordinario", que tramitan en este Juzgado y Secretaría. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.600.— e.19 7-Nº 64.242-v.24|7|63

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza a doña MARIA JOSEFA y SALVADOR DURALL LLOVET, para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes en los autos "Nietos de Joaquín Pujol S. R. L. (quiebra), c|Durall Llovet y otros, s|ordinario", que tramitan en este Juzgado y Secretaría. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.600.— e.19 7-Nº 64.241-v.24|7|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de LUIS BENITO RODRIGUEZ - TEXTILANG C. I. Ex. Fecha provisoria de cesación de pagos: 10 de octubre de 1961. Síndico Contador Mario M. Schnir, domiciliado en Pueyrredón 894, piso 2º, Dpto. 10, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los quince días de la fecha. Señálase el día 26 de agosto de 1963, a las 14 horas, para la reunión de Junta en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose a hacer pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 2.400. e.20|7. — Nº 64.451 v.25|7|63

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por tres días a los acreedores de la quiebra FRESONE, FELIZ, su sucesión, a la audiencia del 26 de julio, a las 14 horas, para resolver sobre transferencia a la quiebra de los terrenos en Olivos y liquidación de los mismos.

Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Alfonso F. Moyano Crespo, secretario.
$ 720.— e.19|7-Nº 64.097-v.22|7|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días a los acreedores de OTTO FRANKE & CIA., adjudicación de bienes, que se ha designado la audiencia del día 30 de julio de 1963, a las 15 horas, para fijar la retribución de los funcionarios de este juicio.

Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 720. e.20,7. — Nº 64.290 v.23|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, a cargo del doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 9, del doctor Horacio Oyuela, comunica por cinco (5) días, a los acreedores de "SAFIRO, s|quiebra", fijándoles hasta el día 31 de julio de 1963, el plazo para presentar síndico contador Héctor Fernando Guevara, los justificativos de crédito. El 12 de agosto de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 64.071-v.24|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de RAVEPEN S.R.L., la convocatoria solicitada, fijándoles el día 21 de agosto de 1963, para presentar al Síndico Contador Alfredo José Rosso, domiciliado en Mansilla Nº 3355, los justificativos de créditos. — El 23 de septiembre de 1963, a las catorce horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta de acreedores que concurran.

Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.600. e.19|7. — Nº 64.075 v.24|7|63

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría hoy Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de "SUCESION DE JERAMEL MASEL", la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de veinte días para presentar al Síndico Jacobo Zeldin, los justificativos de créditos. — El 30 de septiembre de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.600. e.19|7. — Nº 64.100 v.24|7|63

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en los autos "SUCESORES DE JOSE MOSQUERA, su quiebra", que se declara en estado de quiebra a los "Sucesores de José Mosquera". Se designó Síndico al Contador don Armando Va, con estudio en Lavalle 1523, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del día 2 de agosto de 1963, a las 14 horas, para que los acreedores concurran a la Junta de verificación y graduación de créditos. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.602 v.22|7|63

Nº 8

Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 16, hace saber que la Junta de graduación y verificación de créditos en los autos "DISHMAN MARCOS s|convocatoria", ha sido suspendida para el día 5 de agosto de 1963, a las 13 horas. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 800 e.20|7 Nº 64.272 v.25|7|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de "TELENAC S.R.L.", la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al Síndico Jorge César Soler, Amberes 955, Capital, los justificativos de créditos. El 4 de octubre de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.600 e.20|7 Nº 64.468 v.25|7|63

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de CARLOS KALISZ la convocatoria solicitada. Fijándoles 50 días para presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. El día 25 de octubre, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, julio 12 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.200 e.18|7 Nº 63.761 v.23|7|63

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de "MENDIZABAL, GUILLERMO F." Fecha provisoria de cesación de pagos: el 15 de octubre de 1957. Síndico Juan José Silva, con domicilio en Viamonte 927, 1er. piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo que vence el 24 de julio de 1963. Señálase el día 21 de agosto de 1963, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, junio 19 de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria
$ 2.000.— e.17|7 Nº 63.681 v.22|7|63

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber por cinco días que la junta de acreedores en los autos: "M. MARTINEZ PARRA Y CIA. S.R.L., s|convocatoria", ha sido postergada para el día 26 de agosto, a las 14 horas.

Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 800 e.20 7 Nº 64.462 v.25|7|63

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de AGOP KASASIAN que "...postérgase por treinta días la Junta de Acreedores que debía tener lugar en el día de la fecha... A los efectos de la misma fíjase la audiencia el día veintiséis de agosto de 1963, a las 13 horas. — Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.200.— e.17|7 Nº 63.704 v.22|7|63

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 28, cita por cinco días a FRANCISCO MARIA NORBERTO LLOBET para comparecer por sí o por apoderado al juicio "Medrano de Frigerio, María, c|Llobet, Francisco María Norberto, s| ejecutivo $ 400.000", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.200 e.20|7 Nº 64.457 v.25|7|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por cinco días a MARIO FRANCHINI S. A. para comparecer en juicio "Mario Franchini S. A. sobre pedido de quiebra por Bi-Zeta S. A.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.200 e.18 7 Nº 63.777 v.23|7|63

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, de La Plata, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANASTASIA COHENES para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 68.147, que se le sigue por defraudación a Correos y Telecomunicaciones, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — La Plata, julio 5 de 1963. — Luis F. Cazenave, secretario.
e.19|7. Nº 5.560. v.24|7|63

Por mandato del Juez Federal de La Plata, en causa Nº 13.461-B, se cita a OSCAR ANIBAL ARRARAS, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por inf. a los arts. 44 y 45 de la ley 12.962 por ante la Secretaría a cargo del doctor Rodolfo J. Lilli. — La Plata, junio 28 de 1963. — Alberto García Piñeiro. — Juez Federal".
e.17|7 Nº 5.530 v.22 7 63.

PARANA

Por disposición del Señor Juez Federal de Paraná, Dr. Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a FRANCISCO SOBRADO DEL RIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por circulación de moneda falsa, bajo apercibimiento de ley — Local del Juzgado, 25 de Mayo 130.

Paraná, 1º de julio de 1963. — Julio F. Benítez, secretario
e.17|7-Nº 5.529-v.22|8|63

ENTRE RIOS

S. S. el Señor Juez Federal de Primera Instancia, Doctor Daniel César Albornoz Suffern a cargo del Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, en la causa criminal Nº 29.776, caratulada: "Chamorro Eloidio y otros, Violación Ley 15.293", sita, llama y emplaza por quince veces a NARCISO NUÑEZ, argentino, nacido en la ciudad de Concordia el 14 de setiembre de 1929, hijo de Marcos Núñez y de Eugenia Rodríguez, casado, alfabeto, jornalero y domiciliado en las calles Tala y Vélez Sársfield de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, cédula de identidad número 24.219 expedida por la policía de la misma ciudad, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal, para que dentro del plazo improrrogable de los cinco días (5) a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Concepción del Uruguay, junio 26 de 1963 — Antonio H. Venturino, secretario.
e.19|7. Nº 5.562. v.24|7|63

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a MARIO ARNALDO DARDO, para que comparezca dentro de los quince días, a contar del último de la publicación del presente, que se hará por el término de cinco días, a este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 1.925|62 caratulada "González Rubén Aroldo y otros s|defraudación", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretar su captura. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.19|7. Nº 5.561. v.24 7|63

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr Jorge Luque, se cita y emplaza a ARMANDO FIGUIERA para que comparezca a este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, dentro de los 15 días, a contar del último de la publicación del presente que se hará por el término de 5 días, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2.249|62 caratulada "Yacimientos Petrolíferos Fiscales s denuncia inf. art. 173, inc. 2º del C. Penal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.17|7 Nº 5.531 v.22|7|63.

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Sec. Nº 2, hace saber por 5 días, en autos "GONZALEZ GARCIA A., c|D'AGATTI ADOLFO F." s|ehip., que el martillero José V. Menceyra, el día 28 de julio próx. a las 16 horas, subastará s|el mismo el bien sito en Bella Vista, P. de G. Sarmiento, Prov. de Bs. As. con

frente a la calle M. Lebenshon 330, edif. s|lote 2, manz. 70, Sup. 253'93m. (en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 135.000. Seña 8 % Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Santos S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600 e.20|7 Nº 64.360 v.25|7|63

Nº 2

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en: LAPLAZA ANTONIO y otra c|IGLESIAS EDUARDO s|ejecución hipotecaria", que los Martilleros Russo-Escola, con oficinas en Monroe 2753, rematarán el domingo 28 de julio a las 16 horas, sobre el mismo, el chalet "Norita", ubicado en Guillón (Monte Grande), Partido de Esteban Echeverría, calle Independencia 1475, edificado en dos lotes 10 y 11 manzana "J", que cada uno mide: 10m. por 26m., con Base de $ 480.783 m|n. y se exigirá el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión. El demandado se obligó a no arrendar y a entregar desocupado, por contrato mutuo, consintiendo así se anuncie. Más datos en expediente — Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Ricardo L. Burnichon secretario.

$ 2.400.— e.18|7 Nº 63.885 v.23|7|63

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días en el juicio: "FRATEA SAVERIO c|MELICHER de KRKOS KATALINA s|cobro hipotecario" que el martillero Jorge D'Agostino rematará el 28 de julio de 1963, hora 16, sobre el mismo, el inmueble calle Curupaytí Nº 1530, Pdo. Morón, Prov. Bs. As. Superficie: 410 m2. — Base $ 319.522 — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.200 e.19|7 Nº 64.012 v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días que en el juicio CASTRO BENIGNO y otra contra ZURRIAN MARCELINO y otra (cobro hipotecario), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán, el 24 de julio, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad, en el estado y condiciones en que se encuentra, sita en Mármol, Partido de Almte. Brown, calle Juan C. Molina hoy 1164. Superficie 381.20 m2. Base $ 160.000, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600. — e.17|7 Nº 63.690 v.22|7|63

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días, en el juicio "FAGGIONI de CREXELL MARIA CARLOTA NELIDA y otra c NEPTUNO CIA. C. I. F. e I. S. A., s/ejecución hipotecaria", que el martillero Osvaldo E. Rousseaux, con oficinas en H. Yrigoyen Nº 723, piso 8º, escritorio 59, Capital Federal, rematará, en el local de Rivadavia Nº 750, Capital Federal, el día jueves 25 de julio de 1963, a las 17 horas, el local en Propiedad Horizontal, sito en la calle Carlos Pellegrini número 1522, Capital Federal, con 327,75 m2. de superficie propia y un 15,68 % de porcentual. Ocupada. Base $ 900.000 m n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento, todo en efectivo. Puede visitarse lunes, miércoles y viernes, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400. — e.17|7 Nº 63.676 v.22|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días, en el juicio "CABRERA de YEATTS MARIA ELENA c/PEREZ DIAZ AVELINO JUAN, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Nicanor O. Cafferata, rematará ,en sus oficinas Av. Maipú 2380, Olivos, el día jueves 25 de julio de 1963, a las 16.30 horas, el departamento primer piso, calle Ladislao Martínez número 287, localidad de Martínez, Partido de San Isidro. Superficie 52,97 m2. Base $ 200.000 m|l., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en dinero efectivo.

Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600. — e.17|7 Nº 63.604 v.22|7|63

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "PEREZ ARMANDO contra GILES RAUL" s|ejecución hipotecaria, que el martillero Adolfo Davis rematará el día sábado 3 de agosto, a las 11 horas, en Moreno 1441, Capital, el departamento en propiedad horizontal señalado como sub-parcela 0003 de la planta baja de la finca sita en la calle Juan B. Justo Nº 2063, entre las de Roque Sáenz Peña y Talleres, de la localidad de Villa Sáenz Peña, Partido de General San Martín, Prov. de Buenos Aires, con superficie cubierta propia de 60,94m2., con patio de 77,62m2., lo que hace un total de 138.56m2., correspondiéndole un porcentual de 36,30 o.o. Base m$n. 120.000, al contado. Seña 8 o.o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800 e.20|7 Nº 64.445 v.25|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "EL HOGAR OBRERO, Cooperativa de Consumo, Edificación y Crédito Ltda. contra REMESAR, MANUEL A., sobre Ejecución Hipotecaria", que el martillero don Roberto Horacio Marin rematará en el lugar, el 27 de julio próximo a las 15 horas, el inmueble sito en San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, calle Diego Palma Nº 1014, superficie aproximada 175 ms. cs., base $ 154.308,41, contado. Seña 8 o.o. Comisión 3 o.o. — Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.18|7 Nº 63.835 v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días, en el juicio de "ROMERO de OLIVER, MARIA RITA y otros c/ITURRASPE LUIS FELIPE SANTIAGO, ord.", que el martillero señor Segundo Palacios, rematará, en la calle Cuenca Nº 82, Capital, el día miércoles 31 de julio, a las 14 y 30 horas del año 1963, los lotes de terreno ubicados en "Lago del Bosque", Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, designados en el plano Nº 72, 136, 1948, con los números 6 y 7 de la manzana Nº 52, con una superficie: lote Nº 6, de 429 mts. 92 ctm.2., y lote número 7, de 411 mts. 95 ctm.2., de acuerdo a lo especificado en autos. Base $ 43.867 m|n. c|l Al contado, dinero en efectivo. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.000. — e.17|7 Nº 63.729 v.22|7|63

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días, en el juicio "MELLEBOVSKY GENESIN, ALBERTO y otra c/MELCER, ABRAHAM, s/ejecución hipotecaria", que el martillero César A. Herrmann, rematará, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el 31 de julio, a las 16 hs., el departamento letra "B" y/o Nº 17, piso 7º, Av. Corrientes 2215. Sup. propia: 52,45 m2. Sup. común: 22,52 m2., que en total hacen 74,97 m2. Porcentual 5 %. Base $ 618.000. A cuenta de precio 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, 27 de julio de 1963. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600. — e.17|7 Nº 63.611 v.22|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días, en autos "ROSSELLO de CROSA, MARIA ADELAIDA, su sucesión", que el martillero César A. Herrmann, rematará los siguientes inmuebles: Moreno 875, entre Caseros y Constitución, Caseros, Partido de San Martín, sobre lote 16 de manzana 57 A., mide 8,66 m. de frente al N. por 28,34 m. de fondo. Base, pesos 100.000. El 27 de julio, a las 16 hs., en el mismo. Nazarre 3351/53/55/59, Capital, sobre lotes 11 y 12 de la manzana B., miden en conjunto 17,32 m. frente al S. E., 34,35 m. costado N. E., 25,65 m. al S. O. y 17,32 m. contrafrente al N. O., existiendo un martillo en contra de 8,70 m., que comienza a los 25,65 m. del costado S. O. Base $ 1.000.000, el 28 de julio, a las 14.30 hs., en el mismo lugar. Malabia 1358, Capital, sobre lote de 8,66 m. de frente al E. por 52 m. de fondo en costado S. y 52,63 m. en el del N., 8,63 m. en el contrafrente al O. Base $ 800.000, a entregarse desocupada, dentro de los 90 días de aprobado el remate. El 28 de julio, a las 16 hs., en la misma. Condiciones comunes y generales de la venta para los tres inmuebles: Los compradores podrán optar por satisfacer el 50 % del importe que resulte, al contado, y el saldo a 1 y 2 años, interés 12 % anual, pagaderos por trimestres adelantados, sobre los saldos. Seña y a cuenta de precio, 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 4.000. — e.17|7 Nº 63.608 v.22|7|63

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio RAPETTI ANTONIO P. y otro contra SILVA SEGUNDO D. s|cobro hipotecario, que el martillero señor Roberto M. Mombelli rematará en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap. Fed., el Martes 30 de julio, a las 17 horas la propiedad ubicada en el pueblo de Muñiz, Partido Gral. Sarmiento, Prov de Buenos Aires, calle Serrano 268 (hoy 470) entre Azcuénaga y Juan B. Alberdi, edificada en el lote 4, fracción 6, Sup. total 423,52 mts.: finca ocupada por el propietario, (cláusula quinta). Base: $ 194.350 m|n. Contado. Seña 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, julio 10 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.000 e.20|7 Nº 64.342 v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por diez días en el juicio "FALCO OSVALDO CARLOS c BAHIA BLANCA S.A.C.I.F.I.A. s ejecución hipotecaria", que el martillero César C. Gaona, rematará el Jueves 1º de agosto a las 15 horas, en Arenales 1415, el inmueble sito en Ciudadela, Partido Tres de Febrero, Prov. de Buenos Aires, calle Baltar Nº 255. Superficie 384 m. 84 dm2. Base $ 1.514.000 Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o.o

Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 3.200 e.20|7 Nº 64.510 v.31|7|63

Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por diez días que en el juicio "SIMONE RAFAEL AGUSTIN y otros contra ROUGE NESTOR MARCIAN (ejec.)", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán, el 31 de julio, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad en Olivos, calle Hipólito Yrigoyen 477/81, entre Bmé. Cruz y Juan Díaz de Solís, que mide: 10 metros de frente; 10 metros contrafrente; 22 m. 19 en el costado N. E. y 22 m. 63 en el S. O. En el estado y condiciones en que se encuentra. Cláusula 5ª Esc. Hip.: "Que deberá entregarse libre de ocupantes a quien resulte comprador, dentro del término de 30 días de producido el remate. Base $ 728.918 m|n., al contado. 8 % de seña y 3 % de comisión, en efectivo.

Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.800. — e.17|7 Nº 63.691 v.27|7|63

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por diez días en los autos: "VICTORIA DE ARMENDARIZ MANUELA ANTONIA c|OUSINDE ARTURO LAUREANO, s|ejec.", que el martillero Eduardo L. Larco, rematará en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día jueves 1º de agosto a las 16 horas, departamento "B" unidad Nº 12, piso 3º, de la propiedad de la calle Güemes esquina Uriarte Nº 2405. Sup. aprox. 35 mts. 2 porcentual 3.52 o|o. construido sobre terreno que mide mts. 10,53 s Güemes y mts. 12,18 s Uriarte y mts. 13,53 y mts. 11,87 en sus respectivos contrafrentes, en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 144.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 4 de julio de 1963 — Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.800.— e.17|7 Nº 63.708 v.27|7|63

Nº 10

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en los autos "ARFAQ, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES c|CHAVES FELIPE BENICIO. s|ejecución hipotecaria", que el martillero R. E. López Barreiro rematará al contado el día 27 de julio de 1963, a las 10 horas, en sus oficinas calle Lavalle 1139, 4º piso, Capital Federal, un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en el paraje denominado Lomagrande, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, designado con el Nº 16 de la manzana 12, en el plano característica 72 — 184 — 50, con frente a calle sin nombre entre las de 24 y 25, que mide 20 mts. de frente al N.E. sobre calle sin nombre por 44,73 mts. en el S.E., lindando con el lote 17; 20,01 mts. en el contrafrente al S.O., lindando con fondos del lote 7: y, 45,38 mts. en el N.O., lindando con el lote 15, lo que hace una superficie de 901,10 m2 El inmueble tiene la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección D.D., Manzana 12, Parcela 4. Base de venta: $ 617.339 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 4.400.— e.20|7-Nº 64.413-v.25|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10 Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en los autos "GARCIA PEDRO MAXIMINO c/TUR-EN-CORD s|ejecución hipotecaria", que el martillero R. E. López Barreiro rematará el día 27 de julio de 1963 a las 10 horas, en sus oficinas, calle Lavalle 1139, 4º piso, Capital Federal, el inmueble denominado "Cánima", situado en Pedanía Ciénaga del Coro, departamento Minas, Provincia de Córdoba consistente en una fracción de campo de 964 hás, 6.563m2, 5.926 cmts2., con las siguientes medidas y linderos según plano especial del Ingeniero Ricardo Oscar González: línea del Norte mide 3.117 mts. 4 ctms. lindando con la estancia de Serrezuela; línea Este 4.251 mts. 79 ctms. lindando con Amado Fanus y Arnoldo Tomaselli; línea Oeste en parte 3.020 mts. 56 cmts. lindando con estancia de Auli y en parte 688 mts. 10 cmts. lindando con Rafael Loyola; y línea Sud en parte mide 834 mts. 36 cmts. lindando con Rafael Loyola y en parte 2.029 mts. 14 cmts. lindando con María J. Montivero y A. Rodríguez; dichas hectáreas se encuentran debidamente deslindadas y amojonadas en sus rumbos indicados. Se deja expresamente aclarado que las medidas y colindancias referidas corresponden a una superficie total de 1.111 hás. 4.571 m2, excluyéndose los derechos y acciones de que es dueño el señor Gustavo Echegaray correspondientes a 146 hás. 8.107 m2, 4.074 ctms2. los cuales se ubican en el extremo Sud-Oeste de dicha superficie todo de acuerdo al referido plano del Ingeniero González. El inmueble se entregará libre de ocupantes. Base de venta $ 500.000 m|n. El comprador podrá optar por abonar el precio que resulte de la subasta 50 o|o al contado y el saldo en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas del 25 o|o cada una con más el 12 o|o de interés anual. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Mario C. Russomanno secretario.

$ 6.400 e.20|7 Nº 64.415 v.25|7|63

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días en los autos "TRIVISONNO de CENTANI ANGELA y otros c|TRIVISONNO FILOMENA y otros s|división de condominio", que el martillero Sr. Roque A. Boverini, rematará el domingo 28 de julio de 1963, a las 16 hs., sobre la misma, la propiedad calle Lafuente Nº 1028 entre las de Av. del Trabajo y Junta, edificada en el lote Nº 22, manzana "P" y según títulos mide: 8m66 de frente al S.O. 28m66 de fondo costado S.E., 26m97 al N.O., y 8m83 en c|frente. — Base $ 513.333.33 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Más informes en mis oficinas, calle Uruguay Nº 618, piso 4º, Dto. "G", T. E. 45-1828 y 6573.

Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.400 e.19|7 Nº 64.092 v.24|7|63

La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil doctora María Luisa Anastasia de Walger (Juzgado Nº 10), Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días en el expediente Nº 8933, año 1962, que el martillero Moisés J. Tinao, designado a propuesta de partes, venderá en público remate, en su salón de ventas, calle Rivadavia Nº 663, 1er. piso, Capital Federal, 77 lotes de terrenos desocupados, situados en Bella Vista, partido de General Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, con frente a varias calles sin nombre, que han sido agrupados en las nueve fracciones siguientes: Manzana A: Fracción Nº 1: 5 lotes Nos. 3|7 con superficie de 7.585,60 metros cuadrados y Base de $ 95.578,56. — Fracción Nº 2: 7 lotes Nos. 8|14 con superficie de 7710.46 metros cuadrados y Base de $ 97.151,80. — Manzana B: Fracción Nº 3: 9 lotes Nos. 6|14 con superficie de 12780.93 metros cuadrados y Base de $ 161.039.72. — Fracción Nº 4: 10 lotes Nos. 1|5 y 15|19 con superficie de 12060.09 metros cuadrados y Base de $ 151.957.13. — Manzana C: Fracción Nº 5: 9 lotes Nos. 12|14 y 16|21 con superficie de 14413.98 metros cuadrados y Base de $ 181.615.15: Fracción Nº 6: 10 lotes Nos. 7|11 y 22|26 con superficie de 15630 metros cuadrados y Base de $ 196.938; Fracción Nº 7: 11 lotes números 1|6, 28|29 y 32|34 con superficie de 14153.40 metros cuadrados y Base de $ 178.332.84. — Manzana D: Fracción Nº 8: 8 lotes Nos. 1|8 con superficie de 11709.93 metros cuadrados y Base de $ 147.662,15; Fracción Nº 9: 8 lotes Nos. 9|16, con superficie de 11709.93 metros cuadrados y Base de $ 147.662.15. Las medidas lineales y superficie total de cada lote constan en la copia del plano agregado en autos y aprobado por la Dirección de Geodesia con las características 48-211-952. La subasta se efectuará en el orden siguiente: El día 26 de julio, a las 16 horas, las fracciones Nos. 1 y 2 de la manzana A y Nº 3 de la manzana B. El día 29 de julio, a las 16 horas, las fracciones Nº 4 de la manzana B y Nos. 8|9 de la manzana D y el día 31 de julio, a las 16 horas, las fracciones Nos. 5, 6 y 7 de la manzana C. Las escrituras serán otorgadas por el escribano Pedro Saúl Briones, o quien la actora designe. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 6.400.— e.18|7 Nº 63.822 v.23|7|63

Nº 11

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "GOMEZ BAO ANTONIO c| ECHEVERRIA HORACIO y otros s|ejecutivo", que los Martilleros Russo-Es-

cola, con oficinas en Monroe 2753, rematarán el sábado 27 de julio a las 14 y 30 horas, sobre el mismo, el inmueble ubicado en Haedo Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Avenida Capitán Rosales 1225, entre Ramírez y El Jilguero: edificado en lote 3, manzana 41, de 10m. frente al N.E.; 36m.93 al N.O.; 37m.03 a S.E., superficie 369m.80 dcm.; con Base de $ 145.000 m n. Se exigirá el 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o o de comisión. Más datos en el expediente. — Buenos Aires, julio doce de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.400 — e.18 7 Nº 63.882 v.23|7 63

Juzgado Nacional Civil Nº 11. Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "ESCADE PRIMO y otros c| ECHEVERRIA HORACIO s|ejecutivo" que los martilleros Russo-Escola, con oficinas en Monroe 2753 rematarán el sábado 27 de julio de 1963, a las 15 horas, sobre el mismo, el inmueble ubicado en Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, Cacique Catriel 1549 entre Guaraní y Chanas, edificado en: Lote 4. Manzana 7, que mide 10m. de frente al S.E.: 10m.009 contra frente al N.O.: 33m.303 al S O. y 33m.737 al N.E., superficie 335m 20 dm.2; con Base de $ 290.000 m|n. Se exigirá el 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. Más datos en el expediente. Nota: Alquilado presumiblemente en $ 6.000 m|n. mensuales a Domingo Rodríguez, locación que viola cláusula contractual que lo veda. — Buenos Aires, julio 10 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800.— e.18|7 Nº 63.880 v.23|7|63

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en el juicio "MATARAZZO FRANCISCO c|RIVA CARLOS. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Enrique A. Navarra rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 30 de julio, a las 16 horas, la finca ubicada en la Capital Federal, calle Venezuela Nº 1240 44|48, compuesta de local con vivienda en planta baja y siete pisos con 9 departamentos y un duplex en 6º y 7º piso. Edificada en terreno que mide: 15 mts. de frente por 51,96 mts. de fondo, o lo más o menos que resulte dentro de sus linderos. El inmueble se encuentra ocupado. Por el art. 6º del contrato de hipoteca, el demandado se obliga, en caso de ejecución, a desocupar el duplex del 6º y 7º pisos, con 15 días de anticipación a la fecha ordenada para el remate. Base, pesos 2.133.333.— m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800.— e.20|7-Nº 64.262-v.25|7|63

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos "MONTOTO de MENDEZ EVANGELINA, s|sucesión", que el martillero Sr. Juan A. J. Tisconia rematará el domingo 28 de julio, a las 15 y 30 horas, sobre la misma, la propiedad calle Regina Elena o Víctor Manuel esq. Avda. San Martín de la localidad de Garín, Pcia. de Bs. Aires, en terreno que mide 29,71 mts. de frente al S.O. sobre la calle Víctor Manuel Tercero, con la que linda; 9,78 mts. en su otro frente al S.E. sobre la calle Avda. San Martín, con la que linda; 1,77 mts. en la ochava formada por la intersección de ambas calles; 30,96 mts. en el costado N.E., por donde linda con el lote Nº 15 y 11,03 mts. en su otro costado al N.O., por donde linda con parte del lote Nº 17, haciendo una superficie de 340,71 mts. cs. Base $ 185.000 m|n. al contado. Seña 12 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 16 julio de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.20|7-Nº 64.409-v.25|7|63

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 5 días en el juicio "EMILIO N. DE ANCHORENA s| Concurso c|MARIANO CARLOS ALBERTO s|Hip.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo; el 28 de julio, horas 16; Un lote de terreno con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en la Ciudad y Partido de Luján, Provincia Bs. Aires, con frente a la calle Doctor Real entre las de Francia y 9 de Julio, parcelas Nº y letra 17 C; superficie 209.11 m2. — Base $ 509.026, contado. Seña 8 o|o. Comis. 3 o o. Más infs. en autos.

Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.000 e.19|7 Nº 64.221 v.24|7|63

Nº 14

Juzgado N... en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 28, comunica por 5 días en el juicio SCHREY ADOLFO contra MENAKIAN o MINAKIAN CARLOS s. ejecución hipotecaria, que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará en el local de la Corporación de Rematadores 25 de Mayo 311 Cap. Fed., el martes 23 de julio, a las 16 30 horas la propiedad ubicada en el pueblo de Llavallol (Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. calle Bahía Blanca esq Estanislao del Campo, edificada en el lote 1 de la Manz. "B" con una Sup. total de 271.37 m.s2. Edificio en terminación con tres locales y demás dependencias. Base retasada $ 274.677,33 m n., al contado. Seña 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o o comisión.

Buenos Aires, julio 10 de 1963. — Raúl R. ...rías, secretario.

$ 2.000 e.17|7 Nº 63.628 v.22|7|63

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en el juicio "ROSMARINO PASCUAL c|LLAMAL MANUEL ZACARIAS y otra s| cobro hipotecario", que el martillero Carlos Alvarez, rematará el sábado 27 de julio de 1963, a las 16 horas, sobre el mismo, el departamento Nº 1 de la planta baja y alta, letra A, de la finca ubicada en la calle José Enrique Rodó Nos. 3932 34, entre las de Laguna y Lacarra, de esta Capital, con una superf. cubierta propia de 117,52 m2. s título, y un porcentual del 59.97 o o. La unidad se entregará totalmente desocupada según cláusula 4ª del contrato. Base m$n. 414.622, al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o o, en efectivo.

Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.000 e.19|7 Nº 64.042 v.24|7|63

Nº 18

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en los autos "GERONIMO ORTEGA c|ANTONIO STABILE y MARIA PAPA de STABILE, s|ejecución hipotecaria", que el martillero R. E. López Barreiro rematará al contado el día 27 de julio de 1963, a las 10 horas, en sus oficinas calle Lavalle 1139, 4º piso, Capital Federal, el inmueble ubicado en Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, calle Santander Nº 1353 entre las de Berón De Astrada y Argentina, edificado en el lote señalado en el plano especial de subdivisión respectivo con el Nº 9 de la manzana D, que mide 11 mts. de frente al S.E.; 29,73 mts. en el costado N.E.; 29 96 mts. en el costado S.O. y 11 mts. en su contrafrente, lo que hace una superficie de 328,29 m2. Base de venta $ 120.641 m n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 3.200.— e.20|7-Nº 64.417-v.25|7|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en el juicio: "ARMOA SUSANA s|sucesión", que el martillero Jorge B. Arana Elizalde, rematará el 28 de julio de 1963, hora 15, sobre el mismo, un lote de terreno ubicado en la calle Las Floridas (e) Thames y Novarro, de la localidad de Boulogne Sur Mer, Pdo. de San Isidro, sup. tot. 2.232,43 D2. — Base $ 10.846,73 (2.3 partes tasación), al cont. — Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. En el estado en que se encuentra.

Buenos Aires, junio 19 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.600 e.19|7 Nº 64.119 v.24|7|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 43, comunica por cinco días en los autos "SILVA VICENTE B. y CARRERAS de SILVA s|suc." que el martillero Servando García Casabal rematará sobre la misma, el Domingo 21 de julio, a las 11 horas, la propiedad ubicada en Ramón Falcón 6788, Capital, Sup. 121 mts. Base $ 417 550,93 m|n. debiendo abonarse el 40 o|o al escriturar y el saldo a 1 año de plazo con garantía hipotecaria en primer término con el 15 o o. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o al contado. Ocupada.

Buenos Aires, julio 12 de 1963. — José D'Alessio, secretario.

$ 1.600 e.17|7 Nº 63.643 v.22|7|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por diez días en el juicio MOEREMANS, JUAN SANTIAGO y otros c|VERAS S.A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA s|ejecución hipotecaria, que la firma V. P. Cacuri con oficinas en Rivadavia 875, Capital Federal, rematará el día 31 de julio de 1963, a las 16 horas, en Rivadavia 875, Capital Federal una fracción de tierra ubicada en el Partido de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires, próxima a Estación Hudson del F.C.N. Gral. Roca, señalada como parcela 2 f en el plano 86 232|1957, que cita su título, con las medidas lineales indicadas en el mismo, que arrojan una superficie total de 101 hectáreas, 76 áreas y 47 centiáreas. Nominación catastral: Circunscripción VI, Sección E, fracción I, parcela 2 f. Base $ 776 250. Seña 8 o|o en efectivo, comisión 3 o|o.

Buenos Aires junio 1º de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 4.800 e.17 7 Nº 63.674 v.27|7|63

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días que en el juicio "AMERICO GRIVA, c|EDUARDO M. SANZ, s|embargo preventivo", el martillero Roberto J. M. Bidegain rematará el 26 de julio de 1963, a las 20 hs., en Murillo 761 —donde se exhiben—: una báscula de Olalla Hnos., cap. 400 kg., Nº 36472; cuatro balanzas marca "La Razón", cap. 2 kg., Nros. 3380, 3381, 3383 y 3138; ciento cincuenta y ocho paquetes conteniendo 25 unidades c|uno de cartones prensados para envases; 1 escritorio de madera de 3 cajones; tres paquetes conteniendo rollos de papel engomado. Al contado, sin base. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.200.— e.20|7-Nº 64.331-v.23|7|63

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "BIANCHI, FORTUNATO s|sucesión c|FALCON, TEODORO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ricardo Félix Esnaola, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el día 9 de agosto de 1963, a las 14 horas, un terreno ubicado en la calle Cangallo números 1542|1546, entre las de Paraná y Montevideo, que mide 15,58 metros de frente al Norte por 60,62 metros de fondo, inscripto el dominio en Zona Norte, Tomo 2955, Folio 4, finca Nº 24.216. Base $ 3.000.000. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Al contado

Buenos Aires julio 15 de 1963.

Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.000 e.17|7 Nº 63.615 v.22|7|63

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 49, comunica por 5 días en el juicio "CAPELLI de TAMBORINI MARIA (su sucesión) y otros c|DIONISI de TAMBORINI AMANDA ERCILIA y otros s|división de comunidad hereditaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital: el 24 de julio próximo, a las 15.30 hs., los inmuebles: a) Cochabamba 3690 700 esq. Colombres 1108|16; sup. 363 48 ms. cuadrados, teniendo la finca Cochabamba 3690 96 entrada independiente por Cochabamba 3700, por Colombres 1108 al 12 y por Colombres 1116 siendo apta para dividir en 3 fincas; entregándose Cochabamba 3690 esq. Colombres alquilada en $ 1.000 mensuales y el resto desocupada: base $ 1.500.000 c|l. y b) Colombres 1233 37, mide 12m.099 frente E., 72m.574 costado N., y 73m 895 costado S., alquilada en $ 3.000 mensuales: base $ 1.200.000. Ventas al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800 — e.18|7 Nº 63.919 v.23|7|63

Nº 26

Juzgado Naciona Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días juicio: "MARTI MARIA DOLORES y otra c|NAVARRO JUAN CARLOS s|cobro hipotecario", que los martilleros Russo-Escola, rematarán en sus oficinas Monroe 2753, el 25 de julio corriente, a las 17 horas, el departamento o unidad Dos de planta baja, del edificio Tres de Febrero 1930, entre Sucre y Echeverría, con superficie cubierta de 35m.07 y patio de 11m.73; total 46,80 y porcentual 5,08 o|o. — Base $ 160.000.—, m|n. — Seña y a Cuenta de Precio: 8 por ciento. — Comisión 3 o|o. — Más datos en el expediente. — Se deja constancia que por cláusula doce del contrato hipotecario, se convino se anuncie libre de ocupantes.

Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.000.— e.18|7 Nº 63.879 v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 51, comunica por 5 días en el juicio "BADINO de CERMESONI MARIA ESTHER y otra c|GLUSBERG SANTIAGO, s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital Federal, el 24 de julio próximo, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, calle Rivadavia 2252 al 78, totalmente desocupado; sup.: 1.125, ms. cs., base retasada, pesos 11.637.954,12, m|nal. pudiendo el comprador abonar el precio al contado, o bien $ 8.000.000.—, c|l. al contado y el excedente en dos cuotas anuales, iguales y sucesivas, a contar de la aprobación del remate, con 15 o.o de interés anual sobre los saldos deudores, pagadero por semestres anticipados y a partir también de la aprobación del remate, con garantía de primera hipoteca sobre el mismo bien y demás condiciones que resultan de autos. — La venta se realiza "ad-corpus" y el o los compradores deberán, como condición de venta, constituir domicilio en la Capital Federal y escriturar ante el Registro Nº 342 de esta Capital, a cargo del escribano Luis María Parral. Seña 10 %; Comisión 3 %.

Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 3.600.— e.18|7 Nº 63.922 v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 51, comunica por 5 días en el juicio "CRUZ de PEREIRA, SARA ERMINDA c|FERICLI de SCHALSCHA, ILDA ESTHER ejecución hipotecaria", que el martillero Nicanor O. Cafferata, rematará en sus oficinas Av. Maipú 2380, Olivos, el día Jueves 25 de julio de 1963 a las 16 horas; el inmueble de la calle Catamarca Nº 2770 de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Superficie 516,90m2. Base $ 330.003 m|n., al contado, seña 8 o.o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600 e.17|7 Nº 63.603 v.22|7 63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio BAHR, JUAN y otros c|MENTABERRY, JULIO PEDRO, sobre cobro hipotecario, que el martillero Roque José Donadío, rematará en la sede de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 29 de julio, a las 15 horas, el inmueble calle Rosario 627 y 629, de la Capital Federal. Superficie 10,40 mts. frente al S.; 10 34 mts. contrafrente, por 27,14 mts. al O. y 27,15 mts. al E. — Base $ 607.500 m n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3.200. e.13|7. — Nº 63.221 v.24|7 63

Nº 30

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal Dr. Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría del Dr. Jorge F. Aquilio, se hace saber por cinco días que el martillero Juan C. Demattei, en autos "BRUSCO ABEL M. c|TORRELL, JOSE y otro, s|ejecución hipotecaria", rematará el 4 de agosto de 1963, a las 16.30 hs., sobre el mismo, el lote ubicado con frente a la Av. Centenario e| French y Luzuriaga, de la Ciudad de Moreno, Prov. de Bs. Aires: designado como lote Nº 7, Manzana E-1, con todo lo edificado y adherido al suelo, que mide: 10m. de frente por 41,61 de fondo. Sup. 416,10 m2. — Base $ 370.325. — Al contado. — Seña 8 o.o. — Comisión 3 o|o. — Título hipotecario en autos.

Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.400. e.20|7. — Nº 64.397 v.25|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por diez días en el juicio "PRATS SASTRE MARIA E. c|NEPTUNO C.I.F.I.S.A. s|ejecución hipotecaria", que el Martillero Horacio R. Perales rematará el día jueves 25 de julio de 1963 a las 18 horas, en Lavalle 1646, piso 2º de la Capital Federal, un Local de negocio (Unidad Nº uno) a la calle Av. Quintana Nº 488, entre la Av. Callao y Ayacucho de la Capital Federal, con una superficie cubierta propia de 73,32 mts.2 y un porcentual del 4 o|o. En las condiciones de ocupación en que acutalmente se encuentra. De acuerdo a lo establecido en la cláusula 5ta. de la escritura hipotecaria existe la prohibición de locar. Base $ 933.854 m|n. al contado. Seña 8 o o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 4.800.— e.12|7 Nº 62.868 v.23|7|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado de Paz Nº 2, comunica por tres días, en autos "ARGIRO S A. c| FRANCISCO MARTIN, s|ejecución prendaria", que el martillero Arturo De Noia, rematará el día 26 de julio de 1963, a las 15 horas, en la calle 24 de Noviembre 1437, lo siguiente: Una máquina para colocar ojalillos, marca "USM", Nº 17238, con sus accesorios. — Base $ 6.000. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Secretario.

$ 720. e.20|7. — Nº 64.292 v.23|7|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 2, comunica por tres días en el juicio "ORY PREN Soc. en Com.

por Acc. c|ZALAZAR JACINTO PROSTO s|ejec. prendaria", que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el día 30 de julio de 1963, a las 16.30 horas en Humberto 1º Nº 1855, donde se exhibe, un televisor marca "Motorola", modelo 4141 Nº 976285. Base $ 3.549.90 m|n. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. En efectivo. — Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Cataldo I. Marciano, prosecretario.

$ 960.— .e19|7 Nº 64.161 v.22|7|63

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ARACELLI de HEIM, MARIA DEL PILAR, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa 1124, el 29 de julio, a las 10.10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam Nº 271.568, comp. equipado. — Base m$n. 10.968. — Que se exhibe en la calle Montesquieu 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 960. e.20|7. — Nº 64.407 v.23|7|63

Juzgado de Paz Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DEL VALLE SAYAVEDRA de PORTILLO, BENEDICTA, s| Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa 1124, el 29 de julio, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo Mark III, Nº 710.738, fabricado por Siam. — Base m$n. 15.309. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Boletín Oficial y Noticiero Argentino. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 960. e.20|7. — Nº 64.390 v.23|7|63

Nº 19

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Paz Nº 19, hace saber por tres días en autos "SUCESORES DE VDA. DE PAGANI E HIJOS S.R.L. c|SUCESORES DE CAMILO URIBURU, ejecutivo", que el martillero Juan Carlos Núñez rematará el día 24 de julio a las 16 horas en calle Moreno Nº 1441 donde se exhibe: Una máquina de escribir marca Remington Rand J 1955879. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 960.— e.19|7 Nº 64.084 v.22|7|63

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, comunica por tres días, en autos: "DE MARCO Y RAPETTI c|PEDRO TEOFILO GOMEZ, s|Ejec. Prend.", que el martillero Roberto José Enrique, rematará el 3 de agosto de 1963, a las 13 hs., en Pje. del Temple 2698, lo siguiente: Una heladera eléctrica, familiar, usada, marca Gigler, modelo G|170, Nº 8728, pintada de blanca; una mesa de madera, americana, construida en madera de petiribí, que mide 1,40 mts. x 1,60 mts. y seis sillas de madera, con respaldo de esterilla, asiento de madera, lustradas de color roble claro. — Base $ 7.470. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se encuentran en exhibición en Itacumbú 718, El Palomar, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 1.440. e.20|7. — Nº 64.507 v.23|7|63

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por tres días, en el juicio VIDEMAR Soc. en Com. por Acc. contra FERRER VILLALONGA LUIS y otro, $ 12.148, ejecutivo, que el martillero Andrés Pérez, rematará en el local de la calle Rivadavia 1389, el 26 de julio a las 15.30 horas, un televisor marca Campion, portátil, sin numeración visible y un aparato radio combinado marca Ken Brown cambiador automático, ambos buen estado y funcionando. Venta al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 1.200.— e.19|7 Nº 64.087 v.22|7|63

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARIA FASANO de MARTONE, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa 1124, el 29 de julio, a las 10,10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, Nº 264.202, comp. equipado. — Base m$n. 11.950. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 960. e.20|7. — Nº 64.349 v.23|7|63

Juzgado de Paz Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GOMEZ de DI TARANTO, MARIA A. s|ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa 1124, el 29 de julio, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, número 262.993, comp. equipado. Base m$n. 11.396. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 960 e. 20|7 Nº 64.348 v. 23|7|63

Juzgado de Paz Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEZOA, PEDRO s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa 1124, el 29 de julio, a las 10 horas el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 255.728, comp. equipado. Base m$n. 11.803. Que se exhibe en la calle Montesquieu 551. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 960 e. 20|7 Nº 64.346 v. 23|7|63

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|QUEVEDO, RUBEN s| ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa 1124, el 29 de julio, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 213.584, com. equipado. Base m$n. 11.825. Que se exhibe en la calle Montesquieu 551. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, Junio 27 de 1963. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 640 e. 20|7 Nº 64.421 v. 22|7|63

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 3, comunica por dos días en el Exhorto del Tribunal del Trabajo Nº 4 de la Ciudad de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, librado "in re" "ROSON, JOSE c|LUIS SPOTO s|cobro de pesos" (Causa Nº 1070), que el martillero Luis M. Lacour, rematará en Moreno 1441, el lunes 22 de julio a las 17, el siguiente objeto: una cocina a kerosene a presión marca "Orléans" de dos hornallas y horno, esmaltada de color blanco, que se exhibe en Moreno 1441. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Héctor Genoud, secretario.

$ 800.— e.20|7 Nº 64.439 v.22|7|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LARA, FELIPE ENRIQUE s|ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa 1124, el día 29 de julio, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-306, número 69.984 comp. equipada. Base m$n. 21.390, que se exhibe en la calle Montesquieu 551. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960 e. 20|7 Nº 64.384 v. 23|7|63

Juzgado Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HERRERO, ALFREDO s|ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa 1124, el día 29 de julio, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 146.367. comp. equipada. Base m$n. 26.900. Que se exhibe en la calle Montesquieu 551. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960 e. 20|7 Nº 64.379 v. 23|7|63

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días en el juicio "FONTANARROSA LUIS R. c|VOZZI DOMINGO ALBERTO" s|ejec., que el martillero Eduardo L. Larco, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día 1º de agosto a las 16 hs., departamento Nº 8, del piso 4º, unidad horizontal Nº 9, de la propiedad de la calle Malabia Nº 3208 esq. Cerviño 3809, con una sup. propia de mts. 2 aprox. 73 y un porcentual de 4.79 o|o, construido s|terreno que mide mts. 10.85 de fte. al E y mts. 15,50 en su otro fte. al S por mts. 12,50 en su costado al O y mts. 16,70 en su otro costado al N-ad-corpus. Sup. aprox. 174,18 mts. 2, en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 399.333,32, seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.400.— e.17|7 Nº 63.713 v.22|7|63

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "AUTOMOVILES TASSANO S. R. L. c|ALVAREZ, ERNESTO ROSENDO s|ejecución prenda", que el martillero Gerónimo Edmundo Bernardini, rematará el día 27 de julio de 1963, a las 11 horas, en Av. Rivadavia Nº 3540, Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente objeto: Un automotor usado, marca "Flying Standard", con Nº de fabricación ED.4.379-E-, de 4 cilindros y de 14 CV. modelo año 1947, con carrocería sedán 4 puertas y con sus accesorios. Patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 507.721 del año 1960. Motor desarmado. El bien se entregará al comprador una vez aprobado el remate. Base $ 50.002,50 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.440 e. 20|7 Nº 64.434 v. 23|7|63

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, sec. Nº 6, hace saber por tres días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA, S. A. C. I., c|JOSE A. CAMPOS S. A., s|ejec. prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 30 de julio a las 16 y 30 hs. en el local de la calle San José 1754, donde se exhiben, los siguientes objetos. — Una bomba lubricadora marca "Aro-Fipat", número 35.145, serie A, mod. 454. — Un compresor de aire marca Fipat, número 35.035, serie A mod. 3015, con motor marca Corradi, Nº 83805, de 3,04156 C. V. trif. 220|380 volts. Un compresor de aire marca Fipat, número 35036, serie A. mod. 3015, con motor marca Corradi, Nº 83816, de 3,04156 C. V. cte. trif. 220|380 volts. Una máquina de lavar automotores marca Puma-Fipat, Nº 35017, serie A, mod. 7217, con motor marca Czerweny, Nº 159707, de 5,06926 C. V. trif. 220|380 volts. — Una bomba lubricadora marca Lemite Nº 34.830. — Una bomba lubricadora marca Lemite Nº 34831. Una bomba lubricadora, marca Lemite Nº 34832. — Un crique para mecedora de dosa, marca Fipat, Nº 34834, serie A, mod. 17-M-3 — Un analizador de gases de escape marca Telmec, Nº 134, serie A modelo 42-H-908. Base $ 144.000,00 m|n. Seña 30 o|o, comis. 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.920 v.20|7 Nº 64.506 v.23|7|63

Juzgado Comercial Nº 3 Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "ISARD ARGENTINA S. A. c|ALBERTO LANDA s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 31 de julio actual, hora 9.30, en Vélez Sársfield 1889, donde se exhibe, rematará un automóvil Isard, modelo año 1962, Royal T-700, sedan 2 puertas, motor x70-064638x- chasis 62-8308. Base $ 102.982. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, julio 11 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960.— e.19|7 Nº 64.230 v.22|7|63

Por cinco días, Juez Nacional de Comercio Nº 3 Dr. Alejandro de Labougle. Secretaría autorizante, en autos "BILLOTE ALBERTO A. c|MENICHELLI JORGE s|ejec.", comunica que martillero Eduardo A. Bafico, domiciliado Sgo. del Estero 446 (1º "G"), rematará el sábado 28 de julio de 1963, a las 15,30 horas en el lugar, buena casa desocupada calle San Lorenzo esq. 25 de Mayo (Partido Quilmes, lote 24 de manzana "FF") barrio lindero cuartel central Policía Caminera Florencio Varela de donde dista tres cuadras y también a una cuadra camino La Plata-Buenos Aires. Consta de local esquina con garaje y tres habitaciones, baño, cocina y dependencias. Mide 12,90 por 18,60 mts. (Superficie ad-corpus 278 mts. cuadrados.) Base $ 229.600 al contado. Comisión 3 o|o. Seña 10 o|o. — Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.400 e. 19|7 Nº 64.148 v. 24|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en el juicio "LA MONUMENTAL S. A. DE CAPITALIZACION c|MESSING Y CIA. S. A. C. I. y C. y otra, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 24 de julio de 1963, a las 16.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el inmueble calle Arenales 1974, de esta Capital. Superficie 185,77 m2. Cuatro unidades se encuentran ocupadas. Base $ 8.500.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 10 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.17|7-Nº 63.734-v.22|7|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|ORLANDO BRACCO, s|ejecución prendaria" que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa 1124 el día 29 de julio a las 10 10 horas el siguiente objeto. Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-306 Nº 47535. — comp. equipado. Base m$n. 26.013. — Que se exhibe en la calle Montesquieu 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960 e.20|7 Nº 64.420 v.23|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 10, comunica por tres días en el Juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|ANGEL E. A. SARDI, s|ejecución prendaria" que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa 1124 el día 29 de julio a las 10 horas el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam modelo 120, número 611.217. — Base m$n. 44.138. — Que se exhibe en la calle Montesquieu 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960 e.20|7 Nº 64.405 v.23|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 10, comunica por tres días en el Juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|RUBEN ROBERTO CORDOBA, s|"ejecución prendaria" que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa 1124 el día 29 de julio a las 10 horas el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 173.620. — Base m$n. 34.945. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960 e.20|7 Nº 64.401 v.23|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OSVALDO BENITEZ s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa 1124, el día 29 de julio, a las 10.15 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 186.884. Base m$n. 34.945. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960 e.20|7 Nº 64.399 v.23|7|63

Juzgado Comercial Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio SARMORIA, NELSON LELIO c|ROMANDETTI, OSVALDO OMAR s|ejecución prendaria, que el martillero Juan Carlos Antelo, rematará en Brandsen 2737, donde se exhibe el 30 de julio de 1963, hora 15: Un camión marca Ford, modelo año 1939, motor Nº BB18F4547350, completo —para transporte general—. Patente provincia de Buenos Aires 1961 —Nº 740.568—. Base $ 43.630,50 m|n. Comisión 10 o|o. El bien se entrega, aprobada la subasta. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960 e. 19|7 Nº 64.150 v. 22|7|63

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días que en el juicio "GREIF FRANCISCO c| ejec.", que el martillero Marcelo A. Méndez rematará el día 26 de julio, a las 16 hs., en Defensa 1124, Cap., donde se exhiben, un piano marca Posic, vertical, de 3 pedales y una araña de bronce de 15 luces, con caireles. Seña y comisión de práctica. Informes: 40-9312.

Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 720 e.20|7 Nº 64.259 v.23|7|63

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio: "GOMEZ, ALBERTO c|DIEGO, FELIPE R., s|ejecución prendaria", que el martillero José Singerelsky rematará en Concordia 1164, el día 5 de agosto de 1963, a las 10 horas, "un automotor marca "Oldsmóbile", tipo sedán de 4 puertas, modelo año 1947, motor Nº 6-130.594, patente de la Pcia. de Bs. As., Nº 979-199, año 1961, para uso particular, con la base de $ 40.800, al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se exhibe en el lugar del remate, y se entregará en el estado que se encuentra una vez aprobado judicialmente.

Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.200 e.20|7 Nº 64.442 v.23|7|63

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días, en los autos "BORRAJO ISIDRO c|LESCANO ARAHON ERNESTO, ejecutivo", que el martillero J. C. Carreño Villafañe rematará el día 26 de julio 1963, a las 16 hs., en calle Brandsen Nº 2737, Barracas, s|Avenida Amancio Alcorta 1900, Capital, donde se exhiben: 59 motores monofásicos 1 1|2 cab. H.P. 220 Vs. 1.400 Rev. p|minuto. 144 M.F. D. Condensador importado, sin uso, nuevos. Sin base. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 960 e.20|7 Nº 64.208 v.23|7|63

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber por tres días en los autos "DOELLINGER, ALEJANDRO LUIS c|CALDERON, RAMON EUSEBIO y Otro s|ejecución prendaria", que el martillero Mario Salvitelli rematará en Rivadavia 10152, donde se exhibe, el 2 de agosto de 1963, a las 9 horas, un automóvil usado, para uso particular, modelo 1932, carrocería sedan cuatro puertas, marca Pontiac, motor Nº P 797759. Base $ 27.300. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Previo a la entrega de los bienes deberá aprobarse la subasta judicialmente (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.200 e.20|7 Nº 64.398 v.23|7|63

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos ALBERTO J. ARMANDO S.A.I.C. c|D'ANDRES J. s|ejec. prendaria", que el martillero Venancio D. Mora, rematará en Avda. La Plata 2941|47, el día 30 de julio del corriente año, a las 14,30 horas. en punto, un chasis Ford F-100, modelo 1961, de 114 milímetros de distancia entre ejes, motor 8 cilindros, Nº FLOLBA-120448 equipado con 5 neumáticos 6.50 x 16 de 6 telas y herramientas de fábrica, que se exhibe en dicho lugar de 9 a 12 horas. Base $ 132.388.15 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate. — Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.200 e. 19|7 Nº 64.038 v. 22|7|63

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "RODRIGUEZ SANTIAGO c|COULLIER CLEMENTE s|ejecutivo", que el martillero Alberto Armando Gullo rematará en Pedro Goyena 1462, el 7 de agosto de 1963, a las 10 horas, un automotor marca "Chevrolet" sedan, 4 puertas, modelo 1939, motor Nº 021-S patente de la Provincia de Buenos Aires, año 1961, Nº 923.611, el que será entregado al comprador una vez aprobado el remate. Base $ 83.980. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 960.— e.20|7 Nº 64.519 v.23|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días en el juicio "MORAN Y CIA. AUTOMOTORES S.R.L. c|PEDRO JOSE MEDINA s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en calle Lafinur 3050, Cap. donde también se exhibe el 29 de julio, horas 16, el siguiente objeto: Un automotor usado marca "Plymouth", modelo 1948, motor Nº P.15-743.618, patente Cap. Fed. 302.240, año 1959, en el estado que se encuentra; base pesos 90.396,50 m|n., seña 30 o|o, comis. 10 o|o. Vta. sujeta aprob. Judicial. — Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.200 e. 19|7 Nº 64.219 v. 22|7|63

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "HORMASACA S.R.L. c|JIMENEZ ANTONIO y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Arturo De Noia, rematará el día 26 de julio de 1963, a las 15 horas en la calle 24 de Noviembre 1437, los siguientes efectos: Una máquina par grampar viras marca "Argiro", Nº 17.184; Un motor marca "Crompton" de 1|2 C.V., Nº 1724; Una máquina para desflorar cortes, marca "Itala", Nº 19.126; Un motor marca "Fame", de 1|2 C.V., Nº 1.092; Una máquina para cortar hendidos a la suela, del tipo blacke, modelo 19, marca "Argiro", Nº 18.056. — Base $ 50.000, al contado. — Comisión 10 o|o. — Venta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, julio 16 de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.200.— e.20|7 Nº 64.293 v.23|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en autos "ARGIRO S. A. c|BOLL ANDRES s|ejecución prendaria", que el martillero Arturo De Noia, rematará el día 26 de julio de 1963 a las 15 horas, en la calle 24 de Noviembre 1437, los siguientes efectos: Una máquina para cambrar tacos marca "M y R" modelo 158, Nº 21906|353; Un motor marca "Zimerman" de CV. Nº 151161; Una máquina para rebajar contrafuertes marca "Argiro", modelo 25, Nº 15037. Se hace constar que la máquina de cambrar tacos se encuentra desarmada por tener un engranaje roto y le falta el cigüeñal. Base $ 392.500, de no haber postores, media hora después saldrá en remate con la base retasada del cincuenta por ciento, por $ 196.250 y si aun no los hubiere, la venta se realizará sin base. Al contado y en efectivo. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 8 de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.680.— e.20|7 Nº 64.295 v.23|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| ORLANDO, HERMINIA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa 1124, el día 29 de julio, a las 10,10 horas el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Número 196.402. — Base m$n. 36.250. — Que se exhibe en la calle Montesquieu 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 7 de 1963. — Boletín Oficial y Cronista Comercial. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960.— e.20|7 Nº 64.414 v.23|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c| LONGO, ALFREDO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa 1124, el día 29 de julio a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 0166095 Base m$n. 32.535. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 7 de 1963. — Boletín Oficial y La Prensa. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960.— e.20|7 Nº 64.416 v.23|7|63

Nº 12

Juzgado Comercial 12, Secretaría 23, comunica por dos días en el juicio SARMORIA, NELSON LELIO c|PIEDRACUEVA, GERONIMO y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Antelo, rematará en Brandsen 2737, donde se exhibe, el día 30 de julio de 1963, hora 15,30: Un tractor transportador marca Fiat, modelo año 1947 motor Nº 105012, patente provincia de Buenos Aires 623696, año 1962, con acoplado transportador para el mismo tractor con carga máxima transportable 13.500 kg., patente provincia de Buenos Aires, año 1962, Nº 623091, modelo año 1954, marca Pratti. — Base $ 191.250 m|n. — Comisión 10 o|o. — Al contado. — Una vez aprobada la subasta judicialmente, se entregará el bien. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 800.— e.20|7 Nº 64.320 v.22|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "MAIERU ORLANDO FRANCISCO y otros c|GOMEZ ABEL s|ejec. prendaria", que el rematador Juan Barcus, subastará en la calle Emilio Castro Nº 6102, lugar donde se exhibe el 28 de julio, a las 11 horas, un camión Fiat 666 N 7, modelo 1947, motor 366-45 - 104.534, chasis 104.142, con un acoplado marca "Armando" Nº T. 332. Base $ 399.333. — Condiciones: 50 o|o contado y 50 o|o a 24 cuotas mensuales, con un interés del 15 o|o anual. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.200.— e.20|7 Nº 64.477 v.23|7|63

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio SARMORIA, NELSON LELIO c| ROMANDETTI, OSVALDO OMAR s| ejecución prendaria que el martillero Juan Carlos Antelo, rematará en Brandsen 2737, donde se exhibe, el día 30 de julio de 1963, hora 15 y 15: un camión marca Ford, modelo año 1937, Motor Nº BB18F.3609356, patente Capital Federal, año 1961, Nº 801913, completo, para transporte en general. — Base $ 45.244,50 m|n. — Comisión 10 o|o. — El bien se entrega aprobada la subasta.

Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 960.— e.20|7 Nº 64.321 v.23|7|63

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días que en el juicio "ANTONIO SESIN c|LLAMAL MANUEL s|ejec.", que el martillero Sotero García Zancudo, rematará el día 24 de julio, a las 16,30 hs., en Moreno 1441, donde se exhiben los bienes; 1 aparador de madera, 1 bargueño, 1 mesita y 4 sillones de caña c|almohadones, una heladera "Siam", un lavarropas "Eslabón de Lujo". Sin base, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, a los 15 días del mes de julio de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 960 e. 19|7 Nº 64.083 v. 22|7|63

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Sec. Nº 27, comunica por tres días en el Juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LESCANO, CIPRIANO s|ejecución prendaria" que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa 1124 el día 29 de julio a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 611.501, comp. equipada. — Base m$n. 26.158. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960.— e.20|7 Nº 64.345 v.23|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Sec. Nº 27, comunica por tres días en el Juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|YUMA GUEVARA, MABEL ROSA s|ejecución prendaria" que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa 1124, el día 29 de julio, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 198.410. — Base m$n. 25.840. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960.— e.20|7 Nº 64.377 v.23|7|63

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio: "LOS CEDROS S. A. c|ZILIOTTI de FAZZARI HEBE J. s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 31 julio actual, hora 9,30, en Vélez Sársfield 1889, donde se exhibe, rematará un automotor Heinkel, modelo año 1960, micro-coupé, motor 0515130, chasis 2.465. Base m$n. 44.200. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, julio 8 de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 960 e. 19|7 Nº 64.232 v. 22|7|63

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos "ALBERTO J. ARMANDO S.A.I.C., c|CAYETANO BRUNO y otro, s|prenda", que el martillero Justo Benavídez, rematará el sábado 3 de agosto de 1963, a las 11 horas, en la Avenida La Plata 2935, Capital, donde se puede ver: Un chassis con cabina "Ford" F-600, modelo 1962, con motor de 8 cilindros de 160 HP Nº F60LBA-220041, patente provisoria Nº 757.949 de la Provincia de Buenos Aires. Se vende en el estado que se encuentra y se entregará una vez aprobado el remate. — Base $ 370.652 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1,200.— e.20|7 Nº 64.243 v.23|7|63

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARTHUR MARTIN ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 1963 a las 15 horas, en Carlos Pellegrini 1594, para:

1º) Considerar documentos art. 347, inciso 1º C. de Comercio, ejercicio 31|3|63. Utilidades; honorarios.

2º) Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e. 20|7 Nº 64.252 v. 25|7|63

ARGENIA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera Rural e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963.

2º Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos, elección de Directores Suplentes y de Síndicos Titular y Suplente.

3º Remuneración del Directorio y del Síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 31 de julio p. v. a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus aciones con tres días de anticipación a la fecha fijada, como lo prescribe el artículo 17 de los estatutos. — El Secretario.

$ 4.000.— e.20|7 Nº 64.305 v.25|7|63

ARGEFINCO S.A.F.I.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31 de julio de 1962, 19.30 hs., en Uruguay 772, para:

1º — Consideración documentos, Art. 347 Código Comercio, undécimo ejercicio.

2º — Remuneración Directorio y Síndico.

3º — Fijación número Directores y su elección.

4º — Elección Síndico.

5º — Designación 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.20|7. — Nº 64.467 v.25|7|63

ANGEL ACEVEDO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandato
Nº 11.634
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio a las 19 horas en la sede social Espinoza 2108, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de todo lo actuado por el Honorable Directorio hasta el 31 de diciembre de 1962.

2º) Aprobación del Inventario, Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|62

3º) Remuneración del Hº Directorio y Síndico y forma de pago.

4º) Distribución de la utilidad del Ejercicio.

5º) Autorización para el aumento de capital por distribución de utilidades.

6º) Fijación del número de directores, nombramiento de los mismos, designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.

7º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea — El Directorio.

$ 3.600.— e. 20|7 Nº 64.269 v. 25|7|63.

ANGEL ACEVEDO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandato
Nº 11.634
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de julio de 1963 a las 20,00 horas en la sede social, Espinoza 2108, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital autorizado.

2º) Modificación de los Estatutos Sociales en la extensión y forma que la Asamblea lo juzgue conveniente.

3º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.20|7 Nº 64.270 v.25|7|63

ALFREDO J. SERE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963 a las 12 horas en Brasil 476, piso 1º, departamento B, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31|3|63.

2º) La distribución de utilidades y determinación de los honorarios del Directorio y del Síndico.

3º) Las retribuciones especiales fijadas a favor del Gerente General y Administrador General de conformidad con el art. 17 de los Estatutos.

4º) Determinación del número de Directores, elección de Directores y Síndicos y designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, julio de 1963.

El Directorio.

$ 2.800.— e. 20|7 Nº 64.268 v. 25|7|63.

ASOCIACION MUTUAL CUERPO DE PRACTICOS DEL PUERTO DE LA CAPITAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 52 de los Estatutos sociales, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, el día 31 de julio de 1963 a las 15 horas

en primera convocatoria y 16 hs. en segunda convocatoria en su local social calle 25 de Mayo 340, 1º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del acta anterior.

2º) Consideración y aprobación del balance, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio del año 1962|63.

3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva según Art. treinta y tres, a saber: Vicepresidente: cuatro Vocales titulares tres Vocales suplentes y tres Revisores de Cuentas.

4º) Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Ricardo E. Gil, Secretario. — José Luis Valle, Presidente.

$ 168.— e. 20|7 Nº 64.250 v. 23|7|63.

ASCOCHINGA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 6540

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio 1963, 18 horas, en Avda. P. R. S. Peña 760, 4º piso, escritorio 410, tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentos prescriptos art. 347, del C. C. al 31 marzo 1963;

2º) Número y elección directores titulares, suplentes síndico titular y suplente;

3º) Designación dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 20|7 Nº 64.264 v. 25|7|63.

ACELCO
Sociedad Anónima, Com. e Ind
Registro Nº 7643

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de julio de 1963, a las 18 horas en el local social, Avenida Suárez Nº 1150|56, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la situación económica de la Sociedad y ratificación del pedido de Convocatoria de Acreedores.

2º) Designar dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el Artículo 13 de los Estatutos.

Buenos Aires, 1º de julio de 1963.

Adolfo Hournon Baguet, President.e.

$ 2.800.— e. 20|7 Nº 64.330 v. 25|7|63.

APARATOS ELECTRICOS AUTOMATICOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 15.634

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 19 horas, en Asunción 2135, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, al 31 de marzo de 1963, retribución de Directores, Síndico y distribución de utilidades;

2º Designación de Directores, Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.400. —e.20|7 Nº 64.389 v.25|7|63

AUT-O-GAS
Sociedad Anónima Industrial Comercial
Nº 13.793

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Aut-o-Gas, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 31 de julio de 1963, a las 19 horas, en el local social, Av. Julio A. Roca 733, 2º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación de Capital y emisión de acciones;

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de marzo de 1963;

3º Fijar el número de Directores para el ejercicio entrante y elegir los que correspondan;

4º Elección del Síndico y Síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.20|7 Nº 64.425 v.25|7|63

A R C O A L
Sociedad Anónima Comercial

1a CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 18 horas, en Córdoba 632, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;

2º Fijación del número de directores y su elección, así como la de los síndicos titular y suplente, por el término de un (1) año;

3º Retribución a directores y síndico,

4º Distribución de utilidades;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.20|7 Nº 64.428 v.25|7|63

AUTOMOTORES SAN ISIDRO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Nº 12161

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 19 horas, en Alsina 909, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31 de marzo de 1963;

2º Reforma de Estatutos;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 17 de julio de 1963.

El Directorio.

$ 2.400.— e.20|7 Nº 64.140 v.25|7|63

AGUIRRE ELECTROMECANICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Antes:
LEMOS Y COMPAÑIA, TALLERES METALURGICOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de julio de 1963, a las 18 horas, en la Sede Social, calle Aguirre Número 1247, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del cuarto ejercicio comercial, cerrado el 31 de marzo de 1963;

2º Ratificación retribución Directores y Gerentes;

3º Fijación del número de Directores y su elección por dos años;

4º Elección de Síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.200.— e.20|7 Nº 64.461 v.25|7|63

ALFONYL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31 de julio de 1963, a las 9 horas, en San José Nº 334, piso 2º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio.

2º — Elección de Directores y Síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.20|7. — Nº 64.489 v.25|7|63

ARIES
CINEMATOGRAFICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1963, a las 18 horas, en el local social de Avenida Córdoba Nº 1367, piso 12º, oficina 62.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de documentos, Art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 31 de marzo de 1963 y distribución de utilidades.

2º — Remuneración directores y síndicos.

3º — Elección de directores y síndicos que pueden ser reelegidos y dos accionistas para firmar Acta.

$ 2.000. e.20|7. — Nº 64.504 v.25|7|63

ASTILLEROS ALIANZA S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 10 horas, en Avda. de Mayo 633, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Dividendo por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.20|7 Nº 64.410 v.25|7|63

ANILINAS ARGENTINAS S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 31 de julio, a las 18 horas, calle Lavalle 1430, 3er. piso, para tratar:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del C. de Comercio al 31|3|1963;

2º Elegir síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta;

3º Distribución de utilidades. — El Directorio.

$ 1.600. — e.19|7 Nº 64.169 v.24|7|63

AGROMECANICA
S.A.C.I.F.
Expte. Nº 6405

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, en San Martín 353, a las 15.30 hs., para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|3|63. Distribución de utilidades;

2º Determinación número de directores, nombramiento directores y síndicos;

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.19|7 Nº 64.214 v.24|7|63

"A E D E S"
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la décimo novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Rivadavia Nº 825, piso 1º, Capital, el día 29 de julio de 1963, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al vigésimo ejercicio de la sociedad, terminado el 30 de junio de 1962, y el informe del síndico;

3º Consideración y resolución del número de miembros con que funcionará el Directorio y elección de los directores, titulares y suplentes, por un año;

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

$ 2.800. — e.19|7 Nº 64.072 v.24|7|63

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO
Profesor Jaim Weitzman de Flores

CONVOCATORIA

Estimado consocio: Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el miércoles 31 de julio próximo, a las 20 horas, en Varela 850, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior;

2º Elección de dos socios para firmar el acta;

3º Memoria del presidente;

4º Balance general;

5º Informe de los síndicos;

6º Elección de los siguientes cargos de la Comisión Directiva, por renovación, por dos años: 1 presidente; 1 vicepresidente 2º; 1 prosecretario; 1 tesorero; 6 vocales y un síndico. Además, por renuncia, elección de las siguientes cargos, por un año: 1 vicepresidente 1º; 1 protesorero y 2 vocales.

Esperando su puntual asistencia, saludámosle muy atte. — Moises Soler, presidente. — Dr. Bernardo Lerner, secretario.

NOTA: La Asamblea dará comienzo una hora después de la fijada, con el número de socios presentes, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos.

$ 432. — e.19|7 Nº 64.120 v.22|7|63

A T A S A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1963, a las 17 hs., a realizarse en el local de Reconquista 617, piso 9º, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1963;

2º Aumento de capital social;

3º Fijación del número de directores para nuevo período, y elección de los mismos, y síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.19|7 Nº 64.149 v.24|7|63

A R P H I N C O
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1963, a las 21 horas, en la sede social, Esmeralda 762, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al primero y segundo ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1962 y 31 de marzo de 1963;

2º Elección de cuatro directores titulares y 2 suplentes, síndico titular y suplente;

3º Aumento de capital;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.19|7 Nº 64.094 v.24|7|63

AEROSOL COMPANY OF AMERICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 8.664

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, en Carlos Pellegrini 1432, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31 de diciembre de 1962;

2º Elección del síndico titular y del suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. — e.19|7 Nº 64.064 v.24|7|63

ALFREDO MORILLA S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 10.723

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1963, a las 19 horas, en la sede social, Rivadavia 1342, piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección, en reemplazo de los miembros que terminan su mandato: tres directores titulares, por dos años; tres directores suplentes, y síndicos, titular y suplente, por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.19|7 Nº 64.224 v.24|7|63

ARTAZCOZ, S. A. I. y C.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1963, a las 8, en Estomba 241, para tratar,

1º Documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|3|63.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección miembros Directorio y Sindicatura;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.18|7 Nº 63.756 v.23|7|63

ARANDO
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio de "Arando, Industrial y Comercial" S. A., convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de julio de 1963, a las 18 horas, en su sede social, Avda. Montes de Oca 1123, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al 12º ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Aumento del capital a la suma de m$n. 150.000.000.—, emitiendo a tal fin, la suma de m$n. 30.000.000.— en acciones ordinarias liberadas, clases "A" y "B" en treinta series de m$n. 1.000.000.— c|u.

3º Consideración del saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272.

4º Modificación artículo 9º de nuestros Estatutos Sociales.

5º Elección de tres directores titulares, tres directores suplentes, y dos síndicos, un titular y un suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.18|7. Nº 63.911. v.23|7|63

ADMINISTRACION AZUR S. A.
Agropecuaria Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Administración Azur" Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 del cte. a las 10 y 30 horas en su sede social, Avda. Roque Sáenz Peña 628, 6º piso, dto. O, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 31 de marzo 1963;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.18|7. Nº 63.970. v.23|7|63

ARTELEC S. A. I. C. F. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963, horas 18, en Paraná 489, Of. 35, Capital, para tratar:

1º Consideración documentación citada por el Art. 347 del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963;

2º Remuneración al Directorio y síndico;

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.18|7 Nº 63.848 v.23|7|63

ANDRES CORMICK & CIA. S.A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Transportes

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 19 horas, en Tucumán 978, piso 2º, Capital, para tratar lo siguiente

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 3 63;

2º Aumento del capital social;

3º Elección de directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. — e.18|7 Nº 63.864 v.23|7|63

A. F. I. S., S. A. (F. C. I. e I.)

Convoca Asamblea General Ordinaria día 31|7|1963, 18.30 hs., en Mario Bravo 960, para considerar documentos Art. 347 Cód. Com. Elegir síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200. — e.18|7 Nº 63.878 v.23|7|63

AVANZADA S. A. I. C. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de julio de 1963, a las 10 hóras, en nuestro local social, Valentín Gómez 2615, Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del ejercicio vencido el 31 de marzo de 1963;

2º Elección de síndico titular y suplente;

3º Elección de directores, y

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400. — e.18|7 Nº 63.891 v.23|7|63

A R T H A N C O
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 31 de julio de 1963, a las 10 horas, en Florida 142, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio Nº 3 clausurado el 31 de marzo de 1963.

2º Fijación del número de directores titulares.

3º Elección de directores titulares y suplentes por el término de dos años.

4º Elección de síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.

5º Modificación del artículo décimo-primero (11) de los estatutos sociales, y aprobación de la modificación.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 18 del estatuto sobre depósito previo de acciones. — El Directorio.

$ 3.200.— e.17|7-Nº 63.705-v.22|7|63

A C A L U S.A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio a las 18 horas, en el local de la calle Uruguay 1061, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1963;

2º Remuneración del Directorio y Síndico;

3º Elección de dos Directores;

4º Elección de Síndico titular y suplente;

5º Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, julio 5 de 1963. — El Directorio.

$ 2.800.— e.17|7 Nº 63.742 v.22|7|63

AGENCIA DEL SUR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de julio de 1963, a las 18,30 horas, en el local social situado en Brasil 912, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de tres directores titulares y un director suplente;

5º Elección del síndico y síndico suplente.

El Directorio

$ 2.800.— e.17|7 Nº 63.554 v.22|7|63

ALOISIO S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 18 hs., en Olavarría 453, Capital para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 3 63 y el proyecto de distribución de utilidades ratificando la remuneración acordada a miembros del Directorio por el desempeño de tareas ejecutivas;

2º Elegir Directores, Síndicos y designar dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.17|7 Nº 63.638 v.22 7|63

ARACELI S.A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 13.162

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1963, en J. B. Ambrosetti 55, Capital, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1) del C. de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1962, y distribución de utilidades;

2º Elección de Directores, previa determinación de su número, de Síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.17|7 Nº 63.656 v.22|7 63

"B"

BOOM PUBLICIDAD
S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 19 horas en Corrientes 2063, 4º psio Of. 59, Capital, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;

2º Elegir Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 2.000.— e.19|7 Nº 64.140 v.24|7|63

B O R Y
Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 31 de julio de 1963, a las 11 horas, en local social, Moreno 970, piso 4º, escritorio 401/5, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1963;

2º Modificación del Art. 2 del estatuto social, eliminando del objeto social "la compra y venta de inmuebles y la explotación del comercio de cinematógrafos y afines";

3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes;

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — El Directorio.

$ 3.600. — e.19|7 Nº 64.184 v.24|7|63

BEECHAM (ARGENTINA) S.A.C.I.
N- 13.448

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30|7|1963, a las 11 hs., en la Avda. Leandro N. Alem 651, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31|3|63, e Informe del Síndico.

2º — Destino resultado económico del ejercicio.

3º — Remuneración de Directores y Síndico.

4º — Capitalización revalúo contable y aumento capital autorizado.

5º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de Síndicos titular y suplente.

6º — Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.20|7. — Nº 64.373 v.25|7|63

BOLSA DE GANADOS S.A.
Nº 1318

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria, 30 julio 1963, 17 hs., en Sarmiento 299, para considerar la documentación Art. 347 C. C., al 30|6|963, elección directores y síndicos. — El Directorio.

$ 1.200. — e.18|7 Nº 63.810 v.23|7|63

BORAX ARGENTINA S. A.
Minera, Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 15 horas, en el local social, Avda. Corrientes 316, 7º piso, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario ad-hoc y de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio por el Ejercicio finalizado el día 31 de marzo de 1963.

3º Designación del síndico. — El Directorio.

$ 2.400. e.17|7. Nº 63.584. v.22|7|63

"C"

C O E L A L
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de agosto, a las 10 horas, en Avenida de Mayo 633, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico;

2º Revalúo contable;

3º Actuación del Directorio;

4º Elección de directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

5º Elección de dos accionistas para redactar y firmar, junto con el presidente, el acta de la asamblea.

$ 2.000.— e.20|7 Nº 64.340 e.25|7|63

CREDITO CENTRO
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio, horas 19.30, en Maipú Nº 359, 2º piso, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance y documentos de acuerdo art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, Ejerc. 31|3 63;

2º Elegir síndico titular y suplente que terminan su mandato y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|7 Nº 64.247 v.25|7|63

CALILEGUA
Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 440, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963.

2º Remuneración al Directorio y síndico por el ejercicio vencido.

3º Fijación del número de directores, titulares y suplentes y elección de los mismos con mandato por un año.

4º Elección de síndico, titular y suplente, también con mandato por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 12 de julio de 1963. — El Directorio.

$ 3.200. — e.20|7-Nº 64.286-v.25|7|63

CLARINADA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Nº 14.153

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 31 de julio de 1963, a las 18,30 horas, en la calle Bernardo de Irigoyen 894, 1º A, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|7-Nº 64.328-v.25|7|63

CATALAN S. A.
Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria Financiera, Industrial y Comercial
Nº de Inscripción 8.882

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 12.30 horas, en Cangallo 346, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 31 de marzo de 1963.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.20|7 Nº 64.406 v.25|7|63

CRISTALERIAS RIGOLLEAU
Sociedad Anónima
Registro Nº 832

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la 56ª Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 16 horas, en el local social, Paseo Colón 800,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventarios, correspondientes al 56º ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1963, y del informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número y elección de directores titulares por tres años y directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 del estatuto, para poder concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 3.600. — e.20|7-Nº 64.319-v.25|7|63

CORRIENTES
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Nº 5.331

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 12,30 horas en la calle Corrientes 447, piso [illegible] tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Cons[illegible] de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 14º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Fijación del número de directores y elección de los que corresponda por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires [illegible] de julio de 1963. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 18º [illegible] Estatuto.

$ 2.800. — e.20|7-Nº 64.265-v.25|7|63

COMPAÑIA PANAMERICANA S. A.
PAVIMENTACION Y OBRAS

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1963, a las 10 horas, en el local social, Tucumán 348, piso 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. C., correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1961 y 1962.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|7-Nº 64.447-v.25|7|63

CROMUS S. A. CURTIDURIA
Reg. Nº 5.524

PRIMERA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, día 31 de julio 1963, 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 2820, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Distribución de utilidades (artículo 28).

3º Destino del saldo de revalúo contable - Ley Nº 15.272.

4º Fijación del número de directores y designación de los mismos.

5º Elección de un síndico titular y un suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|7-Nº 64.473-v.25|7|63

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COMERCIO Y FINANZAS
Sociedad Anónima
Número de Registro 6.196

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 31 de julio de 1963, a la-

17.30 horas, en la calle Cangallo 318, 3er. piso, oficina 20, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de síndicos y dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires. 15 de julio de 1963. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|7 Nº 64.263 v.25|7|63

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACO LTDA. S. A. I. C. F. e I.
Registro Nº 1.823

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1963, horas 15, en Defensa 1246, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|1963.

2º Aumento de capital.

3º Reforma de los estatutos sociales.

4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|7-Nº 64.466-v.25|7|63

CORYFER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Conforme a las disposiciones del artículo 6º de los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de julio, a las 10 horas, en el domicilio legal, calle Perú 263, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Destino reserva revalúo Ley 15.272, Otras sociedades.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, julio de 1963. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|7-Nº 64.493-v.25|7|63

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE INVERSIONES Y MANDATOS S. A.
Registro Nº 2370
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1963, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258 (9º piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de marzo de 1963, e informe del síndico.

2º Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente, y fijación de los honorarios para el síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|7-Nº 64.297-v.25|7|63

Compañía Azucarera BELLA VISTA
Sociedad Anónima
Registro Nº 1.897

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos de la Compañía Azucarera Bella Vista, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de julio de 1963, en el local social, calle Corrientes 330, 4º piso, a las once horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, del inventario, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y del informe del síndico, del cuadragésimo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963.

2º Aplicación y distribución de las utilidades.

3º Distribución del 40 o|o en acciones ordinarias liberadas sobre capital integrado al 1|4|62, por revalúo contable, Ley 15.272.

4º Renovación total del Directorio, de [illegible] con el artículo 12 de los estatutos.

[illegible] conformidad con el artículo 19 de los estatutos, fijación de la remuneración a los síndicos.

6º Elección de síndico y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para [illegible] en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta en unión del presidente y secretario (Artículo 28 [illegible] estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, deben presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener la tarjeta de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos.

$ 4.800.— e.20|7-Nº 64.275-v.25|7|63

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE BOLSAS S. A.
N. 3.404

Convócase a Asamblea General Ordinaria [illegible] el día 30 de julio de 1963, a las 11 y 30 horas, en Sarmiento 329 (3er piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de marzo de 1963.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|7-Nº 64.441-v.25|7|63

CORMORAN, S. A. DE NAVEGACION
Registro Nº 13.594
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 19 horas, en el local social Tucumán 715, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Modificación resolución Asamblea anterior sobre aumento del capital autorizado.

4º Fijación del número de directores y elección de los que corresponda, por un año.

5º Designación de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda el artículo 12 del estatuto social.

Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — El Directorio

$ 3.200.— e.20|7-Nº 64.299-v.25|7|63

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO DE BUENOS AIRES

Convócase miembros Asamblea General Extraordinaria día 30 de julio de 1963, a las 18.30 horas, a realizarse salón de la Iglesia Presbiteriana de San Andrés, calle Perú Nº 352, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar a la Comisión Administrativa para donar cuatro hectáreas de tierra a la Municipalidad de General Sarmiento.

2º Designar dos miembros presentes para que en representación de la Asamblea General Extraordinaria, aprueben y firmen el acta de la misma. — Comisión Administrativa.

$ 400 e. 20|7 Nº 64.438 v. 25|7|63

CORCES & CIA. S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 3.736
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 16 horas, en la sede social, Avenida Juan B. Justo Nº 1151, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, sus anexos; Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 31 de marzo de 1963.

2º — Retribución del Directorio, con aplicación del artículo 19 del Estatuto.

3º — Distribución y aplicación de utilidades.

4º — Elección de Síndicos titular y suplente.

5º — Reforma estatutaria.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda la disposición del artículo 27 del Estatuto sobre depósito de acciones.

$ 3.200. e.20|7. — Nº 64.369 v.25|7|63

CESAR FERRERO S. A.
IND. Y COM. (LA CASA DEL FRENO HIDRAULICO)
Ahora: BENDIX-FERRERO S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 6.751

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 19 horas, a efectuarse en Av. Libertador General San Martín 1850, piso 2º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, inc. 1º [illegible] Código de Comercio (ejercicio 31|3|963).

[illegible] — Fijación de los honorarios a los miembros del Directorio.

3º — Elección de Directores titulares y suplentes.

4º — Elección de Síndicos titular y suplente.

5º — Cambio de fecha de cierre del ejercicio social.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400. e.20|7. — Nº 64.386 v.25|7|63

C. A. D. D. I. E.
Compañía Argentina de Distribución, Importación y Exportación S. A.
Expte. Nº 7.374

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 julio 1963, en Maipú 939, Capital, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347º C. de C. ejerc. al 31|3|63;

2º Elección síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio

$ 2.000.— e.20|7 Nº 64.497 v.25|7|63

CENTINELA
Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial
N - 6032
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de julio de 1963, a las 18 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3º piso, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato de los directores y síndicos;

2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios 9º, 10º y 11º, cerrados el 31 de diciembre de 1960, 1961 y 1962;

3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos;

4º Aumento de capital;

5º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Directorio

$ 3.200.— e.20|7 Nº 64.528 v.25|7|63

CASA LOTTERMOSER
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963 a las 18.30 horas en el local Rivadavia 851 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|3|63 y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Aumento de capital.

4º Elección de síndico, síndico suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 1.200 e.20|7 Nº 64.531 v.23|7|63

C O M E T A R S A
CONSTRUCCIONES METALICAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5.394)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 11.30 hs., en Av. Leandro N. Alem 619, tercer piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, planillas anexas, inventario general, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio social clausurado el 31 de marzo de 1963;

2º Fijación de los honorarios del Directorio y del síndico; distribución de utilidades;

3º Determinación del n ú m e r o de miembros del Directorio y elección de directores y del síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — El Directorio.

$ 3.200. — e.19|7 Nº 64.190 v.24|7|63

CASA EIBAR
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Registro Nº 6562

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria, celebrará 31 julio 1963, 18 horas, en local social provisorio, Maipú 265, Capital, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas suscribir acta.

2º) Consideración documentación art. 347 Código de Comercio, correspondiente 10º ejercicio cerrado 30 de junio 1963.

3º) Distribución utilidades.

4º) Elección un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas deben cumplimentar art. 25 de los Estatutos Sociales.

$ 2.400.— e. 19|7 Nº 64.172 v. 24|7|63.

CREDITO LIMA
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de julio de 1963, a la hora 21, en Lima 1046 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico;

2º) Elección del directorio, titulares y suplentes;

3º) Designación de Síndicos: titular y suplente;

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término prescripto por el artículo 14º de los estatutos, que en su parte pertinente [illegible] cribe: Art. 14: "... Para poder concurrir los accionistas, deberán depositar en la sociedad, sus acciones o un certificado bancario del país o del extranjero que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización.

$ 3.600.— e. 19|7 Nº 64.170 v. 24|7|63.

CORAM S. A.
Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

Coram, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Buenos Aires, Cangallo 444.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, en Cangallo 444, 4º piso, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º) Elección Directorio, Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 19|7 Nº 64.127 v. 24|7|63.

CAMAGUEY S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de julio de 1963, en Sarmiento 309, piso 6º, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Reformas de estatutos.

2º) Ampliación del Directorio.

3º) Aumento del capital social.

El Directorio.

$ 1.600.— e. 19|7 Nº 64.139 v. 24|7|63.

CRAWFORD, KEEN Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, en calle San Martín 232, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de C., ejercicio 31|3|63;

2º Distribución de utilidades;

3º Considerar retribuciones abonadas a los directores por funciones específicas relacionadas con la dirección y administración social;

4º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.19|7 Nº 64.182 v.24|7|63

COSTA TRANSPORTES
S.A.I. y C.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el día 31 de julio de 1963, a las 8 hs., en el local social, sito en la calle Vieytes 1076, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Discusión y aprobación del inventario, balance general y memoria, correspondiente a: Séptimo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de Directores y Síndico;

4º Aumento del Capital autorizado y emisión de acciones;

5º Reforma a los estatutos sociales;

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta pertinente.

$ 2.800.— e.19|7 Nº 64.074 v.24|7|63

CITYMAT S. A.

Convoca a asamblea general ordinaria para el día 31|7|63 a las 19 hs., en su local Santa Fe 3521, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 Código de Comercio al 31|3|61; 31|3|62 y 31|3|63;

2º Fijación número y elección directorio;

3º Designación síndicos titular y suplente;

4º Desginación 2 accionistas para firmar acta asamblea.

$ 1.600.— e.19|7 Nº 63.991 v.24|7|63

CORPORACION INDUSTRIAL DE PRODUCTOS OLEAGINOSOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el día 29 de julio de 1963, a las 11 horas, en la sede social,

calle Tacuarí 237, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al vigésimo séptimo ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Capitalización del Saldo del Revalúo Contable Ley 15.272:
4º Elección de cinco Directores y de Síndicos, titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, Tacuarí 237, piso 3º, oficina 36, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco.
Buenos Aires, 15 de julio de 1963.
El Directorio.
$ 3.600.— e.19|7 Nº 64.029 v.24|7|63

CASA MUÑIZ
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Número de Registro 5.057
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1963 en Charcas 3210, 1º piso 10 a las 9 horas, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio;
2º Designación Síndico Titular y Suplente;
3º Designación dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.19|7 Nº 64.019 v.24|7|63

CAFIBA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 10.009
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 1178, 8º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 4to. Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;
2º Distribución de utilidades y Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos;
4º Elección de Síndico Titular y Suplente;
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 16 de julio de 1963.
El Directorio.
$ 2.800.— e.19|7 Nº 64.003 v.24|7|63

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEDERIAS S.A.I. y C. "CHASSA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo prescripto en el Artículo 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de julio de 1963, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Santiago del Estero Nº 239, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 16º ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1963;
2º Distribución de utilidades y remuneración a los Directores y Síndico;
3º Elección de Presidente, Vicepresidente y de los Directores que fije la Asamblea;
4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año;
5º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta en representación de la Asamblea.
Buenos Aires, 17 de julio de 1963. —
El Presidente.
NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 11 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas depositarán en la Caja Social, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un establecimiento bancario.
$ 4.400.— e.19|7 Nº 64.035 v.24|7|63

CASTRILLI TRAMEZZANI
Ind. y Com. Soc. Anón.
Registro Nº 7.480
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 16,30 horas en Castelli 269, Cap., para tratar:
1º Consideración doc. Art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, séptimo ejercicio social 31|3|63;
2º Reforma de estatutos para ampliación de Capital;
3º Elección de Directores;
4º Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.19|7 Nº 64.058 v.24|7|63

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de julio de 1963, a las 10,30 horas, en su local social calle San Martín Nº 575, 2º piso C., Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al trigésimo segundo ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de marzo de 1963;
2º Revaluación del activo. Capitalización de un 40 o|o;
3º Elección de dos Directores por tres años por terminación de mandato;
4º Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente;
5º Asignación mensual al señor Presidente;
6º Asignación a los señores Directores por asistencia a las reuniones;
7º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — El Directorio
$ 4.000.— e.19|7 Nº 64.067 v.24|7|63

COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la 43º Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1963, a las 16 horas, en los escritorios de nuestra Sociedad, calle Suipacha Nº 552, 5º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe de los Síndicos correspondientes al ejercicio social terminado el día 31 de marzo de 1963;
2º Distribución de las utilidades y capitalización del saldo del revalúo contable, Ley Nº 15.272;
3º Elección de dos Síndicos;
4º Remuneración del Directorio y Síndicos, de conformidad a lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales;
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 3.600.— e.19|7 Nº 64.065 v.24|7|63

C O R C E G A
S. A. Inmob., Fin. y Mand.
Nº 15.872
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 31|7|63, 16 horas Corrientes 456, 2º, Dto. 26, Cap., p|tratar sig.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. art. 347 Cod. Com., ejercicio 30|4|63.
2º Fijación número miembros Directorio y elección; nombramiento Síndicos Titular y Suplente.
3º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.19|7 Nº 64.228 v.24|7|63

CODICO
Com. e Ind. S. A.
Convócase Asamblea Ordinaria 31|7|63, 18 horas, en Lautaro 1247, Cap.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 C. de C. ejerc. 31|3 63;
2º Elección Síndico titular y suplente;
3º Designación 2 accionistas firmar acta.
El Directorio.
$ 1.200.— e.19|7 Nº 64.096 v.24|7|63

CASABELLA
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Número de Registro 5.776
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, día 30 de julio de 1963, horas 10, en Avenida Córdoba 679, oficina Nº 514, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc 1º C. de C., ejercicio al 31|3|1963;
2º Elección de Directores y Síndicos Art. 10 y 20 Estatutos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.108 v.24|7|63

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE
Sociedad Anónima
Nº 2460
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 30 julio 1963, a 11 horas, en México 850 para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio ejercicio terminado 31 marzo 1963. 2º Distribución Utilidades. 3º Aumento Capital Autorizado. 4º Elección Síndicos. 5º Elección Accionistas firmar Acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.19|7 Nº 64.212 v.24|7|63

CLUB ESPAÑOL
CONVOCATORIA
El día 31 de julio del corriente año, a las 19 horas, se celebrará en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria con la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión de Hacienda, correspondientes al último ejercicio;
2º Elección de cinco miembros titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva; de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Hacienda y de cuatro miembros titulares y cuatro suplentes para integrar el Jurado;
3º Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea.
León Gentico, Presidente; Benjamín Fernández Díaz, secretario.
$ 896.— e.19|7 Nº 64.089 v.27|7|63

C H A R U T
S. A. Com., Inm. y Fin.
Nº 12.821
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 31|7|63, 15,30 horas, Corrientes 456 2º, Dto. 26, Cap. p|tratar sig.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|3|63.
2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndico Titular y Suplente.
3º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 2,000 e.19|7 Nº 64.227 v.24|7|63

CREDITO RAMOS MEJIA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria el 27|7|963, 15 horas, en Rivadavia 8572, 2º piso, "E", Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración memoria, invent., balance general y demás, ejerc. 31|3|963;
2º Dist. utilidades;
3º Elec. directores y síndicos;
4º Aumento capital autorizado;
5º Asig. gastos represent. directores y síndico;
6º Desig. dos accionistas firmar acta. Recuérdase Art. 17 estatutos. — Julio 16 de 1963. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|7-Nº 63.776-v.23|7|63

C O L O R I N
INDUSTRIA DE MATERIALES SINTETICOS S. A.
Reg. Nº 4.647
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio 1963, 16 horas, en Bmé. Mitre 311, 2º p., Of. 206, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido 31|3|1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación número miembros del Directorio, elección de presidente, directores y síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|7-Nº 63.815-v.23|7|63

CAMPOS Y TIERRAS TARAZI
S. A. C. I. F. I. A.
Nº 11.301
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, en Escalada 1670, Capital, a las 10 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 3º ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1963;
2º Remuneraciones del Directorio y síndico y distribución de utilidades;
3º Elección de un director;
4º Elección de síndico titular y suplente:
5º Aumento del capital autorizado hasta m$n. 3.000.000;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|7-Nº 63.820-v.23|7|63

CERAMICA DEL RIO PARANA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de julio de 1963, 12 horas, en Talcahuano 638, 7º "F"
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio por ejercicio cerrado 31 Diciembre 1962 y destino resultado ejercicio
2º Honorarios Directorio y Síndico.
3º Elección de dos Directores, Síndi cos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.18|7 Nº 63.901 v.23|7|63

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DODERO S. A.
Registro Nº 9674
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963, 15 horas, en Viamonte 759, oficina 43, para tratar:
1º Consideración documentación ejercicio cerrado 31|3|1963.
2º Número y elección Directores y Síndicos.
3º Aumento de Capital.
4º Designación 2 accionistas para firmar el Acta.
Compañía Argentina de Navegación Dodero S. A.
$ 1.600 e.18|7 Nº 63.921 v.23|7|63

C I G A S
Ind. Com. Fin. Inm
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 18 horas, en Avda. del Trabajo 4730|32, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Capitalización del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272.
3º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
4º Elección de directores, síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.18|7 Nº 63.981 v.23|7|63

C R O M O C A R T E D I T O R A
S. A. I. y C.
Expediente Nº 9.100
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1963, a las 9 horas, en Quito 3776|80, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio.
2º Elección de Directores (Art. 8º y 9º Estatutos).
3º Elección de Síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e.18|7 Nº 63.939 v.23|7|63

COMPAÑIA MINERA SAN JUAN
Sociedad Anónima
Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de julio de 1963, a las 9 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 267, 6º piso, of. 614, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos establecidos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 11º de los estatutos, referente al depósito anticipado de sus acciones y|o certificados bancarios.
$ 3.200.— e.17|7-Nº 63.723-v.22|7|63

C A T A R S O S.A.
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30|7|1963, a las 13 horas, en Avda. Julio A. Roca 672, C. Fed., para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consid. docum. Art. 347 C. C. al 31|3|1963, y distribución utilidades.
2º Elección directores y síndicos.
3º Desig. dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.17|7-Nº 63.636-v.22|7|63

COMAGUE S. A.
C.A.C.I.F.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 17,30 horas en Florida 910 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de Directores titulares y elección de los mismos por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad, con anticipación no menor de 3 días a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. e.17|7. Nº 63.580. v.22|7|63

C O N S T A N T A
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 18 horas, en Rivadavia 620, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Determinación del número de directores y síndicos y síndico suplente, y elección de los mismos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|7-Nº 63.683-v.22|7|63

CAREGÜA S. A. Ind. y Com.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de julio de 1963, a las 16 horas, en Campos Salles Nº 2114, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario y balance general con cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, correspondientes al 6º y 7º ejercicios concluidos al 31 de diciembre de 1961 y 1962, respectivamente.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|7-Nº 63.649-v.22|7|63

COMPAÑIA ARGENTINA DE PLASTICOS MODERNOS
S. A. Com., Ind., Financ. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de julio de 1963, a las 17 horas, en José Martí 1643, Buenos Aires, para tratar:

1º Consideración de documentación Art. 347, C. de C.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Fijación de su número y su designación y elección de síndicos, titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|7-Nº 63.697-v.22|7|63

C R U Z A L T A S. A.
Ind., Com., Finan. e Inmob.
(Registro Nº 1659)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|3|63.

2º Remuneraciones Directorio y síndico y destino de las utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.17|7-Nº 63.743-v.22|7|63

"CH"

CHAJA
Soc. Anón. Agric. Ganad. Finan. e Inmob.
Registro Nº 7.317

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 20 horas, en Arroyo 869, planta baja. Capital, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347. inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31 3|63.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 18|7 Nº 63.817 v. 23|7|63

"D"

D O N B O S C O
S. A. C. I.
Expediente Nº 12.949

Convócase Asamblea Ordinaria 31 de julio, 19 horas, Carlos Pellegrini 27, 4º "D", para tratar:

1º Documentos art. 347, Código Comercio, ejercicio 1962;

2º Fijación honorarios Directorio y síndico;

3º Elección síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|7 Nº 64.306 v.25|7|63

D I S C O S C B S
N - 5190

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de julio de 1963, a las 10 horas, en el local sito en la Avda. Córdoba 323, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1963, e informe del síndico;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración de directores y síndico;

4º Capitalización del saldo de revalúo y emisión de acciones;

5º Elección de directores y síndico titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|7 Nº 64.366 v.25|7|63

D A M E
Comercial S.A.C. y F.
Nro. 12.125.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 1º de agosto de 1963, a las 19.30 hs., en Paso 791, para tratar:

1º Aumento del número de Directores titulares y Directores suplentes;

2º Destino fondo de Reserva y Saldo cuenta ganancias y pérdidas;

3º Designación de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los designados en la Asamblea General Ordinaria, 6 de abril de 1963, por renuncia de los mismos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.20|7 Nº 64.517 v.25|7|63

DIESEL MECANICA COPELLO
S.A.C. e I.
Expediente Nº 8.578
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 18 horas, en Lafuente 1245, para:

1º Designar dos accionistas para firmar acta.

2º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|3|63 y distribución de utilidades.

3º Remuneración Directores y Síndico.

4º Elección de Directores y Síndico. — El Directorio.

$ 2.000 e.20|7 Nº 64.408 v.25|7|63

D I C O F A R M
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a asamblea General Extraordinaria para el día 27 de julio de 1963, a las 8 horas, en Santo Tomé 3739, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia del Directorio.

2º Elección nuevo Directorio.

3º Elección nuevo Síndico titular y nuevo Síndico suplente.

4º Designación de accionistas para firmar el acta.

$ 2.000 e.18|7 Nº 63.912 v.23|7|63

DIAMANTE S. A.
Industrial y Comercial
Nº 6.062

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1963, a las once horas quince minutos, en Lavalle 437, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al directorio y síndico.

2º Elección del síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.17|7. Nº 63.577. v.22|7|63

DULITZKY S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de la sociedad, para el día 27 de julio de 1963, a las 11 horas, en el local de la calle Bulnes 1253, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1962;

2º Retribución a directores;

3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos, por un año;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

$ 2.800. — e.17|7 Nº 63.731 v.22|7|63

"E"

EUCALYPSA
Sociedad Anónima, Forestal, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 15º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de julio de 1963, a las 10.30 horas, en la sede social de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 441, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, el inventario y el informe del síndico, correspondiente al 4º ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1963;

2º Remuneración del Directorio y del síndico;

3º Elección de un director titular;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|7 Nº 64.281 v.25|7|63

EDITORIAL ESTIRPE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 12 horas, en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al Cuarto Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;

2º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos;

3º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.20|7 Nº 64.529 v.25|7|63

ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES S. A.
(Exp. 3.392)

Convócase señores accionistas Asamblea Gral. Ordinaria el día 31 de julio de 1963, 18 horas, en Reconquista 657, 1º, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;

2º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;

3º Resolver número y designación de directores por un año y nombrar presidente;

4º Elección de síndico y síndico suplente;

5º Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico para el próximo ejercicio.

6º Capitalización del saldo de revalúo contable ley 15.272. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|7 Nº 64.304 v.25|7|63

ESTANCIAS Y COLONIAS RAMON LOPEZ LECUBE S. A.

Estancias y Colonias Ramón López Lecube Sociedad Anónima, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos convocan a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social calle San Martín Nº 66, el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 1962|63.

2º Elegir Directores Titulares, Suplentes, Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 20|7 Nº 64.371 v. 25|7|63

EL CHAGUARAL S. A.
Forestal, Minera, Agrícola y Ganadera
N- 7.069

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, en Avenida Belgrano 1670, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;

2º Utilización parcial del saldo de revalúo contable, ley 15.272;

3º Fijación del número de directores titulares y su elección por tres años;

4º Elección de dos directores suplentes, por tres años;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 20º del estatuto.

$ 3.200 e. 20|7 Nº 64.351 v. 25|7|63

EMERSON ARGENTINA S. A.
Nº 13.424
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 31 de julio próximo, a las 11,30 horas en el local social, calle Galicia 1469, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e. 20|7 Nº 64.431 v. 25|7|63

ESTANCIA GÜER - AIKE S. A.
N. 10.041
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de julio de 1963, a las 11 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|3|63 y distribución de utilidades;

2º Destino del saldo de revalúo contable ley 15.272;

3º Retribución de directores; art. 12 e) de los estatutos;

4º Elección de siete directores titulares y dos suplentes;

5º Elección de síndico titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|7 Nº 64.352 v.25|7|63

E X T R U S I O N
Soc. Anón. Ind. Com. Fin. e Inm.
Nº 9.224
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 15 horas en Suipacha 756, 4º piso, Capital para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art 347 Inciso 1º Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31|3|63

2º Consideración remuneración directorio.

3º Modificación Art. 3º de los Estatutos. Aumento del Capital Autorizado.

4 Designación de directores suplentes y síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.19|7 Nº 64.192 v.24|7|63

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES DEL CORCHO
CAZAU BOFILL & CIA.
S. A. I. y C.
Expte. 10.656
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 9 hs., en Remedios de Escalada de San Martín 2751, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|3|63.

2º Distribución utilidades y remuneración Directorio y síndico.

3º Elegir síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000. e.19|7. Nº 63.990. v.24|7|63

ENRIQUE BECKA S. A.
I. C. F. I. y A.
Importación - Exportación
Registro Nº 13.812

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1963, a las 18,30 horas, en la calle Pasteur 528, piso 3º, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos en el Artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 18|7 Nº 63.784 v. 23|7|63

EL ASTRAKAN S.A.C.I.F.I.A.
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de julio de 1963, a las 10 horas en el local de

Uruguay 872, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado y designación de las personas que tendrán a su cargo los trámites necesarios, judiciales y/o administrativos, además de los notariales.

2º Emisión y suscripción de las acciones hasta completar el aumento del Capital Autorizado.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 11º de los Estatutos, respecto al depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.

$ 2.800. e.19|7. Nº 64.014. v.24|7|63

EL AMANECER ARGENTINO S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria
Florida 259, of. 210 — Buenos Aires

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 19 horas, en Florida 259, oficina 210, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las gestiones realizadas por el Directorio hasta la fecha y consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio de los primeros tres ejercicios sociales terminados el 31 de marzo de 1961, 1962 y 1963 respectivamente.

2º Elección de Directores por el ejercicio 1963.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente por el ejercicio 1963.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

NOTA: Conforme a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos se recuerda a los señores accionistas que deben depositar en la sede social sus certificados con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea para poder concurrir a la misma. - El Directorio.

$ 3.200 e. 18|7 Nº 63.937 v. 23|7|63

ESEHACHE S. A.
Nº 5.136

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 12 horas, en el local de la calle Florida 671, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del Ejecicio terminado el 31 de marzo de 1963.

3º Elección de Presidente, Director General y tres Directores por el término de un año.

4º Elección de Síndicos, titular y suplente, por el término de un año. — El Directorio.

$ 2.400. — e.18|7-Nº 63.823 v.23|7|63

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS (S. A.)
Registro Nº 2.499

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 29 de julio de 1963, a las 19.30 horas, en el local Maipú 757, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades correspondientes al 35º ejercicio terminado el 30 de junio de 1963.

3º Elección de 3 Directores Titulares, 3 Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente y Composición del Directorio.

Art. 33 de los Estatutos: Para obtener la entrada a las Asambleas deberán los accionistas justificar su identidad personal. En la boleta de entrada se determinará el número de votos que le corresponde, salvo la limitación del Artículo 350 del Código de Comercio. — El Directorio.

$ 3.600 e. 18|7 Nº 63.764 v. 23|7|63

ENRIQUE LAUFER E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1963, a las 18 horas, en la sede social, Lavalle 1672 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Elección de cinco directores, síndico y suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.18|7-Nº 63.867 v.23|7|63

E V I S A
Equipos Viales S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1963, a las 12 horas, en el local social de la Avda. Julio A. Roca 672, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 C. Comercio al 31|12|1962;

2º Fijación número y nombramiento directores y síndicos;

3º Desig. dos accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. — e.17|7 Nº 63.635 v.22|7|63

EDUARDO RESTA S. A.
Comercial e Industrial
Nº 3.850

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 29 del corriente, a las 9 hs., en el local social Av. Amancio Alcorta 1691, Capital, con objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del C. de C. por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;

2º Remuneración directores según Art. 347 inc. g) de los Est. Soc.;

3º Determinación del número de directores y designación;

4º Designación de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 13 de julio de 1963.

$ 2.400.— e.17|7-Nº 63.583-v 22|7|63

E L V I M A R
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
Legajo Nº 8.871

CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria día 29|7|63, a 12 horas, en Alem 36, piso 12, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación según artículo 347 Código de Comercio, ejercicio vencido 31|3|63;

2º Elección síndico titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.17|7 Nº 63.640 v.22|7|63

ELASTO S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para asistir a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 29 de julio de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Montesquieu 444, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio;

2º Remuneración de directores y síndico;

3º Elección de tres a seis directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.17|7 Nº 63.650 v.22|7|63

EL RETOÑO S. A.
Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, hora 18, en Callao 1134 (1er. piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio. Ejercicio 31 de marzo de 1963;

2º Asignación extraordinaria a los directores, conforme a lo dispuesto en el Art. 8º, inc. d) de los estatutos sociales;

3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 11 de los estatutos sociales, depositando sus acciones o certificados bancarios tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.17|7 Nº 63.692 v.22|7|63

"F"

FICOVAL
Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria
25 de Mayo 332, 4º piso - Buenos Aires
Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 10 de agosto de 1961
Registro Nº 13.717

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963 a las 18 horas, en 25 de Mayo 332, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963.

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes, Síndicos Titular y Suplente y Gerentes.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|7 Nº 64.302 v.25|7|63

FLANCO SUR SOCIEDAD ANONIMA
Comercial y Financiera
Registro 12210

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 18 horas, en San Martín Nº 536, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico para el Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963 y Distribución de Utilidades.

2º Determinación del número de directores titulares que ejercerán su mandato hasta la primera Asamblea General Ordinaria que se realice después del cierre del cuarto ejercicio y elección de los mismos.

3º Elección de Síndicos titular y suplente para el mismo período que los directores.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|7 Nº 64.326 v.25|7|63

FINARIA
S. A. F. C. e Inm.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, 11 horas, en H. Yrigoyen 2170, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio 31|3|1963 y distribución utilidades.

2º Elección directores suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 20|7 Nº 64.396 v. 25|7|63

FELDSTEIN
Comercial, Industrial, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1963, a las 17 horas, en la calle 25 de Mayo 578, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1962;

2º Fijación y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|7 Nº 64.520 v.25|7|63

FAHR ARGENTINA
Sociedad Anónima, Financiera, Industrial y Comercial
Registro Nº 6.378

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 17 horas en la sede social, calle Charcas 684, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Ratificación de las remuneraciones y determinación de las retribuciones de los señores directores y síndico, de acuerdo con los artículos 16º y 21º de los Estatutos Sociales.

3º Destino de las utilidades del ejercicio.

4º Ratificación y aprobación de la distribución practicada del saldo del Revalúo Contable.

5º Elección de directores en el número que fije la Asamblea.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas, con respecto a su concurrencia a la Asamblea, lo establecido por el artículo 11º de los Estatutos.

$ 3.600. e.19|7. Nº 64.037. v.24|7|63

FERNICOLA RADIO ELECTRICA
S.A.I.C.I.E.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio, a las 19 horas, en Avenida Rivadavia Nº 1910, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Remuneraciones Directores.

3º Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.19|7 Nº 62.201 v.24|7|63

FADIP
FABRICA ARGENTINA DE INSTRUMENTOS DE PRECISION
Sociedad Anónima, Comercial
Nº Registro 5.201

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Corrientes 316, oficina 453, de esta Capital, el día 30 de julio de 1963, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio del ejercicio cerrado el 31|3|1963.

2º Remuneración a Directores-gerentes.

3º Elección directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a esta Asamblea los Accionistas de FADIP, SAC., deberán depositar títulos o certificados con tres días de anticipación. Los señores accionistas de Sirisa S.A.C.I. deberán canjear previamente sus acciones y certificados para concurrir a dicha Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. e.19|7. Nº 63.989. v.24|7|63

FLORIO Y COMPAÑIA
Industrial y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por cinco días cítase en primera convocatoria a los señores accionistas de la Compañía, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 31 de julio de 1963, a las 17 horas, en su sede social, Avda. Juan B. Justo Nº 965, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Arts. 3º, 5º y 10º de los Estatutos.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Aclaraciones o rectificaciones de emisiones de acciones.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, deberá cumplirse con lo dispuesto por el artículo 19º de los Estatutos.

$ 2.800. e.19|7. Nº 63.994. v.24|7|63

FLORIO Y COMPAÑIA
Industrial y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por cinco días cítase en primera convocatoria a los Señore Accionistas de la Compañía a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de julio de 1963, a las 18 horas, en su sede social, Av. Juan B. Justo 965, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cossideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Elección de seis Directores titulares y tres suplentes, cuyo mandato ha caducado el 31 de marzo de 1963.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, deberá cumplirse con lo dispuesto por el Art. 19º de los Estatutos.

$ 3.200. e.19|7. Nº 63.993. v.24|7|63

FERRALTEC
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expte. Nº 12.385

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria el día 29 de julio de 1963, a las 18 horas, en la calle Salta 151, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963.

2º Elección de 6 Directores Titulares en reemplazo de los actuales y que terminan sus mandatos, siendo reelegibles.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. — e.18|7-Nº 63.762 v.23|7|63

FIDESUR S. A.
Registro Nº 8.553

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de julio de 1963, a las 18 3|4 horas, calle San Martín número 201, piso 1º, Of. 14, Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31 de marzo de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar el número y elegir Directores, Síndico Titular y Suplente y dos

Accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.18|7-Nº 63.870 v.23|7|63

FABRICA DE AUTOMOTORES UTILITARIOS
Sociedad Anónima, Ind., Comerc. y Fin.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963 hora 10, en Lavalle 1125, 1º piso, of. 24, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600 e. 18|7 Nº 63.945 v. 23|7|63

FERNANDEZ Y ABELLEIRA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y de Representaciones

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 11 horas, en Luzuriaga 1454, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|3|63;
2º Remuneración del Directorio y síndico;
3º Asignación al Directorio durante el 5º ejercicio económico y ratificar la concedida en el 4º;
4º Elección de síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.17|7 Nº 63.658 v.22|7|63

FRIGORIFICO KASHER S.A.I.C. y F.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de julio de 1963, a las 10 horas, en Corrientes 1373, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 Inc. a) Cód. Com. ejerc. 31|3|63.
2º Remuneración del Síndico.
3º Elección Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.17|7 Nº 63.622 v.22|7|63

"G"

G. E. GOEDHART & CIA. S.A.C.I.F. e I.
Expte. 12.397
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 1963, a la hora 14.30, en Cerrito 1140, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Fijación de remuneraciones al Directorio y a la sindicatura (art. 12 de los estatutos).
3º Fijación de número y elección de Directorio, (art. 6º de los estatutos).
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 64.347.v.25|7|63

GENA
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera e Hipotecaria
Nº de Registro 10.231
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase Asamblea General Ordinaria en Carlos Pellegrini Nº 1521, Pº 1 "A", el día 31 de julio de 1963, a las 12 horas, a fin de tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º C. Comercio, ejercicio 31|3|1963.
2º Elección de Presidente, Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e. 18|7 Nº 63.925 v. 23|7|63

GEROLA E IRIART HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Ref.: Nº 7.718

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de julio de 1963, 19 horas, en Juan B. Alberdi 4139 para tratar:
Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31 marzo 1963; Remuneración de directores; Designación dos directores titulares, Directores suplentes y síndicos titular y suplente; Designación dos accionistas firma del acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|7 Nº 63.826 v.23|7|63

GUTHMANN Y KLEIN
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Registro número 8.307
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 29 de julio de 1963 horas 15, en Bartolomé Mitre 841 para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347. Inc. 1º, C. de C. ejercicio al 31|3|1963;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — El Directorio.
$ 2.000.— e.17|7-Nº 63.597-v.22|7|63

GANADOS S.A.A.G.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1963, a las 18 horas, en Lavalle 534, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Remuneración del Directorio, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Fijación del número de directores.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 24 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 2.400 e.17|7 Nº 63.335 v.22|7|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|7 al 16|7|63.

"H"

HOLTEC
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 1961, a las 18 horas en Montevideo 513, 1er. piso, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio. Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963. Ratificación remuneración directores con cargos ejecutivos.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 64.245.v.25|7|63

HORMIGONERA ARGENTINA, S. A. I. C. I.
Expediente Nº 7850
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7º de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 11 horas, en la sede social Carlos Pellegrini 755, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1962.
2º Elección de Directores y síndicos y fijar honorarios.
3º Consideración dividendo acciones preferidas.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|7-Nº 64.271.v.25|7|63

HOMS CLUB
Nº de Inscripción C-2.001
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Reforma de los Estatutos Sociales

De conformidad a lo facultado por el Art. 51 de nuestros Estatutos Sociales convocamos a nuestros asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día Sábado 10 de agosto próximo, a las 16 horas, en el salón de actos de esta entidad calle J. A. Pacheco de Melo Nº 1902, Capital Federal, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma parcial del Estatuto Social, según proyecto aprobado por la C. D. en Acta Nº 797 de fecha 10 de junio ppdo., en los Artículos: 2º, 6º, 7º, 13, 20, 24, 26, 27, 28, 33, 41, 49, 50, 51, 53, 54, 57 y sus incisos respectivos los que tuvieren y la supresión del Art. 60.
2º Designación por la Asamblea de dos socios para firmar el acta.
Banajot Ketlun, presidente. — Rámez Chaera, secretario general.
$ 192 e. 20|7 Nº 64.376 v. 22|7|63

H. HOLLENBERG LTDA. S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera
Exp. 11.559
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 18 horas, en la calle Montevideo 451, 8º piso, oficina 83, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 inc. 1 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;
2º Designar directores, síndicos y accionista para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.17|7-Nº 63.620-v.22|7|63

"I"

INMOBILIARIA Y FINANCIERA GRECO
Sociedad Anónima
Exp. 12.917

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 18 hs., en Roseti 947, para considerar:
1º Elementos Art. 347 Cód. de Com. al 31|12|62;
2º Aumento capital autorizado;
3º Remuneración directores en exceso 25 por ciento;
4º Designación 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 64.490-v.25|7|63

I M P E R I A L
S. A. Inmob., Com., Ind. y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, en su local de Avda. L. N. Alem 424, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al 25º ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración directores y síndicos:
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 64.480-v.25|7|63

IFAN-RENIERI Y CIA. S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 17 horas, en la calle Alte. Brown 780, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio por el ejercicio al 31|3|63;
2º Destino del resultado del ejercicio;
3º Fijación número de directores y elección;
4º Remuneración directores (Art. 18);
5º Designación de síndico titular y suplente y fijación de honorarios;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.200.— e.20|7-Nº 64.500-v.25|7|63

INDUSTRIAS DELTA S. A. I. y C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 1º de agosto de 1963, a las 16 horas, en 25 de Mayo 460, piso 1º

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores y síndico titular y suplente;
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|7-Nº 64.516-v.25|7|63

IGGAM. S. A. I. Establecimientos Comerciales e Industriales
Reg. Nº 3.652
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31 de julio de 1963, a las 15 horas, en Defensa 1220.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos Art. 347 inc. 1º Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de directores y su elección.
5º Elección de síndicos y fijación de los honorarios. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|7-Nº 64.311.v.25|7|63

INDUSTRIAS ELECTRONICAS CLEVELAND S. A. C. I. F. I.
Boedo 1738 Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1963, a las 11 horas, en la sede social, Boedo 1738, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio económico con fecha 31 de enero de 1963.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|7.Nº 64.367-v.25|7|63

INTERTRAFIC, C.I.I. y F.S.A.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria 30 de julio de 1963, 18 y 30 hs., en Carlos Pellegrini 743, 3er. piso, oficina 20, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, ejercicio 31 de marzo de 1963.
2º Fijación número de directores y su elección por un año.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|7-Nº 64.244.v.25|7|63

INGENIERO ADOLFO T. TREFAULT S. A.
Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria
Expediente Nº 12.690
CONVOCATORIA

Convócase a los accionista a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de julio de 1963, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 699, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Retribución al Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3º Aprobación destino saldo revalúo contable, Ley 15.272.
4º Fijar número de directores, y su elección; designar síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|7-Nº 64.427-v.25|7|63

I. N. D. E. T. A.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 20 horas, sede social, Corrientes 1115, 8º B, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos determinados por el Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|3|63.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos, y fijación de su retribución.
4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|7-Nº 64.394-v.25|7|63

INVERCO
S. A. Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1963, a las 11 horas, en Florida 229, 10º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Inventario, de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Honorarios del Directorio.
4º Elección del Directorio.
5º Nombramiento del Síndico Titular y Suplente y fijar la remuneración de los salientes.
6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, julio de 1963 — El Directorio.
$ 3.200 e. 20|7 Nº 64.382 v. 25|7|63

I. O. A.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de julio de 1963, a las 19 horas, en el local de la sociedad, Córdoba 1315, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para aprobar el Acta de la Asamblea.
2º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
3º — Resolución sobre Revaluación contable.
4º — Aumento de capital a pesos moneda nacional 40.000.000.—.
5º — Ratificación compra de la propiedad Córdoba 2248 — Capital Federal.
6º — Composición del Directorio y elección de Directores Titulares y Suplentes.
7º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en sus Estatutos, deberán depositar en la socie-

dad sus acciones o un certificado de las mismas expedido por un Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 17 de julio de 1963.

El Directorio

$ 4.000.— e.20|7 Nº 64.350 v.25|7|63

INDUSTRIAS BUXTON-MAHLE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

7º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el local social, Posadas 1245, el día 30 de julio de 1963, a las 9 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1963.

2º — Remuneraciones Directores.

3º — Elección de Directores y Síndicos titular y suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, julio 15 de 1963.

El Directorio.

$ 2.800.— e.20|7 Nº 64.278 v.25|7|63

I. F. A. S.
INDUSTRIA FERROVIARIA ARGENTINO - SUIZA
S. A. I. C. y F.
Exp. Nº 12.948

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 10 horas, Lavalle 710, Piso 5º, Esc. "E", Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos, Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;

2º) Ratificación de las retribuciones; abonadas a Directores por desempeño de funciones técnicas;

3º) Remuneración del Síndico;

4º) Elección de Síndicos, titular y suplente;

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda la disposición del Art. 23 del Estatuto Social, a los efectos del depósito de las acciones.

El Directorio.

$ 2.800.— e. 20|7 Nº 64.364 v.25|7|63

I N A G R O
Inmobiliaria, Agropecuaria y Comercial Soc. Anónima
Expte. 7.596

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1963, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Lavalle 1125, 4to. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, Código de Comercio;

2º Elección de directores y síndico;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, con por lo menos tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, 12 de julio de 1963.

$ 2.800.— e.18|7 Nº 63.874 v.23|7|63

I N D O   T E X T I L
Sociedad Anónima
Registro Nº 5.183

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para julio 31 de 1963, a 18 horas en San José 1653, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar asuntos prescriptos por art. 347, inc. 1º, Código Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;

2º Elección de directores y síndicos titular y suplente;

3º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|7 Nº 63.748 v.23|7|63

INSTITUTO SUPERIOR DE ELECTRONICA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 16 horas, en Suipacha 245, piso 1º, Capital, a los efectos de considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inciso 1º, del Cód. de Com., en relación al ejercicio cerrado el 31|3|63;

2º Elección de directores, síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|7 Nº 63.813 v.23|7|63

INDUSTRIAS STAUDT
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el estatuto social y el Código de Comercio (art. 349), se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de julio de 1963, a las 11.30 horas, en la sala de reuniones de la sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330, 1er. piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 13º ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de marzo de 1963, y distribución de las utilidades, fijando la remuneración para el Directorio y la sindicatura;

2º Determinación del número de personas que han de constituir el Directorio. — Elección de vicepresidente y de los directores necesarios, por el término de dos años;

3º Elección de síndico titular y suplente, por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.18|7 Nº 63.782 v.23|7|63

IMPORTADORA ELECTRONICA S.A.C.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Salta 949, Buenos Aires, el día 31 de julio de 1963, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963.

2º — Elección del nuevo Directorio, Síndico titular y suplente.

3º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. e.19|7. — Nº 64.200 v.24|7|63

INVESTAIRES S. A.
Financiera, Inversora, Asesora y Mandataria
Nº 11.181

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1963, a las 19 horas, en Reconquista 134, 5º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|3|1963 y distribución de utilidades;

2º — Remuneración de directores y síndicos;

3º — Fijación del número de directores titulares y suplentes. — Elección de los mismos y de síndico titulares y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.19|7-Nº 64.157-v.24|7|63

INMOBILIARIA CIRCULO ITALIANO
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
(12.635)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1963 a las 18 horas, en Libertad Nº 1264, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, Planillas Anexas "A" y "B", memoria del Directorio e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio social clausurado el 31 de marzo de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º — Determinación del número de miembros del Directorio, elección de directores titulares y de síndicos titular y suplente;

4º — Modificación de los artículos 4 y 22 del estatuto social;

5º — Aprobación de las condiciones de emisión de las acciones preferidas;

6º — Emisión de acciones preferidas;

7º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea

El Directorio.

$ 3.600.— e.19|7.-Nº 64.168-v.24|7|63

I N T E R C A R G O
Sociedad Anónima (en formación)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Méjico 867, piso 4º, Of. 15, el día 27 de julio de 1963, a las 17.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Designación de seis directores titulares y 2 suplentes;

4º Elección del síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, julio de 1963. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, en cuanto corresponde al depósito de las acciones.

$ 3.200.— e.17|7-Nº 63.579-v.22|7|63

INDUSTRIAS METALURGICAS COLON
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria (En formación)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de julio de 1963, a las 18 horas, en General Artigas Nº 480, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de C. del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Retribución del Directorio y síndicos;

4º Elección de directores por terminación de sus mandatos;

5º Elección síndicos, titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.17|7 Nº 63.706 v.22|7|63

IMBROSCIANO HNOS. S.A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 15.30 horas, en el local social sito en Tres Arroyos 1829/33, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|63;

2º Distribución de utilidades;

3º Aumento del número de directores y su elección;

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. — e.17|7 Nº 63.680 v.22|7|63

"J"

J E T
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 13.144

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1963, a las 11 horas, en su sede social, calle Rodríguez Peña 330, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la documentación exigida por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directorio, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|7-Nº 64.387.-v.25|7|63

J. M. RICCIUTI E HIJOS S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Expte. Nº 7.938

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de julio de 1963, a 9 hs., en Hidalgo 675, para tratar:

1º — Autorización al Directorio para emitir acciones.

2º — Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200. e.19|7. — Nº 64.210 v.24|7|63

JULIO FURTH & CIA. S. A.
Com., Ind. y Fin.
Nº 10.235

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 31|7|63, 18 horas, Montevideo 708, 8º, Capital, p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración doc., Art. 347 Cód. Com., ejercicio 30|4|63.

2º — Fijación remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades.

3º — Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente.

4º — Designación dos accionistas p| firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.19|7. — Nº 64.225 v.24|7|63

JUAN SCHNABL S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº 12.841

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 30|7|63, 12 horas, Paraná 230, Capital, para tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|3|63.

2º — Fijación remuneración Directorio y Síndico; distribución utilidades

3º — Fijación número miembros Directorio y elección; nombramiento Síndicos Titular y Suplente.

4º — Designación dos accionistas p firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.19|7. — Nº 64.226 v.24|7|63

JOSE GUERRERO S. A.
Productora Rural
Nº de Registro 1156

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de julio de 1963, a las 10 horas, en Maipú Nº 1230, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y al Síndico.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.17|7 Nº 63.623 v.22|7|63

JOSE J. L. LOMBARDI E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Domicilio: Río Cuarto 2602, Capital Federal

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 19 horas, en la sede social Río Cuarto 2602, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación prescripta en el artículo 347 C. Comercio, 5º ejercicio vencido el 30 de abril de 1963. Distribución de utilidades Artículo 22 Estatutos; Ratificación acta Directorio Nº 42.

2º Determinación número Directores y su elección.

3º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el artículo de los Estatutos referente al depósito previo de acciones.

$ 2.800 e.17|7 Nº 63.647 v.22|7|63

"K"

KELINDA S. A. C. I.
Expediente Nº 12.748

Convócase Asamblea Ordinaria 30 julio, 19 horas, Pasteur 734, para tratar:

1º Documentos art. 347, Código Comercio, ejercicio 1962;

2º Distribución utilidades;

3º Fijación número y elección Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar Acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.20|7 Nº 64.303 v.25|7|63

"L"

L O C U S T A
S. A. I. C. I. F. A. y M.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de julio a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Talcahuano Nº 1022, piso 2º Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico comenzado el 1º de abril de 1962 y cerrado el 31 de marzo de 1963;

2º Elección de los tres directores titulares y tres suplentes;

3º Elección de un Síndico Titular y su suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el art. 29 del Estatuto, los tenedores de acciones deberán depositarlas o acompañar un certificado bancario del depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la fecha de la Asamblea.

Buenos Aries, 5 de julio de 1963.

El Directorio.

$ 3.600.— e.20|7 Nº 64.284 v.25|7|63

LLAO LLAO
S. A. C. I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de Julio de 1963, a las 19 horas en el local social, calle Sarmiento 944 de esta ciudad, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Enjugamiento de la pérdida operada en el Primer Ejercicio Económico cerrado el 30 de setiembre de 1962, m$n

6.398.364.15, mediante aumento o disminución del Capital Social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 64.322-v.25|7|63

L U X O G A R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Charcas 1341 - Buenos Aires
Expediente Nº 14.495

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de julio de 1963, a las 19 horas, en Charcas 1341, Buenos Aires, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1963;
2º Determinación del número de miembros del Directorio. Designación de Directores y Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|7 Nº 64.526 v.25|7|63

LA LUMINA S. A.
Inmobiliaria y Comercial

Convócase accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Julio de 1963, a las 18 horas, en el local de la calle Rodríguez Peña 360, para tratar:
1º Documentos según art. 347 del Código de Comercio; ejercicio vencido el 31|3,63.
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 64.362-v.25|7|63

LANTOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Reg. Nº 11.358

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 19.30 horas, en la sede social, calle San Martín 551, 4º piso, oficina 29, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio; ejercicio vencido el 31 de marzo de 1963.
2º Ratificación remuneración a Directores Administradores y Distribución de Utilidades.
3º Designación de Directores y Síndicos por un nuevo ejercicio y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|7 Nº 64.503 v.25|7|63

L E D E S M A
Sociedad Anónima Agrícola Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15º, 24º y 25º del estatuto y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de julio 1963, a las 11, en la sede de la Sociedad, Sarmiento Nº 440, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 49º ejercicio terminado el 31 de marzo 1963;
2º Distribución del saldo del revalúo contable y remuneración al síndico por el ejercicio vencido;
3º Elección de siete directores con mandato por un año;
4º Elección de síndicos, titular y suplente, también con mandato por un año;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 12 de julio 1963. — El Directorio.
$ 3.200.— e.20|7-Nº 64.287-v.25|7|63

LIRCAY S. A. C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 2|8|1963, a las 9 hs., en Carlos Pellegrini 465 (8º piso, Ofic. 61), para considerar:
1º Designación de directores, síndico y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.20|7-Nº 64.289-v.25|7|63

LA SUDESTADA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Registro Nº 14.348
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 9 horas, en el local social Bartolomé Mitre Nº 311, 5º piso, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;
2º Fijación del número de directores y elección de los que corresponda por un año;
3º Designación de síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda el artículo 12 del estatuto social. Buenos Aires, julio 17 de 1963. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 64.300-v.25|7|63

LA HERMINIA S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de julio de 1963, a las 18 horas, en el local de la calle Uruguay 779, P. 1, Capital, para tratar:
1º Los documentos citados en el Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de marzo de 1963;
2º Remuneración del Directorio y síndicos;
3º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|7-Nº 64.279-v.25|7|63

LA LUISA S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de julio de 1963, a las 18.30 horas, en el local de la calle Uruguay 779, P. 1, Capital, para tratar:
1º Los documentos citados en el Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de marzo de 1963;
2º Remuneración del Directorio y síndicos;
3º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.000.— e.20|7-Nº 64.280-v.25|7|63

L U J A N
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Reconquista 336 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 30 de julio 1963, a las 11.30 horas, en el local de Reconquista 336, 2º piso, Capital, con el fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos, inclusive cambio de nombre de la sociedad.
2º Autorización al Directorio para tramitar la reforma con las más amplias facultades para aceptar modificaciones o sugestiones de las autoridades administrativas.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo a lo establecido en el Art. 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la caja de la sociedad con 3 días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.20|7-Nº 64.381-v.25|7|63

L A M A R O
Expte. Nº 5.464

Convócase Asamblea General Ordinaria para 31 julio 1963, a 15 hs., en Sarmiento 309, para tratar:
1º Documentos Art. 347 Código Comercio, ejercicio cerrado 31|3|63.
2º Determinación número directores. Nombramiento directores y síndicos.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 64.209-v.24|7|63

LOTTERO PAPINI
Sociedad Anónima Argentina Petrolera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1963, a las 10 horas, en el local social, calle Paseo Colón Nº 221, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de haberse llevado los términos de publicidad a los establecidos por el Decreto Ley Nº 1.793|56 (Decreto Nº 5.567|56).
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
3º Ratificación de la emisión dispuesta por el Directorio de $ 9.000.000.— en acciones liberadas, de las cuales pesos 6.000.000.— son de la clase "A" y $ 3.000.000.— de la clase "B", para cubrir la segunda cuota del revalúo contable - Ley Nº 15.272.
4º Ratificación de las remuneraciones, viáticos y gastos de representación acordados a los miembros del Directorio que desempeñaron tareas permanentes en la administración social.
5º Distribución del remanente de utilidades.
6º Determinación del número de directores titulares para el próximo ejercicio.
7º Elección de un director titular, por el término de dos años y de dos directores suplentes por el término de un año, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
8º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
9º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de julio de 1963, a las once horas, en el local social calle Paseo Colón Nº 221, Capital Federal para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del artículo 4º de los estatutos.
2º Reforma del artículo 6º de los estatutos.
3º Reforma de los artículos 22º y 23º de los estatutos.
4º Reforma del artículo 29º de los estatutos, y
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 26 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 6.000.— e.19|7-Nº 64.202-v.24|7|63

LABORATORIOS VETERINARIOS SUD AMERICANOS
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamb. Gral. Ord. el día 31|7|63 a las 18 hs., en Esmeralda 582, 12º piso, Nº 45, a considerar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Ratif. de la desig. del sind. ad-hoc, hecha por el Direct.;
2º — Consid. memoria, etc. Art. 347 inc. C. Com Ejerc. 30|6|62 y 63 y el informe del señor síndico;
3º — Design. de Directo. y síndicos;
4º — Desig. de 2 Accio., para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.19|7-Nº 64.023.v.24|7|63

L.O.S.A.
LADRILLOS OLAVARRIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5.379)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de julio de 1963, a las 11 y 30 horas, en Córdoba 320, 8º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, planillas anexas, inventario general, memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio social clausurado el 31 de marzo de 1963.
2º — Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico; distribución de utilidades.
3º — Determinación del número de miembros del Directorio y elección de directores y de síndicos titular y suplente.
4º — Capitalización del saldo de revalúo contable, ley 15.272; emisión de acciones.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — El Directorio.
$ 3.600. e.19|7. — Nº 64.188 v.24|7|63

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LDA. S. A.
Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera
Nº 2.117
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad Hipólito Yrigoyen 1628, piso 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de la memoria, del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 38º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963;
2º) Distribución del saldo de Revalúo Contable Ley 15.272;
3º) Aumento del capital autorizado y emisión de acciones;
4º Elección de síndico y síndico suplente;
5º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los accionistas lo establecido en el Art. 8 de nuestros Estatutos con respecto al depósito de acciones que podrá efectuarse en la Caja de la Sociedad, en los bancos de país o en el Banco de Montevideo, Montevideo, R. O. del Uruguay.
El Directorio.
$ 3.200.— e.19|7-Nº 64.050-v.24|7|63

LOS VIKINGS S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial Industrial e Inmobiliaria
Registro 6.713
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1963, a las 11,30 horas, en Viamonte 1133, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963. — Distribución de utilidades. — Remuneración del Directorio y Síndicos.
2º Distribución de una cuota del Revalúo Contable, Ley 15.272.
3º Pago de dividendo provisorio y capitalización de reservas.
4º Fijación del número de directores y su designación. Elección de síndico titular y suplente por un año. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda la disposición del art. 13 de los estatutos, referente al depósito de acciones.
$ 3.200.— e.17|7-Nº 63.582-v.22|7|63

LINOTIPIA PEÑA S. A.
Industrial y Comercial
Expediente Nº 15.683
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de junio de 1963, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 314, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1963;
3º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico;
4º Elección de miembros del Directorio y síndicos titular y suplente. — El Directorio.
$ 2.800.— e.17|7-Nº 63.568-v.22|7|63

LA JULIA S. A.
Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 31 de julio de 1963, hora 19, en Callao 1134 (1er. piso), para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio. Ejercicio 31 de marzo de 1963.
2º Asignación extraordinaria a los Directores, conforme a lo dispuesto en el Art. 8 inc. d) de los Estatutos Sociales.
3º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 15.000.000 en acciones ordinarias.
4º Distribución de la Reserva Especial y utilidades del ejercicio.
5º Nombramiento de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 11 de los Estatutos Sociales, depositando sus acciones o certificados bancarios tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800 e.17|7 Nº 63.693 v.22|7|63

LUMAY S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la 7ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de julio de 1963, a las 13 horas, en el local de la calle Rodríguez Peña 382, 4º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963.
2º Aprobación de la emisión de Acciones.
3º Remuneración al Directorio y Síndico.
4º Elección de Directores titulares y suplentes, y del Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.
Conforme con el artículo 10º de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — El Directorio.
$ 3.200 e.17|7 Nº 63.689 v.22|7|63

"M"

MELPLAST
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 15 horas, en Hipólito Yrigoyen 850, Oficina Nº 14, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.

2º Elección de Síndico titular y suplente y componentes del nuevo Directorio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.20|7 Nº 64.400 v.25|7|63

MASSALIN Y CELASCO, S. A.
Comercial e Industrial
N—4518

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de agosto de 1963, a las 17,30 horas, en el local social, Avda. Tte. Gral. Donato Alvarez 1351, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.

2º Conferir las autorizaciones inherentes al caso.

3º Elección de síndico.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta y el registro de asistencia.

El Directorio

$ 2.400 e.20|7 Nº 64.530 v.25|7|63

MAGDALA
Sociedad Anónima Agropecuaria

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de julio de 1963, a las 19 horas, en la sede de la Sociedad, Cangallo 456, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación establecida por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio provisorio, de que da cuenta el texto de la Memoria;

3º Retribución a Directores y Síndico;

4º Elección de Directores titulares;

5º Elección de Síndico;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

El Directorio

$ 3.600.— e.19|7 Nº 64.146 v.24|7|63

METALFIN S. A. I. C. F. e I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 1963, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo Nº 1642, 4º piso, ofic. 43, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de abril de 1962 y el 31 de marzo 1963;

2º Consideración de dividendos de ejercicios anteriores no distribuidos y resultados del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;

3º Elección del Directorio por el término de un año, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 12º de los Estatutos Sociales.

4º Elección por el término de un año de un Síndico Titular y un Síndico Suplente;

5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea (Art. 20 de los Estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo previsto en el tercer párrafo del art. 19 de los Estatutos Sociales.

El Directorio.

$ 3.600.— e.19|7 Nº 64.171 v.24|7|63

MERGHERIAN S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de julio de 1963 a las 18,30 horas, en Suipacha 625, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º Aprobación destino saldo Revalúo Ley 15.272;

3º Designación Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.— e.19|7 Nº 64.129 v.24|7|63

MAC DONALD & CIA. LTDA. S. A.
Comercial y de Representaciones
Reg. 6.771

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día lunes 29 de julio de 1963, a las 11 horas, en la Sede Social de la Sociedad, San Martín Nº 588, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al 9º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;

2º Remuneración Directores y Síndico;

3º Determinación del número de Directores Titulares que dirigirán a la Sociedad en el Ejercicio 1963|1964 y elección de los mismos;

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.200.— e.19|7 Nº 64.111 v.24|7|63

MOLDESTAMPA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Exp. 11.122

Convócase Asamblea Ordinaria, primera convocatoria, 31 de julio 1963, 18 horas, en Av. R. Sáenz Peña 740, 1º "C".

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de C., ejercicio cerrado 31|3|1963.

2º Fijación número Directores y su elección por un año;

3º Elección de Síndicos titular y suplente;

4º Designación dos accionistas firma acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.039 v.24|7|63

MAPRICO
S. A. Ind., Com., Inm. y Fin.
Nº 8.478

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 31|7|63; 9 horas; Cuenca 750, Capital, p|tratar sig

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 30|4|63.

2º Fijación remuneración Directorio y Síndico; distribución utilidades.

3º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos titular y suplente.

4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.19|7 Nº 64.216 v.24|7|63

MATI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas, en primera citación, a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, quince horas, en Avenida Belgrano Nº 2852, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Fijación del número de Directores y su elección por un año.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|7-Nº 64.204-v.24|7|63

MEXLOA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 1º de Agosto de 1963, a las 9 horas, en la sede de la Sociedad, calle Lavalle 710 2º piso A, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de apoderados generales de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 18|7 Nº 63.932 v. 23|7|63

MARGARITIS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 14.635

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1963 a las veinte horas, en Lavalleja 1386. Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31 de octubre de 1962.

2º Remuneración del Directorio.

3º Elegir Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 18|7 Nº 63.968 v. 23|7|63

MAPRICO
S. A. Ind., Com., Inm. y Fin.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 31|7|63, 9,30 horas, Cuenca 750, Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado a pesos 40.000.000.— m|n., según artículo 6º estatutos.

2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|7-Nº 64.211-v.24|7|63

MISTINGUETT
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial
Exp. 6.418

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio próximo, a las 16 horas en el local social calle Córdoba 3534 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del primer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963, s|art. 347 C. C.;

2º Elección de síndico titular y suplente:

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|7 Nº 63.825 v.23|7|63

MARWAI
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 19 horas, en la sede legal, calle Canning 632, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1961 y el 31 de diciembre de 1962.

2º Retribución a los directores y síndicos y distribución de utilidades.

3º Integración del Directorio.

4º Designación del Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.17|7 Nº 63.721 v.22|7|63

MISTINGUETT
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial
Ref. Exp. 6.418

Conforme con las disposiciones legales y estatutarias convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1963 a las 16.30 horas en el local social calle Córdoba 3534, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de diez millones de pesos moneda nacional;

2º Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|7 Nº 63.824 v.23|7|63

"N"

NUCLEO S. A.
I.C.F.I. AG.
Registro Nº 10.272

3ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1963, horas 20, en Zuviría 60, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio; Ejercicio 31|3|63.

2º Elegir Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.17|7 Nº 63.637 v.22|7|63

NIKE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1963, a las 18 horas, en el local social calle Ayacucho 318, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31|5|63.

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.18|7 Nº 63.979 v.23|7|63

"O"

O N L Y T. V.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
Registro 12.157

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 8.30 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 1400 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente a tercer ejercicio anual finalizado el 31 de marzo de 1963.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 13 de los Estatutos Sociales sobre el depósito anticipado de acciones. — El Directorio

$ 3.200.— e.20|7-Nº 64.276-v.25|7|63

OCIMET
S. A. C. I. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de julio de 1963, en Av. Belgrano 513 a las 19, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar acta asamblea.

2º Consideración memoria y demás documentación relacionada con el primer ejercicio al 31 de marzo de 1963.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Elección síndicos titular y suplente.

El Directorio

$ 2.000 e.20|7 Nº 64.495 v.25|7|63

OTARGAL S. A.
M.C.F.I.I.A. — G. y de M.
Nº 12.172

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 31|7|63; 14 horas; Corrientes 456, 2º Dto. 26. Cap., p|tratar sig

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 Cód Com., ejercicio 30|6|63.

2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos titular y suplente.

3º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.19|7 Nº 64.229 v.24|7|63

OSVALDO RIGAMONTI S. A.
Comercial e Industrial
(Registro Nº 3.388)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Avda. Entre Ríos Nº 2158, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico;

2º Distribución de las utilidades correspondientes al 27º ejercicio cerrado al 31|3|1963;

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente y aprobación de sus honorarios;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, en la Caja Social hasta 2 días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, julio 2 de 1963. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|7 Nº 63.883 v.23|7|63

"P"

PETROLERAS ARGENTINAS UNIDAS
Sociedad Anónima
P. A. U. S. A.
(en formación)

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el día 31 de Julio de 1963, a las 18.30 horas, en la sede social, Santa Fe 1183, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1963.

2º Designación de síndicos titulares y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, julio 8 de 1963. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|7-Nº 64.316-v25|7|63

PFAFF - BROMBERG
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 18 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 330, 1er. piso, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Lectura y consideración de los documentos Art. Nº 347 del Código de Comercio, Ejercicio al 31 de marzo de 1963

3º Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria del 31 de agosto de 1962 con respecto al destino del saldo del revalúo contable.

4º Remuneración a los directores y síndico.

5 Elección de directores y síndicos. — Buenos Aires, julio de 1963. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 28º de Estatuto Social sobre depósito de acciones.

$ 3.200 e.19|7 Nº 64.206 v.24|7|63

PETERSEN, THIELE & CRUZ
Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 19 horas, en Rodolfo Rivarola 175.

ORDEN DEL DIA:

1º — Nombramiento secretario ad hoc y dos accionistas para aprobar y firmar acta asamblea.

2º — Consideración de los documentos que prescribe el Art, 347, inciso 1º del Código del Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

3º — Distribución de utilidades.

4º — Nombramiento de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

5º — Fijación de remuneración de Directores y Síndico. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|7 Nº 64.103 v.24|7|63

PLASTI - FABRIL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro 5.768

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 30 de julio de 1963, horas 15, en Avenida Córdoba 679, oficina Nº 514, para tratar:

1º — Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de C. ejercicio al 31|3|1963.

2º — Elección de Directores y Síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.109 v.24|7|63

PLASTICOS CONTINENTAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 11.466

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963 a las 19 horas en Avda. Cobo 748, para tratar:

1º Consideración documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y Síndico.

4º Determinación del número de directores y designación del Directorio y Síndico, Titulares y Suplentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|7 Nº 64.163 v.24|7|63

PLASTIX ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de julio de 1963, a las 11 horas, en Avda. Chiclana 3311, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatutos.

2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.136 v.24|7|63

POLIMEX ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 16 horas, en Reconquista 314, piso 1º Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

I) Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31|3|63.

II) Ratificación Honorarios Directores y Distribución de Utilidades.

III) Aumento del Capital Autorizado.

IV) Fijar número de Directores y elegirlos Designación de Síndico y dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 10 de Julio de 1963. — El Directorio.

$ 2.400 e. 17|7 Nº 63.726 v. 22|7|63

P R O D T E
S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8.074

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963 a las 9 horas, en Cangallo 564, 2º piso. Capital, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 del C. Comercio, ejercicio 31|3|63:

2º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones:

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.814-v.23|7|63

PLACIDO MARTINEZ SOBRADO S. A.
Comercial, Agropecuaria, Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de julio de 1963, a las 8 y 30 horas, en la calle Las Heras Nº 2671, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Presidente, Vicepresidente y Directores Titulares cuyo número fijará previamente la Asamblea, conforme al Artículo 11º del Estatuto.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone al Artículo 17º de los Estatutos, respecto del depósito de sus acciones. — El Directorio.

$ 3.200 e. 17|7 Nº 63.664 v. 22|7|63

P L A S T O T A L
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente 15.043

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 3 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|7-Nº 63.889-v.23|7|63

"Q"

QUIMICA FARMACEUTICA PLATENSE S. A. I. C.

Conforme a lo dispuesto en la parte pertinente de los estatutos, quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria que se celebrará el 31 de julio de 1963, a las 18 horas, en la sede social calle Estados Unidos 3828, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las memorias, balances generales, cuadros de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1962 y 31 de marzo de 1963;

2º Remuneración al Directorio correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1962 y 31 de marzo de 1963 en porcentaje superiores al 25 % fijado en el Art. 17 inc. b) de los estatutos;

3º Distribución del saldo de utilidad de los ejercicios cerrados en los años 1962 y 1963;

4º Remuneración del síndico correspondiente a los ejercicios cerrados en 1962 y 1963;

5º Designación de 3 a 10 directores titulares por el término de 1 año;

6º Designación de síndico titular y suplente por el término de 1 año:

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.18|7-Nº 63.783-v.23|7|63

QUEBRACHALES TALAVERA
S. A. F.I.C. y A
Nº 13.890

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de julio de 1963, a las 11.30 horas, en Cabildo 1174, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio al 30 de abril de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios de Directores y Síndico.

4º Determinación del número de Directores y su elección.

5º Elección de Síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 20 del Estatuto Social a los efectos del depósito de las acciones.

$ 2.800 e.18|7 Nº 63.982 v.23|7|63

"R"

ROBBINS ARGENTINA
S. A. I. C. I. y F.
Registro Nº 11.643

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31 de julio de 1963, a las 13 horas, en Córdoba 657, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º. — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º. — Consideración de los documentos art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

3º. — Fijación del número de Directores y su elección.

4º. — Elección de Síndicos y fijación de los honorarios . — El Directorio.

$ 2.000 e. 20|7 Nº 64.314 v. 25|7|63

RETA
S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 19.30 horas, en Callao 449, piso 5º, "A" para tratar:

1º. — Consideración documentos art. 347, C. Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31|3|1963.

2º. — Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º. — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º. — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600 e. 20|7 Nº 64.344 v. 25|7|63

REMINGTON AFEITADORAS ELECTRICAS S.A.C.I.
N- 10.489

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30|7|1963, a las 15 horas, en el local social, Viamonte 553, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General con la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31|3|1963, e Informe del Síndico.

2º — Destino del resultado económico del ejercicio.

3º — Remuneración de Directores y Síndico.

4º — Elección de Directores y Síndicos.

5º — Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.20|7. — Nº 64.375 v.25|7|63

RENACIMIENTO ARGENTINA S. A.
Nº 14.084

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General para el día 6 de Agosto de 1963, a las 19 horas, en Charcas 957, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración de los documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1962.

2º Fijación del número de directores y designación de los mismos.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|7 Nº 64.518 v.25|7|63.

RADIO SUIPACHA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro 12.003

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1963, a las 11 hs., en el local de la Avenida de Mayo 1260, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio anual finalizado el 31 de Marzo de 1963.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 13 de los Estatutos Sociales sobre el depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|7-Nº 64.274-v.25|7|63

REMINGTON RAND INDUSTRIAL S. A.
N- 5.073

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30|7|1963, a las 17.30 horas, en el local social, Tucumán 829, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General con la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31|3|1963, e Informe del Síndico.

2º — Destino del resultado económico del ejercicio.

3º — Remuneración de Directores y Síndico.

4º — Elección de Directores y de Síndicos titular y suplente.

5º — Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.20|7. — Nº 64.374 v.25|7|63

ROBERTO, HECTOR TUR Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Representaciones

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 11 horas, en Avenida Belgrano 2431, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31 de marzo de 1963.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Asignación al Directorio durante el 4º ejercicio económico y ratificar la concedida en el 3º.

4º Elección de directores y síndicos, y designar accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 2.400.— e.20|7 Nº 64.474 v.25|7|63

RESTER, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Exp. 7.394

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 10 horas en la calle Alsina 1418, piso 6º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del C. de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963 y distribución de utilidades.

2º Remuneración directores y síndico.

3º Fijación del número y elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio

$ 2.800 e.20|7 Nº 64.434 v.25|7|63

REMINGTON RAND SUDAMERICANA
S. A. Com. e Ind.
N. 5.465

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30|7|1963, a las 17 horas en el local social, Tucumán 829, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General con la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31|3|1963, e Informe del Síndico.

2º — Destino del resultado económico del ejercicio.

3º — Remuneración de Directores y Síndico.

4º — Elección de Directores y de Síndicos titular y suplente.

5º — Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.20|7. — Nº 64.372 v.25|7|63

"R"

RAMECO AGROPECUARIA E INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 9 horas, en la calle Uruguay 1347, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 1er. ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos (Art. 10 de los Estatutos).

3º Elección de un Síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.18|7 Nº 63.948 v.23|7|63

R O D O M E T A L
Sociedad Anónima Metalúrgica, Industrial y Comercial
N/ 12.965

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de julio de 1963, a las 10 horas, en J. E. Rodó 5702, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al 2º ejercicio social cerrado el 30 de setiembre de 1962:

2º Remuneración del Directorio y síndico:

3º Distribución de utilidades:

4º Determinación del número de directores y su elección:

5º Elección de síndico titular y suplente:

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.800.— e.18|7-Nº 63.819-v.23|7|63

RIZGAM SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de julio de 1963, a las 9 horas, en Rivadavia 9588, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondiente al cuarto ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Designación de Directores y Síndicos Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|7 Nº 64.005 v.24|7|63

ROSSI Y MATEU
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas para el día 1º de agosto de 1963, a las 16 horas, calle Cangallo 683, 3er. piso, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación del Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;

2º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|7 Nº 64.081 v.24|7|63

RANELAGH GOLF CLUB

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de julio de 1963, horas 18.30, en Viamonte 1133, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio 31|3|63;

2º Elección Directores Titulares y Suplentes;

3º Elección de Síndico Titular y Suplente;

4º Autorización al Directorio para concertar operaciones de crédito;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|7 Nº 64.135 v.24|7|63

RECTA S. A. F. I. C.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución de su Directorio, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse en su local social, Corrientes 1373, Capital, el día 28 de julio de 1963, a las 9 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la memoria;

2º Consideración del balance general y cuenta pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio vencido el 31|12|1962;

3º Elección de nuevas autoridades;

4º Elección síndico titular y suplente;

5º Varios;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas, para concurrir a asamblea deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

$ 2.800.— e.18|7-Nº 63.804-v.23|7|63

ROFINA
S. A. I. C. F.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 730|39, de esta Capital Federal, el día 31 de julio de 1963, a las 10 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de marzo de 1963.

2º Retribución a los Directores y Síndico. Art. 22 Estatutos.

3º Destino de las pérdidas del ejercicio.

4º Fijación del número de Directores y su elección.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e. 17|7 Nº 63.630 v. 22|7|63

RIO BARRANCAS
S. A. C. I. F.

Convócase Asamblea Ordinaria el 26|7|1963, en Belgrano 909, 4º, hs. 10, para tratar:

1º Consideración docs. art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|3|1963.

2º Designación Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.200 e. 17|7 Nº 63.730 v. 22|7|63

"S"

SOC. AN. DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO
Registro Nº 1.705

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 31 de julio de 1963, a las diez horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963.

2º. — Consideración de la Distribución de Utilidades.

3º. — Fijación de los honorarios del Síndico.

4º. — Elección de dos Directores por dos años.

5º. — Elección del Síndico y Síndico Suplente.

6º. — Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27º de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en la oficina de la Sociedad, Paseo Colón 317.

Buenos Aires, 17 de julio de 1963.

$ 3.600.— e.20|7 Nº 64.325 v.25|7|63

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA ELENA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 1º de agosto de 1963, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y pérdidas, Inventario y Dictamen del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.

2º. — Remuneración de Directores y Síndicos.

3º. — Distribución de Utilidades.

4º. — Rescate totalidad acciones preferidas en circulación.

5º. — Elección de Directores y Síndicos.

6º. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e. 20|7 Nº 64.327 v. 25|7|63

SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA (SADAIC)
Entidad Civil, Cultural y Mutualista

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria que el día 30|4|63 pasó a cuarto intermedio, el lunes 29 de julio de 1963, a las 14 horas, en el local social, calle Lavalle 1547, continuará la consideración de los siguientes puntos del respectivo,

ORDEN DEL DIA:

2º. — Proyectos de Reglamento Interno, Contrato-tipo de edición y Contrato-tipo de editores, presentados por la Comisión designada en la Asamblea Ordinaria del 30|4|62.

3º. — Designación de dos socios activos presentes para firmar el acta. — Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Santiago Adamini, presidente; Silvestre Italo Gianetti, secretario.

$ 288 e. 20|7 Nº 64.333 v. 23|7|63

S I A R
Sociedad Industrial Argentina Refrigeración
(S.A.I.C.I.F.)

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de julio de 1963, a las 12 horas, en Florida 602, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de los documentos previstos en el artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de marzo de 1963.

2º — Honorarios al Directorio.

3º — Elección del Directorio.

4º — Nombramiento del Síndico Titular y del Síndico Suplente y fijar la remuneración de los salientes.

5º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, julio de 1963. — El Directorio.

$ 3.200. e.20|7. — Nº 64.380 v.25|7|63

SCULPONIA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1963, a las 17,30 horas, en la calle Loria Nº 1462, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Elección de Directores titulares, suplentes y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.20|7 Nº 64.521 v.25|7|63

SIDERURGIA BERNAL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(8.496)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1963, a las 10.45 horas, en Córdoba 320, 8º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, las planillas anexas, el inventario general, la memoria del Directorio y el informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio social clausurado el 31 de marzo de 1963.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico; distribución de utilidades.

3º Determinación del número de miembros del Directorio; elección de directores y de síndicos titular y suplente.

4º Destino del saldo del revalúo contable ley 15.272; emisión de acciones.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.19|7 Nº 64.187 v.24|7|63

SIDERCA
Siderurgia Campana, Sociedad Anónima
(5.150)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 18 horas, en Córdoba 320, 7º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance, planillas anexas, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondientes al 15º ejercicio social, clausurado el 31 de marzo de 1963.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y de los Síndicos; distribución de utilidades.

3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de directores y de síndicos. — Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — El Directorio.

$ 2.800 e.19|7 Nº 64.186 v.24|7|63

SAN GABRIEL S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 19 horas, en Paraguay 1327, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|1963.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección Síndico Titular y Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar Acta Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.223 v.24|7|63

SAN CARLOS
Agropecuaria, Industrial, Comercial S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 31 de julio a las 18 horas, en Tucumán 361, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Inc. 1º Art. 347 del C. de Comercio (Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963).

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|7 Nº 64.203 v.24|7|63

S A C C O L
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Conforme al Artículo 12 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de julio de 1963, a las 18 horas, en la calle Alvarez Jonte 4028, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al décimo quinto ejercicio terminado el 31 de enero de 1963.

2º Fijación de los honorarios de los señores directores, de conformidad con el artículo 13 de los estatutos.

3º Elección de cinco directores titulares por un año.

4º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas hasta 3 días hábiles antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 4.000.— e.19|7-Nº 64.057.v.24|7|63

Sociedad Anónima
LA MARGARITA
Sociedad Agrícola y Ganadera
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1963, en el edificio Lavalle 1473, cuerpo I, piso 3º, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario general, correspondiente al 36º ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1963.

3º Remuneración al Directorio y síndico por el ejercicio vencido.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección del síndico y síndico suplente, por un año.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sobre depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.

$ 3.600.— e.19|7.Nº 64.028-v.24|7|63

S I R I S A S. A. C. I.
Sociedad de Importación y Representaciones Internacionales
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Expediente Nº 6048

Convócase a los señores accionistas de Sirisa S. A. C. I., a canjear sus acciones y certificados por certificados provisorios de Fadip S. A. C., Corrientes 316, of. 453, en la proporción establecida en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de noviembre de 1962. Dicho canje será indispensable para poder concurrir a la Asamblea General Ordinaria de Fadip S. A. C., a celebrarse el día 30 de julio de 1963, a las 15 horas, debiendo presentar los títulos canjeados con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|7.Nº 63.992-v.24|7|63

"SUCESION GONZALO SAENZ", S. A. Agríc., Ganad., Com., Ind., Inmob., Financ.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en Paseo Colón 1080, 31 de julio 1963, a las 18,30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 31 de marzo 1963.

2º Elección síndico titular y suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 1.600 e.19|7 Nº 64.155 v.24|7|63

SUDAMCAR, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 10.533

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 31 de julio de 1963, a las 9 horas, en el local de la calle Bouchard 644, piso 2º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documento del art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|3|63.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 2.000 e.19|7 Nº 64.082 v.24|7|63

S. A. NORTHERN ELEVATOR CO. LTD.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1963, a las 10,30 horas, en la sede legal, Reconquista 468, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de marzo de 1963.

2º Ratificación destino saldo revalúo contable Ley 15.272.

3º Remuneración Directorio y síndico.

4º Destino de utilidades.

5º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

6º Elección de un síndico titular y un suplente.

7º Reforma artículo 41º del estatuto social.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
Nota: Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea y tengan derecho a votar según el art. 30 del estatuto. deberán depositar sus acciones o un certificado de custodia de un Banco, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, en el local de la sociedad.
Saludamos a Ud. muy atentamente.
$ 4.000.— e.19|7 Nº 64.106 v.24|7|63

Sociedad Anónima Ganader
VALLE HUEMULES
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de julio de 1963, a las 16 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 547, 1er. piso, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta y elección de síndicos titular y sup ente.
2º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio al 31|3|63 y distribución de utilidades. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|7-Nº 63.752 v.23|7|63

SANARGO
Soc. Anón. Com. Ind. Fin. Inm.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1963. a las 9 horas. en su sede social, calle Carlos Pellegrini 1047, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963.
2º Remuneración al Directorio y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de los Directores Titulares, Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 17|7 Nº 63.556 v. 22|7|63

SADAM
S. A. I. C.
Expte. 12.208|60
Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Sres accionistas para el día 31 de Julio de 1962, a las 18 horas en Corrientes 4774, 1er. piso, ofic. 23, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962.
2º Aprobación de la distribución del resultado del ejercicio y retribución del Directorio y síndico.
3º Designación del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.17|7-Nº 63.561-v.22|7|63

S. A. LA RAZON
Edit. Emis Finan. y Comercial
CONVOCATORIA
De conformidad con el Artículo 20º de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de julio de 1963, a las 11 horas, en nuestro local social, Avenida de Maya 729|41, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1963 y distribución de utilidades.
2º Elección de Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, julio 12 de 1963. — El Directorio.
$ 2.400.— e.17|7 Nº 63.631 v.22|7|63

SOMMET
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Número de Registro 6466
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, día 29 de julio de 1963, horas 15.30, en Bartolomé Mitre Nº 841, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, C. de C., ejercicio al 31|3|1963;
2º Elección directores y síndicos, art. 10 y 15 estatutos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — El Directorio.
$ 2.000.— e.17|7 Nº 63.598 v.22|7|63

S. A. Comercial y Financiera GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LTDA.
Reg. 2207
Convócase Asamblea Ordinaria accionistas para 31 corriente, 18 horas, en 25 de Mayo 122, tratar:
1º Consideración memoria, inventario balance, cuenta ganancias y pérdidas, informe síndico y distribución utilidades, correspondientes ejercicio terminado 31|3|63;
2º Aumento capital autorizado;
3º Fijación número miembros Directorio y elección titulares y suplentes correspondientes;
4º Remuneración síndico;
5º Elección síndico titular y suplente·
6º Designación dos accionistas aprobar y firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.17|7 Nº 62.574 v.22|7|63

"T"

TECNISON, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 14.874
Convócase a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 31 de julio de 1963, a las 20 horas, en la calle Junín 252, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Remuneración de directores gerentes.
3º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Cód. de Comercio por el ejercicio 1962|63.
4º Elección de directores y síndicos.
Buenos Aires, 8 de julio de 1963.
El Directorio
$ 2.400 e.20|7 Nº 64.266 v.25|7|63

TRABAZO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria y Extractiva
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 20 horas, en el local de la calle Rivadavia 9682, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347 del Código de Comercio y aplicación de utilidades y reservas.
2º Retribución de los directores y síndicos
3º Fijación, de acuerdo con el artículo 15º de los estatutos, del número de directores titulares para el ejercicio próximo y elección de los mismos en caso de ampliación.
4º Elección de síndico titular y suplente por un año.
5º Considerar el aumento del capital autorizado, hasta treinta millones de pesos moneda nacional, en las condiciones establecidas por el art. 5º del estatuto; atenta la proposición formulada en tal sentido por el Directorio conforme al art. 23º, inc. j) del estatuto social.
6º Designación de dos accionistas para firmar, juntamente con el presidente, el acta de asamblea.
Buenos Aires, 17 de julio de 1963.
$ 3.600.— e.20|7 Nº 64.308 v.25|7|63

TEMACUEN, S. A.
Com., Ind., Financ., Inmob. y Agrop.
Registro Nº 9959
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 4 de agosto de 1963, a las 10,30 horas, en nuestra sede social de Maipú 359, 4º piso, oficina 63, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1963.
2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.
3º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 2.400 e.20|7 Nº 64.359 v.25|7|63

TERVEL S. A.
Comercial Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 19 horas, en su local social Rodríguez Peña 604, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 347. Inc. 1º del Código de Comercio al 31 de marzo de 1963.
2º Ratificación de los honorarios a los Directores por su función de Gerentes.
3º Retribución Directorio y Síndico y distribución de utilidades.
4º Designación Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, julio 15 de 1963. — El Directorio.
$ 2.400 e.20|7 Nº 64.482 v.25|7|63

TEXINCO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, 31 de julio p.v., 10.30 horas, Pte. Luis Sáenz Peña 105, para tratar:
1º Designación Secretario Asamblea y dos Accionistas firmar acta.
2º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º Código Comercio.
21º Ejercicio Económico 31 de marzo 1963; distribución utilidades y fijación honorarios Directorio y síndico.
3º Elección Directores y síndicos.
Recuérdase accionistas Art. 8º Estatutos sobre depósito acciones. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|7-Nº 64.363-v.25|7|63

TRANSPORTES AUTOMOTORES "LUJAN" S. A.
CONVOCATORIA
El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 3 de agosto de 1963, a las 10 horas, en el Estudio de los doctores Cipriani y Rosito, calle Viel Nº 221, planta baja, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 1º de diciembre de 1962.
2º Resolución sobre las retribuciones al Directorio y Sindicatura (Art. 19 Inc. b) del Estatuto Social).
3º Consideración del estado de las deudas morosas originadas en la explotación social y medidas a adoptarse.
4º Futuras adquisiciones de material rodante, su financiación.
5º Elección de Directorio.
6º Elección del Síndico Titular y Suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.20|7 Nº 64.458 v.25|7|63

TENCO, S. A. I. F. y C.
Inscripción Nº 8713
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1963 a las 16,30 horas en la calle Alsina 1332, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos art. 347 del Código de Comercio al 31 de marzo de 1963 y distribución de utilidades.
2º Fijar número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 2.400 e.20|7 Nº 64.324 v.25|7|63

TEXTIL SPORT
Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro: 9.271
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de Julio de 1963, horas 19 y 30, Godoy Cruz 2752, Capital, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347. Inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 31|3|63.
2º Propuesta de distribución de utilidades y remuneraciones Directorio y síndico.
3º Elegir un Director titular por un año y síndicos.
4º Elegir dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1963. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|7-Nº 64.036-v.24|7|63

TUBERT ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
1ª CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Julio de 1963, a las 8,30 horas, en la sede social calle Corrientes 145, piso 11, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 inc. 1º del Cód. Com., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Designación del directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|7-Nº 64.047-v.24|7|63

TACNA
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 9.30 horas, en la sede social calle Corrientes 1145, piso 11, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 inc. 1º del Cód. Com., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Elección de dos directores titulares y dos suplentes; síndico titular y síndico suplente; dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 19|7 Nº 64.048 v. 24|7|63

TORCAN SOCIEDAD ANONIMA
Agrícola Ganadera, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Registro Nº 6.459
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de julio de 1963, a las 10 horas en San Martín Nº 66, escritorio Nº 113, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección de Directores y Síndico Titular y Síndico Suplente. Fijación del número.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e. 19|7 Nº 64.077 v. 24|7|63

TANQUERAY, GORDON & Co. (Destilerías Argentinas) S. A.
CONVOCATORIA
N. 15.851
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de julio de 1963, a las 17.30 horas en el local Cerrito 268, piso 11º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio al 31 de marzo 1963 y distribución de utilidades.
2º Nombramiento directores y síndicos y fijar remuneraciones.
3º Designar dos accionistas firma acta Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600 e. 19|7 Nº 64.126 v. 24|7|63

TEXTILGOM S.A.I.C.F. e I.
Convoca Asamblea Ordinaria 31 de julio a las 19.30 horas, Paraná 1295, 5º piso.
ORDEN DEL DIA:
Documentos Art. 347 Cód. Com., elección Directores, Síndicos y dos accionistas. — El Directorio.
$ 1.200.— e.19|7 Nº 63.571 v.24|7|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|7 al 18|7|63.

TALLERES BETO S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de julio de 1963 a las 16 horas en la calle Moreno 437, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considera ión documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Elección de Directores titulares, suplentes, Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|7 Nº 64.183 v.24|7|63

TUK, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, en Triunvirato 5419, Capital, el 27 de julio, a las 10 hs., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de enero de 1963.
2º Distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndico.
3º Elección Directores, Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.18|7 Nº 63.946 v.23|7|63

TELION ARGENTINA
S. A. Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de julio de 1963, a las 18 30 horas, en Lavalle 913, 2º piso,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.811 v.23|7|63

TADECO, S. A. I. C. F.
Expte. Nº 7.300
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de julio de 1963, a las 9 horas en Concepción Arenal 2630, para considerar:
1º Documentación artículo 347, inciso 1º Cód. de Com. del ejercicio cerrado el 31|3|63.

2º Aumento de capital.
3º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.866 v.23|7|63

TATUAPE S. A
Agropecuaria, Comercial, Industrial y de Administración
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Tatuapé" Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial y de Administración a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 del cte. a las 10 horas en su sede social Avda. Roque Sáenz Peña 628, 6º piso, Depto. O. Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 31 de marzo 1963;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|7 Nº 63.969 v.23|7|63

TOPECO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 9235
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 31 de julio de 1963, a las 10 horas, en Avda. Leandro N. Alem 36, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código d Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;
2º Retribución directores (Art. 11, inciso d);
3º Fijación del número de directores y su elección por un año;
4º Elección de síndicos titular y suplente
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 63.973 v.23|7|63

T.A.C.S.A.
Técnica Argentina de Cerámica Industrial y Comercial S. A.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para 29 de julio de 1963, 11 horas 30 minutos, en Talcahuano 638, 7º, "F".

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.
2º Nombramiento de Síndico ad-hoc para expedirse sobre el punto 3º de esta Convocatoria.
3º Aprobación del Inventario, la Memoria el Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico ad-hoc, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
4º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio hasta el 31 de marzo de 1963.
5º Remuneración del H. Directorio, Síndico y Síndico ad-hoc.
6º Destino de los resultados de los ejercicios. — El Directorio.
$ 3.200.— e.18|7 Nº 63.902 v.23|7|63

TRANSMAR TRADING COMPANY
Compañía Financiera Inmobiliaria Comercial e Industrial S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 347, 354 y 370 del Código de Comercio, el Directorio de Transmar Trading Company S. A. ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día lunes 29 a las 16 horas, en su sede social, Bmé. Mitre 311, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución de la Sociedad por haberse comprobado la imposibilidad absoluta dar cumplimiento a los fines perseguidos en su creación.
2º Designación de la comisión liquidadora.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo que acredite su depósito bancario con no menos de dos días de antelación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.17|7 Nº 63.682 v.22|7|63

TEJEDURIAS RIVADAVIA
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 27 de julio de 1963, a las 14.30 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 651, piso 8º (Buenos Aires), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Reforma del Art. 3º de los Estatutos. Nombramiento por la Asamblea de dos accionistas para que suscriban el acta de la misma en representación de los demás. — El Directorio.
$ 2.000.— e.17|7 Nº 63.732 v.22|7|63

TORPHIL S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1963, a las 8.30 horas, en el local social de la calle Florida 248, 1er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del señor Síndico, correspondiente al tercer ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Elección de dos Directores Titulares.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
$ 2.400.— e.17|7 Nº 63.718 v.22|7|63

TEJEDURIAS RIVADAVIA
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de julio de 1963 a las 14 horas en Avda. Roque Sáenz Peña 651, 8º piso (Buenos Aires), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Documentos Art. 347 del C. de C. ejercicio 31|3|63. Designación Directores y Síndico Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.17|7 Nº 63.733 v.22|7|63

"U"

UNTECO S.A.I.C. e I.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores accionistas de Unteco S.A.I.C. e I., a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 19 horas, en Vera 524, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963, y distribución de las utilidades.
2º Remuneraciones al Directorio y Síndico.
3º Remuneraciones por funciones especiales a los Directores, por los años 1962 y 1963.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designar los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.19|7 Nº 64.152 v.24|7|63

UNILAN S.A.I.E.I.C.E.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|7|63 a las 19 horas, en Córdoba 333, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código Comercio, correspondientes ejercicio cerrado 31|3|63. Remuneración Directorio y Síndico;
2º Elección dos directores y síndicos titular y suplente;
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|7 Nº 63.940 v.23|7|63

URFINCO
Financiera Comercial y Mandataria Sociedad Anónima

Convócase Asamblea General Ordinaria día 31 de julio de 1963, a las 17 horas, en Suipacha 58, primer piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 marzo 1963.
2º Elección Síndicos por un año.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.17|7 Nº 63.629 v.22|7|63

"V"

VITROFAR
S. A. I. y C.
Envases de Vidrio para uso Farmacéutico
Expte. Nº 14.672

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de agosto 1963 a las 16 horas en Sarmiento 309, 7º piso, para tratar:
1º Documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|62.
2º Determinación número directores. Nombramiento directores y síndicos.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 64.423 v.25|7|63

VALARDEL S. A.
Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, en Reconquista 134, 4º piso, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de marzo de 1963, e Informe del Síndico.
2º Elección del Directorio y Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, julio 16 de 1963. — El Directoro.
$ 2.000 e.19|7 Nº 64.062 v.24|7|63

VENLATEX, S. A.
Com., Inmob. y Financiera
Expediente Nº 10.551

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1963, a las 18.30 horas, en Lavalle 2330, 2º piso, para considerar:
1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31 3 63.
2º Elegir Director, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 1.600.— e.19|7-Nº 64.017 v.24|7|63

VIRACOCHA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 10 horas, en el local social Lavalle 1328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art, 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejerc. cerrado el 31|3|1963.
2º Consideración pagos dividendos efectuados en acciones por el Directorio.
3º Elección de directores titulares y suplentes y síndicos titular y suplente por término de mandatos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.19|7 Nº 64.018 v.24|7|63

VIAJES BITTERMANN
S. A. de Turismo, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de julio de 1963 a las 18 horas en el local social de la calle Lavalle 1702 de esta Capital, para tratar:
1º Nombramiento de síndico "ad hoc".
2º Consideración de los documentos comprendidos en el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31|8|62.
3º Futuro de los negocios de la sociedad.
4º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|7-Nº 63.865 v 23|7|63

VICER S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1963 a las 11 horas, en la calle Salvigny 1571 de esta Capital Federal para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de enero de 1962 y 31 de enero de 1963.
2º Fijación del número y elección de directores, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 11 de julio de 1963 — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|7 Nº 63.903 v.23|7|63

VALENTINE ARGENTINA
S.A.C.I.F. y A.

Hipólito Yrigoyen 850, Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 19 horas, en la sede social para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio. Ejercicio vencido el 31|12|62.
2º Fijación y elección de Síndicos Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 2.000.— e.18|7 Nº 63.974 v.23|7|63

V I P L A S T I C
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de julio de 1963, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, calle Piedras 1073, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963;
2º Retribución del síndico titular;
3º Designación del síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.17|7 Nº 63.593 v.22|7|63

"W"

WELBERS LTDA.
Soc. Anón. Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 30 de julio de 1963, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle San Martín 683.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 37º ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios para el Directorio y síndico titular.
3º Ratificación de las clases, condiciones y destino de series de acciones emitidas por el Directorio.
4º Autorización al Directorio para distribuir la reserva revalúo contable Ley Nº 15.272.
5º Elección del síndico titular, 2 directores suplentes y síndico suplente.
6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Para la asistencia se recuerda a los señores accionistas el art. 35 de nuestros estatutos sociales.

Bueno Aires, 28 de junio de 1963.
El Directorio
$ 3.200 e.20|7 Nº 64.261 v.25|7|63

WINDSOR S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31|7|1963, a las 19 horas, en pedro Echague 2437, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio cerrado el 31|3|1963;
2º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para suscribir el acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.181 v.24|7|63

"Z"

ZINNIA
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA
N-15.256

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1963, a las 11.45 horas, en la sede social, calle Hipólito Yrigoyen 850, 4º piso, escritorio 416, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, del Código de Comercio y distribución de utilidades;
2º Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año;
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
$ 2.400.— e.19|7 Nº 64.175 v.24|7|63

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

El Escribano Francisco Sabola, hace saber por el término de Ley, que por contrato privado celebrado con fecha 9 de octubre de 1962, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Duna, Corredera Valle & Compañía", con sede social en AVENIDA SANTA FE Nº 1093, Capital Federal, integrada por Teresa Corredera de Masjuan y Teresa Corredera Valle, dedicada al ramo de Confitería, Bombonería y Heladería, transfiriéndose a la socia Teresa Corredera Valle, el activo y pasivo social, quien continuará como titular de los derechos y obligaciones de la sociedad extinguida, con el giro que constituía su objeto. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas, Suipacha 536, piso 1º, Capital.
$ 2.000. e.19|7. — Nº 64.118 v.24|7|63

Al Comercio: José María Louzao, avisa que ha quedado anulada y sin efecto la venta de su novena parte indivisa que tiene en el negocio del ramo de Café, Bar, Casa de Lunch y Venta de Helados, sito en la AVENIDA RIVADAVIA 6662, Capital, a sus socios Sres. Francisco Pomar, Jesús Blanco, Norberto Julio Pomar, Jesús Arena, Ignacio Díaz, Gil José Sierra y Luis Antonio González. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos dentro término de ley mismo negocio.
$ 1.600. e.19|7. — Nº 64.142 v.24|7|63

Roque Amendolaro e Hijo, Mart. Públ. Bolivia 4406, Cap. avisa que: Ignacio Manuel Cauvilla vende a María Luisa Bellondi, su negocio Despacho Comes-

... y Bebidas Envasadas sito AVENIDA MOSCONI 2376. — Domic. partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 800 e. 19|7 Nº 64.032 v. 24|7|63

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º Capital, avisan: Ricardo Comelli y Carlos Comelli venden a Jeremías Martínez, Victoriano Jeremías Martínez, Alberto Martínez y Mario Martínez, que giran "Jeremías Martínez e Hijos", fábrica de pastas frescas AVENIDA RIVADAVIA Nº 9728, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.200 e. 19|7 Nº 64.040 v. 24|7|63

Org. Campitelli, G. J. Campitelli; Mart. Público, oficinas Cerrito 836, piso 5º Of. 20, avisa que la venta de los señores José María Blanco y José María Fernández a los señores Armando Carassai y Carmine Trotta del "Garage de Alquiler" sito en AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES 4251, según edicto Nº 12.471 de este Boletín ha sido anulada por acuerdo de partes. — Reclamos ley n|oficinas, dom. partes.
$ 1.200 e. 19|7 Nº 64.098 v. 24|7|63

José Alfredo Otero comunica por cinco días que ha vendido su mitad proindivisa que tenía en el taller de imprenta "Alianelli", ubicado en esta Capital, AMENABAR 2096|100 esquina JURAMENTO, a Luis Oscar Alianelli, y disuelto la sociedad que tenía constituida con éste, haciéndose cargo el señor Alianelli del activo y pasivo. Reclamos de ley, en Amenábar 2096, domicilios constituidos.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.920-v.23|7|63

Se avisa que Serruya y Cía. S. R. L., hoy sociedad de hecho por expiración de plazo, con Administración en la AV. PTE. R. S. PEÑA 995, 1º piso, Dto. A, de la Capital Federal, transfiere su activo y pasivo a Serruya y Compañía, Sociedad Anónima, Com., Ind., Financ., Inmob. y Agropec., con igual domicilio, cuyo funcionamiento autorizó el Gobierno Nacional el 30 de mayo de 1961, y cuya escritura de constitución se va a otorgar (Art. 319 del Cód. de Comercio). La transferencia es con efecto retroactivo al 31 de marzo de 1960 y comprende el establecimiento conocido por Grandes Tiendas La Fama Argentina, del ramo de tejidos, mercería, ropería y bonetería, instalado en la Av. San Isidro 726, de la localidad de Rivadavia, Pcia. de Mendoza, de esta República. Reclamos de ley: Dr. Roberto Sarquis, abogado, Av. Pte. R. S. Peña 995, 1º A, Capital Federal.
$ 2.800.— e.18|7-Nº 63.976-v.23|7|63

Santos y Cía. de la Asoc. de Bal. y Martill. Públi. ofic. Sarmiento Nº 1507, T. E. 46-6505 y 6534, avisan: José Cachón (Réd. Nº 849.229-005), Jesús Alvarez (Réd. 849.229-005) y Alberto Alvarez (Réd. 849.226-005) vendieron a Eliseo Serantes, José Barral, Joaquín Lago y Camilo Martínez Abal, neg. de restaurant, desp. de beb. alcohól, y 10 mesas en la acera, denom. "Sportman" calle ALVARADO Nº 2102|10 y VIEYTES Nº 1201|05, Capital, domicilic partes, reclamos ley n|oficinas. Nota: Rectifica y anula edicto Nº 58.329 del 7 al 12|6|63.
$ 1.600.- e.18|7 Nº 63.828 v.23|7|63

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Francisco Rancaño vende ½ parte negocio Café, casa de lucha, despacho de bebidas alcohólicas y Restaurant, sito en AVENIDA RIVADAVIA Nº 8248, Capital a su condómino Manuel Villanustre quien se hace cargo del activo y pasivo. Domicilio partes y reclamos de ley mismo negocio.
$ 1.200.- e.18|7 Nº 63.875 v.23|7|63

Jorge Goldman, escribano público, comunica que don Isaac Ira Roiffe, domiciliado calle Gral Manuel A. Rodríguez Nº 2640, vende su negocio de farmacia calle AÑASCO Nº 2600, Capital Federal, libre de activo y pasivo a don Humberto Benito Larroca, domiciliado calle Galicia Nº 1504. Dpto. 3 Reclamaciones en término de ley en mi domicilio, calle Gral. Manuel A. Rodríguez Nº 2640.
$ 1.200.- e.17|7 Nº 63.621 v.22|7|63

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F., Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Angel Quiñoa, Antonio Santiago, Mauricio Tolchinsky y Ramón Moares, venden a Armando Domínguez, Juan Farrell y Esteban Farrell "Panadería Mecánica", calle ALSINA Nº 2958|60. Reclamaciones de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas. — Nota: Publícase nuevamente por haberse insertado con error desde el 3|7 al 8|7|63.
$ 1.600 e.17|7 Nº 63.211 v.22|7|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|7 al 16|7|63.

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en Acevedo 1479, Cap., avisan que Homero Felixx Toyos vende a Benito Gutiérrez y Luis Carlos Pirani, su negocio de Carnicería y Venta de Fruta y Verdura, calle ACEVEDO Nº 2482, Cap. — Recl. Ley. y domic. partes en n|ofic.
$ 800 e.17|7 Nº 63.004 v.22|7|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|7 al 16|7|63.

"B"

Cándido Vázquez venderá libre acreedores Panadería Mecánica, Fábrica de Masas y Empanadas, establecido calle BUSTAMANTE número 2073, domicilio vendedor; Compradores Manuel José Barbazan y Edelmiro Casado, domiciliados en Brasil 2877. Reclam. Ley a Pedro Pérez Martínez, martillero público, en Brasil 2877.
$ 800 e.20|7 Nº 64.392 v.25|7|63

Se avisa que Establecimientos San Cayetano, Casalis y Cía., Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en BACACAY 2336, con negocio de Avicultura Industrial, ha transferido su activo y pasivo a la sociedad "Casalis Agropecuaria S. A. Industrial, Comercial y Financiera". Reclamos de la ley 11.867 en el domicilio de las partes, calle Bacacay Nº 2336,
$ 1.200 e.20|7 Nº 64.430 v.25|7|63

Av.Al.Tho,, mart. Francisco Iaria, of. Alvarez Thomas 1928, avisa que: Rodolfo R. Alfie vende a María Rosa Petillo de Sanzone y al señor Manuel Sanzone, librería, juguetería y venta de artículos de punto y lencería, sito en BAUNESS 2784. Dom. partes y reclamos ley, n|ofic.
$ 800.— e.18|7-Nº 63.958-v.23|7|63

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital avisan: José A. María, vende a Luis Elías Dip Pacheco, Angel Martínez y Josefa Dip Pacheco, Frutería y Verdulería. Domic. partes y rec. ley n|ofic. T. E. 63-0353. Ubicación del negocio, BRUSELAS 662, Cap.
$ 800.- e.18|7 Nº 63.840 v.23|7|63

"C"

El escribano Aquiles Yorio, comunica que la sociedad de hecho Alvadjian y Balantzian, compuesta por Husianna Akmakdjian de Alvadjian y Arturo Eduardo Balantzian, con domicilio CANNING 986, dedicada a la explotación del ramo textil, cede su activo y pasivo a la nueva sociedad "Tres Agujas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", que se dedicará al mismo objeto, y con el mismo domicilio. — Reclamos ley, Canning 986, Cap. Fed.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 64.307 v.25|7|63

Francisco Eugenio Girard, martillero público, de la firma "Girard, Martínez y Cía.", con oficinas en la calle Paraná 123, Capital, avisa que José Manuel Fernández vende a Elio Azzara y Jesús Amigo, su parte indivisa del negocio de Restaurant, Despacho de Bebidas y Venta de Helados denominado "La Vascongada", sito en la calle CANGALLO Nº 1245, Capital. Domicilio de las partes: mismo negocio. Reclamos de ley: nuestras oficinas.
$ 1.600 e.20|7 Nº 64.524 v.25|7|63

Modificando el edicto Nº 47.531, "Girard, Escandón y Cía.", martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 123, Capital, avisan que Antonio Nieto, Agustín Nieto, Francisco Rieiro y Manuel Oro, venden a Pedro Biasoli y Ceferino Iglesias, el negocio de Panadería, Fábrica de Masas, Venta de Helados, Elaboración de Emparedados, expendio de productos de graham, centeno y similares, sito en la calle CORRIENTES 1864, Capital Federal. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.600. e.19|7. — Nº 63.986 v.24|7|63

Raúl A. Fernández, Martillero Público, hace saber por cinco días, que Roberto R. Cusa y Cía., Sociedad en Comandita por Acciones, transfiere el activo y pasivo de su negocio de Camisería, Ropería y Confección en general, de la calle CANNING 557, a favor de Orbit S.A.I.C.F.I.A.G., con domicilio en Cánning 557. — Reclamos de Ley, Corrientes 222, 5º piso Izq.
$ 1.200. e.19|7. — Nº 64.079 v.24|7|63

Dr. Pedro D. di Benedetto, escribano, Tucumán Nº 1367, p. 4º, Dpto. B, avisa que Ramón Reigosa vende la Galería Callao, sita en CANGALLO Nº 1818 y CALLAO Nº 182, de esta Capital, a "Galería Callao, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación" — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mi escribanía.
$ 1.200.— e.18|7-Nº 63.916-v.23|7|63

Enrique I. Olmos & Cía., c|Of. Lavalle 3486, Cap., avisan que Hideshi Nakamura, vende a Seiju Ikehara, Tintorería, CARRASCO Nº 992|98, Cap. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 800. e.19|7. — Nº 64.164 v.24|7|63

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Dominica de la Fuente, vende a Eduardo Félix Mangieri, su Carnicería, calle CUBA Nº 4652. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, Piso 1º.
$ 800. e.19|7. — Nº 64.153 v.24|7|63

Fernando E. Brid, martillero público, Bmé. Mitre 430, Capital, avisa al comercio que doña Fatme Chal vende a doña Amelia A. Valenti su negocio de lechería sito en CAAGUAZU 7282, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas, dom. partes.
$ 800.— e.18|7-Nº 63.975-v.23|7|63

José Pérez, martillero y corredor matriculado, con oficinas en Avenida Mitre 671, avellaneda, Tel. 22-4465, avisa al comercio que por su intermedio se vende el negocio de panadería mecánica denominado "Las Tres Banderas", sito en la calle CARRANZA Nº 1559, Capital Federal. Vendedor: Vicente Martínez de la Fuente. Compradores: Carlos Alonso, Hugo Artemio Pineda y Carlos Alberto Retondaro. Reclamaciones término de ley en mis oficinas; domicilio de las partes mismo negocio.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 62.972-v.23|7|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|7 al 17|7|63.

Se hace saber que el señor Marcos José Waintraub, con domicilio en Canning 632, Capital, transfiere su activo y pasivo a "Marwai", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, dedicada al ramo de confecciones para hombres y niños en general, con domicilio en CANNING 632, y con efecto retroactivo al 1º de enero de 1961. — Reclamos de Ley en el domicilio de las partes.
$ 1.200 e.17|7 Nº 63.720 e.22|7|63

José Antonio Ruiz Moreno, abogado, calle Lavalle 1537, 3er. piso, Dep. "C", Primer Cuerpo, avisa que los Sres. Juan Carlos Vázquez y Ricardo Bernardo Lemos, únicos integrantes de Shevu, Sociedad de Responsabilidad Limitada (En Formación), venden el fondo de comercio de bar, café, casa de lunch y venta de helados, sito en esta ciudad, calle CALLAO 453, a los Sres. Pío González, Arsenio García y Sergio Alvarez, libre todo pasivo. Reclamaciones de ley Lavalle 1537, 3er. piso, Dep. "C", Primer Cuerpo. — Todos allí domiciliados.
$ 2.000 e.17|7 Nº 63.722 v.22|7|63

Cobian, Cuesta y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan que: Agustina Josefa Natalia Depetris de Soto y Jaime Gusinsky venden a Ricardo Rial y María Teresa Río de Rial su negocio de Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito CORRIENTES Nº 2063, Local 5, Capital Federal, domic. partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 1.600 e.17|7 Nº 63.684 v.22|7|63

"CH"

Ley 11.867. — Al comercio: se hace saber por 5 días que Emma C. de Marra, vende a Julián Cura el negocio de despensa y despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle CHICLANA Nº 2817|21 Capital, quien se hace cargo de todo el activo y pasivo existente en dicho negocio. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 1.200.— e.20|7-Nº 64.329 v.25|7|63

Avisan. Ley 11.867. Que: Rafael Merlo vende y transfiere su parte de activo y pasivo del negocio restaurant y despacho de bebidas alcohólicas a Enrique Magño, sito en la calle CHORROARIN 596, esquina BAUNESS 902. Capital Federal. Reclamos de ley en el mismo. Domicilio de las partes Chorroarín 596, Cap. Federal.
$ 1.200 e.19|7 Nº 64.194 v.24|7|63

"D"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Kurt Fuchs, vende a José Patiño, Café y Bar, DORREGO Nº 302, esquina CALDAS, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 800. e.19|7. — Nº 64.048 v.24|7|63

Costa, Pérez Llana y Cía. balanceadores y martilleros públicos, of. Libertad Nº 32, T.E.: 38-7573-8450. Avisan que: Juan Blanco, Carlos Guillermo Gayarin, Enrique Becerra y Celso Cadenas, venden a José Antonio Alvarez, su negocio de hotel "Pinot", calle DIAZ VELEZ 5069|73, Capital. Domicilio partes m|negocio. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.200 e.19|7 Nº 64.198 v.24|7|63

E. Rodríguez Amoedo, Martilleros Públicos, "Oficinas Rivadavia", Rivadavia 11053, avisa que Enrique Devallw y Gregorio Fernández (h.) vendieron a Antonio Milotich, Ruben Milotich y Antonia Hechic de Milotich, negocio Panadería Mecánica, sito DR. JUAN F. ARANGUREN 2202 y Sucursal FRAY CAYETANO 305, Capital. Reclamos ley mismo negocio.
$ 1.200 e.17|7 Nº 63.663 v.22|7|63

E. Rodríguez Amoedo, Martilleros Públicos, "Oficinas Rivadavia", Rivadavia 11053, avisa que Vicente Oscar De Paula y Manuel Urbano García vendieron a Enrique Devalle y Gregorio Fernández (h.) Negocio Panadería Mecánica, sito DR. JUAN F. ARANGUREN 2202, Capital. Reclamos ley mismo negocio.
$ 800 e.17|7 Nº 63.661 v.22|7|63

"G"

Reinaldo S. Troiano, martillero público, Avenida Córdoba 1821. 2º piso, avisa: Francisco Carolei y Miguel A. Romano, venden su negocio de carnicería, sito en GRITO DE ASENCIO 3099, a Armando Zanichelli y José Oscar Senatore. Informes, mi oficina, donde las partes fijan su domicilio.
$ 800.— e.20|7-Nº 64.296 v.25|7|63

Inmobiliaria Boedo S.R.L., Freggiaro y Peyseré, Mart. Públ., con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan que Augusto M. Pianesi vende a Cayetano Riggio su negocio Venta de Comestibles, sito calle GURRUCHAGA 1045, Cap. — Dom. de partes y recl. de ley ntras. ofic.
$ 800 e.17|7 Nº 63.633 v.22|7|63

"F"

Pedro E. Blanco, Mart. Público, Uruguay 688, Cap, avisa: Alejandro Blanco, s|sucesión, vende a Elvira A. Pizarro, fábrica laminación madera, FRAGA Nº 111, Cap. Reclamos ley y domicilio partes mis oficinas.
$ 800.- e.18|7 Nº 63.769 v.23|7|63

"H"

Ricardo Sánchez, Mart. Públ., Solís Nº 540, piso 5º, Capital, avisa: José Fernández, vende a Jesús Mateiga y Juan López, el negocio de Buffet, expendio de bebidas alcohólicas del Centro Región Leonesa, sito HUMBERTO PRIMO Nº 1462, Capital. — Domic. partes reclamos ley, n|oficinas.
$ 800. e.19|7. — Nº 64.021 v.24|7|63

Ley 11.867. — Se avisa al comercio que Dña. Elisa Ganchegui Alcorta de Fernández, vende libre de toda deuda y pasivo al señor Manuel Antonio Mazzei, su negocio de Hotel calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 2570, piso primero. Reclamos de Ley, Callao Nº 220, piso 1º, dto. B, domicilio de las partes.
$ 1.200.- e.17|7 Nº 63.591 v.22|7|63

"I"

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber que Aurelio Cohen, Sociedad Comercial, vende a Aureco Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, el fondo de Comercio sito en la calle IGUAZU 741, Capital donde ambas sociedades tienen su domicilio y donde se reciben las oposiciones y reclamos. Esta venta se realiza con efecto retroactivo al 1º de Mayo de 1961, y el que transfiere se dedica a instalaciones industriales y ramo metalúrgico.
$ 1.600.- e.17|7 Nº 63.575 v.22|7|63

"J"

Miguel Salcido y Francisco Candia transfieren a Carlos Lucas Tortoriello, domiciliado en Remedios 2780, Cap., y a Eberardo Francisco Peña, domiciliados en Condarco 356, 1er. piso, depto. 7, Cap., el taller de Joyería y Relojería, sito en JERONIMO SALGUERO 626, Cap. Reclamos de ley en los domicilios citados.
$ 1.200 e.20|7 Nº 64.460 v.25|7|63

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, Piso 1º Capital, avisan: Juan Caules vende a Arturo Moreira, elaboración y venta de pastas frescas, JURAMENTO 1635, domicilio partes. Reclamos de ley en n| oficinas.
$ 800.— e.19|7 Nº 64.044 v.24|7|63.

Se avisa que Jorge Romualdo Orosco vende a Delfín Nogueiras, libre de toda deuda, su negocio de Carnicería sito en JUSTINIANO CARRANZA 1119, Capital. Reclamos ley y domicilios de partes Estudio Dr. Juan A. Herrera, Abogado, Lavalle 1206, Piso 6º L, Tel. 35-9837.

$ 800.— e.19|7 Nº 64.125 v.24|7|63

Raúl Gil Grecco vende a Teresa Irma Denegri de Abella, despacho de pan, venta golosinas, fiambrería y comestibles, sito en JUAN B. AMBROSETTI Nº 156, Capital, domicilio de las partes. Reclamaciones ley ante el mismo. Interviene martillero M. del C. Ruggiero. Buenos Aires, Junio 4 de 1963.

$ 800. — e.19|7 Nº 64.138 v.24|7|63.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173 Capital, T. E.: 35-1158 y 2238, avisan que Lucio Vega, inscripto en Réditos bajo el número 55.531|003 vende a Manuel Avelino Ménaez, inscripto en Réditos bajo el Nº 524.647|016 y Eduardo Carbajales Amago, inscripto en Réditos bajo el Nº 807.906|00 el negocio de despacho de comestibles por menor, molienda de café en pequeña escala despacho de bebidas alcohólicas y café. sito en esta Capital calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 902, esquina CENTENERA, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000 e.19|7 Nº 64.220 v.24|7|63

Cobian, Cuesta y Cía. Balanc. Martilleros Públ. ofic. Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T.E.: 38-4501, avisan que Rogelio Lemos, Feliciano Sánchez, Edesio Fernández, Luis Klin y Manuel Avellaneda venden a Ramón Ramos, Tomás Pérez, Manuel Vidal y Eladio Edelmiro Romero su hotel y Desp. de bebidas alcoh. sito JEAN JAURES 273|75, Capital, domic. partes. Recl. de ley n|ofic. Nota: este edicto anula el anterior Nº 63.037 del 12 al 17|7|63.

$ 1.600 e.19|7 Nº 64.189 v.24|7|63

"L"

Reinaldo A. Balagna, mart. públ. Con referencia al edicto de fecha 6 de abril de 1962 sobre el negocio de bar y lunch, calle LARRAZABAL 1400 se ha omitido como comprador al señor Manuel Romeo, según recibo Nº 1807.

$ 800.— e.20|7-Nº 64.310 v.25|7|63

Se hace saber por el término de cinco días que Industrial Andina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en LUZURIAGA 773 de esta Capital, cuyo objeto es la compra venta, elaboración y envasamiento de dulces, frutas, legumbres y verduras, transfiere su activo y pasivo a Industrial Andina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria con domicilio en Santiago del Estero 315 de esta Capital. Reclamos de Ley: Escribanía Martínez Medrano. Bmé. Mitre 688, 5º Piso, Capital.

$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.158 v.24|7|63.

"M"

Eduardo Mazza, escribano con oficinas en Suipacha Nº 536, piso 1º, Capital, avisa al comercio por el término de ley, que el señor Antonio Da Molin ha vendido libre de activo y pasivo al señor Juan Domingo Balest, el negocio denominado "Blanca Nieves" dedicado a la comercialización de carnes, fiambrería, frutería, y lechería, sito en esta ciudad, calle MONROE 3925. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.200 e.19|7 Nº 64.117v.24|7|63

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Emilio Carlos Rossetti vende a Benedicto Rodríguez, Despensa y Despacho de Bebidas env. MARCOS PAZ 2401. Domicilio partes y rec. ley n|ofic. 63-9353.

$ 800.— e.18|7 Nº 63.841 v.23|7|63

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525 Capital. T. E. 38-1035|4654, avisan que Aquilina Pintos de Pena vende a Julio Rodríguez Pol y Angel Rodríguez Pol, el Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas sito en MORON 3901|03, Capital. Domicilio partes, reclamos ley n|ofic.

$ 1.200.- e.17|7 Nº 63.559 v.22|7|63

"N"

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, **avisan que: ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio** de panadería y elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, sita en NICARAGUA 6000 esquina AREVALO 1989 que efectuaba el señor José María Saavedra al señor Fernando Sebastián Rilo. — Reclamos de ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.600.— e.20|7-Nº 64.256 v.25|7|63

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en Acevedo 1479, Cap., avisan: Juan Carlos Fasulino vende a Benigno Rodríguez su negocio de Despensa, sito en la calle NUEVA YORK Nº 2299, Cap. — Recl. ley y domic. n|ofic.

$ 800 e.17|7 Nº 63.648 v.22|7|63

Julio Gómez Boullosa y Cía., **Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón** 2382, piso 1º, Capital, avisan: **José A. María vende a Roberto López, Venta de Frutas y Verduras por menor, NOGOYA 4651. Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas. T. E.** 65-0353.

$ 800.- e.18|7 Nº 63.842 v.23|7|63

"P"

Por el término de cinco días se hace saber que "Daniel Fernández e Hijos S. R. L.", con negocio de productos alimenticios y bebidas en general, con domicilio en PINTO 4637, transfiere su fondo de comercio a favor de "Daniel Fernández e Hijos, S. A., Comercial, Industrial e Inmobiliaria" con igual domicilio. — Reclamos de ley, escribanía Robredo Albarracín, Cerrito 836, 4º piso.

$ 1.200.— e.20|7-Nº 64.355 v.25|7|63

Atilio J. Laviano & Cía., martilleros públicos, Rivadavia 8780, avisan: Emilio Fernández vende a José Butera negocio ramo "Quiosco y Librería", sito calle PIERES 1330, Capital Federal. Reclamos ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 800 e.20|7 Nº 64.483 v.25|7|63

Juan Fernández, martillero, Maza 448, Cap., avisa: Irma John de Meijide vende negocio de pensión, PJE. DEL CARMEN 725, Capital, libre de pasivo a Werner Goldman. Dom. partes y rec. ley mis oficinas.

$ 800 e.24|7 Nº 64.063 v.24|7|63

Avisa Vicente Lopardo que vende libre de todo gravamen y pasivo a Aída Lastrade Claus de Ferrero, su negocio de "venta de cigarrillos y golosinas" sito Capital Federal, calle PTE. LUIS SAENZ PEÑA Nº 352, domicilio de las partes y donde se atenderán los reclamos de ley.

$ 800 e.19|7 Nº 64.046 v.24|7|63

Juan Moreno, Mart. Públ. Maure 3240, Capital, avisa que: Atilio Brazzelli vende a Lucio Rodríguez González y Miguel Núñez Arias, su negocio de carnicería, sito en PARAGUAY Nº 4675|77, Cap. Dom. partes. Recl. ley mi ofic.

$ 800 e.19|7 Nº 64.034 v.24|7|63

Avisa Guillermo P. Míguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficinas Larrea 24. T. E. 47-5661, que con su intervención véndese negocio de Despensa de Comestibles y Bebidas Envasadas, establecido en calle PERIBEBUY Nº 7065, esquina TENIENTE MANUEL FELIX ORIGONE de esta Capital. Vendedora: Manuela Vidal de Olivella. Comprador: Maximino Fondo. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamaciones de Ley mis oficinas.

$ 1.600.- e.18|7 Nº 63.836 v.23|7|63

"R"

El Escribano Enrique Ibáñez, hace saber que por ante el Registro a su cargo la señora Isabel Olga Vidal, domiciliada en la calle Reconquista 485, otorgará escritura de transferencia del negocio de su propiedad, sito en la calle RECONQUISTA 485|87 denominado "Farmacia Ahrens", a favor de los señores Fizel Dajnowski e Isaac Benjamín Sanisky, domiciliados en la calle Segurola 2012. Reclamaciones por el término de ley, en mis oficinas Libertad 1164, T. E. 42-4154.

$ 1.600 e.20|7 Nº 64.479 v.25|7|63

Al comercio se hace saber por cinco días, efectos Ley 11.867, que doña Severa Balerdi vende y transfiere a don Victorino Estévez, el negocio de Hotel Alojamiento ubicado en la calle RIO DE JANEIRO 342, departamento 2 planta baja. Reclamos de Ley, Escribanía Luis Starosta, Lavalle 1454, primer piso.

$ 1.200.- e.18|7 Nº 63.343 v.23|7|63

Se hace saber que Rafael Carlos Brandoni y Carlos Brandoni venden a Alfonso Sapia, Natalio Carmelo Sapia, Antonio José Sapia y Clemente Donato Rienzo, su fábrica de soda situada en la calle PAYSANDU 2250, Capital Federal, libre de gravámenes. Reclamo Ley y domicilio de las partes mismo negocio.

$ 1.200.- e.17|7 Nº 63.616 v.22|7|63

"S"

Teófilo Molina, balanceador y martillero público, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 2º, Capital, T. E. 38-6235 avisa, que Jaime Perdiz, vende a Juan Manuel Boto Bueno, Secundino Boto Bueno, Gerardo Boto Bueno, Arsenio Boto Bueno y Gervasio Boto Bueno, su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en esta Capital, calle SALGUERO 3083, domicilio de partes y reclamaciones de ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.20|7-Nº 64.354 v.25|7|63

Natalio Guerschanik, martillero público de "Delta" Inmobiliaria, con oficinas en la calle Rivadavia Nº 2786, 2º piso "C", de esta Capital, avisa que: Marcelina Machado de Moreno vende a Bonifacio Apolinario Varela su negocio de Quiosco de Venta de Golosinas y Cigarrillos por Menor, ubicado en SANTIAGO DEL ESTERO Nº 1070, de esta Capital, libre de todo pasivo, reclamos de ley dentro del término, en nuestros oficinas domicilio de las partes.

$ 1.200 e.17|7 Nº 63.641 v.22|7|63

"V"

Félix Antonio Secolare, martillero público avisa que: Angel Grimaldi Parra vende a Bross Unión TV S.R.L. el negocio artículos para hombres sito en VIAMONTE 971, Capital. Reclamos de ley. Domicilio partes m|oficina: Tres Arroyos 1303, Capital.

$ 800 e.19|7 Nº 64.020 v.24|7|63

A los fines de la Ley 11.867, se hace saber, por cinco días, que Paniego, Galvalisi y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere el Activo y Pasivo de su establecimiento comercial e industrial, sito en VIAMONTE 1758, de la Ciudad de Buenos Aires, dedicado a construcciones y obras de pavimentación a Paniego, Galvalisi y Compañía, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria. Reclamos, por el término de ley ante el escribano público don Luis Llorens, Almirante Brown 947, Morón, Provincia de Buenos Aires, que es el que constituyen las partes.

$ 2.000.- e.18|7 Nº 63.887 v.23|7|63

Avisan: Mosquera, García y Cía., Martilleros Públicos Nacionales y Provinciales, con oficinas en la calle Bartolomé Mitre 1773, 3er. piso, Of. 303|304, de esta Capital, T. E. 40-3959, que el señor Cayetano Nieves Duarte, vende su negocio de Café y Bar, ubicado en la calle VENEZUELA Nº 3802, de esta Capital, al señor Abel Marbilio Villarino. Reclamos de ley en nuestras oficinas, en donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 1.600 e.17|7 Nº 63.678 v.22|7|63

"Z"

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: **Ricardo Manuel Vicente vende a Kazuo Taira,** Tintorería, ZELADA 6802|10. **Domicilio** partes y reclamo de **Ley en nuestras** oficinas. T. E. 63-0353.

$ 800.- e.18|7 Nº 63.845 v.23|7|63

Organización Cevallos, Sánchez, Pemau y Fernández, Martilleros Públicos con oficinas en Virrey Cevallos 1642, Capital, T. E. 27-4789, avisan: José Alvarez vende libre de deuda a Bernaldo José Paz, su negocio de garaje de alquiler, sito en ZABALA 2552, Capital. Domicilio partes y reclamos términos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.- e.17|7 Nº 63.562 v.22|7|63

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

G N E C C O
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Mandataria
Registro Nº 14.656

Se hace saber que la Sociedad resolvió, por Acta de Directorio Nº 4, la emisión y suscripción de las series 4ª y 5ª de acciones ordinarias al portador un voto, clase "B", valor m$n. 2.000.000 (Dos Millones de Pesos m|n.), las que deberán ser integradas en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 960 e.20|7 Nº 64.481 v.23|7|63

GICOVATE S. A. C. I. I. y F.
Corrientes 1134

Comunícase a los accionistas que por R. D. 15|5|1963, se resolvió la emisión de acciones de las series 26 a 43. — El Directorio.

$ 720.— e.20|7-Nº 64.501-v.23|7|63

C O E L A L
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto en la asamblea del 13 de diciembre de 1961, se ha aumentado el capital autorizado de la sociedad, de la suma de m$n. 3.000.000.— a la de m$nacional 9.000.000.

$ 720.— e.20|7-Nº 64.341 v.23|7|63

CASALIS AGROPECUARIA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de las series segunda a cuarta de acciones ordinarias de cinco votos del capital autorizado por un total de un millón quinientos mil pesos m|n. — El Directorio.

$ 720.— e.20|7 Nº 64.432 v.23|7|63

PLANTADORA DE MISIONES, S. A.,
Inmobiliaria, Agrícola e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 25 de julio de 1963, se abonará en las oficinas de Pazmallmann S. A., Fin., Inmob., y Comerc. Lavalle 534, de 14 a 17 horas, contra la presentación de las acciones, el dividendo del 40 o|o en efectivo, correspondiente al ejercicio terminado el 30| 9|62. — El Directorio.

$ 1.600 e.20|7 Nº 64.464 v.25|7|63

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS GIBELLI S. A.
Industrial y Comercial
DISTRIBUCION RESERVA REVALUO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 23 de julio de 1963, y contra presentación del cupón Nº 2 se distribuirá en las oficinas de la sociedad, Perú 263, 7º piso, Capital Federal, de 15 a 17 horas, la "Reserva Revalúo Ley 15.272 - Otras sociedades", que asciende a la suma de m$n. 16.515.625,11, equivalentes al 82.5781255 % del capital de Gibelli S. A., que se hará efectiva mediante la entrega de las mismas acciones recibidas por revalúo de otras sociedades, es decir, acciones ordinarias un voto de Establecimientos Metalúrgicos Santa Rosa S. A., con cupón número 26 adherido, vigente al día de la fecha. Esta distribución fue resuelta por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 12 de julio de 1963 y por el Directorio de la misma fecha. — El Directorio.

$ 1.680.— e.20|7-Nº 64.488-v.23|7|63

C O R Y F E R
Sociedad Anónima Comercial e Industrial y Financiera
DISTRIBUCION RESERVA REVALUO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 23 de julio de 1963 y contra presentación del cupón Nº 2, se distribuirá en las oficinas de la sociedad, Perú 263, 7º piso, Capital Federal, de 15 a 17 horas, la "Reserva Revalúo Ley 15.272 - Otras sociedades", que asciende a la suma de m$n. 111.769.245,04, equivalente al 74,51283 % del capital de Coryfer S. A., que se hará efectiva mediante la entrega de las mismas acciones recibidas por revalúo de otras sociedades, es decir, el 41,1847157 % en acciones ordinarias un voto, de Santa Rosa S. A., con cupón Nº 26 adherido y el 33,3281143 % en acciones ordinarias un voto, de Hierromat S. A., con cupón Nº 15 adherido, vigentes al día de la fecha. Esta distribución fue resuelta por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 12 de julio de 1963 y por el Directorio de la misma fecha. — Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — El Directorio.

$ 1.920.— e.20|7-Nº 64.487-v.23|7|63

HIERROMAT
Cía. Importadora de Hierros y Materiales de Construcción S. A.
DISTRIBUCION RESERVA REVALUO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 23 de julio de 1963 y contra presentación del cupón Nº 15, se distribuirá en las oficinas de la sociedad, Alsina 665, Capital Federal, de 15 a 17 horas, la "Reserva Revalúo - Ley 15.272 - Otras Sociedades", que asciende a la suma de m$n. 151.285.949,22, equivalente al 40,62379815 % del capital de Hierromat S. A., que se hará efectiva mediante la entrega de las mismas acciones recibidas por revalúo de otras sociedades, es decir, acciones ordinarias un voto, de Establecimientos Metalúrgicos Santa Rosa S. A., con cupón Nº 26 adherido, vigente al día de la fecha. Esta distribución fue resuelta por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 12 de julio de 1963 y por el Directorio de la misma fecha. Para las fracciones menores de 10 de estas acciones, se procederá según la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959. — Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — El Directorio.

$ 1.920.— e.20|7-Nº 64.486-v.23|7|63

LABORATORIOS MAR V. MARTINEZ URIA
Sociedad Anónima, Industrial Comercial e Inmobiliaria
Expediente Nº 7.489

Se comunica que el Directorio por resolución del 7|5|63 dispuso la emisión de m$n. 181.000 en acciones ordinarias clase "A" y m$n. 719.000 en acciones ordinarias clase "B" por un total de m$n. 900.000. — El Directorio.

$ 720 e.20|7 Nº 64.465 v.23|7|63

A R I S A
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 15.540

Se hace saber que la Asamblea General del 25|6|63 aumentó el capital autorizado de la sociedad a m$n. 5.000.000 procediendo además a emitir las 20 series de $ 200.000 cada una, en acciones ordinarias, al portador, de 5 votos y a la par. — El Directorio.

$ 720 e.20|7 Nº 64.459 v.25|7|63

HIERROMAT
Cía. Importadora de Hierros y Materiales de Construcción S. A.
PAGO DE DIVIDENDO PROVISORIO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 23 de julio de 1963, y contra presentación del cupón Nº 15, se abonará en las oficinas de la sociedad, Alsina 665, Capital Federal, de 15 a 17 horas, un dividendo provisorio en efectivo de $ 3.— m|n. por acción (3 %) resuelto por el Directorio y correspondiente al ejercicio 1962|63. — Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — El Directorio.

$ 960.— e.20|7-Nº 64.485-v.23|7|63

ALMAR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(N - 12933)

Se hace saber accionistas emisión series 51ª a 60ª de accioies ordinarias clase "A", por valor de v$n. 500.000 cada una. Derecho de preferencia podrá ejercerse dentro de los quince días a contar publicación último edicto. Una vez cubierta esta emisión, el capital suscripto será de v$n. 30.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.20|7 Nº 64.368 v.23|7|63

INSTITUTO "IPSA"
Sociedad Anónima, de Investigaciones y Servicios
Expediente Nº 15.968|1|62

Se comunica la emisión de $ 1.600.000 en acciones ordinarias clase A, con derecho a 5 votos. — El Directorio.

$ 720.— e.20|7 Nº 64.403 v.23|7|63

FADERYC S. A.
Ind. Com. y Fin.

Se hace saber que por resolución de la Asamblea del 31|10|57 se han emitido acciones ordinarias clase "A" por $ 1.000.000 para pago de dividendos. Por resolución de la Asamblea del 27|9|58 se han emitido acciones ordinarias clase "A" por $ 2.000.000 para pago de dividendos. Por resolución de la Asamblea del 30|9|61 se han emitido acciones ordinarias clase "A" por $ 1.500.000 para pago de dividendos. Por resolución de la Asamblea del 30|9|61, las acciones preferidas han quedado convertidas en acciones ordinarias clase "A". Capital social actual $ 6.500.000 en acciones ordinarias clase "A".

$ 1.440.— e.20|7 Nº 64.385 v.23|7|63

LANDACO S.A.I.C.

Comunica que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 14|8|62, se ha aumentado el Capital Autorizado a la suma de m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.20|7 Nº 64.385 v.23|7|63

SIAR
Sociedad Industrial Argentina Refrigeración (S.A.I.C.I.F.)
EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se lleva a conocimiento de los señores Accionistas que el Directorio dispuso la emisión de v$n. 128.095.000 en acciones ordinarias de 5 votos cada una y v$n. 140.905.000 en acciones ordinarias de 1 voto cada una, para ser ofrecidas en suscripción a los actuales accionistas en proporción a sus tenencias. — Buenos Aires, julio de 1963. — El Directorio.

$ 960.— e.20|7 Nº 64.383 v.23|7|63

MINERA DEL PLATA
S. A. I. C. I. F. A.
Registro 15.697

Se comunica que el Directorio en su reunión del 10 de octubre de 1962, resolvió la emisión de las series Nº 15º a 24º de m$n. 500.000.— c|u., en acciones ordinarias al portador de la clase "B" (1 voto), por un valor total de m$n. 5.000.000.—. Esta emisión se destina a cubrir suscripciones privadas integradas oportunamente. — El Directorio.

$ 640.— e.20|7-Nº 64.513-v.22|7|63

T A D D I A
S.A.C. e I.

Comunica la emisión de 80.000 acciones ordinarias, clase A, con derecho a 5 votos, a la par y en efectivo.

$ 160. e.19|7. — Nº 64.141 v.19|7|63
e.20|7. — Nº 64.492 v.22|7|63

VIRTUS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, conforme a lo resuelto en las Asambleas Generales realizadas el 31 de octubre de 1958, 30 de octubre de 1959 y 29 de octubre de 1960, ha dispuesto emitir 20 series de acciones, valor 2 millones de pesos cada una, series 6º a 25º, v|n. $ 100.— por acción, todas ellas al portador de un voto. En total serán 40.000 acciones clase "A" de doble dividendo y 360.000 clase "C" de dividendo simple, que suman 40 millones de pesos moneda nacional.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el art. 10º del estatuto, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, Remedios Escalada de San Martín 2454, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.680.— e.20|7-Nº 64.309 v.25|7|33

ROBBINS ARGENTINA
S. A. I. C. I. y F.
Reg. Nº 11.643

Se comunica emisión acciones ordinarias "A" y "B", m$n. 18.000.000.—. Derecho suscripción, art. 7º estatutos, en Córdoba 657, 5º piso. — El Directorio.

$ 720.— e.20|7-Nº 64.313 v.23|7|63

DIAMER, DISTRIBUIDORA AMERICANA
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
Expte. Nº 8.819

A los efectos del artículo 5º de los estatutos, se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto emitir 24 series de $ 100.000.— m|n. cada una, en acciones ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto, o sea por un total de $ 2.400.000.— m|n. — Bs. Aires, 17 de julio de 1963.

$ 960.— e.20|7-Nº 64.315 v.23|7|63

VITROFAR S. A. I. y C.
Expte. Nº 14.672

Infórmase Accionistas que Directorio resolvió emisión 120.000 acciones ordinarias clase "A" que ofrécense actuales accionistas en proporción 300 o|o sus tenencias en Sede Social contra presentación en plazos estatutarios de títulos accionarios. — El Directorio.

$ 960.— e.20|7 Nº 64.422 v.23|7|63

FABRICA ARGENTINA DE FIBRA SINTETICA S.A.C.I. y F.
Nº 13.167

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir Seis series de acciones ordinarias, clase "A", de cinco votos por acción, que totalizan la suma de seis millones de pesos moneda nacional, numeradas de la quinta a la décima, a su valor nominal y al contado. Cada serie se halla compuesta por diez mil acciones y el derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro de los quince días de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.200. e.19|7. — Nº 64.238 v.22|7|63

BOSQUERA ARGENTINA S. A. FORESTACION Y MADERAS
Nº 11.277
Corrientes 456, 2º, Dpto. 26 - Cap. Fed.

Directorio resolvió emisión series 8ª hasta 25ª por v|n. m$n. 9.000.000, acciones ordinarias al portador un voto. Suscripciones dentro quince días siguientes a última publicación. — Condiciones de pago: 100 o|o acto suscripción. — El Directorio.

$ 720. e.19|7. — Nº 64.217 v.22|7|63

MURALTO S. A., ICIFA
Alsina 2183 - Capital
Nº 8.799

Directorio resolvió emisión series novena y décima v|n. m$n. 1.200.000, acciones ordinarias al portador un voto. Suscripciones dentro quince días siguientes a última publicación. — Condiciones de pago: 10 o|o acto suscripción. — El Directorio.

$ 720. e.19|7. — Nº 64.215 v.22|7|63

INAFOR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expte. Nº 9.671

Infórmase que el Directorio resolvió emisión de 10.000 acciones ordinarias de clase "A" y 20.000 acciones ordinarias de clase "B", con goce dividendo desde 1|12|62, que ofrécense en suscripción con pago al contado a actuales accionistas en la proporción del 3,44 o|o y 6,89 o|o de sus tenencias, respectivamente, contra presentación títulos, en sede social en plazo estatutario.

$ 960. e.19|7. — Nº 64.208 v.22|7|63

CONCORD
Sociedad Anónima Industrial, Comercial
Expte. Nº 7.389

Infórmase Accionistas aumento capital autorizado a m$n. 2.720.000.000, mediante emisión acciones ordinarias A y B, en proporciones establecidas por Asamblea 19|4|63. — Igualmente infórmase emisión 1.845.000 acciones clase A, afectadas al pago de bienes. — El Directorio.

$ 960. e.19|7. — Nº 64.207 v.22|7|63

F. I. C. S. A.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Comunica a los señores Accionistas que estan a su disposición los dividendos por el ejercicio Nº 2. — El Directorio.

$ 480 e. 19|7 Nº 64.180 v. 22|7|63

HIJOS DE ABUD DAYE SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Tucumán 2532 — Capital Federal

Comunícase la emisión de las series 31 a 150 o sea 120.000 acciones de $ 100 y 5 votos cada una, por un valor total de $ 12.000.000. — El Directorio.

$ 720 e. 19|7 Nº 64.199 v. 22|7|63

D A N A R
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica que el Directorio ha emitido las series Nº 3 y 4 de acciones ordinarias de la clase "A" de 5 votos y series Nº 5 a 8 de acciones ordinarias de la clase "B" de 1 voto por un valor total de m$n. 1.200.000. El derecho de preferencia establecido por el Art. 8 de los Estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Lavalle 1459, 10º piso, of. 158, hasta el día 5 de agosto de 1963. — El Directorio.

$ 1.200 e. 19|7 Nº 64.197 v. 22|7|63

CARROCERIAS GNECCO
S. A. I. C. I. F.
Registro Nº 4.517

Se hace saber que la sociedad ha resuelto, por Acta de Directorio Nº 162, la emisión de una (1) serie de acciones ordinarias, al portador, 1 (un) voto tipo "B", por m$n. 5.000.000 (Cinco millones de pesos), serie Nº 21, para ser distribuidas en concepto de pago Saldo Revalúo Contable. — El Directorio.

$ 960 e. 19|7 Nº 64.174 v. 22|7|63

ACIERTO S. A.
Ind., Com., Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días que el Directorio de Acierto S. A. Ind., Com., Fin e Inmobiliaria, resolvió en reunión del día 16 de julio de 1963, emitir 102 series de acciones ordinarias, correspondiendo 34 por la clase "A", 34 por la clase "B" y 34 por la clase "C", o sea desde la 101ª a la 134ª inclusive por cada clase, compuesta cada serie de 500 acciones ordinarias de $ 100 v|n. cada una con derecho a 1 voto, por un valor total y en conjunto de $ 5.100.000 v|n. — El Directorio.

$ 1.200 e. 19|7 Nº 64.177 v. 22|7|63

CERAMICA ARGITAL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
AUMENTO DE CAPITAL

Conforme a lo prescripto en el art. 4º del Estatuto Social y por el Decreto-Ley 852|55, se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de accionistas, celebrada el 30|5|63, ha aumentado el Capital Autorizado de Cerámica Argital S. A. I. C. e I., fijándolo en m$n. 30.000.000.— El Directorio.

$ 960.— e.19|7 Nº 64.130 v.22|7|63

BELENDA, SCAPUSIO Y CIA.
S. A. I. C. y F.
Nº 14.612

Conforme artículo 4º estatuto, se emitirán series 11 a 13 acciones ordinarias clase A, valor total $ 3.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 720.— e.19|7 Nº 64.123 v.22|7|63

LA CABAÑA
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera
AUMENTO DE CAPITAL
EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio, en uso de facultades delegadas por la asamblea, ha emitido cinco series de acciones ordinarias. clase "B", con un voto, valor de $ 600.000. cada serie y por un total de tres millones de pesos moneda nacional.

Queda abierta la suscripción de las mismas, en las siguientes condiciones: 20 % al registrarse la suscripción; 30 % a los sesenta días y el saldo del 50 % a los ciento veinte días respectivamente. — Las acciones devengarán dividendo a partir del primero de julio de 1963.

La suscripción se cierra el día 31 de julio de 1963. — En la contaduría de la sociedad, calle Entre Ríos 436 Capital Federal, se suministrarán todas las referencias atinentes a esta emisión y llamado de suscripción. — Buenos Aires 1º de julio de 1963. — El Directorio.

$ 3.600.— e.19|7 Nº 64.080 v.24|7|63

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO
S. A. I. C.
Registro Nº 448

Se avisa a los señores accionistas que se pondrá a su disposición a partir del 29 de julio de 1963 contra presentación del cupón Nº 52, de las acciones ordinarias en circulación, el 15 % en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 28|2|1963. — El pago se efectuará en José E. Uriburu 153, de lunes a viernes de 15 a 17. — El Directorio.

$ 960.— e.19|7 Nº 64.093 v.22|7|63

LA BLANCA S. A.
Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días que en la Asamblea General Ordinaria celebrada por la sociedad el 26 de abril de 1962 se resolvió elevar el capital autorizado de m$n. 31.117.500, a m$n. 56.011.500 y en la reunión Nº 689 del Directorio se dispuso emitir m$n. 24.894.000.— en acciones ordinarias para entregarlas a los accionistas en concepto de capitalización del saldo del revalúo contable efectuado por la Compañía en proporsión a las respectivas tenencias. — El Directorio.

$ 1.200.— e.19|7 Nº 64.070 v.22|7|63

PROVITA S. A.

Se hace saber por tres días que en la Asamblea General Ordinaria celebrada por la sociedad, el 25 de abril de 1962, se resolvió elevar el capital autorizado de m$n. 25.000.000.- a m$n. 29.000.000 y en la reunión Nº 137 del Directorio se dispuso emitir m$n. 4.000.000.— en acciones para entregarlas a los accionistas en concepto de capitalización de saldo de revalúo contable efectuado por la Compañía en proporción a las respectivas tenencias. — El Directorio.

$ 1.200.— e.19|7 Nº 64.069 v.22|7|63

MUNDO METALURGICO
S. A. C. I. y F.
Expediente Nº 15.918

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 11 a 50 en acciones ordinarias clase "A". — Las series son de 100.000 cada una. — El Directorio.

$ 720.— e.19|7 Nº 64.076 v.22|7|63

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Se hace saber por tres días, que en la Asamblea General Ordinaria celebrada por la Sociedad el 30 de abril de 1962 se resolvió elevar el capital autorizado de m$n. 148.763.200 a m$n. 267.774.800 y en la reunión Nº 1.119 del Directorio se dispuso emitir m$n. 119.011.000 — en acciones ordinarias para entregarlas a los accionistas en concepto de capitalización del saldo revalúo contable efectuado por la Compañía en proporción a las respectivas tenencias. — El Directorio.

$ 1.200.— e.19|7 Nº 64.066 v.22|7|63

TRANSPORTES SOL DE MAYO
C. I. S. A.

Se comunica a los accionistas que se ha resuelto llamar a suscripción de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 1º|8|62, de la 6ª serie compuesta de 26.400 acciones ordinarias nominativas de un voto, de valor nominal $ 100.— c|u. — La integración podrá hacerse al contado o mediante la aplicación de créditos conti-tra la sociedad. — Se recuerdan las prescripciones de los artículos 3º y 6º de los estatutos.

$ 960.— e.19|7 Nº 63.987 v.22|7|63

VINTROB E HIJOS
S. A. C. I. I. F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir cinco series de acciones ordinarias al portador de 5 votos números seis al diez inclusive, por valor de un millón de pesos cada una, clase "A" o sea por un total de cinco millones de pesos m|n. — Se destina la emisión por resolución de la asamblea de fecha 30 de abril de 1963, al pago de $ 4.800.000.— m|n. por el saldo que se adeuda a los señores Vintrob por la adquisición de los fondos de comercio y por el saldo los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos. — Domicilio para la suscripción, calle Callao 202 Capital. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|7 Nº 63.625 v.22|7|63

LR2 RADIO ARGENTINA
LICITACION PUBLICA
Nº 3|63

Fecha de apertura 30|7|63, horas 17. Llámase a licitación pública Nº 3|63 para la adquisición de un equipo de radiodifusión de 20|5 Kw. y equipos auxiliares para funcionar en ondas medias

Pliegos e informes en: Oficina de Compras de LR2 Radio Argentina, Av. Santa Fe 2043, Capital de 15 a 20 hs

$ 3.200 e.12|7 Nº 63.121 v.23|7|63